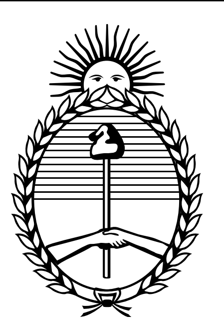
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 14
de setiembre de 2011

Año CXIX
Número 32.234

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCION INVERSORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 994 del 9/9/11 Fº 2592 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Héctor Miguel Moro, argentino, nacido el 24/3/81, casado, empresario, DNI 28.814.013; Pamela Lombardía Romay, argentina, nacida el 9/10/80, casada, empresaria, DNI 28.460.063; y Adela Inés Alonso, argentina, nacida el 31/8/57, soltera, empresaria, DNI 14.026.166, todos domiciliados en Scalabrini Ortiz 2476 piso 4, C.A.B.A. Duración: será hasta el 24/3/2081. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: La Inversión, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Inversiones Financieras: La realización de Operaciones de mutuos, personales, corporativos, con garantía prendaria o hipotecaria, actividades como inversiones en títulos de comercio, o en empresas, consistente en participar, tomar y dar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones con títulos públicos o privados, de compra o venta de los mismos o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales; la adquisición e intermediación, en la compra, venta y administración de créditos de consumo y/o carteras de dichos créditos. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran autorización o supervisión estatal especial; b) Inversiones Inmobiliarias: Inversiones y desarrollos inmobiliarios, constitución de fideicomisos, como fiduciantes beneficiarios, en carácter de fiduciarios, operaciones de construcción, adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales y urbanos, de compraventa de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierras, clubes de campo, urbanizaciones con fines de explotación, venta y/o enajenación, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y la administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, actividades de proyecto, dirección y construcción de inmuebles. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitantes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 2 a 12 titulares por año. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Héctor Miguel Moro. Vicepresidente: Adela Inés Alonso. Director Suplente: Pamela Lombardía Romay. Sede social y domicilio especial de los directores: Scalabrini Ortiz 2476 piso 4, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 994 del 9/9/11 Fº 2592 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 12/9/2011. Nº Acta: 1. Libro Nº: 106.

e. 14/09/2011 Nº 116864/11 v. 14/09/2011

ARGERICH 08

SOCIEDAD ANONIMA

Presidente: Pablo Ariel Melman, 20/6/74, DNI 24.030.083, CUIL 20-24030083-5, domicilio real Vidt 1669, 1° piso, departamento A, CABA. Director Suplente: Ariel Elías Dercye, 21/2/77, DNI 25.795.385, CUIL 20-25795385-9, domicilio real en Concordia 324, CABA, ambos aregntinos, comerciantes, casados y domicilio especial en Berutti 3465 1° piso A CABA. Aceptan cargos. Plazo: 50 años. Objeto: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, por contratación directa o de licitaciones así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora. Todas las actividades serán ejercidas por profesionales con título habilitante b) Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 630.000. Ejercicio: 30/09. Sede: Berutti 3465 1° piso A CABA. Victoria Masri, autorizada Esc. 240 del 8/9/2011. Reg. 1379. Caba.

Escribana - Victoria Sandra Masri

e. 14/09/2011 Nº 115618/11 v. 14/09/2011

ASPEL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 27/12/10; escritura 324 del 7/9/11 ante Esc. Adrián Comas: redujo capital en $ 2.994.770,-, de $ 9.042.000.- a $ 6.047.230.-; reformó art. 4. Capital: $ 6.047.230.- Designó mismo Directorio: (todos domicilio especial San Martín 424 Piso 3, C.A.B.A.) Presidente Juan Carlos Rodríguez, Vicepresidente Jorge Luis Chouhy, y Director Suplente Manuel Fernando Menéndez. (Autorizado por escritura referida)

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 14/09/2011 Nº 115170/11 v. 14/09/2011

BIAEM

SOCIEDAD ANONIMA

Gustavo Ivan Zuffinetti, DNI. 20506702, Agüero 2260, 6º piso, dto. 36, CABA Presidente, Rodrigo Gastón Fiorito, DNI. 25072273, Anchorena 1610, 2º piso, dto. C, CABA, Suplente, ambos argentinos, mayores, empresarios, casados, domicilio especial en Sede Social: Laprida 1875, 3º piso, of. 12, CABA. 1- 99 años 2- Construcción, reparación, refacción en general, sobre inmuebles propios o ajenos. Compra, venta y permuta de bienes inmuebles, arrendamientos, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Administración de alquileres e inmobiliaria. Demoliciones y voladuras de edificios y sus partes. Realización de proyectos, prestaciones de servicios y realización de obras públicas y privadas, civiles e industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, hidráulicas y viales, pudiendo realizar para las mismas el uso, manipuleo y disposición de asbestos y amiantos, descontaminación de agentes contaminantes del medio ambiente, conforme exigencias de disposiciones vigentes. Compra, venta, distribución, financiación (se excluyen operaciones de la Ley de Entidades financieras), importación y exportación de maquinas y herramientas relacionadas y necesarias para el desarrollo del objeto. Las actividades que lo requieran se realizarán por los profesionales respectivos. 3- $ 50.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 525 del 1-09-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 7/09/2011. Nº Acta: 081. Libro Nº: 17.

e. 14/09/2011 Nº 115078/11 v. 14/09/2011

BIERZO BAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Bierzo Bajo S.A.- 2) Escritura Nº 216 del 06-09-2011.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Horacio Alvarez, argentino, nacido el 23-01-60, comerciante, DNI 13985040, CUIT 20-13985040-9 y Maria del Pilar Morán, argentina, nacida el 01-09-59, comerciante, DNI 13407263, CUIT 27-13407263-1, ambos con domicilio real y especial en Avenida Fleming 1710, Departamento 1, Martinez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Claudio Omar Leguizamon, casado, argentino, nacido el 31-07-66, comerciante, DNI 18415965, CUIT 20-18415965-2, con domicilio real y especial en Carlos Tejedor 2738, Tigre, Pcia. De Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización; corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera; su importación, exportación y distribución; como así también de todo tipo de muebles en madera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Lavalle 1763, Piso 5º, Oficina 10, CABA.- El primer directorio: Presidente: Horacio Alvarez; Director suplente: Claudio Omar Leguizamon.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 216 del Folio 558 del 06-09-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 175. Libro Nº: 37.

e. 14/09/2011 Nº 115445/11 v. 14/09/2011

BOUTIQUE DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 1037 del 08-09-11, Registro 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea del 18-06-09, 23-05-11 y 02-08-11 y Directorio del 17-12-10, en las cuales se resolvieron: a) Aceptar la renuncia de los Señores Marcelo Tomás Calello y Carlos Esteban Pont Vergés a sus cargos de Presidente y Director Titular, respectivamente, designandose nuevas autoridades: Presidente: Carlos Alberto Lluch y Director Suplente: Mariano José González, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Santa Fe 1863, 5º piso C.A.B.A.; b) Trasladar la sede social a la calle Lavalleja 1566 C.A.B.A.; c) Autoridades designadas en Acta de Asamblea del 23-05-2011: Presidente: Carlos Alberto Lluch; Vicepresidente: Carlos Esteban Pont Verges y Director Suplente: Mariano José González, constituyendo todos domicilio especial en Lavalleja 1566, C.A.B.A; d) Cambiar la denominación de la sociedad por la de Cruz Azul Sociedad de Inversión S.A.; e) Modificar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social; f) Objeto Social: Efectuar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, empresas o terceros, para operaciones y negocios de todo tipo; asesoramiento de empresas en cuestiones de estructuración de inversiones, operaciones de financiamiento e investigaciones de mercado; tomar o mantener participaciones en otras sociedades, deudas y/o garantias; compraventa, transacciones y operaciones sobre títulos acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; operaciones de préstamos y otorgamiento de fianzas, garantias y/o avales, así como toda operación de inversión, incluidas las inversiones de carácter mobiliario y/o inmobiliario, o financieras que no se encuentren comprendías en la Ley de Entidades Financieras.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular Registro 359, por escritura 1037 del 08-09-11.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

e. 14/09/2011 Nº 115164/11 v. 14/09/2011

CARLAREN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 76 del 18/8/2011, folio 241, Esc. Mónica L. Ponce, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria de carácter unánime del 25/07/2011 por la cuál se decidió: (i) Aumentar el Capital de $ 0,01 a la suma de $ 1000; (ii) Modificar el Artículo Cuarto el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos mil, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso, valor nominal, cada una, con derecho a Un Voto por acción". Firmado por Agustina Belén Silva, Apoderada por escritura 119 del 05/11/2010, Registro Notarial 2132.

Certificación emitida por: Mónica L. Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 8/9/2011. Nº Acta: 026. Libro Nº: 9.

e. 14/09/2011 Nº 115532/11 v. 14/09/2011

CEGIM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto Nro. 94375/11 del 03/08/2011, en el punto 3) debe decir: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Representar a empresas nacionales y/o extranjeras de transporte aéreo, y de fabricación de material aeronáutico, marítimo, fluvial, terrestre, como así también de comunicaciones". Karina M. Gabrieluk, D.N.I. 25.804.729, autorizada por autorizada por Escr. del 28/7/2011, Fº 298 Reg. 1956 de CABA.

Abogada - Karina M. Gabrieluk

e. 14/09/2011 Nº 115264/11 v. 14/09/2011

D. SOLANS Y OTROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 13/05/11 se aumenta capital social a $ 3.000.000 modificando articulo 4º y se traslada sede social a Avenida San Martin 4899, Piso 6º, Departamento "D", Caba. Autorizada por asamblea general extraordinaria del 13/05/11.

Contadora – Alicia Marina Stratico

e. 14/09/2011 Nº 115425/11 v. 14/09/2011

DAVOS RENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/6/11 se resolvió modificar el nombre de la sociedad por Brenson Autos SA, nueva redacción Artículo Primero: La sociedad se denominará "Brenson Autos S.A." y será continuadora comercial y jurídicamente de "Davos Rent S.A." Tendrá su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por resolución del Directorio o de la Asamblea de Accionistas, podrá establecer agencias, sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". Autorizada a publicar por Acta de Asamblea del 23/6/11.

Autorizada – Valeria Victoria Bagnasco

Certificación emitida por: Mariano Guillot. Nº Registro: 18, Partido de San Miguel. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 184. Libro Nº: 42.

e. 14/09/2011 Nº 115368/11 v. 14/09/2011

DIMENSION PLASTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 31/08/11; 2) Gustavo Alberto Lombilla, argentino, DNI 11734042, CUIT 20-11734042-3, casado, comerciante, domicilio Fragata La Argentina 1421 C.A.B.A; Juan Manuel Lombilla, argentino, DNI 31289931, CUIT 20-31289931-1, soltero, comerciante, domicilio Pilar 1076, 1 Piso, Departamento B C.A.B.A.; 3) Dimensión Plastica S.A.; 4) Paraná 771, 1 Piso, Oficina B C.A.B.A.; 5) 99 años a partir de su inscripción; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la fabricación de envases y piezas de materiales plasticos, resinas y acrilicos, como asimismo la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de materias primas, mercaderías relativas a la industria plastica. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social; 7) Doce mil pesos; 8) 1 a 5, por 3 ejercicios; 9) Prescinde de sindicatura; 10) Presidente: Juan Manuel Lombilla; Director Suplente: Gustavo Alberto Lombilla; ambos fijan domicilio especial en Paraná 771, 1 Piso Oficina B C.A.B.A.; 11) Cierra el 31/12. Autorizado por escritura pública de fecha 31/08/11.

Abogado – Javier Santiago Martearena

e. 14/09/2011 Nº 115429/11 v. 14/09/2011

EMPRENDIMIENTOS CB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Accionistas: Gimena Karina Duran, argentina, nacida el 4/10/88, DNI 34.119.603, soltera, comerciante, domiciliada Marconi número 2590, Olivos, Bs. As.; y Lorena Laura Bruni, argentina, nacida el 26/08/81, DNI 29.055.133, casada, empleada, domiciliada 2 de Mayo 3608, PB, Dto."4", Lanús, Bs.As. 2) Fecha de escritura: 10/08/2011 Nº 337 3) Denominación: Emprendimientos CB S.A. 4) Domicilio social: Roque Saenz Peña 938, P.5º, CABA. 5) Objeto: Constructora: Estudio, proyecto, dirección, asesoramiento, puesta en marcha, mantenimiento, y/o realización de obras públicas y privadas, Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal.- Asimismo, desarrollará la ejecución de todos los actos y negocios previstos en la Ley 24.441. Financieras: Mediante préstamos, aportes de capitales; así como la compra venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito.- Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Capital Social: $ 60.000,00 dividido en 60.000 acciones de $ 1,00 y 1 voto cada una, suscriptas es partes iguales por los dos accionistas, integradas 25% en efectivo. 8) Representación legal: Director Titular Presidente: Gimena Karina Durán y Director Suplente: Lorena Laura Bruni, domicilio especial Roque Saenz Peña 938, P.5º, CABA 9) Cierre de ejercicio: 31/03 c\año. Luis Alejandro Bruni, Tº 161 Fº 38, Autorizado por Inst. de const. 10/08/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115094/11 v. 14/09/2011

ESPIRITU DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 24/08/11, Folio 461, Registro 492 de esta Ciudad; 2) Guillermo Eduardo Re Kühl, argentino, 08/12/1954, casado, D.N.I. 11.361.073, C.U.I.T. 20-11361073-6, geólogo, domiciliado en Martin J. Haedo 2781 Florida, Provincia de Buenos Aires, 2) Catalina Herrera Salazar, colombiana, con nacionalidad adquirida estadounidense, casada, 04/07/1965, D.N.I. 93.766.472, C.U.I.T 27-93766472-4, comerciante, con domicilio en Martin J. Haedo 2781 Florida, Provincia de Buenos Aires.- 3) 99 años.- 4) La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o por terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República, las siguientes Actividades de Minería: tramitación de concesiones mineras y/o adquisición de minas, canteras y yacimientos mineros, para su exploración o explotación, mediante la realización de actos y tareas de extracción, trituración, molienda, calcinación, aserrado y pulido, transporte y venta de minerales y rocas incluidas en el Código de Minería y demás actividades mencionadas en el artículo quinto de la Ley 24.196 de Inversiones mineras. Como así también el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas actividades autorizadas por el mencionado Código. A dichos fines la Sociedad podrá realizar actos de compraventa, importación y exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos e insumos relacionados con esta actividad minera; prestar servicios mineros, estudios geológicos y ambientales; realizar investigaciones y asesoramiento en la exploración y explotación minera, especialmente en la utilización de sensores aerotransportados y los equipos y procedimientos necesarios para la obtención, control, procesamiento, análisis de los datos obtenidos; elaboración de informes, anteproyectos y proyectos relacionados con la actividad minera, incluyendo evaluaciones técnico, económica de proyectos de inversión, estudios de impacto y auditoria ambiental. confección de mapas geodésicos, topográficos y de ubicación catastral, efectuar estudios geológicos, geofísicos y análisis de imágenes satelitales, espectrales y fotografías aéreas.- Cuando las actividades así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar.- 5) $ 100.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 9 miembros, por 3 años. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta.- Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/07 de cada año. 9) Presidente: Guillermo Eduardo Re Kühl.- Director Suplente: Catalina Herrera Salazar, ambos con domicilio especial en Reconquista 672 piso 8º, CABA. 10) Sede Social: Reconquista 672 piso 8º, CABA.- Autorizado Francisco Montini, escritura 182 de fecha 24/08/11 folio 461, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 29/08/2011. Nº Acta: 43. Libro Nº: 68.

e. 14/09/2011 Nº 115524/11 v. 14/09/2011

FINCA AGNELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 183, Folio 519 del 08/09/2011, Registro 86 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad. Socios: "Dohbyc Sociedad Anónima", CUIT 30-71098773-0, sede en Avenida del Libertador 6345, Piso 9º, Departamento "A" Cap. Fed. Inscripta en IGJ el 22/01/2009, Nº 1333, Libro 43, de Sociedades por Acciones y Santiago Ignacio Bernasconi Cramer, argentino, nacido 20/08/1971, casado 1º con Jimena Molina, licenciado en administración de empresas DNI 22.278.439, CUIL 20-22278439-6, domicilio Rodríguez Peña 1427, Piso 9º, Departamento "B" de esta Ciudad. Constitución: "Finca Agnello S.A." Domicilio: CABA. Duración: 99 años. Objeto: La explotación de viñedos y producción de uva en viñedos propios o de terceros arrendados, la compra venta de uva y sus derivados, elaboración, fraccionamiento y distribución de vinos finos tranquilos y espumantes la importación y exportación de insumos para la elaboración y de productos terminados relacionados al vino, el desarrollo y comercialización de servicios y productos relacionados al turismo vitivinícola. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 30/06, de cada año.- Presidente: Santiago Ignacio Bernasconi Cramer. Vicepresidente: Joaquín Cereijo. Director Titular: María Cruz De Angelis. Director Suplente: Juan Francisco Cereijo, quienes aceptaron los cargos para los que han sido designados y constituyeron domicilio especial en la Sede Social. Sede social: Avenida del Libertador 6343, Piso 9º, Departamento "A", Cap. Fed.. Autorizado: Santiago J. Nuñez, DNI 28.325.589, por Escritura mencionada.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 9/09/2011. Nº Acta: 74. Libro Nº: 54.

e. 14/09/2011 Nº 115371/11 v. 14/09/2011

GIACOMINI LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc pub. 591. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/05/2010 se resolvió reducir el capital social para absorber las perdidas, de la suma de $ 1.096.411 a la suma de $ 1.031.136 y se modifico el Articulo Cuarto del Estatuto "Capital Social. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos un millón treinta y un mil ciento treinta y seis ($ 1.031.136) representado por un millón treinta y un mil ciento treinta y seis acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una" María Agustina Pezzi, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/05/2010.

Abogada – María Agustina Pezzi

e. 14/09/2011 Nº 115400/11 v. 14/09/2011

GOLDMUND

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea y acta de Directorio ambas del 29/04/11, Se designa Presidente Choi Do Sun y como Director Suplente Graciela Noemi Brogna. Ambos con domicilio especial en Humboltd 2335, Piso 1ro. C.A.B.A. y Por acta del 2/09/11 se reforma art 3ro. Objeto social: A) Importación, Exportación temporaria y/o definitiva de los productos, mercaderías y servicios que están incluidos en el nomenclador nacional, para su posterior intermediación, distribución y comercialización en el mercado interno y externo. B) Servicios post venta y reparación en concepto de garantías relacionados con el objeto principal. y el art. 8vo. adecuandolo a las normas vigentes Daniel Schiariti autorizado por acta de asamblea del 2/09/11.

Certificación emitida por: Silvia A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 8/9/2011. Nº Acta: 143. Libro Nº: 60.

e. 14/09/2011 Nº 115531/11 v. 14/09/2011

GOZMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 398 del 08-09-11 se constituyó la sociedad: 1) Gozmar S.A. 2) San Martín 815 - CABA. 3) 99 años. 4) Marco Aurelio Battellini, DNI 10.889.205, CUIT 20-10889205-7, argentino, 06-02-54, divorciado, empresario, Alvear 257 - Martínez, San Isidro - Prov. Bs. As. y Gonzalo Ricardo Romero, DNI 18.110.360, CUIT 20-18110360-5, argentino, 29-11-66, casado, comerciante, San Martín 815 - CABA. 5) Objeto: la compra, venta, construcción, comercialización y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones y todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso

público. 6) $ 2.000.000.- 7) Dirección y administración: a cargo del Directorio, integrado entre 1 y 5 directores titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o imposibilidad de éste corresponde al vicepresidente. 8) Sin sindicatura. 9) Ejer. 31-10 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Gonzalo Ricardo Romero (domicilio especial: Colombia 251 - Villa Martelli, Vicente López, prov. Bs. As.) y Director suplente: Marco Aurelio Battellini (domicilio especial: San Martín 815 - CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 398 del 08-09-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 14/09/2011 Nº 115328/11 v. 14/09/2011

HEVAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 541 - 9/9/11. 1) Diego Marcos Heredia, D.N.I. 26.181.727, casado, Juan Battle Planas 2707, Bo. Tablada Park; David Ariel Vaccaro, D.N.I. 26.313.021, soltero, Hurtado de Mendoza 3107; ambos argentinos Mayores, empresarios, domiciliados en Pcia. Córdoba. 2) Roque Saenz Peña 720, Piso 9, Unidad B, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 12000. 6) 31/8. 7) Presidente: Diego Marcos Heredia. Director Suplente: David Ariel Vaccaro Fijan domicilio especial en domicilio social. Pablo Carabajal, D.N.I 11.978.465 autorizado por Escritura 541 del 9/9/11, Registro Notarial 531 de la C.A.B.A.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 088. Libro Nº: 17.

e. 14/09/2011 Nº 115602/11 v. 14/09/2011

ICT SERVICES OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

ACC GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/12/10 se resolvió cambiar la denominación social de la sociedad de Ict Services Of Argentina S.A. a Acc Group S.A, modificándose el artículo primero del estatuto social en tal sentido. Tomás García Navarro, Tº 93 Fº 162 CPACF, autorizado por acta de Directorio de fecha 07/09/11.

e. 14/09/2011 Nº 117045/11 v. 14/09/2011

INTEGRAL BIOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea gral ord unánime 07/09/2011 cambió objeto social y reformó cláusula 3 así “La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles de todo tipo de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Proyecto, dirección, ejecución y asesoramiento de obras de todo tipo a través de contrataciones directas o en licitaciones, públicas o privadas y las representaciones comerciales en general relativas a los rubros mencionados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto” Federico Martín Richter DNI 25146202 aut por la asamblea.

Federico Martin Richter

e. 14/09/2011 Nº 115142/11 v. 14/09/2011

JUNCAL COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 63 del 25/07/2011, folio 144, Registro Notarial 653, CABA, Escribano Gregorio Sanz, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Juan Raimundo Lasarte, argentino, 09/05/1981, DNI: 28.669.512, CUIT: 20-28.669512-5, empresario, soltero, domicilio: Ayacucho 1290, piso 6º “B”, CABA; Julio Barreto, argentino, 02/06/1979, DNI: 27.256.708, CUIT: 20-27256708-5, empleado de comercio, soltero, domicilio: French 2458, piso 7 “B”, CABA; y Evaristo Jaime Helguera, argentino, 02/02/1981, DNI: 28.694.257, CUIT: 20-28694257-2, empresario, soltero, domicilio: Av. Alvear 1350, piso 7º, CABA. 2) Denominación: “Juncal Comercial S.A.” con domicilio en CABA. 3) Plazo: 99 años desde la inscripción. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, o a través de agencias, sucursales o cualquier especie de representación en cualquier punto del país o del extranjero, (i) la prestación de servicios de: organización, supervisión, desarrollo, gestión, asistencia y consultoría en y para eventos, congresos, ferias, exposiciones y afines; (ii) la importación, fabricación, comercialización y exportación de todo tipo de productos alimenticios pudiendo celebrar todos los actos que considere convenientes para el cumplimiento del fin social. 5) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto. 6) Administración: Un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre 1 y 10, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 7) Sindicatura: Se prescinde, conforme lo prevé el Artículo 284 de la ley 19.550. Se prevé su funcionamiento en caso de que la sociedad quedara encuadrada en el art. 299 LSC. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Directorio: Presidente: Juan Raimundo Lasarte; Vicepresidente: Julio Barreto y Director Suplente: Evaristo Jaime Helguera. Constituyen domicilio especial en Ayacucho 1290, piso 6º “B”, CABA; French 2458, piso 7 “B”, CABA; y Av. Alvear 1350, piso 7º, CABA, respectivamente. 10) Sede Social: Juncal 1760, CABA. Lucrecia Accini, apoderada por Escritura 63 del 27/07/2011, folio 144, Registro Notarial 653, CABA, Escribano Gregorio Sanz.

Abogada – Lucrecia Accini

e. 14/09/2011 Nº 115443/11 v. 14/09/2011

KI

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia de que por AGE del día 01/10/10 que me autoriza, se resolvió: I) aumentar el capital social de la suma de $ 20.000 a la suma de $ 196.000, es decir, en $ 176.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social; II) reformar los artículos séptimo y octavo del estatuto social, llevando a tres años el mandato de los directores y adecuando su garantía a las normas vigentes; III) trasladar el domicilio de la sede social y fijarlo en Av. Santa Fe 1260, CABA; y VI) designar, por el término de tres (3) años a: Presidente: Osvaldo José Alberto Pibernus, LE 8.634.811; Vicepresidente: Alfonso Sergio Pibernus, LE 4443671, todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1260, CABA. Agustín I. Bayá Gamboa.

e. 14/09/2011 Nº 115493/11 v. 14/09/2011

LATUR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Aumento de Capital. Modificación de Estatuto. Cambio de Sede Social e Inscripción de Directorio (Articulo 60 Ley 19.550) Por Asamblea del 23-08-2011, se decidió: Ratificar y confirmar el aumento de capital resuelto por asamblea del 10/02/2006, a $ 4.500.000.- mediante aumento de $ 4.499.997,91.- efectuando nueva emisión de 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, un (1) voto por acción. Capital actual $ 4.500.000. Se modifica el artículo 4º del estatuto; Modificar la cantidad de miembros integrantes del directorio, de 1 a 9 miembros y el término de duración en sus cargos de 3 ejercicios. Se modifica el artículo 8º del estatuto. Adecuar el estatuto a fin de dar cumplimiento a la normativa de la I.G.J. en cuanto a la garantía que deben prestar los directores titulares. Se modifica el artículo 9º del estatuto. Prever la elección de un Presidente y Vicepresidente con firma indistinta. Se modifica el artículo 10º del estatuto. Trasladar la sede social a Copérnico 2350, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Directorio: Se designan cinco Directores Titulares por tres ejercicios: Mariano Luis De Miguel, Alicia Francisca Dozo, Carolina De Miguel, María Florencia De, Miguel y Mariano Martín De Miguel, y como director suplente a Luis De Miguel, todos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Copérnico 2350, Piso 8º, de esta Ciudad. Distribución de cargos: Presidente: Mariano Luis De Miguel y Vicepresidente: Carolina De Miguel. El directorio electo el 19 de enero de 2011 estaba compuesto por los mismos directores titulares y suplente, por lo que atento a la modificación de estatuto operada y lo resuelto por la asamblea, ninguno ha cesado en sus cargos. Las decisiones se toman por unanimidad. Mariano Luis de Miguel, Presidente.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 7/9/2011. Nº Acta: 21. Libro Nº: 9.

e. 14/09/2011 Nº 115202/11 v. 14/09/2011

LEKER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 573 del 1º de Setiembre de 2011 Daniel Roberto Lucca, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1953, casado, contador, con Documento Nacional de Identidad 11.097.297, CUIT 20-11097297-1 y Gabriel Edgardo Lucca, argentino, nacido el 10 de febrero de 1961, casado, contador, con Documento Nacional de Identidad 14.614.358, CUIT 20-14614358-0, ambos con domicilio real en Rodríguez Peña 694, piso 11º de esta capital y domicilio especial en Avenida Córdoba 1351, piso 6º de esta ciudad autónoma de Buenos Aires; y Patricio Orlando Calcagno, argentino, divorciado, empresario, nacido el 24 de noviembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad 12.010.249, CUIT 12-12010249-5, domicilio real y especial en la calle Asunción 4511, Piso 1º de esta ciudad; Martín Ignacio Calcagno, argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1968, soltero, empresario, con Documento Nacional de identidad 27.010.857, CUIT 27-27010857-2, domicilio real en la calle 56 número 4575, San Martín, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Asunción 4511 Piso 1º de esta ciudad, han resuelto constituir una sociedad que se denomina Leker Argentina S.A. Duración 99 años contando desde su inscripción en la IGJ. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones Comerciales: importación, exportación y comercialización local de cualquier tipo de productos confeccionados con resinas termoplásticas, especialmente los elaborados con resinas de policarbonato Industriales: Fabricación y/o transformación de productos, partes o piezas elaborados con resinas termoplásticas especialmente de policarbonato en toda su línea y calidades, ya sean estos inyectados o estruídos. Capital Social: $ 120.000. Sindicatura: Se prescinde Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Patricio Orlando Calcagno, Vicepresidente: Daniel Roberto Lucca, Director suplente: Martin Ignacio Calcagno, Director suplente: Gabriel Edgardo Lucca. Domicilio Legal: Av. Cordoba Nº 1351 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Firma Juan Manuel Espinoza apoderado según escritura Nº 573 citada.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 119. Libro Nº: 70.

e. 14/09/2011 Nº 115148/11 v. 14/09/2011

LETSA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sara Andrea Saade, argentina, casada, 27/5/1973, DNI 23.327.506, contadora, domicilio: Av. Pueyrredón 1362 piso 2 depto “A” CABA, y Leticia Elizabeth Milstein, argentina, casada, 2/5/1970, DNI 21.587.889, comerciante, domicilio: Av. Avellaneda 2447 piso 4º depto “A” CABA; Fecha de Constitución: 8/9/2011. Denominación: Letsa S.A. Sede social: Av. Nazca 486 piso 2 depto B, CABA. Objeto: la compra, venta, permuta, locación, alquiler, arrendamiento (“leasing”), aparcería, pastaje, urbanización de loteos, colonización, administración y/o explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades legales existentes y/o a crearse, inclusive los que se hallen directa y/o indirectamente relacionados con la Ley de Propiedad Horizontal; realizar inversiones inmobiliarias en las diversas formas vigentes o que se establezcan; negocios en participación; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en Propiedad Horizontal; realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales, relacionadas con los inmuebles en general. Duración: 99 años desde su inscripción Capital: $ 30.000, 300 acciones nominativas no endosables, ordinarias de $ 100 cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio: 1 miembro, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Leticia Elizabeth Milstein, Directora suplente: Sara Andrea Saade. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31/12 Autorizada por escritura del 8/9/2011

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 14/09/2011 Nº 115354/11 v. 14/09/2011

LOMA BAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 218 del 10/8/11 Fº 415 Registro 1967 C.A.B.A. Socios: Luis Roberto Carrillat, argentino, nacido el 5/10/47, casado, DNI 7.605.646, ingeniero agrónomo, domiciliado en Jerónimo Salguero 2132 piso 4 depto. A, C.A.B.A.; Hernán Luis Carrillat, argentino, nacido el 28/10/76, DNI 25.410.203, casado, productor agropecuario, domiciliado en 9 de Julio 490, Las Flores, Prov. Bs. As.; Juan Pedro Herrero Carre, argentino, nacido el 22/7/78, DNI 26.740.221, soltero, comerciante, domiciliado en Leandro N. Alem 739, Las Flores, Prov. Bs. As.; y José María Herrero Carre, argentino, nacido el 14/5/77, DNI 25.930.748, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Rodriguez Peña 564, General La Madrid, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos en tierras propias o de terceros, mediante laboreo, abono, siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear, o para semillero, acopio y envase de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás productos agropecuarios; instalación y explotación de galpones, silos y planta de ensayo para mejora- miento de tierras, abonos, semillas y demás productos; realización de trabajos de incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas; efectuar forestaciones o reforestaciones de todo tipo, mediante plantaciones nuevas, o ampliación de forestaciones existentes y/o cultivos y de plantaciones frutales, explotación y/o administración de establecimientos ganaderos, cabañas, granjas y tambos, cría de ganado de todo tipo y especie, inclusive animales de raza y la cruza de diversas calidades; engorde de novillos y vaquillonas y hacer toda clase de explotación ganadera, apícola, avícola, o de cerdos, importación y exportación, compra, venta, permuta, consignación y distribución de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas, ganado, implementos rurales, materiales, maquinarias y todo otro producto o subproducto elaborados o no, relacionados con la explotación agrícola y ganadera; el transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de mercaderías y/o productos agrícolas, y ganaderos, utilizando medios propios o de terceros. Dichas actividades, cuando así se requiera, serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso, de ausencia o impedimento, al Vicepresidente y/o a quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Luis Roberto Carrillat. Director Suplente: Juan Pedro Herrero Carre. Sede social y domicilio especial de los directores: Tucumán 612 piso 5, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Carolina Ethel Spagnolettí, autorizada por Esc. 218 del 10/8/11 Fº 415 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 157. Libro Nº: 44.

e. 14/09/2011 Nº 115063/11 v. 14/09/2011

LOS ANDES HUARPES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación en el Boletín Oficial Nº 109019/2011 de fecha 02/09/2011 (Factura Nº 0076-00185342) haciendo saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5/04/2011 se resolvió “Reducir el capital social a la suma de $ 303.250” y no “Aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 303.250”, modificando así el artículo quinto del estatuto. Autorizada por Asamblea del 5/04/2011.

Abogada – Delfina M. Soldati

e. 14/09/2011 Nº 115544/11 v. 14/09/2011

M&M CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 221 del 08-09-2011: 1) Se reforma la Clausula Primera: M&M Consulting Services S.A.- 2) Se reforma la Clausula Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al ejercicio de consultoría de empresas y a la liquidación de siniestros y averías. Se excluyen todas las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 173 del Folio 444 del 05-08-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 12/9/2011. Nº Acta: 189. Libro Nº: 37.

e. 14/09/2011 Nº 117046/11 v. 14/09/2011

MAGFORCE INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 16/08/11. 1) Gustavo Héctor Ledebur, argentino, 29/09/1959, casado, DNI 13.404.310, CUIT. 20-13404310-6, contador, Moreno 850, Piso 20º of. “C”, CABA. y Magforce International S.R.L. inscripta. en IGJ el 8 de septiembre de 2011 bajo el Nº 1091 del Libro 59 Tomo B de Estatutos Extranjeros Moreno 850, Piso 20 of. “C” CABA.- 2) 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 3) Objeto: a) importación, manufactura, distribución, transformación, compras, ventas y comercialización de equipamientos, productos, materiales, bienes, servicios y tecnologías para la utilización de fuerzas militares, policía y entidades privadas.- 4) $ 12.000. 5) Cierre: 31/12. 6) Presidente: Gustavo Héctor Ledebur.- Directora Suplente: Viviana Beatriz Martínez, ambos constituyen domicilio especial en Moreno 850, 20º of. “C”, CABA 9) Sede: Moreno 850, Piso 20º of. “C”, CABA.- El Autorizado Norberto Javier Gastón Currás Lencinas p/Esc. 140 del 16/08/11, Reg. 89 CABA.

Certificación emitida por: Lidia P. de Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 12/9/2011. Nº Acta: 116. Libro Nº: 9.

e. 14/09/2011 Nº 117115/11 v. 14/09/2011

MAIP SERVICIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Juan José Anglesio 70 años DNI 4375638 soltero empresario domicilio real, San Martín 1556 Rio Gallegos Santa Cruz - Angel José Echaniz 39 año DNI 22700045 casado empresario domicilio real La Prensa 516 C Rivadavia Chubut - Mauro German Ariel Arnold 39 año dni 23920902 casado lic política domicilio real/ especial Humahuaca 4421 piso 1 letra 5 CABA- Leonardo Diz 39 años dni 27404268 soltero Ingeniero domicilio real Francia 1062 C Rivadavia Chubut- Todos argentinos domicilio especial Humahuaca 4421 piso 1 letra 5 CABA- 2) 25/8/2011- Esc 123 Reg 634- 3) Maip Servicios Industriales SA 4) Humahuaca 4421 piso 1 letra 5 CABA- 5) Servicios técnicos de construcción apoyo obras de infraestructura adiestramiento de personal servicios de auditoría técnica elaboración definición y análisis técnico y económico de los servicios relacionados con proyectos de infraestructura gerenciamiento de procesos u obras- Asistencia a dirección y coordinación de proyectos relacionados con obras civil construcción puesta en marcha operación mantenimiento mejoras o puesta en valor de proyectos de ingeniería eléctrica mecánica civiles hidráulica telecomunica clones transporte infraestructura de todo tipo en especial servicios conexos a la exploración producción y transformación de hidrocarburos materiales mineros y de cualquier otro índole suministro de personal, especializado para estas actividades materiales y soluciones técnicas para esas actividades-Dirección y ejecución puesta en marcha de obras civiles hidráulicas viales eléctricas mecánicas telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo- Servicios para las industrias petrolera minera eléctrica metalmecánica química y de cualquier otro índole- Representación técnica y comerciales de fabricante y/o comercializadora de maquinarias materiales para la minería y/o petrolera 6) 99 años dde IGJ 7) $ 12000- 8) 1 a 5 Tit x 3 ej 9) Presidente Juan José Anglesio- Suplente Angel José Echaniz- 10) 31 Julio – Autorizado - Camilo Berenstein DNI 36155521 - Escritura 123 - Registro 634 - Escribana Nora Pollack.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 31/08/2011. Nº Acta: 142. Libro Nº: 16 int. 95674.

e. 14/09/2011 Nº 115137/11 v. 14/09/2011

MALALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 627 del 4/8/11 Registro 1587 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/5/11 que resolvió: 1. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Patricio Perez Iturraspe. Director Suplente: Bibiana Caride de Perez Iturraspe. Domicilio especial de los directores: Talcahuano 446 piso 1, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Talcahuano 446 piso 1, C.A.B.A.; 3. Prescindir de la sindicatura, reformando, en consecuencia, el artículo décimo primero del Estatuto Social; 4. Reformar el artículo octavo del Estatuto Social, estableciendo que la administración estará a cargo de un directorio compuesto por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 627 del 4/8/11 Registro 1587 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 17/08/2011. Nº Acta: 22. Libro Nº: 113.

e. 14/09/2011 Nº 115067/11 v. 14/09/2011

MALIEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 27/5/11, se reformó artículo 3: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y/o explotaciones granjeras y/o tambos; la elaboración de quesos, productos lácteos y sus derivados, así como otros productos destinados al consumo público; la comercialización de productos alimenticios, compra y venta de comestibles, quesos y/o sus derivados, productos alimenticios envasados, así como su fraccionamiento y distribución; la producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, la explotación de concesiones gastronómicas y el otorgamiento de franquicias. Hernán A. Monti, abogado autorizado por Asamblea del 27/5/2011.

Abogado – Hernán Alejandro Monti

e. 14/09/2011 Nº 115085/11 v. 14/09/2011

MARFELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 25/2/11 1- se aumento el capital a $ 71.320; 2- se reformaron los artículos 1°, 3°, 5°, 8°, 9° y 10° del estatuto: Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: la fabricación y comercialización, importación y exportación de artículos de entretenimiento, hobbies, juguetes, indumentaria y accesorios de todo tipo para bebes, niños, mamás y futuras mamás. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios, mientras prescinda de sindicatura la elección de uno a mas Directores suplentes será obligatoria. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Y 3- Se aceptó la renuncia de los Directores Jorge Mark y Lidia Feldman, Presidente y vicepresidente del Directorio respectivamente y se designó nuevo Directorio: Presidente Jorge Mark, Vicepresidente Lidia Feldman y Director suplente Diego Mark, todos con domicilio especial en Av. Cabildo 2040 piso 5º “G” CABA. Autorizada por escritura del 29/8/11, Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

e. 14/09/2011 Nº 115596/11 v. 14/09/2011

MARLE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Esc 368 del 6.9.11 (Reg 91 CABA) Por Asamblea Extraordinaría del 3.8.11 se decidió Reforma Art. 10 en relación a garantía de directores. La Autorizada por Esc 368 del 6.9.11 Reg 91 CABA.

Abogada – María Pilar Otero

e. 14/09/2011 Nº 115411/11 v. 14/09/2011

MASEAN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 167 Folio 485 del 8/9/11, Escribana Mónica Cristiani, Registro 568. 1) Masean Construcciones S.A., 2) socios Rolando José Verdier, argentino, nacido 19/5/61, casado con Rocío Mariela Domínguez, Lic. en Economía, DNI. 14.568.610, domicilio Antonio Machado 610, piso 4°, Dto. B, CABA, CUIT 20-14568610-6 y, Juan Martín Verdier Domínguez, argentino, nacido 31/8/89, soltero, estudiante, DNI 34.750.259, domicilio Antonio Machado 610, piso 4°, Dto. B, CABA, CUIT 20-34750259-7. 3) Antonio Machado 610, piso 4°, Dto. B, CABA. 4) La realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y construcción, ya sean de carácter público o privado, como asimismo la provisión de servicios de planificación, inspección, supervisión y ejecución de proyectos; el suministro de equipos y materiales necesarios a esos fines y, el mantenimiento integral de las mismas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados y matriculados. 5) $ 200.000. 6) 1 a 5 directores mandato 3 años. 7) Presidente Rolando José Verdier y Director suplente Juan Martín Verdier Domínguez, quienes han aceptado sus cargos y fijado domicilio especial en la sede social. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31 de Julio. 10) 99 años. Lorena R. Schneider. Abogada, T° 95, F° 705 CPACF Autorizada por Escritura mencionada.

Lorena R. Schneider

e. 14/09/2011 N° 116947/11 v. 14/09/2011

MEDICAL SERVICE SUPPLIES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Publicación del 15/08/11 Trámite Interno 99762/11. Por Escritura N° 186 del 06/09/11, se modificó el artículo primero así: 1º) Denominación: “Implant Supplies S.A.”.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 150 del 5/8/11, Escribano Luis M. Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

e. 14/09/2011 Nº 115239/11 v. 14/09/2011

NATFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea general extraordinaria del 19/8/2011, se ratificaron los aumentos de capital social dispuestos por las asambleas generales ordinaria y extraordinaria del 20/10/2006, extraordinaria del 31/07/2007 y extraordinaria del 21/12/2009 con lo cual el capital social alcanza la suma de $ 1.180.000 modificando el artículo cuarto del estatuto y renunciando al derecho de preferencia. También se modificó el artículo noveno para establecer las garantías de los administradores. Oscar Jorge Della Valle, contador público (U.B.A.) Tomo 23, Folio 214 del C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado por acta de Asamblea del 19/08/2011

e. 14/09/2011 Nº 115284/11 v. 14/09/2011

PALSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Palse S.A.- 2) Escritura Nº 253 del 07-09-2011.- 3) Carlos Gaspar Blanco, argentino, nacido el 06-04-47, empresario, DNI 7596602, CUIT 20-07596602-5, casado; con domicilio real y especial en Bahía Blanca 2313, CABA; Damian Carlos Blanco, argentino, nacido el 04-10-82, empresario, DNI 29905640, CUIT 20-29905640-7, casado; con domicilio real y especial en Bahía Blanca 2313, CABA; y Diego Gaspar Blanco, argentino, nacido el 29-08-73, empresario, DNI 23515787, CUIT 20-23515787-0, casado, con domicilio real y especial en Diagonal 10 Nº 50, Joaquín Gorina, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios de limpieza y mantenimiento en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas. Mantenimiento integral de edificios, pintura, instalaciones eléctricas, destapaciones, instalaciones de gas y todo tipo de trabajo relacionado con el mantenimiento de edificios, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 30.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Bahía Blanca 2313, CABA.- El primer directorio: Presidente: Carlos Gaspar Blanco; Director suplente: Damian Carlos Blanco. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 253 del Folio 597 del 07-09-2011.

Certificación emitida por: Mariel P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 55.

e. 14/09/2011 Nº 115449/11 v. 14/09/2011

PDC PRODUCCIONES Y EVENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Parque de la Costa S.A., inscripta en IGJ el 16-07-04, bajo nª 8746, lº 25 de Sociedades por Acciones y Del Plata Propiedades S.A, inscripta en IGJ el 11-04-08, bajo nª 7371, lº 39 de Sociedades por Acciones, ambas con domicilio en Reconquista 1088, 9º piso, CA.B.A.; 2) Escritura nª 956 del 25-08-11, Registro 359 C.AB.A; 3) 99 años; 4) PDC Producciones y Eventos S.A.; 5) Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A.; 6) Espectáculos: Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, procesar, registrar, inscribir, depositar, comercializar y representar espectáculos y eventos de todo tipo, públicos o privados, obras de teatro, recitales, musicales, radiales, programas de televisión, películas cinematográficas, videos, producciones fotográficas, obras gráficas, todo tipo de obras intelectuales y audiovisuales, sin importar el soporte en el que se registren, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. Realizar todo tipo de publicidad y merchandising compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias a terceros. La compra, venta, locación, leasing y distribución de equipos, equipamientos, productos y elementos relacionados con el espectáculo, teatro, cinematografía, la televisión y publicidad. Comercialización: Fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de materias primas, insumos, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y muebles en general, relacionados con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines contratos de compra, venta, edición, concesión franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester Financieras: Podrá realizar operaciones financieras y de inversión. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcíos y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase se valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades

creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; 7) $ 30.000; 8) 31 de diciembre de cada año; 9) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por tres ejercicios; 11) Presidente: Jorge Oscar Morón; Vicepresidente: Matías María Brea; Director Titular: Ignacio Noel. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Enrique Sbertoli, Enrique Francisco González Echeverría y Gabriel Alejandro Mucanna y Síndicos Suplentes: Sebastián González Echeverría, Nicolás Sbertoli y Diego Palma Beltrán, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 1088, 9º piso C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular Registro 359, por escritura 956 del 25-08-01.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

e. 14/09/2011 Nº 115168/11 v. 14/09/2011

PERFIL GOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2.9.11 resolvió trasladar el domicilio de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe aprobando la reforma del articulo 1º del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: "Articulo Primero: La sociedad que gira bajo el nombre de Perfil Goma S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe" Por acta de Directorio de fecha 3.9.11 se estableció la sede social en la calle Mister Ross 418, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Contador – Alberto Haber

e. 14/09/2011 Nº 115469/11 v. 14/09/2011

QUILMES 5

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 265, del 02/09/2011, folio 713, pasada ante mí, Titular del Registro 2164 de Capital Federal (Matrícula 4613), se constituyó: Denominación: "Quilmes 5 S.A.".- Socios: Fernando Mitjans, argentino, nacido el 14/12/55, casado en 1º nupcias con Marcela Miriam Losardo, Escribano Público, DNI 11.987.571, CUIT 20-11987571-5, domiciliado en Virrey Loreto 1799 7º Piso de C.A.B.A.; y Rofedes S.A., CUIT 30-61980442-9, con sede social en Alicia Moreau de Justo 2030 2º Piso Oficina 201 de C.A.B.A., inscripta en IGJ bajo el Nº 5074 Libro 100 Tomo Sociedades por Acciones el 18/06/1985, representada por su presidente Alberto Horacio Fernandez Prieto, DNI 5.083.712, conforme Designación de Autoridades inscripta en la Inspección General de Justicia el 22/07/2011 bajo Nº 14558 Libro 55 Tomo de Sociedades por acciones; todos con domicilio especial en la sede social.- Domicilio: Alicia Moreau de Justo 2030 2º Piso Oficina 227 de C.A.B.A..- Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- Objeto: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción de edificios y/o casas destinados a viviendas, locales comerciales o industriales y complejos habitacionales y/o mixtos, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; su desarrollo y comercialización bajo cualquiera de las modalidades prevista por la legislación vigente, inclusive la de fideicomiso y leasing.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Capital: $ 100.000-, dividido en 100000 Acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1- c/u; un voto por acción.- Suscripción: Fernando Mitjans, 75000 acciones; y Rofedes S.A., 25000 acciones.- Integración: 25% en efectivo, el saldo a dos años.- Administración: Presidente: Genaro Aversa, argentino, nacido el 20/12/1959, casado, Empresario, DNI 13.678.713, CUIT 20-13678713-7, domiciliado en General Paz 96 6º Piso Departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- Director Suplente: Fernando Mitjans; quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la sede social.- Representación: Presidente del Directorio, o por el Director Suplente, en su caso.- Cierre del ejercicio: 31/12/cada año.- En la escritura relacionada ut-supra se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.-

Escribano – Mario Alberto Conforti

e. 14/09/2011 Nº 115208/11 v. 14/09/2011

RANDAZZO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 08/09/2011, protocolizó Acta de Asamblea del 20/07/2011, en donde se decidió el Aumento de Capital y se Reformó artículo 4 del estatuto social de la siguiente manera: "Articulo Cuarto. Capital Social. El capital social se fija en la suma de $ 631.990.00 (pesos Seiscientos treinta y un mil novecientos noventa) representado por seiscientas treinta y un mil novecientos noventa acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550, texto ordenado por decreto 841/84.".- Analía Beatriz Di Iorio. Autorizada por escritura 136 del 08/09/2011, Registro 1290 de Capital Federal.-

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 142. Libro Nº: 408.

e. 14/09/2011 Nº 115047/11 v. 14/09/2011

RECICTIME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mercedes Teresa Rey, LC 3.945.787, 29/7/1940, argentina, Comerciante, soltera, domiciliada en Luna 1805 CABA y Walter Guillermo Ramos, DNI 18.582.991, 8/3/1965, argentino, Comerciante, soltero, domiciliado en la Calle 882 número 4752 San Francisco Solano Prov. Bs. As. 2) 12/9/11 4) Luna 1805 CABA 5) Compra, venta, reciclado, transformación, tratamiento, picado, molienda, fundición, importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables, plásticos, papel, vidrios, metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades 6) 99 años 7) $ 240.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente: Mercedes Teresa Rey Suplente: Walter Guillermo Ramos ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/8 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 12/9/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 14/09/2011 Nº 116881/11 v. 14/09/2011

SAN BRANDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 05/09/11 reforma art. 4 fijando el capital en $ 512.000 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 14/09/2011 Nº 116878/11 v. 14/09/2011

SEGUNDO CICLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Elizabeth Bogarin, DNI 25.824.688, 12/1/1977, argentina, Comerciante, soltera, domiciliada en Cachimayo 151 Florencio Varela Prov. Bs. As. y Claudia Ramona Mesa, DNI 14.988.464, 14/8/1962, argentina, Comerciante, soltera, domiciliada en Alelí 6541 Claypole Prov. Bs. As. 2) 12/9/11 4) Hipólito Yrigoyen 4036 Piso 2 Dpto. F CABA 5) Compra, venta, reciclado, transformación, tratamiento, picado, molienda, fundición, importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables, plásticos, papel, vidrios, metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades 6) 99 años 7) $ 240.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente: Andrea Elizabeth Bogarin Suplente: Claudia Ramona Mesa ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 12/9/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 14/09/2011 Nº 116887/11 v. 14/09/2011

SOLUCIONES DE AVANZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 294, del 8/9/11, Fº 692, Registro 26 CABA. Accionistas: cónyuges en primeras nupcias Gustavo Darío Aresi, (12-3-63), DNI. 16.174.559 y Diana Elisabet Schinca (25-7-64), DNI. 16.940.950, ambos argentinos, licenciados en administración de empresas, domiciliados en Av. Centenario 901. UF. 83, Garín, Prov. Bs. As.; Nuria Pilar Rubio, argentina (14-2-84) DNI 30.833.713 y Nicolás Josue Alfaro Gimeno, chileno (5-7-84) DNI 92.860.681, ambos estudiantes, solteros, domiciliados en Los Lagartos, fracción 29 Lote 14, Pilar, Prov. Bs. As. Denominación: Soluciones de Avanzada S.A. Duración: 99 años. Objeto: realzar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la importación, exportación, fabricación, comercialización, alquiler, leasing y reparación de maquinas, repuestos, componentes, accesorios y equipamiento para maquinarias y equipos industriales; la importación, exportación y comercialización de aceros especiales en todas sus formas (caños, barras, ejes, planchas, bridas, fittings, pippings, entre otros). Capital $ 40.000 Administración: 1 a 5, mandato 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Gustavo Darío Aresi. Suplente: Nuria Pilar Rubio. Sede social y domicilio especial del Director Salguero 1575, piso 1º, CABA. Rocío Lorena Viudez, autorizada en Escritura 294 del 8-9-11, Fº 692, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 183. Libro Nº: 22.

e. 14/09/2011 Nº 115304/11 v. 14/09/2011

SOUDAN ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 46, del 25/7/2011, Fº 132, Registro 623 de CABA, a cargo del Escribano Fernando Luis Gonzalez Victorica se constituyó "Soudan Asociados S.A." 1) Socios: Andrés Jorge Soudan, nacido 17/4/1962, casado 1º nupcias c/Marina Helena Rivero, DNI 16.129.874, CUIT 20-16129874-4, domicilio Cabello 3872, 9º A CABA; Laura Viviana Soudan, nacida 20/10/1966, soltera, DNI 18.285.555, CUIT 27-18285555-9, domicilio Av. del Libertador 3828, 2º CABA, ambos argentinos, empleados, hijos de Roberto Jorge Soudan y de Mercedes Amelia Moya. 2) Duración: 99 años desde su inscripción en RPI. 3) La sociedad tiene por Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, construcción, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, refacción de todo tipo de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y brindar servicios de asesoramiento a terceros en cuestiones inmobiliarias.; 4) Capital Social: $ 150.000, representado 150.000 acciones v/n un peso c/u, ordinarias nominativas no endosables un voto por acción, puede aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria; 5) Dirección y Administración: a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura; 6) Representación Legal: presidente del directorio o al vicepresidente en su caso; 7) Cierre Ejercicio Social: 30/06 de cada año; 8) Sede Social: Av. Del Libertador 3828, 2º CABA; 9) Directorio: Director Titular y Presidente: Laura Viviana Soudan; Director Suplente: Andrés Jorge Soudan, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 3828 2º CABA.- Autorizada: Laura Viviana Soudan, Presidente del directorio, electa por escritura 46 antes relacionada.

Presidente – Laura Soudan

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 071. Libro Nº: 56.

e. 14/09/2011 Nº 115420/11 v. 14/09/2011

SPRING WIRELESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 24/9/10 se aumentó el capital social de $ 200.000 a $ 632.520 y se emitieron 432.520 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/10/10 se aumentó el capital social de $ 632.520 a $ 750.684 y se emitieron 118.164 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5/1/11 se aumentó el capital social de $ 750.684 a $ 1.150.684 y se reformó el Art. 4 del estatuto, que quedó redactado del siguiente modo: "Articulo cuarto: el capital social es de $ 1.150.684 representado por 1.150.684 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las mismas." Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/3/11 se aumentó el capital social de $ 1.150.684 a $ 1.335.366 y se reformó el Art. 4 del estatuto, que quedó redactado del siguiente modo: "Articulo cuarto: El capital social es de $ 1.335.366 representado por 1.335.366 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las mismas." Juan Manuel Pueyrredon, apoderado por Actas de Asamblea del 24/09/10, 22/10/10, 5/1/11 y 10/3/11."

Abogado – Juan Manuel Pueyrredón

e. 14/09/2011 Nº 115440/11 v. 14/09/2011

SUAVESTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2010 se resolvió aumentar el capital por la suma de $ 13.500.239; llevando el capital social de $ 348.000 a la suma de $ 13.848.238; y en consecuencia, se reformó la cláusula quinta del estatuto social, conforme el siguiente texto: "Quinta: El capital social se establece en la suma de Pesos Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Nueve ($ 13.848.239) representado por Trece Millones Ochocientas Cuarenta y Ocho Mil Doscientas Treinta y Nueve acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso cada una". Jorge Enrique Maqui, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2010.

Abogado – Jorge Enrique Maqui

e. 14/09/2011 Nº 115195/11 v. 14/09/2011

SULZER TURBO SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/08/2011 se resolvió: (i) reducir el capital por absorción de pérdidas en la suma de $ 3.269.893 y aumentar el capital social en la suma de $ 1.000.000, quedando el mismo establecido en $ 7.730.091 y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de $ 7.730.091 (Pesos siete millones setecientos treinta mil noventa y uno), representado por 7.730.091 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto

por acción”. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 31/08/2011.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 14/09/2011 Nº 115140/11 v. 14/09/2011

TARABORELLI AUTOMOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/4/11 se resolvió Aumentar el Capital Social de $ 6.500.000 a $ 7.600.000, con reforma del art. 4 del Estatuto. Nombramiento de Directorio: Presidente Fabián Alberto Taraborelli, Vicepresidente Gabriel Isaac Jaijel, Directora titular Valeria Victoria Bagnasco y directora Suplente Beatriz Dominguez, todos con domicilio especial en Av. San Martín 3080 Ciudad de Buenos Aires. Autorizada a publicar por Acta de Asamblea 25/4/11.

Autorizada – Valeria Victoria Bagnasco

Certificación emitida por: Mariano Guillot. Nº Registro: 18, Partido de San Miguel. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 184. Libro Nº: 42.

e. 14/09/2011 Nº 115359/11 v. 14/09/2011

TRANSPORTES TROPEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 71 del 7/09/2011 ante el Registro 950 de C.A.B.A.- Socios: Alfio Salvador Tropea, Italiano, nacido el 25/03/1948, comerciante, D.N.I. 93.769.212; Ana María Isola, Argentina, nacida el 14/01/1957, comerciante, D.N.I. 12. 747.228, cónyuges en primeras nupcias entre sí; Natalia Paola Tropea, Argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 35.416.742, nacida el 14/08/1990; Pablo Damián Tropea, Argentino, nacido el 17/05/1988, comerciante, D.N.I. 33.833.699; estos dos últimos hijos de Alfio Salvador Tropea y de Ana María Isola y todos domiciliados en la calle Av. Márquez Nro. 2521 de la Localidad de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.-1) Denominación: “Transportes Tropea S.A.”.- 2) Duración: 99 años desde su inscripción.- 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al transporte de todo tipo de cargas en general dentro de la Jurisdicción de la República Argentina y en el exterior del país. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.- 4) Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción.- 5) La administración: de 1 a 3 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- Prescinde Sindicatura 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: Presidente: Alfio Salvador Tropea, Director Suplente: Ana María Isola, ambos aceptan el cargo y fijan su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: General Cesar Díaz Nro. 2478 de C.A.B.A..- Autorizado Reinaldo Bogado, por escritura 71 del 07/09/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115369/11 v. 14/09/2011

TRASHVILLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Cristina Ludueña, DNI 21.920.922, 9/11/1970, argentina, Comerciante, soltera, domiciliada en Lambaré 1080 Piso 5 Dpto. C CABA y Carlos Alberto Villalba, DNI 13.156.746, 21/6/1959, argentino, Comerciante, soltero, domiciliado en Alelí 6541 Claypole Prov. Bs. As. 2) 12/9/11 4) Lambaré 1080 Piso 5 Dpto. C CABA 5) Compra, venta, reciclado, transformación, tratamiento, picado, molienda, fundición, importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables, plásticos, papel, vidrios, metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades 6) 99 años 7) $ 240.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente: Lidia Cristina Ludueña Suplente: Carlos Alberto Villalba ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/8 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 12/9/11.

Virginia Codó

e. 14/09/2011 Nº 116884/11 v. 14/09/2011

TRIPLE ALLIANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 31/08/2011 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 6.686.022, modificando así el artículo Cuarto del estatuto. Autorizada por Acta de Asamblea del 31/08/2011.

Abogada – Dolores María Gallo

e. 14/09/2011 Nº 115021/11 v. 14/09/2011

TUDEP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Tudep S.A.- 2) Escritura Nº 254 del 07-09-2011. 3) Jorge Hernan Leibowich, argentino, nacido el 30-09-84, comerciante, DNI 30940440, CUIT 20-30940440-9, soltero, con domicilio real y especial en Fray Justo Santa Maria de Oro 2835, Piso 2º, CABA; y Maximiliano Mardin, argentino, nacido el 05-05-70, comerciante, DNI 21644218, CUIT 20-21644218-1, soltero, con domicilio real y especial en Teodoro Garcia 2433, Piso 7º, Departamento A, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-05 de cada año.- 10) Teodoro Garcia 2433, Piso 7º, Departamento A, CABA.- El primer directorio: Presidente: Jorge Hernan Leibowich; Director suplente: Maximiliano Mardin.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 254 del Folio 601 del 07-09-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 55.

e. 14/09/2011 Nº 115452/11 v. 14/09/2011

VIALE Y DUJOVNE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) y 8) Presidente: Dominique Dujovne, 25/03/87, comerciante, DNI 32.879.389, Ombu 2949 CABA y Director Suplente: Ignacio Viale, 02/01/81, empresario, DNI 28.642.597, Juez Tedin 3019 CABA, ambos argentinos, solteros y los domicilios son reales y especiales. 2) Escritura 350 del 09/09/11 Registro 1358 CABA 3) Viale y Dujovne S.A. 4) Av. Leandro N. Alem 690 piso 13º CABA 5) A) Bodegas, viñedos y explotación frutícolas. Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo especial dedicación el cultivo de la vid, y frutos de diversas especies, también a través de la explotación frutícola de olivares y de viñedos; b) Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas derivan, en especial explotar los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol; fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborado en especial bebidas y comestibles 6) 99 Años 7) $ 12.000,= 9) 1 a 7 miembros por 3 Ejercicios. Presidente ó vicepresidente, si lo hubiera. Sin Sindicatura. 10) 31/12. Jorge Natalio Kleiner, apoderado por Acto Constitutivo.

Certificación emitida por: Mariano Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 9/09/2011. Nº Acta: 103. Nº Libro: 3.

e. 14/09/2011 Nº 116849/11 v. 14/09/2011

VITAL SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7/7/11 se reformaron los artículos 8º y 15º del estatuto: Administración: a cargo del Directorio por tres ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada por escritura del 5/9/11 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

e. 14/09/2011 Nº 115597/11 v. 14/09/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A&D - ACTIVIDAD Y DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 9/9/11. 1) Walter Ortiz, D.N.I. 20.350.462, 29/6/68; Roxana Cristina Novaro, D.N.I. 24.796.725, 25/8/75, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Mendoza 3620, Piso 7, Unidad B, CABA. 2) Mendoza 3620, Piso 7, Unidad B, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: organización y coordinación de actividades y eventos deportivos y recreativos, para empresas y particulares; comercialización de productos y sub productos relacionados a este rubro. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Walter Ortiz, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizado por instrumento privado del 9/9/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 90. Nº Libro: 17.

e. 14/09/2011 Nº 115605/11 v. 14/09/2011

ABVANCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 25/07/2011, se constituyo Abvancy S.R.L. por 99 años. Domicilio: Chile 1588 Planta Baja Depto 1 CABA. Capital: $ 12.000 dividido en 100 cuotas de pesos ciento veinte cada una. Socios: José Antonio Castelli DNI 27.175.679, Cuit 20-27175679-9 arg. nacido 07/06/1979, empleado, soltero, domicilio en Block 49 Depto 49 Planta Baja Barrio del Milagro, Ciudad de Salta, Pcia de Salta; y Eduardo Zoilo Lamas, DNI 11.538.523, Cuit 20-11538523-3, arg, nacido 27/06/1954, comerciante, domicilio Adolfo Alsina 1495, Piso 4 CABA. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora. Administración y Rep. Legal: José Antonio Castelli. Gerente: José Antonio Castelli. Fiscalización: socios. Cierre ejerc. 28/02. Con domicilio especial en Chile 1588 Planta Baja Depto 1 CABA. Viviana Marcela Ceballos, abogada autorizada en instrumento mencionado.

Abogada - Marcela Ceballos

e. 14/09/2011 Nº 115051/11 v. 14/09/2011

ACERBRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública Nº 316 del 09/08/11: 1) Dante Augusto Brielli cede 2500 cuotas a Roberto Eduardo Ubal LE 7598077, argentino, divorciado, empresario, nacido el 20/5/47, domicilio real Billinghurst 236, piso 4º, departamento “C” CABA, por $ 25.000, y Fernando Brielli Nuñez cede 2500 cuotas a Carlos Ariel Pita DNI 26352663, argentino, soltero, empresario, nacido el 24/11/77, domicilio real Mercedes 3884 CABA, por $ 25.000. Se reforma la cláusula Cuarta del Estatuto. Laura Cecilia Guastavino autorizada en escritura 316 del 09/08/11, folio 830 Registro 613 CABA. Bs. As. 30/08/2011, Acta 195, Libro de Requerimientos 67, Registro 613 CABA. Foja F 007471805.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 30/08/2011. Nº Acta: 195. Nº Libro: 67.

e. 14/09/2011 Nº 115054/11 v. 14/09/2011

AGUAS NATURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 116 del 8/9/2011, folio 277 pasada ante el Escribano Leandro S. Burzny, Reg. 1527 CABA se resolvió: 1) Modificar cláusula quinta Contrato Social. Duración cargo gerente por el término de la sociedad. 2) Renuncia de Gerente: Francisco David Guerreiro, DNI 4.529.669 a quien se le aceptó la renuncia y aprobó su gestión. 3) Designación cargo gerente: Flavio Gabriel d’Ascencao, DNI 20.503.313, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Pablo Ignacio Ragay, autorizado por escritura 116 del 8/9/2011, Reg. 1527 CABA.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1527. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 18.

e. 14/09/2011 Nº 115529/11 v. 14/09/2011

AITCHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 564 del Registro 193 del 02/09/2011. Socios: Néstor Adrián Frachia, nacido el 20/05/1977, licenciado en psicología, soltero, DNI 92.520.591, CUIT 20-92520591-6, domiciliado en Teodoro Garcia 2896, piso 2º, departamento B, CABA., y Rosana Laura Frachia, nacida el 29/02/1976, contadora pública, casada, DNI 92.520.596, CUIT 27-92520596-1, domiciliada en Agustín Alvarez 4978, CABA, uruguayos. Denominación: Aitchar S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Consultora, búsqueda, selección, evaluación, capacitación y formación en recursos humanos y administración de personal en general. Capital: $ 10.000. Sede social: Teodoro Garcia 2896, piso 2º, departamento B, CABA. Administración/Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, Socios o no, en forma indistinta, con mandato por tiempo indeterminado. Se designa gerentes: Néstor Adrian Frachia y Rosana Laura Frachia, con domicilio especial en sede social. Cierre: 31/12 de cada año. Rosana Laura Frachia, Gerente autorizada por la escritura citada.

Certificación emitida por: Magdalena M. González. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 4977. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 027. Nº Libro: 006.

e. 14/09/2011 Nº 115516/11 v. 14/09/2011

ART CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 05/09/11 se Modifica los Art. 1º Bajo la denominación de “Art Comercio Exterior S.R.L.” continuará funcionado la sociedad que giraba bajo el nombre de “Art Café S.R.L.” Y Art. 3º Objeto: Importación y exportación, temporaria y/o definitiva de los productos y mercaderías que estén dentro del nomenclador nacional, para su intermediación, distribución, comercialización y en consecuencia de la cesion de cuotas se reforma Art. 4º. Se designa Gerente Carlos Julio De Corral

Victorica con domicilio especial y Nueva sede Social en Uruguay 642 Piso 3º Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por Inst. Priv. del 5/09/11.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 60.

e. 14/09/2011 Nº 115534/11 v. 14/09/2011

AUTOMOCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 228, del 6 de septiembre del 2011; Comparecen; Los cónyuges en primeras nupcias, Ramiro Salinas Castro, Chileno, nacido el 6/01/1944 comerciante, DNI; 92.307.401 y Hilda Isabel Cuevas Aranda, Chilena, nacida el 11/08/1946, Comerciante, DNI; 92.84.843, ambos Domiciliados en la calle Mercedes 496 PB Cap. Fed; Duración de la Sociedad 15 años a partir de su inscripción; Objeto; la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades; creación, diseño, desarrollo producción investigación e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, pudiendo realizar las importaciones y/o exportaciones necesarias a tal fin, inclusive el equipamiento (hardware y software), los accesorios relacionados con la computación y en general todo lo concerniente a la prestación de servicios dentro de la informática, venta, distribución, importación y exportación de productos de software y todo tipo de accesorios relacionados con la computación y la informática. Contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital Social $ 12.000.; Cierre de ejercicio 31/12 de cada año.; Sede Social en la Calle Pedro Lozano 4453 Cap. Fed.; Se designa Gerente a Ramiro Salinas Castro quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Pedro Lozano 4453 Cap. Fed. Julio Oscar Bravo, Autorizado por Esc. 228 del 6/9/11.

Certificación emitida por: Jorge Rodolfo Depaoli. Nº Registro: 956. Nº Matrícula: 3013. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 80.

e. 14/09/2011 Nº 115077/11 v. 14/09/2011

BALATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 5-9-2011: Carlos Alfredo Barrionuevo, nacido el 1-7-1964, DNI 17.108.529, domicilio: Rivadavia 3561 Piso 1 "7" - CABA; Lirio René Lazarte, nacido el 20-1-1966, DNI 17.452.867, domicilio: Rivadavia 3561 Piso 1 "7" - CABA y Maximiliano Roben Trovato, nacido el 17-8-1974, DNI 24.124.183, domicilio: Somellera 210 - "4" - La Tablada, Provincia Buenos Aires, todos argentinos, solteros y taxistas, constituyeron Balatro S.R.L. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de servicios de automóviles con taxímetro de la ciudad de Buenos Aires y otras localidades del país o del exterior. Capital $ 9.000. Administración y representación: 1 ó más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Gerente: Carlos Alfredo Barrionuevo, con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 30-6. Sede social: Rivadavia 3561 Piso 1° "7" - CABA. Graciela Sara Ruales, abogada, autorizada en contrato constitutivo del 5-9-2011.

Abogada – Graciela Sara Ruales

e. 14/09/2011 N° 115403/11 v. 14/09/2011

BAUGIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 31/08/2011, Benedicta Fabián, argentina, soltera, nacida el 14/10/1947, comerciante, DNI 5.934.655, CUIT 27-05974655-9; y Fernanda Griselda Quiroga, argentina, nacida el 20/08/1983, DNI 30.930.088, CUIL 27-30930088-8, ambas domiciliadas en Pirovano 1818, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, vendió, cedió y transfirió a favor de Alejandro Gabriel Alonso, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Melina Sedelli, nacido el 1º/10/1977, comerciante, DNI 26.300.062, CUIT 20-26300062-6, domiciliado en Victorino Plaza 1290 CABA; y Alejandro David Sujolusky, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Judith Tolchinsky, nacido el 14/06/1963, comerciante, DNI 16.496.022, CUIT 20-16496022-7, domiciliado en Lavalleja 520 1º "B" CABA, la totalidad de su capital social, o sea la cantidad de mil (1000) cuotas sociales, por el precio de $ 10.000. Se aceptó la renuncia de la señora Benedicta Fabián a su cargo de Gerente. Se designa socio Gerente a Alejandro Javier Alonso, quien constituye domicilio especial en la calle Victorino Plaza 1290 CABA. Autorizado: Ignacio Ariel Rodríguez Riabis, Documento Nacional de Identidad 37.246.655, según Instrumento privado de fecha 31/08/2011.

El Autorizado

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 9/09/2011. Nº Acta: 72. Nº Libro: 23 a mi cargo.

e. 14/09/2011 Nº 115561/11 v. 14/09/2011

BEROA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por capitalizaciones aprobadas en Reunión de Socios de fecha 28.11.08 (Acta Nº 27), con fecha 30.04.09 en la Reunión de Socios de fecha 30.04.09 (Acta Nº 28) se ha aprobado la reforma de la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada así "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro ($ 869.884) representado por ochocientas sesenta y nueve mil ochocientas ochenta y cuatro (869.884) cuotas de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una. Todas las cuotas han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: a) Karrena Técnicas del Refractario S.A. la cantidad de setecientas ochenta y dos mil ochocientas noventa y cinco (782.895) cuotas sociales de Pesos Uno ($ 1) cada una por un total de Pesos Setecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco ($ 782.895) y que representan el Noventa Por Ciento (90%) del total del capital social y b) Diseños y Montajes Especiales S.A. la cantidad de ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve (86.989) cuotas sociales de Pesos Uno ($ 1) cada una por un total de Pesos Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve ($ 86.989) y que representan el Diez Por Ciento (10%) del total del capital social." Dra. María Celia Catoyra, autorizada por instrumento privado del 30.04.09.

Abogada - María C. Catoyra

e. 14/09/2011 Nº 115300/11 v. 14/09/2011

BIOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Fernanda González, soltera, argentina, de 27 años, empleada, DNI 30979899, domicilio Julian Alvarez 2870, Piso 5º Departamento "A", Capital Federal y María Lucila Abal, casada, argentina, contadora, de 27 años, DNI 30697292, domicilio Paseo Colon 1160, Piso 13 Departamento "D", Capital Federal. (2) Escritura 387 del 9 de Setiembre de 2011. (3) "Biot SRL". (4) Talcahuano 973, Planta Baja, Capital Federal. (5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: La explotación del negocio de bar, confitería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; la distribución, comercialización y elaboración de comidas, sandwiches, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería y toda clase de artículos y productos alimenticios de carácter gastronómico; servicios de lunch para fiestas; la organización de eventos, fiestas, agasajos y celebraciones. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionadas con las actividades antes detalladas. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 12.000 representado por 1200 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. (8) Fernanda Gonzalez, fija domicilio especial en Talcahuano 973, Planta Baja, Capital Federal con mandato: la vigencia del contrato. (9) 30 de junio de cada año. Firma el presente Jorge Luis Coscarelli DNI 4.428.445, apoderado segun Poder Especial del 9 de septiembre de 2011, escritura 387, folio 859, Registro 464.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Aris. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 26. Nº Libro: 101.

e. 14/09/2011 Nº 116395/11 v. 14/09/2011

C C HOTELES MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gonzalo Castresana, argentino, 14/07/1980, empresario, DNI: 28.323.002; Carlos Oscar Carrascou, Licenciado en Relac. públicas, 19/02/1983, DNI. 30.181.871; Joaquin Castresana, estudiante, DNI: 30.367.439, todos argentinos, solteros, domiciliados José E. Uriburu 1183, CABA, 1) 99 años. 2) a) Alojamiento, hospedaje y/o albergue transitorio de personas en cualquiera de las formas que las leyes permitan o futuras establezcan; con o sin comida, desayuno y cualesquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones de actividades, productos o bienes relacionados con la hotelería y hospedaje en general. b) Desarrollo de actividades gastronómicas y catering, explotación de bares, confiterías, restaurantes y afines en locales propios o de terceros, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías. c) Asesoramiento, gerenciamiento, administración, presentación, promoción, difusión, asistencia servicios relacionados con la actividad hotelera, gastronómica, turística, medio ambiente, naturaleza, arte, cultura, deporte y del entretenimiento. -$ 10.000, en 100 cuotas de $ 100 v/n. Cada una. 4) Representación legal: uno o mas gerentes en forma indistinta, socios o no. 5) Cierre ejercicio: 31.12 de cada año. Sede social: Pte. J. E. Uriburu 1183, C.A.B.A. Gerente: Gonzalo Castresana, con domicilio especial en sede social. Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 343 Escritura de Constitución del 31.08.11.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3734. Fecha: 7/09/2011. Nº Acta: 061. Nº Libro: 115.

e. 14/09/2011 Nº 115478/11 v. 14/09/2011

CANLEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nro. 198, del 03/08/2011; Comparecen; Laura Inés Pascuzzi y Enrique Hugo Canle, únicos socios; Laura Inés Pascuzzi, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las (6000) cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de Abel Alberto Acuña, argentino, nacido el 17/10/1968, Soltero, Comerciante, DNI; 21.537.068, domicilio Pueyrredón 6176 San Martín, Pcia. de Bs. As.; Que la Sra. Laura Inés Pascuzzi renuncia a su carácter de socia gerente de la sociedad y el Señor Abel Alberto Acuña socio entrante se desempeñará a partir de la fecha como sicio Gerente en el lugar del saliente por decisión unánime en reunión de socios. El nuevo gerente constituye Domicilio Especial en Nazarre 5032 Cap. Fed. Julio Oscar Bravo, Autorizado por Escritura Nro. 198, del 03/08/2011.

Certificación emitida por: Raúl Roberto Dussaut. Nº Registro: 1478. Nº Matrícula: 3883. Fecha: 1/09/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 192.

e. 14/09/2011 Nº 115081/11 v. 14/09/2011

CONSTRUCCIONES MAGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 5/8/11. 1) Daniel José Machado, D.N.I. 11.217.643 cede a Héctor José Luís Sasia, D.N.I. 16.254.814, 500 cuotas a $ 5000; Viviana Isabel Caran, D.N.I. 12.744.739 cede a Héctor José Luís Sasia 200 cuotas a $ 2000, y a Mercedes Alicia Ibáñez, D.N.I. 16.830.987, 300 cuotas a $ 3000. 2) Capital: $ 10000; suscripción e integración actual: Héctor José Luís Sasia posee 700 cuotas; y Mercedes Alicia Ibañez posee 200 cuotas. 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente a Daniel José Machado designándose Gerente a Héctor José Luís Sasia quien acepta y fija domicilio especial en Perú 815, C.A.B.A Julieta Pintos, D.N.I. 29.310.955 autorizada por instrumento privado del 5/8/2011.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 086. Nº Libro: 17.

e. 14/09/2011 Nº 115024/11 v. 14/09/2011

CONSTRUCTORA PELTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento a la publicación del 23/8/2011. Se hace saber que Estela Mari Testa LC 6.050.150, cesó en su mandato el 25/10/2002, lo que surge del Acta 13 de igual fecha, protocolizada por Esc. 145 del 25/07/2011, al Fº 414 Reg. 8 San Isidro Notaria María da las Victorias Bengoa autorizada por acta del 21/06/2011.

Notaria - María de las Victorias Bengoa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/09/2011. Número: FAA04542901.

e. 14/09/2011 Nº 115048/11 v. 14/09/2011

CONSULTORES EN INTEGRACION OPERATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 5/8/2011. I) Susana Claudia Rodiño, argentina nacida el 7/6/1966, hija de Constante Rodiño y Cándida Paz, casada en 1º nupcias con Mario Horacio Nieto Paredes, DNI 17.794.110, C.U.I.L. 27-17794110-2, comerciante, con domicilio real y constituido en Timoteo Gordillo 845, de esta Ciudad, cedió a María Belén Lorenzo, argentina, nacida el 9/3/1993, hija de Gustavo Daniel Lorenzo y Sandra Gómez, soltera, DNI 37.375.774, CUIL 27-37375774-3, empleada, con domicilio real y constituido en Pasaje Stephenson 2549, Martínez, Provincia de Buenos Aires, seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una. II) Susana Claudia Rodiño renuncia a su cargo de gerente y se resuelve por unanimidad designar en su reemplazo como gerente a María Belén Lorenzo, quien acepta el cargo por lo que la gerencia de la sociedad será ejercida en forma indistinta por Sandra Gómez, argentina, nacida el 21 de julio de 1967, hija de Antonio Gómez Vázquez y Liria Neira Escobar, DNI: 18.286.391, casada 1ras. nupcias con Gustavo Daniel Lorenzo, con domicilio real y constituido en Pasaje Stephenson 2549, Martínez, Pcia. de Bs. As. y María Belén Lorenzo, con domicilio real y constituido en Pasaje Stephenson 2549, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad conforme artículo quinto del contrato social. Dra. Laura Vanesa Chappe. DNI: 23.292.217 - Autorizada por Instrumento privado de fecha 05/08/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115203/11 v. 14/09/2011

CRIFAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fabian Eduardo Macagni, 43 años, DNI: 20.278.439, Paunero 1015, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Cristian German Macagni, 41 años, DNI: 21.437.381, Bouchard 361, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "Crifama S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradiciones, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 500.000. Administración: Fabian Eduardo Macagni, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede social: Avenida Callao 1323, 3º Piso, Departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 1/9/11.

e. 14/09/2011 Nº 115214/11 v. 14/09/2011

DEL PLATA VENTURES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 190 del 25/7/11 Fº 357 Registro 1967 C.A.B.A. Socios: Ignacio Javier Podetti, argentino, nacido el 4/11/64, casado, DNI 17.199.271, empresario, domiciliado en Bermejo

1579, Boulogne, Prov. Bs. As.; y Martín Podetti, argentino, nacido el 24/5/60, divorciado, DNI 13.214.993, economista, domiciliado en Arenales 1299 piso 5, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto único realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: La prestación de servicios de consultoría y asesoría económicas, financieras, comerciales y/o de administración a empresas, instituciones u organismos de cualquier clase, sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, en las áreas de turismo, hotelería, entretenimiento y educación, pudiendo además a tal fin efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, como asimismo participar en todo tipo de proyectos de inversión, sociedades y/o asociaciones. Para ello, las actividades que asi lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante, y la sociedad podrá contratar servicios externos de asesoría técnica especializada en las áreas y materias que se requiere prestar servicio. Capital: $ 50.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 a 3 gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por un ejercicio. Gerente: Ignacio Javier Podetti, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Arenales 1299 piso 5, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 190 del 25/7/11 Fº 357 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 44.

e. 14/09/2011 Nº 115060/11 v. 14/09/2011

DIAGNOSTICO Y ENSEÑANZA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 24/08/2011 se dispuso el reemplazo del artículo Segundo del Estatuto Social, aprobando la prórroga en el plazo de duración de la Sociedad por ochenta y nueve años, a partir de la inscripción de la reforma. Se fijó el monto de garantía por cada Gerente en $ 10.000.- reformulando el artículo Quinto del Estatuto Social. Contador Jorge Adrian Ibáñez – Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 24 de Agosto de 2011.

Contador - Jorge A. Ibáñez

e. 14/09/2011 Nº 115589/11 v. 14/09/2011

DISTIRGALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elena Sanabria, paraguaya, empleada, viuda, 13/8/1957 DNI 92.619.175, domicilio: Parrabichini 4945 y Carlos Gardel, Partido de Guernica, Pcia de Bs As; y Marta Alicia Catalina Marizza, argentina, ama de casa, viuda, 16/6/1953, DNI 10.918.334, domicilio: Hilario Ascasubi 2545, Longchamps, Pcia. de Bs As., Fecha de Constitución: 2/9/2011. Denominación: Distirgall SRL. Domicilio: Av. Corrientes 1670, piso 2, depto 13, CABA. Objeto: compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación y en cualquiera de sus etapas de materias primas y productos elaborados relacionados con el rubro alimenticio en general y afines. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Marta Alicia Catalina Marizza. duración: indeterminada y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizada por instrumento del 2/9/2011.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

e. 14/09/2011 Nº 115495/11 v. 14/09/2011

ESMERALDA CRISTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 110 del 31/08/2011, Registro 700 CABA. Socios: Miguel Angel Latorre, nacido 06/09/1971, DNI 22.297.802, CUIT 20-22297802-6, domicilio Virgilio 551 CABA.; y Alicia Beatriz Ayos, nacida 18/07/1941, DNI 9.988.672, CUIL 27-09988672-8, domicilio Sarachaga 5333, dpto. 4 CABA.; ambos argentinos, divorciados, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: venta y colocación de vidrios, espejos, cristales de seguridad. Instalaciones en obras de estructuras de aluminio. Importación, exportación, compraventa y permuta de materiales, herramientas y tecnología vinculados con las tareas indicadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacione con su actividad, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 50.000. Domicilio social: Teniente General Donato Alvarez 65 CABA. Gerente: Miguel Angel Latorre, constituye domicilio especial en sede social. Ejercicio: 30/06. Escribana autorizada por escritura 110 del 31/08/2011. Registro 700 CABA.

Escribana - Viviana E. Miscione

e. 14/09/2011 Nº 115072/11 v. 14/09/2011

ESPACIOS CONTROLADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 5/8/2011 1) Gustavo Daniel Lorenzo, argentino, contador público, nacido el 15-11-1964, hijo de Candido Julio Pedro Lorenzo y Inés Yolanda Ellena, casado en 1º nupcias con Sandra Gómez, DNI 16.632.770, Cuil 23-16632770-9, domicilio real y constituido en Pasaje Stephenson 2549, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Marcelo Angel Mirone, argentino, empresario, nacido el 4-10-1957, hijo de Oscar Angel Mirone y Nélida Palmira Letteriello, casado en 1º nupcias con Mónica Susana Herrera, DNI 13.480.062, CUit 20-13480062-4, domicilio real y constituido en Grito de Asencio 3804, C.A.B.A. cedieron 1.200 cuotas de pesos cien ($ 100.-) valor nominal cada una, que representan la totalidad del capital social a Mario Horacio Nieto Paredes, argentino, nacido el 13-3-1964, hijo de Raúl Ernesto Nieto e Inés Noemí Paredes, casado en 1º nupcias con Susana Claudia Rodiño, DNI 16.894.299, C.U.I.L. 20-16894299-1, empleado, con domicilio real y constituido en Timoteo Gordillo 845, C.A.B.A. y Juan Ignacio Nieto Rodiño, argentino, nacido el 15-2-1993, hijo de Mario Horacio Nieto Paredes y Susana Claudia Rodiño, soltero, DNI 37.339.723, CUIL 20-37339723-8, estudiante, con domicilio real y constituido en Timoteo Gordillo 845, C.A.B.A., quienes las adquieren de esta manera: Mario Horacio Nieto Paredes adquiere 800 cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) valor nominal cada una, y Juan Ignacio Nieto Rodiño adquiere 400 cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) valor nominal cada una. 2) Gustavo Daniel Lorenzo renuncia a su cargo de gerente y se resuelve por unanimidad designar en su reemplazo a Mario Horacio Nieto Paredes, quien acepta el cargo. 3) Los socios deciden por unanimidad efectuar el cambio de sede social a Timoteo Gordillo número 845, C.A.B.A. 4) Los socios resuelven por unanimidad cambiar la razón social y modifican el artículo primero del contrato social de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Servicios Logísticos Asociados S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero". Dra. Laura Vanesa Chappe DNI: 23.292.217 Autorizada por Instrumento privado de fecha 05/08/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115193/11 v. 14/09/2011

ESTUDIO FERRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 317 del 9/8/11. Socios: Carlos Alberto Ferre, 67 años, DNI 4439963 y Martín Ferre, 38 años, DNI 23469807; ambos argentinos, casados, despachantes de aduana, con domicilio real y especial en Moreno 584, piso 10º, departamento B CABA. Denominación: "Estudio Ferre S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina, Fuerza Aérea Argentina y Administración General de Puertos. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, marítima, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes. Cuando por razón de materia, leyes y reglamentaciones vigentes, se requiera para las actividades enunciadas, título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales matriculados contratados a tal fin. Capital: $ 12.000. Gerente: Carlos Alberto Ferre, domicilio especial en el real denunciado. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Moreno 584, piso 10º, departamento "B" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 317 del 9/8/11, Folio 832 Registro 613 CABA. Bs. As. 30/08/2011, Acta 194, Libro de Requerimientos 67, Registro 613 CABA. Foja F 007471804.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 30/08/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 67.

e. 14/09/2011 Nº 115055/11 v. 14/09/2011

EVENTOS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 112 del 6/9/2011 Registro 1354 C.A.B.A, modifica Articulo 5º: Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Gerente en forma individual, socio o no. Mandato por el término de duración de la sociedad. Renuncian los socios gerentes Alejandro Bibiloni y Maria Clara Bibiloni. Se designa gerente única a la socia gerente Maria Cecilia Bibiloni, quien fija domicilio especial en Florida 547 Piso 13º C.A.B.A. Juana Rosario Ivachich. Apoderada por Escritura 112 del 6/9/2011.

Certificación emitida por: María M. Alabés. Nº Registro: 1354. Nº Matrícula: 3899. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 35-int. 101035.

e. 14/09/2011 Nº 115190/11 v. 14/09/2011

EXPOMOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 10/08/2010. Socios: Enrique Cason, argentino, 11/08/1948, DNI 5.072.451, CUIT 20-05072451-5, casado, comerciante, domicilio real López Bouchardo 3666 de Parque Leloir, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, Sebastian Enrique Cason, argentino, 12/06/1978, DNI 26.644.857, CUIT 20-26644857-1, casado, comerciante, domicilio real Hipólito Yrigoyen 600 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Ambos con dom. Especial en el Social. Denominación Expomotos S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse poscuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: organización, realización y promoción de ferias y exposiciones de todo tipo de actividades deportivas, sociales, culturales y publicitarias relacionadas con el automovilismo y motociclismo, y todo tipo de vehículos de locomoción ya sean autos o motocicletas u otros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Capital $ 12.000, dividido en 120 cuotas Valor Nominal $ 100 c/u, 1 voto c/u Administración, representación, uso firma social: dos gerentes en forma individual, titular y suplente, socios o no. Permanencia cargo: tres ejercicios, reelegibles. Ejercicio social: 31 de diciembre. Gerente titular: Enrique Cason, Gerente suplente: Sebastian Cason. Sede Social: Suipacha 190, piso séptimo, of. 707, C.A.B.A. Autorizada por Instr. Priv. del 10/08/2010. Abogada Ana María Molina.

Abogada - Ana María Molina

e. 14/09/2011 Nº 115069/11 v. 14/09/2011

EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 01/09/11 se resolvió aumentar el capital social y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos noventa y un millones doscientos treinta y siete mil setecientos ($ 91.237.700) dividido en nueve millones ciento veintitrés mil setecientos setenta (9.123.770) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los Socios de acuerdo con el siguiente detalle: ExxonMobil Argentina (Neuquén Basin) B.V., seis millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho (6.842.828) cuotas, por la suma de pesos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos ochenta ($ 68.428.280); ExxonMobil Argentina Ventures B.V., dos millones doscientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos (2.280.942) cuotas, por la suma de pesos veintidós millones ochocientos nueve mil cuatrocientos veinte ($ 22.809.420)". Firmado: Melisa Lubini, abogada, inscripta al Tº 103, Fº 834 del C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 01/09/11.

Abogada - Melisa Lubini

e. 14/09/2011 Nº 115248/11 v. 14/09/2011

FASANDAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción del 18-8-2010, bajo el Nº 7409 Libro 134, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Escritura del 5-8-2011, transcribe Acta, que modifica: Quinta: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta. En tal carácter tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. En cumplimiento de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia modificada por la Resolución General 21/2004 de la Inspección General de Justicia, deberán prestar todas las garantías previstas por la legislación vigente." Se ratifica como Gerente Maria Laura Brunstein, que constituye domicilio en Aquino 6491, CABA. Margarita Crespo autorizada por escritura del 5-8-2011.

Escribana - Margarita Crespo

e. 14/09/2011 Nº 115489/11 v. 14/09/2011

FROBERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29/8/11 se constituyó Frobert S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: A) Roberto Agustín Keen, soltero, argentino, DNI 30.743.114, nacido el 23/12/1983, empresario, domiciliado en Tagle 2782, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires, y B) Federico Rafael Maruso, soltero, argentino, DNI 27.311.219, nacido el 20/06/1979, Técnico Informático, domiciliado en Cuenca 898, Piso 9 "A", Ciudad de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 29/8/11; 3) Denominación social: Frobert S.R.L.; 4) Sede social: Cuenca 898, Piso 9 "A", Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto social: compra, venta, importación, exportación, ensamblaje, soporte técnico, reparación, distribución y/o representación comercial de equipos informáticos, computadoras, insumos, accesorios, repuestos, suministros, partes, impresoras y/o cualquier otro bien relacionado con la informática, prestación de servicios de configuración, reparación, mantenimiento y/u operación de equipos informáticos, insumos, accesorios, hardware y/o software, en la que se incluye ensamblaje, instalación de programas y sistemas, y habilitación para su uso y funcionamiento, prestación de servicios de asesoría y capacitación en computación e informática, alquilar o dar en alquiler, adquirir, poseer, vender, disponer de mercadería o comerciar e importar, exportar, distribuir equipos informáticos, insumos y/o bienes relacionados. Asimismo podrá aportar, asociarse o invertir capitales con personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, como así también la presentación en licitaciones públicas o privadas y/o contrataciones directas con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal en relación con el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato; 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución; 7)

Capital social: $ 12.000; 8) Administración: uno o más gerentes. Forma de actuación: individual e indistinta. Gerencia: Federico Rafael Maruso, por tiempo indeterminado y con domicilio especial en Cuenca 898, Piso 9 "A", Ciudad de Buenos Aires; 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 11) Garantía de Gerente: Pesos Diez mil ($ 10.000); 12) Representación Legal: Uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Jorge Hernán Ferreyra Araya, autorizado por acta constitutiva de fecha 29/08/11.

Abogado – Jorge H. Ferreyra Araya

e. 14/09/2011 N° 115028/11 v. 14/09/2011

FUTURE TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) por Acta de Reunión de Socios del 15/08/2011: a) El Socio Roberto Ernesto Hagen DNI 33.850.286, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Leandro Ariel Ruffo, Arg. nac. el 24/07/1979, DNI 27.295.162, CUIT. 20-27295162-5, empresario, soltero, dom en Intendente Juan Irigoin 271, San Miguel Prov. de Bs As. Como consecuencia de esta Cesión Leandro Ariel Ruffo, posee 50 cuotas sociales de valor nominal de Cien Pesos ($ 100) cada una. b) Se decidio el Cambio de Sede Social a la calle Gascón 761, Piso 8º, departamento "A", de CABA. Y c) Continúa como Gerente Fernando Oscar Frontani DNI 27.295.451, con domicilio especial en la sede social y renuncia al cargo de gerente Roberto Ernesto Hagen. La mencionada Acta de Reunión de Socios fué protocolizada por escritura 168 del 19/08/2011, al fº 491 del registro 8 de San Isidro. Notaria María de las Victorias Bengoa autorizada por acta del 15/08/2011.

Notaria - María de las Victorias Bengoa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/09/2011. Número: FAA04542412.

e. 14/09/2011 Nº 115046/11 v. 14/09/2011

GANADERA DOMSELAAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 323 del 7/9/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Héctor Ricardo Vera, viudo, 5/2/48, DNI 4.702.576, domicilio real/Especial Moreno 4855, San Martín, Prov Bs As (Gerente); y Renzo Samir Quacquarini, soltero, 18/7/90, DNI 35.269.791, domicilio calle 21 número 3524, San Martín, Prov Bs As. Sede: Tucumán 634, piso 1, unidad "C", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Ganadera: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: intermediar, comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explorar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y/o por menor animales y ganados en pie en todas sus especies y para cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del libro II titulo X del Código de Comercio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 100.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 14/09/2011 N° 115163/11 v. 14/09/2011

GISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Fabio Benítez, 12/10/67, DU18505728, divorciado, Conde 2024 3º F, CABA; Diego Rafael Domínguez Daguer, 2/3/80, DU27624699, soltero, 1º de mayo 325, Lobería, Prov. Bs. As. y Leandro Granieri, 3/10/81, DU29191464, soltero, Yatay 292 1º CABA, todos argentinos y empresarios. 2) Gistemas SRL. 3) 50 años 4) a) Confección de informes de evaluación, capacidad y utilización de recursos, inventarios y relevamientos; b) Investigación y desarrollo experimental; c) Generación de información geográfica y d) Asesoramiento general, todo en el campo de la agricultura y la silvicultura, mediante la contratación de profesionales con título habilitante, si fuere necesario. 5) $ 45 000. 6) 1 o más, socio o no. 7) Roberto Fabio Benitez, acepto cargo y fijó domicilio especial en sede social Conde 2024 piso 3º Oficina F, CABA. 8) 31/12. Autorizado por contrato social 1/9/11.

Abogado - Juan Pablo di Tullio

e. 14/09/2011 Nº 115462/11 v. 14/09/2011

HALCADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 375 del 5/9/11 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario Gabriel Szmuch. Socios: Walter Rubén Adi, DNI 16294850 nació 27/6/63 casado, Yamil Adbel Adi Galea, DNI 31056544 nació 14/8/84 soltero, Mónica Isabel Galea, DNI 16169337 nació 14/10/62 casada, domicilio Camino San Carlos Km 6.5 Fincas del Sur Lote 10 Casa 2 Córdoba, y Jesica Angélica Adi, DNI 29875754 nació 1/1/83 soltera domicilio Obispo Oro 440 piso 12 depto. B Córdoba, todos argentinos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión -inclusive por el régimen de la ley 13.512- de inmuebles, que podrá dar en alquiler o en leasing; administrar inmuebles propios o ajenos; actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en la segunda oración del art. 5 de la Ley Nº 24.441; otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; otorgar toda clase de avales, garantías y fianzas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia. Capital $ 20.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Walter Rubén Adi domicilio constituido Bolivia 1786 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Bolivia 1786 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 375 del 5/9/11 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 21.

e. 14/09/2011 Nº 115548/11 v. 14/09/2011

ICCSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 8/9/11. 1) Seikichi Tokushiro, D.N.I. 14.027.658, 4/9/46, casado, Tte. Gral. Ricchieri 4542, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; Juan Ignacio Zarraga Vallejo, D.N.I. 12.082.500, 9/8/47, soltero, Vuelta de Obligado 1160, Piso 2, Unidad B, CABA; ambos argentinos, empresarios. 2) Aráoz 139, Piso 1, Unidad 7, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: desarrollo, implementación, mantenimiento, y comercialización de sistemas de computación, hardware, software, insumos, accesorios, equipos y todo otro producto o servicio relacionado a la informática. 5) $ 10000. 6) 31/8. 7) Gerente: Seikichi Tokushiro, quien fija domicilio especial en domicilio social. Julieta Pintos, DNI 29.310.955 como autorizada por instrumento 8/9/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 087. Nº Libro: 17.

e. 14/09/2011 Nº 115026/11 v. 14/09/2011

INDUMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inspección General de Justicia: 1.799.915. Por Acta de gerencia del 04/10/10, se aceptó cesión de cuotas realizada por instrumento privado del 30/09/10 por el cual la Sra. Andrea Carina Fitzimons vendió y cedió al Sr. Claudio Horacio Dewey 6.000 cuotas. Adriana M. Gianastasio, abogada autorizada por Acta de Gerencia del 04-10-10.

Abogada - Adriana M. Gianastasio

e. 14/09/2011 Nº 115134/11 v. 14/09/2011

IXO INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 8/9/11. 1) Damián Alejandro García Asenjo, 17/12/72, D.N.I. 23.075.585, casado, San Blas 4200, CABA; Lidia Asunción Asenjo, D.N.I. 5.675.237, 31/3/48, viuda, Aranguren 182, Piso 2, Unidad A, CABA; ambos argentinos, empresarios. 2) San Blas 4200, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción, remodelación y demolición de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos, industriales o rurales; diseños, proyectos y prestación de todo tipo de servicios relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10.000 6) 31/8. 7) Gerente: Damián Alejandro García Asenjo, quien fija domicilio especial en domicilio social y es Autorizado por instrumento de 8/9/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 085. Nº Libro: 17.

e. 14/09/2011 Nº 115601/11 v. 14/09/2011

LA USINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 261 del 8/6/2011, RN 1796 Caba, protocolizó Actas: del 22/12/1991 donde renunció como gerente Liliana Ines Albamonte y del 5/8/2011 que designó gerente a Mario Alberto Tobelem, quien acepta su cargo y fija domicilio especial en Piedras 119, PB, Caba; resuelve prorrogar el plazo de la sociedad por 20 años, extendiendo su duración desde su inicio por 40 años a contar desde la constitución de la sociead en el registro público de comercio reformando art. 2º del estatuto; y traslada la sede social a Av. Callao 531, 6º piso dpto. "B", Caba. Autorizada: Carolina María Maggi, DNI 24.716.054, por esc. mencionada.

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 036. Nº Libro: 22.

e. 14/09/2011 Nº 115511/11 v. 14/09/2011

MARNACOR PRIMERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 31/08/2011. 2) Socios: Lionel Gerardo Adrian Cortese, nacido: 20/04/1962, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Congreso 3820 (CABA), DNI 14.927.070, y Jessica Fabiana Bianchi, nacida: 15/01/1963, argentina, casada, ama de casa, DNI 16.055.131 domiciliada en Congreso 3820 (CABA). 3) Denominación Social: "Marnacor Primero S.R.L.". 4) Sede Social: Congreso 3820 (CABA). 5) Plazo: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades: Explotación integral del Servicio Público de Vehículos de Alquiler con Taxímetro, Taxis. Mandataria, administradora y de servicios: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, del Servicio Público de Vehículos de Alquiler con Taxímetro, Taxis, ya sean propios o de terceros. Mandataria y administradora de los citados servicios públicos de transporte, propios o de terceros. Explotaciones de garajes, lavado, engrase y mecánica en general y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores, formando parte del servicio de mantenimiento y administración de Vehículos de Alquiler con Taxímetro, Taxis. Explotación, engrase, mecánica en general, mantenimiento y administración de compresores de Gas Natural Comprimido. 7) Capital Social: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, suscripción: 100%, detalle: Lionel Gerardo Adrian Cortese 600 cuotas que representan $ 6.000, y Jessica Fabiana Bianchi 600 cuotas que representan $ 6.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. 8) Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un único socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Lionel Gerardo Adrian Cortese, quien constituye domicilio especial en Congreso 3820 (CABA). 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado por contrato social de fecha 31/08/2011. Abogado – Martin Augusto Cortese.

e. 14/09/2011 Nº 115414/11 v. 14/09/2011

MAURO GIACOMETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) y 8) Socios y Gerentes: Mauro Giacometti, 05/08/57, DNI 13.753.816 y Lorena Bladimirsquy, 04/01/74, DNI 23.780.628; ambos argentinos, casados, empresarios con domicilio real y especial en Echeverría 1200 Tigre (Prov. Bs. As.) 2) Escritura 347-08/09/11 Registro 1358 CABA 3) Mauro Giacometti S.R.L. 4) Olleros 1851 piso 1º Dpto. "C" CABA. 5) a) Prestación de servicios de Catering para colegios, oficinas, personal de fabricas y/o empresas en sus lugares de trabajo, ya sea para Empresas Privadas ó Publicas, pudiendo ser estas ultimas organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipales, participando en licitaciones publicas, privadas, concursos de precios ó por adjudicaciones directas; b) Explotación de bares, casas de lunch, restaurantes, casas de comidas y toda otra clase de negocios del ramo gastronómico, con elaboración o no de comidas, bebidas, helados y demás productos alimenticios; c) Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de materias primas para la elaboración de los antes mencionados productos. 6) 99 Años. 7) $ 60.000,= 9) Gerencia indistinta por Termino Social. 10) 31/12. Jorge Natalio Kleiner, apoderado por Acto Constitutivo.

Certificación emitida por: Mariano Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 9/09/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 3.

e. 14/09/2011 Nº 115503/11 v. 14/09/2011

MI APART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa edicto de 11/5/11 N° 53636/11. La gerenta electa Ilana Ruth Cywin constituye domicilio especial en Paraguay 3528, PB, departamento "D" Cap Fed. Mabel Ivorra autorizada esc 34 del 1-4-11 reg 1113 cap fed.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 12/9/2011. Nº Acta: 7. Nº Libro: 33.

e. 14/09/2011 Nº 117058/11 v. 14/09/2011

MUUAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuotas por instrumento privado del 5/9/11. 2) El socio Pablo Javier Izaguirre, argentino, nacido el 5/6/73, casado, DNI. 23.372.131, CUIT 20-23372131-0, empresario, domicilio Agüero 1884 CABA, Cede a Guido Sebastián Rutenberg, argentino, nacido el 14/12/67, divorciado, DNI. 18.397.283, CUIT 23-18397283-9, empresario, domicilio Cdo. Rivadavia 2320, 20º piso CABA y a Fabio Damián Iastrebner, argentino, nacido el 14/10/71, casado, DNI. 22.294.077, CUIT 20-22294077-0, empresario, domicilio Aguirre 664, 6º piso CABA, la cantidad de 6.000 cuotas sociales, quedando integrado el capital: Guido Sebastián Rutenberg: 9.000 cuotas; Fabio Damián Iastrebner: 9.000 cuotas. 3) Precio de la Cesión: $ 50.000. 4) Se hace constar la renuncia presentada por Pablo Javier Izaguirre a su cargo de Gerente, la cual es aceptada por unanimidad. 5) Se designan Gerentes a Guido Sebastián Rutenberg y Fabio Damián Iastrebner por todo el plazo de duración de la sociedad. Firmado: Vanesa Paula Scazzuso, autorizada en Cesión de cuotas por instrumento privado del 5/9/11. Bs. As., 8/9/11.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 121.

e. 14/09/2011 Nº 115280/11 v. 14/09/2011

NATURAL URU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución por Escritura 269 del 09/09/11, Esc. Maria R. Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed. Socios: Carlos Pérez Tejera, uruguayo, 17/01/60, divorciado de sus 1º nupcias de Juana Raquel Arias Montes, D.N.I 92.615.681, empresario, domicilio real: Avenida del Libertador 3752, 5º piso, departamento "B", de esta ciudad; y Pablo Gustavo Falero, uruguayo, 12/12/66, casado en 1º nupcias con Patricia Yanet Moris, D.N.I 92.893.052, empresario, domicilio real: Domingo Faustino Sarmiento 4271, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 3752, 5º "B" de esta ciudad. Denominación: "Natural Uru S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, fideicomiso y administración de bienes muebles; inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, Ley 24.441 y sus reglamentaciones. Capital: $ 100.000. Representación legal: uno o más Gerentes socios o no. Cierre de ejercicio: 31/08. Sede Social: Avenida del Libertador 3752, 5º "B", Cap. Fed. Gerente: Carlos Pérez Tejera, quien acepta el cargo. Nabila Mohammed autorizada por escritura Nº 269 del 09/09/2011 ante la escribana Maria Raquel Burgueño, registro 803.

Certificación emitida por: María Raquel Burgueño. Nº Registro: 803. Nº Matrícula: 4597. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 049. Nº Libro: 23.

e. 14/09/2011 Nº 115612/11 v. 14/09/2011

NEXT TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso de fecha 16/08/11. Trámite Interno Nº 100351/11. Se modifica el objeto social - punto 5) - quedando redactado de la siguiente forma: Realizar, en nombre de terceros ante el servicio aduanero, trámites y diligencias relativas a la gestión aduanera, a la importación, la exportación y demás operaciones aduaneras y, en general, realizar todas aquellas operaciones necesarias para lograr el objeto social antes enunciado, actividades éstas que la sociedad podrá llevar a cabo por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros personas físicas o jurídicas. Gastón Adrián Celeste, abogado, To. 83, Fo. 942, DNI 26.311.555, autorizado por instrumento privado del 10/08/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115033/11 v. 14/09/2011

NUEVEDOCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1.- Instrumento Privado del 8/9/11 que me autoriza. 2.- Fernando Walter Rossi, argentino, casado, 2/8/68, empresario, DNI 20.425.878, y Adriana Elizabeth Franco, argentina, casada, 27/5/71, empresaria, DNI 22.285.098, ambos con domicilio real en Los Eucaliptos 2585, Los Polvorines Pcia. de Buenos Aires 3.- Nuevedoce S.R.L. 4.- 99 años. 5.- a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6.- Coronel Arias 2493 1º C CABA. 7.- $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10. 8.- Administración y representación legal: Gerente: Fernando Walter Rossi, aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. 9) Ejer.: 31/5. Carlos D. Litvin.

e. 14/09/2011 Nº 115174/11 v. 14/09/2011

NUEVO DEL VISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por acta de reunión de socios del 21-7-2011, la sociedad amplió el objeto social y reformó el artículo cuarto del contrato social. Modificación: Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales e incluso los comprendidos en la Ley 13512 de Propiedad Horizontal. B) Constructora: Construcción, remodelación y refacción de los inmuebles comprendidos en el rubro inmobiliario. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con matrícula habilitante. C) Inversora: Realizar inversiones tanto en sociedades comerciales como con personas físicas con expresa exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. D) Fiduaciaria: Participar en fideicomisos inmobiliarios como fiduciaria. Francisco Marcial Cichello, autorizado en acta de reunión de socios del 21-7-2011.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 8/9/2011. Nº Acta: 044. Nº Libro: 055.

e. 14/09/2011 Nº 115086/11 v. 14/09/2011

OIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 431 del 08.09.11 Socios. Aurora Argentina Monzon, 26.02.54. D.N.I 11106956, viuda, Avenida Cabildo 1324, 2º piso, departamento B C.A.B.A. y Cesar Alejandro Ayala, 07.04.72, D.N.I. 24167998, soltero, Viamonte 1596, 2º piso, C.A.B.A piso, C.A.B.A., ambos argentinos y comerciantes. Duración. 99 años. Objeto, ya sea por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extetior, las siguientes actividades: Comercialización, abastecimiento, distribución, importación exportación y transporte de petróleo crudo y sus derivados, compuestos químicos, biocombustibles de explotación agrícola ganadera y otras lineas industriales creadas en el futuro. Explotación, locación de plantas industriales y de almacenaje y de estaciones de servicio y deposisitos y agroservice todo relacionado con el objeto social. Capital $ 100.000. Administración, representación legal y uso de la firma social-Gerente designada Sra. Aurora Argentina Monzon, por el plazo de duración de la sociedad. cesión de cuotas artículo 152 de la ley 19.550. ejercicio social cierra el día 31 de agosto. sede social y domicilio especial gerente designado Cabildo 1324, 2 piso, departamento B - C.A.B.A., Autorizada por escritura publica del 08.09.11.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 14/09/2011 Nº 115559/11 v. 14/09/2011

PASEO LAVALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 17/08/11, protocolizada por Escritura 176 del 21/08/11 Registro 1461 CABA; Prorrogan Plazo Social Sociedad por 5 años, a contar de su vencimiento, reformando Art. 2º del Contrato Social. Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Escritura "ut-supra".

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 1/09/2011. Nº Acta: 123. Nº Libro: 46.

e. 14/09/2011 Nº 115019/11 v. 14/09/2011

PROACTIVA DOCUMENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 326 del 16/8/11. Socios: Germán Aníbal De Yong, 28 años, DNI 30029699 y Juan Pablo De Yong, 30 años, DNI 28821025; ambos argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio real en Talcahuano 1097, piso 6º, departamento C, CABA. Denominación: "Proactiva Documental S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: Gestoría, tramitación de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas, todo ello sobre automotores; obtención de partidas de nacimiento, traducciones para terceros; Mandataria, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes. Cuando por razón de materia, leyes y reglamentaciones vigentes, se requiera para las actividades enunciadas, título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales matriculados contratados a tal fin. Capital: $ 12.000. Gerente: Juan Pablo De Yong, domicilio especial Paraná 833, piso 2º, departamento "A" CABA. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Paraná 833, piso 2º, departamento "A" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 326 del 16/8/11, Folio 857 Registro 613 CABA. Bs. As. 30/08/2011, Acta 196, Libro de Requerimientos 67, Registro 613 CABA. Foja F 007471806.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 30/08/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 67.

e. 14/09/2011 Nº 115052/11 v. 14/09/2011

PROYECTO LAYLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Beatriz Peco, Fernando Esteban Brughera y Fernando Hugo Troncoso, únicos socios de "Proyecto Layla S.R.L." resolvieron modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fila en la suma de $ 11.800. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acto Privado del 31/08/11.

e. 14/09/2011 Nº 115222/11 v. 14/09/2011

RBD SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 139, 04/08/2011, Reg. 1418, Cap. Fed. I) Astrid Maulhardt DNI 994995919, Noemí Lourdes Villegas DNI 39879694 y Antonio Marianetti DNI 4985187 cedieron la totalidad de sus cuotas partes a Walter Horacio Herrera, argentino, soltero, comerciante, DNI 18486388, 10/09/66, y Sandra Liliana Barrionuevo, argentina, divorciada, 11/12/68, DNI 20619355, empresaria, ambos domiciliados en Richieri 1580, casa 25, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Astrid Maulhardt y Noemí Lourdes Villegas renuncian a sus cargos de gerente. II) Se designa gerente a Sandra Liliana Barrionuevo, acepta el cargo, fija domicilio especial en Olazábal 5201 P.B. departamento A Cap Fed. III) Se reformó la cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 120.000 divididos en ciento veinte mil cuotas partes de un valor nominal pesos uno cada una suscriptos en idénticas proporciones por los socios, es decir Sesenta Mil cuotas partes cada uno de ellos IV) Se reformó la Cláusula Quinta Administración de la sociedad. Autorizado por escritura 139, 04/08/2011, Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 45.

e. 14/09/2011 Nº 115629/11 v. 14/09/2011

REVALUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 01/12/2010 la señora Clelia Noemí Montes Pereyra, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 18/02/1950, Documento Nacional de Identidad 6.361.719, CUIL. 27-06361719-4, domiciliada en Rivas 925 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cedió a Marina Laura Marcelino, argentina, nacida el 29/12/1979, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 27.823.212, CUIT. 27-27823212-9, domiciliada en la calle Rivas 925 de Morón, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 715 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una, de la sociedad. El firmante se encuentra autorizado para la publicación del presente por instrumento privado del 01/12/2010, y legalización adjunta.

Escribano/Autorizado/Notario – Alberto Ezequiel Juliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/09/2011. Número: FAA04525753.

e. 14/09/2011 Nº 115056/11 v. 14/09/2011

ROSSCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas. Por Esc 336 del 23/12/2010 Reg 355 CABA. Diego Leonel Riberi Cedió a Valeria Cecilia Casini, argentina, DNI 23250456, nacida el 10.04.1973, soltera, Licenciada en nutricion, domiciliada en Av. Santa Fe 2656 Piso 6º, CABA, Una Cuota Social La Autorizada por Esc 336 del 23/12/2010 Reg 355 CABA.

Certificación emitida por: Viviana H. Cipitria. Nº Registro: 355. Nº Matrícula: 4817. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 6.

e. 14/09/2011 Nº 115426/11 v. 14/09/2011

RPMCONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado 24/08/2011, Socios: Blanca Liliana Moya, argentina, casada, licenciada en psicología, 05/12/62, DNI 16.533.054, Domicilio real y especial en Barrio Santa María de Tigre, Agustín M. García 6649, Rincón de Milberg, Manzana 5, Lote 11, Pcia Bs As y Graciela Noemí Rabaso, argentina, soltera, abogada, 23/09/54, DNI 11.500.938, Domicilio real y especial en J. B. Ambrosetti 439, PB., dto. "1", Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Consultoría de RRHH, con utilización de Internet o web site para las diversas áreas de la empresa. Así, podrá efectuar capacitación in company y out company, organizar eventos, congresos y jornadas destinados a la divulgación de temas vinculados al área de los negocios y organizaciones empresarias, reclutamiento de personal para el área de atención al cliente: finanzas, recursos humanos comercial, ingeniería, legal y sistemas. Servicios de telemarketing, servicios de head hunting y búsquedas de personal ejecutivo de todas las áreas. Servicios especiales de evaluación psicotécnicos y psicodiagnósticos, mediante la utilización de técnicas de investigación psicológica. Servicios de evaluación de aptitudes personales mediante la utilización de Internet. Contacto on line con las empresas. Prestará servicio de web laboral para potenciales usuarios. Dictado de programas de entrenamiento en Management y Coaching. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia que corresponda. Capital Social: $ 10.000. Administración y Representación: Blanca Liliana Moya, en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Domicilio Legal: Paraguay 643, P. 4º, Dto "B", Cap. Fed. Autorizado a publicar por Acto Privado 24/08/2011. Hector F. Taverna Abogado.

e. 14/09/2011 Nº 115519/11 v. 14/09/2011

SERBEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 17/06/11 resuelven: a) Ratifican Gerente a: Hugo Rodolfo Spector, DNI 13.212.328 y domicilio especial en la Sede Social; b) Trasladan Sede Social a: Av. Rivadavia 6351 piso 16º Dpto. "B" Torre "1" CABA; c) Reforman Contrato Social: Art. 2º Prorrogando Sociedad por 30 años; Art. 4º Aumentan Capital Social a $ 58.000,= y Art. 5º Gerencia por termino Social y Adecuan Garantia de los Gerentes. Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Reunion "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 164. Nº Libro: 28.

e. 14/09/2011 Nº 115497/11 v. 14/09/2011

SERMI&DOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública 1111 del 11-08-2011, folio 3325 del Registro Notarial 284 de la Cap. Federal, el socio Christian Zsolt Fülöp, vendió a favor de Paula Florencia Giacovone, la cantidad de 1.800 cuotas y Maximiliano Adrián Sposaro, vendió -desvinculándose como socio- a favor de Paula Florencia Giacovone, 3.600 cuotas. Datos nueva socia: Paula Florencia Giacovone, argentina, soltera, comerciante, nacida el 19 de noviembre de 1983, documento nacional de identidad número 30.677.206, CUIT 27-30677206-1, constituye domicilio especial en la calle Oscar Bonavena 1500, Edificio "E" 11, piso 2, departamento letra C, de Capital Federal. Autorizado por Escritura 1111 del 11-08-2011, folio 3325, registro notarial número 284 de la Capital Federal.

Mónica Adriana Guridi

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 35. Nº Libro: 105.

e. 14/09/2011 Nº 115102/11 v. 14/09/2011

SERVICIOS Y SOLUCIONES TRANSACCIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 529, del 12/8/11, Folio 999, Registro Notarial 1951 de CABA Socia Graciela Cecilia Samanes, argentina, empresaria, 18/3/59, casada, DNI. 13.319.336, domicilio Guardia Vieja 3560, 1° "A", CABA, cedio totalidad de 6000 cuotas y renunció a cargo de socia gerente. Cesionarios: Mario Alberto Olivar, argentino, 22/9/54, comerciante, divorciado, DNI 11.267.165, domicilio Carlos Antonio López 4348, 2ª "C", CABA, adquirió 3.000 cuotas $ 1VN y Gonzalo Martín Molina, argentino, comerciante, 6/4/65, casado, DNI. 17.635.456, domicilio Virrey del Pino 2790, Piso 3, CABA, adquirió 3.000 cuotas $ 1VN. Continúa socio gerente Claudio Osvaldo Caviglia, argentino, comerciante, 22/9/60, casado, DNI 13.432.843, domicilio General Fructuoso Rivera 1063, CABA. Se traslada sede social a Carlos Antonio López 4348, Piso 2, Departamento "C", CABA. Domicilio especial socios: Carlos Antonio López 4348, 2° "C", CABA. Adriana Ferreira de Almeida. Autorizada a publicar por Escritura ut supra.

Certificación emitida por: Mirta Graciela Garro. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4448. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 12.

e. 14/09/2011 Nº 115408/11 v. 14/09/2011

SONY PICTURES RELEASING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.798.887. Comunica que por Reunión de Socios del 02-09-2011 modificó el Contrato Social en su Artículo 4º aumentando el capital social a $ 1.570.000.-, "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.570.000.- dividido en 157.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, suscritas por los Socios Sony Pictures Releasing International Corporation 149.150 cuotas, por un total de $ 1.491.500.-; Columbia Pictures Industries Inc. 7.850 cuotas, por un total de $ 78.500.-". Félix Pérez Constanzó, Gerente según lo acredita con Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 02-09-2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 96.

e. 14/09/2011 Nº 115115/11 v. 14/09/2011

TACTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 02/09/2011. 1) Socios: Mariano Suárez Battan, argentino, DNI 27711053, CUIT 23-27711053-9, Empresario, 15/10/1979, domicilio Avenida de los Incas 3370, CABA; y Patricio José Jutard, argentino, DNI 29119408, CUIL 20-29119408-8, Ingeniero en Informática, 18/10/1981, domicilio Avenida Juramento 1875, Piso 9º, Departamento B, CABA. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación por cuenta propia o de terceros de todo tipo asistencia técnica y servicios relativos a sistemas informáticos, de computación en general y digitales; b) la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, comercialización, importación, exportación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, para ser incorporado o no, a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos creados o a crearse en el futuro. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: $ 150.000. 5) Cierre ejercicio: 31/12. 6) Gerencia: Gerentes Titulares: Patricio José Jutard, Mariano Suárez Battan, Agustín Juan Soler, DNI 31163663, CUIL 20-31163663-5, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio real en Montevideo 1656, Piso 11º, CABA, y Gerente Suplente: Eduardo Ronaldo Dundas, DNI 4449711, domicilio real en Gelly y Obes 2263, Piso 9º, CABA, todos con domicilio especial en la sede social. 6) Sede Social: Av. Juana Manso 205, Piso 7, C.A.B.A. José A. T. Uriburu, Abogado, autorizado Estatuto fecha 02/09/2011.

e. 14/09/2011 Nº 117012/11 v. 14/09/2011

TAMBERIA HOLANDESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 142601. Hace saber que por reunión de socios del 19/5/11, se designó por vencimiento de mandato, como gerentes a los Sres. Néstor Domingo Aghemo, DNI 10.050.925, 21/11/51, domicilio real y especial en Avenida Murialdo S/N, localidad de Morrison, Prov. de Córdoba; y al Sr. Oscar Abel Abrate, DNI 6.555.183, 27/9/44, domicilio real y especial Belgrano 687, piso 2º, dto. 8, Cap. Fed., ambos casados, argentinos y comerciantes. En el mismo acto se modificó el artículo 5º del estatuto social en lo que respecta a la duración de los gerentes en el cargo, extendiendo la vigencia a Todo el término de duración de la Sociedad. Autorización por Acta de Reunión de socios del 19/5/11 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 14/09/2011 Nº 115173/11 v. 14/09/2011

TE CUIDAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Publica Nº 51 de fecha 2/9/2011 se constituyó la sociedad. Socios: Ezequiel Benzaquen, 21/12/1978, soltero, estudiante, DNI 27130671, con domicilio real en Rondeau 4152 CABA; Efraín Benzaquen, 31-3-1974, empresario, casado, DNI 23925517, con domicilio real en Pavón 2352 piso 8 departamento 26 CABA; Alejandro Fabián Miranda, 31/1/1968, licenciado en enfermería, soltero, DNI 20169958, con domicilio real en Sarmiento 63 piso 1 departamento B, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos; Plazo 99 años; Objeto: La explotación y administración de clínicas, sanatorios, geriátricos, farmacias o centros de atención médica, psicológica, psiquiátrica, de asistencia social, traslado de pacientes y emergencias para tratamientos ambulatorios o de internación a tiempo parcial o completo, internación y cuidado domiciliario. Pudiendo celebrar convenios con todas las obras sociales, atención de medicina prepaga, seguro médico, provinciales, nacionales públicas o privadas y otro tipo de cobertura asistencial para y/o geriátricos. Cuando en virtud de la materia se requiera, se recurrirá a profesionales con titulo habilitante; Capital: $ 30.000.-; Gerente: Efraín Benzaquen con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio 31/12 de cada año; Sede: Pavón 2352 piso 8 departamento 26 CABA; Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado en Escritura Publica Nº 51 ante Registro Notarial Nº 1413 sobre constitución.

e. 14/09/2011 Nº 115246/11 v. 14/09/2011

TECNIFRENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota aclaratoria

Aviso N° 114406/11. En la edición del 13/09/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Se designa a Cipriano..."

Debe decir: "…Se designa a Cipriano Amarilla…"

e. 14/09/2011 N° 117359/11 v. 14/09/2011

THAMESITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 2/9/11, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Andrea María Pérez Ríos, argentina, nacida 14/9/71, soltera, DNI: 22.322.163, con domicilio en J. Alvarez 128, 1º, "D", C.A.B.A., Gabriela Sandra Carregado, argentina, nacida 25/2/67, soltera, DNI: 18.278.948, con domicilio en Malabia 477, 2º, "A", C.A.B.A. y Rocío Carolina Fernández, argentina, nacida 18/5/79, soltera, DNI: 27.280.730, con domicilio en Billinghurst 454, 5º piso, "B", C.A.B.A. Denominación: "Thamesito SRL": Domicilio: Thames 684, C.A.B.A. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, y/o a través de la concesión, licencia, franquicia, sucursales, sedes y/o filiales, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación comercial de salón de fiestas, organización de eventos sociales, empresariales y fiestas infantiles. Capital Social: pesos cincuenta mil ($ 50.000) divido en 500 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Andrea María Pérez Ríos quien revestirá el cargo de gerente y representará a la sociedad, y constituye domicilio especial en Thames 684, CABA. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Autorizada por inst. privado citado supra: Dra. Valeria Karín Silva.

Abogada - Valeria Karín Silva

e. 14/09/2011 Nº 115422/11 v. 14/09/2011

VELASTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por documento privado del 8-8-2011, Víctor Ariel Maour Schaul y Diego Martín Maour Schaul cedieron y transfirieron sus cuotas a Federico Eduardo Georgiett, soltero, argentino, nacido 3-1-1953, comerciante, DNI 10648794, domiciliado en Urquiza 1471, San Miguel, Prov. Bs. As. y Mónica Adriana Pereyra, divorciada, argentina, nacida 4-21972, comerciante, DNI 22521120, domiciliada en José María Paz 3249, San Miguel Prov. Bs. As. Francisco Marcial Cichello, autorizado en documento privado del 8-8-2011.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 5/9/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 055.

e. 14/09/2011 Nº 115089/11 v. 14/09/2011

WIS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 12/03/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.357.032 a $ 2.719.032 y reformar el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios del 12/03/09. Por reunión de socios del 25/09/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.719.032 a $ 3.102.032 y reformar el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios del 25/09/09. Por reunión de socios del 23/03/10 se resolvió aumentar el capital social de $ 3.102.032 a $ 3.873.032 y reformar el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios del 23/03/10. Por reunión de socios del 05/07/10 se resolvió aumentar el capital social de $ 3.873.032 a $ 4.263.032 y reformar el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios del 05/07/10. Por reunión de socios del 14/10/10 se resolvió aumentar el capital social de $ 4.263.032 a $ 5.223.432 y reformar el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios del 14/10/10.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

e. 14/09/2011 N° 115122/11 v. 14/09/2011

1.4. OTRAS SOCIEDADES

GEODATA SPA SUCURSAL ARGENTINA

Se rectifica publicación en B. O. Nº 32001 día 05/10/10 pág. 8 por cuanto el cambio de la denominación social ha implicado Una reforma de estatuto de la matriz.

Abogado/Autorizado — Rubén Edgardo Ferraro

e. 14/09/2011 Nº 115402/11 v. 14/09/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE DIRECTIVOS DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD VIAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria de sus socios fundadores para el día 12 de octubre de 2011 a las 11:00 horas, en su sede de Avenida de Mayo Nº 1.435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la memoria y Balance y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3º) Tratamiento y aprobación de los honorarios fijados a los señores Miembros del Consejo Directivo que realizan tareas técnico administrativas.

4º) Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.

5º) Motivos por los cuales la Asamblea fue convocada en exceso del plazo legal correspondiente.

El padrón de asociados, así como el Orden del Día estará disponible para los asociados en

la Secretaría, desde el día 12 de setiembre de 2011, en el horario de 9:00 a 17:00 horas (Art. 30º de Estatuto Social).

La Asamblea comenzará a sesionar en la fecha y hora indicada con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. De no alcanzarse tal número, lo hará treinta minutos después con los asociados presentes. (Art. 37º del Estatuto Social).

Buenos Aires, de agosto de 2011.

Autoridades designadas por Acta de Asamblea Nº 10.

Presidente – Juan Carlos Lallana

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 1554. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 089. Nº Libro: 43.

e. 14/09/2011 Nº 115356/11 v. 14/09/2011

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PHILIPS ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 2011 a las 15:00 hs, en la sede social de AMPAR, Vedia 3892, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2º) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011.

3º) Consideración de la Gestión del Consejo Directivo por el ejercicio finalizado el 30/06/11.

4º) Consideración del valor de la cuota social.

5º) Modificación al Contrato de la Red Prestacional Staff Médico.

6º) Aumentos efectuados sobre los aranceles del Sistema Médico.

7º) Elección de 5 directivos titulares y 2 suplentes; elección de 3 Fiscalizadores Titulares y 2 suplentes para el período 01-07-2011 al 30-06-2013.

NOTA: Conforme al estatuto, para participar en la Asamblea es indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener seis meses de antigüedad como asociado. En la sede social se encuentran a disposición de los asociados, copias de la Memoria y Balance al 30/06/11.

Aldo Horacio Maure fue designado presidente en Asamblea Ordinaria y elección de autoridades según libro de Actas de Asamblea Nº 2, acta 43 bis del 29/10/2009 y de Consejo Directivo Nº 7, acta 439 del 30/10/2009.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2011.

Presidente – Aldo Horacio Maure

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 082. Nº Libro: 08.

e. 14/09/2011 Nº 115212/11 v. 14/09/2011

ASOCIACION MUTUAL MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizar el día 28 de octubre de 2011 a 14.00 hs en Sede Social Tucumán 240 5º Piso CABA, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de Comisión Fiscalizadora, correspondiente Ejercicio Nº 91 (2010-2011), cerrado el 30 de junio de 2011.

3º) Estimación de Gastos y Recursos para el próximo Ejercicio (1º de julio de 2011 al 30 de junio de 2012) (Art. 75º inc. d. del Estatuto).

4º) Ratificación de todo lo tratado en asambleas de fechas 25/10/02, 31/10/03, 29/10/04 y 29/10/05, por intimación dada anteriormente por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Presidente – César Eduardo Mansilla

Designado por acta Nº 112 de fecha 30 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Agustín Mihura Gradin. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 5109. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 09.

e. 14/09/2011 Nº 115486/11 v. 14/09/2011

"C"

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 2011 a las 10.30 horas, en nuestra sede social de la Calle 25 de Mayo 522 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2º) Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011: Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas a los Estados Contables, Informe de los Auditores e Informe del Síndico.

3º) Lectura del Art. 10 de la Ley 21526.

4º) Elección de Consejeros y Síndicos.

5º) Retribución a Consejeros y Síndicos.

Presidente – León Alberto Eskenazi

Secretaria – Lidia Carmen Papa

Los miembros del Consejo de Administración que firman esta Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en representación de la Entidad, fueron designados por Acta de Asamblea Nº 83 del 3 de Diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Lorena A. Goldin. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 4872. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 067. Nº Libro: 6.

e. 14/09/2011 Nº 115558/11 v. 14/09/2011

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 3 de octubre de 2011, a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, a celebrarse en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Hugo Carlos Alvarez a su cargo de Síndico Titular de la Sociedad;

3º) Consideración de la gestión del Síndico Titular renunciante y fijación de su remuneración; y

4º) Designación de Síndico Titular en su reemplazo y Suplente. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las previsiones del Artículo 238 de la Ley 19.550, sobre la comunicación a efectos de inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea. Firmante en carácter de Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 de fecha 28/10/2009 y Acta de Directorio Nº 773 del 30/10/2009.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2011.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 096. Nº Libro: 66.

e. 14/09/2011 Nº 115152/11 v. 20/09/2011

"D"

DOÑA MARCIANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de Octubre de dos mil once, a las 19,00 horas en la calle French 3574 5to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1) Ley 19550, ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2011.

3º) Consideración alquiler campo Los Toldos.

4º) Distribución de utilidades y honorarios Directores y Síndicos.

5º) Nombramiento de Directores.

6º) Designación de Síndico Titular y y Síndico Suplente.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Buenos Aires, 07 de Septiembre de 2011.

Presidente designado según Acta de Asamblea de elección de autoridades número 250, y Acta de Directorio de aceptación de cargos número 251, ambas de fecha 13-10-2010, obrantes a fojas 20 y 21 respectivamente, del libro de Actas número 6, rúbrica 42660-08 del 2/06/2008.

Presidente – Andrés Federico Mejia

Certificación emitida por: Cynthia Durand. Nº Registro: 1853. Nº Matrícula: 4355. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 170.

e. 14/09/2011 Nº 115233/11 v. 20/09/2011

"E"

EURO FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en Uruguay Nº 618 2º Piso Departamento "C" C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las causales de tratamiento fuera del término legal de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2011.

3º) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2011.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión de los directores.

6º) Consideración de los honorarios del directorio.

7º) Revocación de los cargos del directorio.

8º) Elección de nuevas autoridades para cumplir el plazo del mandato legal.

Los accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el art. 232, ley 19550, al domicilio arriba indicado, donde además podrán consultar la documentación preparatoria en la forma prevista por el art. 77 Ley 19950.

Darío Eliseo Giubergia, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2010 de elección de autoridades, y Acta de Directorio Nº 26 de fecha 1 de junio de 2010 de distribución de cargos del Directorio.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 123. Nº Libro: 059.

e. 14/09/2011 Nº 115399/11 v. 20/09/2011

"G"

GARANTIA MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de octubre de 2011 a las 18,00 horas, en la sede Social, calle Tucumán 359 - 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Consideración de los resultados.

3º) Elección de ocho miembros titulares y de tres miembros suplentes para el Consejo Directivo.

4º) Elección de tres miembros titulares y de dos miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Presidente – Federico Faella

(el señor Federico Faella fue designado Presidente por Acta del Consejo Directivo Nº 158 de fecha 1/06/2010).

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn Nº Registro: 1991. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 054. Nº Libro: 51.

e. 14/09/2011 Nº 115153/11 v. 14/09/2011

"L"

LENCERIA DAVID LEVY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Lenceria David Levy Sociedad Anónima para Octubre 4 de 2011 a las 15:00 horas en Suipacha 15, Ciudad Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento de Capital a Pesos Treinta mil.

3º) Reforma de estatuto, artículos: Cuarto, Octavo, y Noveno.

Presidente: David Levy DNI 4.086.222 electo en Asamblea del 28 de enero de 2011.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 045. Nº Libro: 083.

e. 14/09/2011 Nº 115258/11 v. 20/09/2011

"M"

MUTUAL DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS DE LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Mutual de Médicos Anestesiólogos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en Aranguren 1301 de esta Capital Federal, el 19 de Octubre de 2011 a las 19:00 hs. De acuerdo al Art. Nº 37 de nuestro Estatuto; la misma sesionará válidamente con los socios presentes 30 minutos después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.

2º) Lectura y aprobación del acta anterior (Acta Nº 40 del 26 de octubre de 2010).

3º) Consideración de lo tratado en las asambleas de fechas 24/08/2007 y 21/10/2007.

4º) Informe de Presidencia.

5º) Aprobación del informe de la Junta Fiscalizadora.

6º) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2010-2011.

7º) Aprobación de los socios que serán incorporados al Subsidio Permanente por Retiro de la Actividad Profesional para los Socios Activos de la Mutual de Médicos Anestesiólogos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires en condiciones al 30-06-2011, conforme la nómina disponible por Secretaría.

8º) Consideración del monto mensual a abonar del Subsidio Permanente por Retiro de la Actividad Profesional para los Socios Activos de la Mutual de Médicos Anestesiólogos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires y fijación de la cuota social.

9º) Ratificación de un miembro del Consejo Directivo con asignación de funciones especiales y retribución de las mismas.
10) Retribución para integrantes del Consejo Directivo.

Presidente – Ricardo Arteaga
Secretario – Daniel Bazzolo

Autorizamos al Dr. Ricardo Arteaga (Presidente) y al Dr. Daniel Bazzolo (Secretario) de acuerdo al Acta Nº 40 de la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 2010, a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 56.

e. 14/09/2011 Nº 115401/11 v. 14/09/2011

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Matrícula N° 17. Señores Asociados: Por Resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que prescribe el artículo 32º del Estatuto Social y la Resolución 1525/02 - INAES, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en Uruguay 656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 28 de octubre de 2011, a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Asociado que presidirá la Asamblea.
2º) Prestar acuerdo con la elección de Secretario, realizada por el Presidente entre los Asociados participantes de la Asamblea.
3º) Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos del 99º Ejercicio Social, el cual comprende desde el 01 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora, aprobados por Asamblea Ordinaria del 29 de octubre de 2010.
6º) Entrega de medallas y diplomas a quienes, en el carácter de Asociados de la Institución, hayan cumplido cincuenta años como tales.
7º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva con el Presidente y el Secretario.

La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora establecida en la Convocatoria, con los Asambleístas que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.

Presidente Grl. Br. (R) – Víctor Adrián Gómez

NOTA: La documentación respaldatoria de los temas incluidos en el Orden del Día, estará a disposición de los Señores Asociados en Sede Central (Secretaría de Presidencia), en Uruguay 656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, desde el 05 de octubre de 2011 hasta las 12:00 hs. del 28 del mismo mes.
Suscribe Víctor Adrián Gómez, DNI Nº 5.644.404, en su carácter de Presidente de la Mutualidad del Personal de Intendencias Militares, proclamado en Asamblea Ordinaria del 30, de octubre de 2009, según consta en Libro de Actas de Asamblea Nº 7, rubricado el 30 de octubre de 2003 en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo en Nº A-06430 R. 6/97, Acta del 29/10/10 mismo libro.

Certificación emitida por: Cecilia Szprachman. Nº Registro: 1419. Nº Matrícula: 3591. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 12.

e. 14/09/2011 Nº 108302/11 v. 14/09/2011

MUZAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Octubre de 2011 a las 15 hs en la calle Nicolás Repetto 1200 de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores Provisorios.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: El Sr. Presidente comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Nicolás Repetto 1200 C.A.B.A. con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea de lunes a viernes en el horario de 10 hs. a 16 hs. mediante la presentación de las constancias de titularidad.
Firmado: Lázaro Zalchendler, Presidente, designado por Acta de Directorio del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio del 18 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Marcelo Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 46.

e. 14/09/2011 Nº 115465/11 v. 20/09/2011

"N"

NUAR PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el dia 3 de octubre de 2011 a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Peru 428, 5º "C", CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideracion de la Convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prevista en el articulo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Tratamiento de la situacion patrimonial de la sociedad, por encuadramiento en la hipotesis prevista en el articulo 94, inc. 5), de la ley 19.550.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberan cumplir lo establecido en el articulo 238 de la Ley 19.550. Presidente - Federico Oscar Lojo - Designado por Acta de Asamblea Nº 8 del 16/12/2010.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 120.

e. 14/09/2011 Nº 115297/11 v. 20/09/2011

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-Red Cooperativa de Comunicaciones Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2011 a las 16,00 horas en el local de Reconquista 484 Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al XVI Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4º) Destino del excedente del ejercicio.
5º) Designación de cinco Consejeros titulares y de un Consejero suplente.
6º) Designación del Síndico titular y del Síndico suplente.

Presidente – Melchor Cortés
Secretario – Pablo Recepter

NOTA: Los Sres. Pablo Recepter y Melchor Cortés, Secretario y Presidente respectivamente, fueron elegidos como Consejeros Titulares, por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2009 y designados, como Secretario y Presidente, por Reunión de Consejo de Administración de fecha 19 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 52. Nº Libro: 111.

e. 14/09/2011 Nº 114579/11 v. 16/09/2011

"S"

SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De nuestra mayor consideración: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Junta Directiva de San Cristóbal Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal SMSG, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 2011, a las 17 horas en su sede social de calle Santa Fe 1846/48, de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Considerar la Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de los Fiscalizadores, correspondientes al 41º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Considerar la ratificación requerida por el art. 24º inciso c) de la ley 20321.
4º) Informe de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión Fiscalizadora - Consideración.
Rosario, 7 de setiembre de 2011

Presidente – Juan Salvador Tommasi

NOTA IMPORTANTE: Se ruega concurrir con documento de identidad.
Los firmantes se encuentran autorizados por acta N° 53 de Asamblea de fecha 25/10/2010 y Acta 672 de Junta Directiva de fecha 26/10/2010.

Certificación emitida por: Adriana Hebe Pelliza. Nº Registro: 513, Rosario. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 176.

e. 14/09/2011 Nº 115318/11 v. 14/09/2011

SOCOCAR S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los Accionistas de Sococar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de Octubre de 2011 a las 10:00 horas y a las 11:00 horas respectivamente, en la Sede Social de Pasaje Carabelas 235, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Verificación de la legalidad del Acto.
2º) Razones que motivaron la celebración fuera de termino de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
6º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 ley 19550.

Presidente- Julia Silvana Ramos
S/Acta Asamblea del 15/03/2010.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 094. Nº Libro: 53.

e. 14/09/2011 Nº 115459/11 v. 20/09/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Virginia Dillon, Abogada Tº 84 Fº 504 con Oficina en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que Héctor Armando Grigüela, domicilio Quequen 628, Merlo, Provincia de Buenos Aires, vende cede y transfiere su Fondo de Comercio de Garage Comercial sito en 11 de septiembre de 1888 número 2234, Piso: Planta Baja, Sotano, C.A.B.A. con capacidad máxima de cocheras 30 (Expediente 29430/2009), libre de deuda, gravamen y personal a Daniel Gustavo De Luca, domicilio en Apolinario Figueroa 1876, C.A.B.A., Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 14/09/2011 Nº 115128/11 v. 20/09/2011

Tacuarí 389 S.R.L. representada por su gerente Sr. Luis Alberto Vilar, D.N.I. 13.654.675 con domicilio en Tacuarí 389 de C.A.B.A. transfiere a Belgrano al 900 S.R.L. (e.f.) con domicilio en Av. Belgrano 901 de C.A.B.A. su negocio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050), Servicios Restaurante Cantina (602000), Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de Bebidas Cervecería Wisquería (602030), Parrilla (602060), sito en Av. Belgrano 901 esq. Tacuarí 389 P.B. y Sotano U.F. 1 de C.A.B.A. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal, excepto la antiguedad del siguiente personal: Aveiro Mendieta Zonia, Mozo salón, 24/10/2006; Gutiérrez Hugo Daniel, Delivery, 24/10/2006; Rodríguez Martínez Luis, Minutero, 24/10/2006; Migueletto Natalia Mariela, Mozo salón, 24/10/2006; Alarcon Hermosa Américo, Mozo mostrador, 21/12/2007; González Daniel Eduardo, Minutero, 21/12/2007 y, Ibáñez Alejandro, Peón, 18/9/2009 - Domicilio partes y reclamos Ley en San José 361 piso "9" dpto. "F" C.A.B.A.

e. 14/09/2011 Nº 115281/11 v. 20/09/2011

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Martillero Público Av. Rivadavia 6001 CABA, avisa: Conforti Cosme Roberto vende y transfiere a Rio Diego Manuel, garage comercial sito en Av. Monroe 5364 piso 1º y 2º dpto PB U. Func. 1 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

e. 14/09/2011 Nº 115522/11 v. 20/09/2011

Omar Ernesto Duca, DNI Nº 8.626.020, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 792, CABA, transfiere a Sergio Hernán Condoleo, DNI Nº 28.863.524, domiciliado en Perú Nº 330, CABA, el fondo de comercio de: Comercio minorista de: Productos alimenticios envasados (601.005); bebidas en general envasadas (601.010); golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 (601.040); helados (sin elaboración) (601.050); sito en la Avenida Belgrano Nº 792, PB, CABA, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Perú Nº 330, CABA.

e. 14/09/2011 Nº 115130/11 v. 20/09/2011

Ayelén Albertsen, abogada Tº 110 Fº 430 C.P.A.C.F., con oficinas en Lavalle 462, piso 6º C.A.B.A, avisa que Odontología Empresaria S.R.L con domicilio en Lavalle 1718 PI Loc. A Depto C UF 5 y7 C.A.B.A, vende su negocio y cede y transfiere el fondo de comercio de la empresa que comercializa bajo el nombre de Odem con sede en Lavalle 1718 PI Loc. A Depto C UF 5 y 7 C.A.B.A, que se dedica a la atención odontológica a, Odontología Personalizada S.A, con domicilio en la calle Córdoba 836, Piso 1º Dpto. "101" C.A.B.A. Reclamos de ley y/o oposiciones en mis oficinas.

e. 14/09/2011 Nº 115471/11 v. 20/09/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACC GROUP S.A.

Por asamblea ordinaria del 30/8/11 renunciaron como presidente Carolina Gaito: Vicepresidente Gustavo Atilio Rosetti; Directores Titula-

res Claudio Alberto Martin y Fernando Andrés Berrondo. Se designó Presidente: Sebastián Vizcay, Vicepresidente: Rodrigo Funes de Rioja y Director Titular: Gustavo Fodino, todos con domicilio especial en Moreno 970 piso 3°, Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 79 del 5/9/11 registro 2156.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 14/09/2011 Nº 115017/11 v. 14/09/2011

ADMINISTRACIONES COMPARTIDAS S.A.

Expediente 1810347. Por Acta de Asamblea del 23/08/11, se acepta la renuncia de Andrea Karina Cerra, al cargo de Presidente y de Jorge Damian Marques al cargo de Director Suplente; designando Presidente: Carmen Alicia Wohanka, DNI: 10.460.468, argentina, soltera, comeciante, 08/07/52, con domicilio real y especial en Ceferino Ramirez 5582, 9° piso, departamento B, C.A.B.A. Director Suplente: Alberto Pumo, DNI: 12.819.936, argentino, divorciado, comerciante, 08/02/57, con domicilio real y especial en Avenida Independencia 1355, 9° piso, departamento B, C.A.B.A. Autorización por Acta de Asamblea del 23/08/11, a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

e. 14/09/2011 Nº 115180/11 v. 14/09/2011

ALSTOM GRID ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30-03-11 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de directores suplentes Patrick Charles Jordan y Lorenzo Fausto Federico y designar en su reemplazo a Ana Angélica Nunes de Oliveira y Emmanuel Remi Suffert. Posteriormente, por asamblea ordinaria del 02/08/2011: se resolvio: a) Aprobar la gestión, aceptar y aprobar la renuncia del director titular y vicepresidente, Renato Biondo y designar en su reemplazo a Pablo Garcia de Amorrortu, quien durará en el cargo hasta el 31/03/2012; b) Ratificar el término de los mandatos hasta el 31/12/2012, de los Directores Titulares Ernesto Eduardo Garberoglio y Alejandro Atilio Smaha conferido en Asamblea Ordinaria del 27/04/2010 y de los Directores Suplentes, Ana Angélica Nunes de Oliveira y Emmanuel Remi Suffert, conferido en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2011; c) Designar como Director Suplente a Renato Biondo; d) Conformar el directorio con 3 directores Titulares y 3 directores suplentes, quedando los cargos distribuidos así: Ernesto Eduardo Garberoglio; Vicepresidente: Pablo Garcia de Amorrortu; Director Titular: Alejandro Atilio Smaha; Directores Suplentes: Ana Angélica Nunes de Oliveira, Emmanuel Remi Suffert y Renato Biondo. Domicilio Especial Directores: Avenida Alicia Moreau de Justo 550, Piso 2°, C.A.B.A. Autorizada por Inst. Priv. de renuncia y designación de directores del 30-3-11 y 2/8/11. Ana Isabel Victory. Abogada. Tomo 47. Folio 491.

e. 14/09/2011 Nº 115557/11 v. 14/09/2011

ALTERNATIVAS COMERCIALES S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 6/5/11 se designó Presidente Alberto Ruben Winitzky, Vicepresidente Jorge Daniel Elias y Director Suplente Carlos Horacio Elias, todos con domicilio especial en Avenida Intendente Francisco Rabanal N° 2254, Cap. Fed. Autorizado por nota del 5/9/11.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 14/09/2011 Nº 115022/11 v. 14/09/2011

AMG OBRAS CIVILES S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 10/05/2011 eligió nuevo Directorio por el termino de un ejercicio. Presidente: Daniel Eduardo Vasek, DNI 17341272; Vice-Presidente: Javier Alejandro Mc Kena, DNI 22499376; 1° Director Suplente: Daniel Gerard, DNI 16022334; 2° Director Suplente: Martin Pablo Amengual, DNI 27077712. Todos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Reconquista 671 1° piso, oficina 3, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Cr. Silvio Hugo Pierri, autorizado por Acta de Asamblea del 10/05/2011 a suscribir el presente.

Contador – Silvio Hugo Pierri

e. 14/09/2011 Nº 114994/11 v. 14/09/2011

ATC ARGENTINE TRUST COMPANY S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 18/5/10 se designó Presidente Diego Alberto Güerri, con domicilio especial en Cerrito 348 3º piso, oficina "B", Cap. Fed. y Director Suplente: Alejandro Candioti, con domicilio especial en Cerrito 348, 5º piso, oficina "B", Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 12/9/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 14/09/2011 Nº 117048/11 v. 14/09/2011

"B"

BAIFREN S.A.

Por asamblea ordinaria de fecha 26/04/2011: 1) Se designa como Presidente a Vilma Julia Perelli (DNI 13.802.305) y como director suplente a Feliciano Casimiro Galván (DNI 7.195.726), ambos con domicilio espedal en La Rioja 1874, Capital Federal, y con mandato hasta la Asamblea que apruebe el balance que cierre el 31 de diciembre de 2012. Firma= Guillermo Pedro Castro. DNI 14.857.493. Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/04/2011 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. Nº Registro: 6, Partido de Morón. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 352. Nº Libro: 33.

e. 14/09/2011 Nº 115436/11 v. 14/09/2011

BILSA S.A.

Reunión de Directorio 31/5/2010. Por fallecimiento del Presidente, Jorge Horacio Martinez designó: Presidente a Reinaldo Antonio Grisolía y Director Titular a Jorge Amador Capovilla. Constituyen domicilio especial en Uruguay 16, piso 5, oficina 55, CABA Autorizada por escritura 229 de 9/9/2011.

Abogada – María Susana Carabba

e. 14/09/2011 Nº 116942/11 v. 14/09/2011

BITI S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 03/05/11 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan María Brea; Director Suplente: Lucas María Brea. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1088 piso 9 CABA. Juan María Brea, Presidente, designado por acta de asamblea del 03/05/11.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 83.

e. 14/09/2011 Nº 115448/11 v. 14/09/2011

BRELIE S.A.

Por Acta del 29/4/11 designó Presidente: Alexis Martin Rallis, Vicepresidente: Victor Nahuel Rallis, Director Suplente: Alberto D´Aspi, quienes fijan domicilio especial en Curapaligüe 1256, CABA. Autoriza a Graciela Amelia Paulero por Acta N. 26 del 29/4/2011

e. 14/09/2011 Nº 115692/11 v. 14/09/2011

BREOL S.A.

Registro en la IGJ N° 111558. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día el 19/08/2011 designó nuevos miembros en el Directorio el que quedó integrado de la sig. manera: Presidente: Imad Hatum; Vicepresidente: Damián Hatum, cargos vigentes hasta 31/12/2012; Síndico: Dr. Enrique Cavalieri, cargo vigente hasta 31/12/2011 -Esmeralda 582 1° Subsuelo - CABA. Enrique Cavalieri Apoderado – Escritura N° 717 de fecha 17/12/2008.

Certificación emitida por: Luis Alberto Goméz. Nº Registro: 27, Partido de San Miguel. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 395. Nº Libro: 108.

e. 14/09/2011 Nº 115160/11 v. 14/09/2011

BURKOOL S.A.

Avisa que por escritura del 31/08/11, se protocolizaron las Actas del 26/02/10 y 22/03/10: Donde se aumento el capital Social hasta $ 1.898.441. Autorizado Sergio Ibarra por escritura N° 697 de fecha 31/08/11 ante el Escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 113.

e. 14/09/2011 Nº 115074/11 v. 14/09/2011

"C"

CATULO CASTILLO 2932 S.R.L.

Por instrumento del 21/07/2010 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente por Luciano Rabaza y designándose entonces a Salvador Tripodi, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Madero 366, piso 1, CABA. Autorización Noemí S. Vázquez por inst. del 21/7/2010.

Apoderada – Noemí S. Vázquez

Certificación emitida por: Luis F. Mullen. Nº Registro: 99. Nº Matrícula: 1730. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 007. Nº Libro: 10.

e. 14/09/2011 Nº 115007/11 v. 14/09/2011

CAUQUEN ARGENTINA S.A.

Inspección General de Justicia N°: 1.704.861. Por Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambos de fecha 20-04-11 se designaron autoridades por vencimiento de mandatos, quedando integrado el Directorio según sigue: Presidente: Aldo Tomás Blardone; Vicepresidente: Christa Zollinger; Director Titular: José Alberto Conde; Director Suplente: Ricardo Eduardo Masllorens. Todos constituyen domicilio especial en Belgrano 863, 3er. Piso, Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Adriana María Gianastasio, abogada autorizada por la Asamblea del 20/04/11.

Abogada – Adriana M. Gianastasio

e. 14/09/2011 Nº 115141/11 v. 14/09/2011

CELOPRINT S.A.G.I.C.F.I.

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/05/2011 y Acta de directorio de fecha 10/05/11, se aprobó la elección del directorio y se designa el cargo de Presidente al Sr. Juan Miguel Georgalos, Vicepresidente a la Sra. María Georgalos, Directora Titular a la Sra. María Cristina Sansone de Georgalos, Director Titular al Sr. Constantino Gounaridis, Síndico Titular al Dr. Néstor Fabio Lezcano y Síndico Suplente al Dr. José Luis Serpa, quienes fijan domicilio especial en Tucumán 1621, Piso 1° Departamento "A" – CABA. La duración del mandato será por 1 año, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables cerrados al 30/06/2011. Los cargos son aceptados según consta en Acta de Directorio de fecha 06/06/2011. Pablo Hernán Serpa autorizado por Acta de Directorio de fecha 20/07/2011.

Contador - Pablo Hernán Serpa

e. 14/09/2011 N° 115584/11 v. 14/09/2011

CHENAUT 1853/7 S.A.

I.G.J. Nº 1.796.741. Comunica que por Asamblea General Unánime se designó como Presidente a María del Espíritu Santo Traverso Laclau y como Director Suplente a Federico Blizniuk. Ambos constituyen domicilio en Costa Rica 4550, 2º piso, Dto. 11 CABA. Por Directorio del 2/06/11 se resolvió cambiar la sede social a Costa Rica 4550, piso 2º, departamento 11, CABA. Melina Gabriela Shapira, autorizada por Acta de Asamblea del 21/12/10 y Acta de Directorio del 22/06/11.

e. 14/09/2011 Nº 115098/11 v. 14/09/2011

COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (CII) S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/09/2010 y Actas de Directorio del 23/08/2010 y del 14/09/2010, el Directorio queda integrado por: Presidente: José Raúl Fernández. Vicepresidente: Woods White Staton. Los Sres Directores aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Roque Sáenz Peña 432, Olivos, Prov. De Buenos Aires.. Autorizado: Eleazar Christian Melendez por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14/09/2010.

Abogado – Eleazar C. Melendez

e. 14/09/2011 Nº 115479/11 v. 14/09/2011

COSTA PAIRES Y CIA S.A.

Reducción del Capital Social y Reforma de Estatuto Costa Paires y Cia S.A. Expediente I.G.J.: 184.047. Sede social: Senillosa Nº 54, piso 3º, Cdad. Bs. As. Por Asamblea del 18/08/2011 se resolvio una Reducción Volumtaria de Capital de $ 150.000.- pasando de $ 380.000.- a $ 230.000.-, Composición capital resultante: 225.400 acciones nominativas no endosables, con derecho a 5 votos y de $ 1.- de valor nominal cada una y 4.600 acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto y de $ 1.- de valor nominal cada una; Activo antes de la reducción $ 569.583,92 y después de la reducción $ 419.583,92; Pasivo antes de la reducción $ 124.844,13 y después de la reducción $ 124.844,13; Patrimonio Neto antes de la reducción $ 444.739,79 y despues de la reducción $ 294.739,79.- Modificación articulo Cuarto -Capital Social-, Oposiciones de ley en la sede social.- Juan Costa Paires. Presidente electo por asamblea ordinaria y extraordinario de 5/5/2011.

Certificación emitida por: Romina A. Rossini. Nº Registro: 1547. Nº Matrícula: 5077. Fecha: 6/9/2011. Nº Acta: 021. Libro Nº: 003.

e. 14/09/2011 Nº 117227/11 v. 15/09/2011

"D"

DINAXER S.A.

Por asamblea y directorio de 12/1/11, renuncia el directorio: Luis Enrique Verdazo, Jorge Rubén Del Pup, Gildo Piccardo, Fransisco Josué Camacho Beltrán, Fernando Carlos Aranovich, Francois Xavier Marie Lacroix. Se designa: Presidente: Marcelo Arturo Markous; Vicepresidente: Amparo Corral de Markous; Directores: Titular: Carlos García del Corro, Suplente: Roberto Eduardo Corral Carbone. Todos domicilio especial Rivera 26, piso 3 oficina B, Martinez, San Isidro, Prov Bs As. Jorge Alberto Estrin autorización de 30/8/11.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

e. 14/09/2011 Nº 115113/11 v. 14/09/2011

DIRAH S.R.L.

Por acta N° 1 del 15/8/2011 que me autoriza se cambio la sede social a Pasco 59, piso 8, oficina "B", CABA.

Daniel Hugo Ramírez

e. 14/09/2011 Nº 115294/11 v. 14/09/2011

DISEÑO BA S.R.L.

Se comunica que la sociedad Diseño BA S.R.L. ha resuelto el cambio de la sede social a la calle Ortiz de Ocampo 3302, Torre 2, piso 3°, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Carola del Río. Abogada. Autorizada por Acta de Gerencia del 21 de abril de 2011.

Abogada – Carola del Río

e. 14/09/2011 Nº 115112/11 v. 14/09/2011

DOCK DEL PLATA S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y de reunión de directorio de fecha 09 de marzo de 2011, se resolvió la designación del directorio y distribución de cargos. Presidente: Alejandro Bibiloni, argentino, LE 4.649.517, domiciliado en Galileo 2498, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Maria Clara Bibiloni, argentina, DNI 23.969.385, domiciliada en Juncal 2900 piso 3° depto. 6 de la Ciudad de Buenos Aires. Director titular Luis Misael Margaria, argentino, DNI 5.132.572, domiciliado en Calle 10 N° 903, Piso 2° de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Director suplente: Juan Carlos Rives, argentino, DNI 5.462.320, domiciliado en Av. 53 N° 632 piso 5° de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico titular: Juan José Belardo, argentino, LE 5.042.731, domiciliado en Doblas 447, 1° A de la Ciudad de Buenos Aires. Sindico suplente: Raúl Lopez Presa, uruguayo, DNI 92.240.712, domiciliado en Talcahuano 464 piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires. Alejandro Bibiloni Presidente. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/03/11.

Certificación emitida por: María M. Alabés. Nº Registro: 1354. Nº Matrícula: 3899. Fecha: 31/08/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 35-int. 101035.

e. 14/09/2011 Nº 115126/11 v. 14/09/2011

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Dowers Company S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 03/09/11: 1° Premio: 639 – 2° Premio: 803 – 3° Premio: 125 – 4° Premio: 238 – 5° Pre-

mio: 393.-Buenos Aires, 7 de setiembre de 2011. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N° 84, de fecha 9/4/97 del Registro N° 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4203. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 012. Nº Libro: 43.

e. 14/09/2011 Nº 115058/11 v. 14/09/2011

"E"

EDIFICADORA CANGALLO S.R.L.

Por Esc. 165 del 17/08/2011 Registro 1461 CABA., se resuelve extinguir por fallecimiento el cargo de Gerente de Enrique Santiago Grimberg. Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Escritura "ut-supra".

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 29/08/2011. Nº Acta: 116. Nº Libro: 46.

e. 14/09/2011 Nº 115010/11 v. 14/09/2011

EDITORIAL KIER S.A.C.I.F. E I.

Se deja constancia de que por AGO del día 31/01/11 que me autoriza, se resolvió designar, por el término de tres (3) ejercicios a: Presidente: Héctor Segundo Pibernus, LE 4.552.985, domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 757 4to "10" CABA; Vicepresidente: Alfonso Sergio Pibernus, LE 4443671, domicilio especial en Mariano Acosta 1148 CABA; Director Titular: Osvaldo José Alberto Pibernus, LE 8.634.811, domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 757 4to "10", CABA; y Directora Suplente: María Cristina Grigna, LC 6.725.528, domicilio especial en Armenia 2215 4to A CABA., CABA. Agustín I. Bayá Gamboa.

e. 14/09/2011 Nº 115501/11 v. 14/09/2011

EDROBAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 5-9-2011 se designó Presidente: Federico Gastón Laborde; Director Suplente: María Azul Serafini ambos con domicilio especial en Andonaegui 2163 Piso 3 Departamento C CABA; Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 5-9-2011.

e. 14/09/2011 Nº 115225/11 v. 14/09/2011

EDUO S.A.

Conforme a lo dispone el Art. 60 de la Ley 19550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Eduo S.A. cuyo domicilio legal es en Perú 1707, C.A.B.A. y celebrada el día 2 de Mayo de 2011, designo a las siguientes autoridades: Presidente: Eduardo Osvaldo Madrid. Director Suplente: Marcelo Oscar Rodriguez. Los cuales han constituido domicilio especial en Perú 1707, C.A.B.A. Dra. Liliana Virginia Escala Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2 de Mayo del 2011.

Contadora – Liliana Virginia Escala

e. 14/09/2011 Nº 115541/11 v. 14/09/2011

ELLIOTT SERVICE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/08/10 se resolvió fijar en tres (3) el número de directores titulares y en uno (1) el de directores suplentes, y designar a las autoridades de la sociedad conforme con el siguiente detalle: Presidente: Jorge Raúl Postiglione; Vicepresidente: Juan Carlos Isamu; Director Titular: Leandro Héctor Cáceres; y Director Suplente: Sebastián Pedro Vedoya. Los Directores constituyen domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Melisa Lubini, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 30/08/10.

Abogada – Melisa Lubini

e. 14/09/2011 Nº 115277/11 v. 14/09/2011

ENERGY OPERATIONS ARGENTINA LLC (SUCURSAL ARGENTINA)

Por instrumento de fecha 23/08/11 se resolvió aumentar el capital asignado en la suma de $ 3.522.400. Julieta Alvarez Millet - Autorizada por instrumento del 23/08/11 mencionado ut-supra.

Abogada – Julieta Alvarez Millet

e. 14/09/2011 Nº 116929/11 v. 14/09/2011

"F"

FALKER S.A.

Expediente 1.581.704. La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, ambas del 07/01/10 designaron: Presidente: Ana María Keegan; y Directora Suplente: Giselle Tamara Ponce; ambas con domicilio especial en Avenida Santa Fe 2965, Piso 5°, Departamento "A", Capital Federal. La autorización surge de la escritura 198, F° 609, del 08/07/11, Registro 858 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matricula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

e. 14/09/2011 Nº 115244/11 v. 14/09/2011

FB REPRESENTACIONES S.A.

Escritura: 12/9/11. Cambio Sede Social a Honduras 5881 planta alta 3 CABA. Autorizado por escritura N° 251 del 12/9/11, Reg 570, CABA.

Joni Flores Tarazona

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 12/9/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 27.

e. 14/09/2011 Nº 117050/11 v. 14/09/2011

FILOBIOSIS S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 27 y de Directorio N° 106 ambas del 25-04-11 se designó el Directorio: Presidente: Félix Juan Petruzzelli, Vicepresidente: Rubén Omar Barreira, Directores Titulares: Carlos Alberto Martínez e Isabel Elena Pavón y Directora Suplente: Soledad Barreira Díaz, quienes fijan domicilio especial en Tucumán 1438 piso 5° of 501 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. N° 355 del 29-08-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 14/09/2011 Nº 115321/11 v. 14/09/2011

FUERTEPLAN S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 24/02/11 se cambió la sede social a Bouchard 644, 6º Piso, Oficina "C", CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 120, del 07/09/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 298, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 3.

e. 14/09/2011 Nº 115082/11 v. 14/09/2011

"G"

GALDERMA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/08 se resolvió: a) aceptar la renuncia de los Sres. Brant Schofield y Javier Ibáñez; y b) designar a los Sres. Yann Marche y Gustavo Sabelli como Directores Titulares, constituyendo domicilio especial en Juramento 1775, piso 8, CABA. Autorizado por acta N° 26. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/08 se designó a los Sres. Yann Marche, Gustavo Sabelli y Juan Carlos Gaona Herrera al cargo de Directores Titulares y al Sr. Pierre Libmann como Director Suplente, constituyendo domicilio especial en Juramento 1775, piso 8, CABA. Autorizado por Acta N° 27.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

e. 14/09/2011 Nº 115124/11 v. 14/09/2011

"I"

INCOQUIM S.A.

Hace saber que por un error material e involuntario en la publicacion del 08/09/2011 se consigno por error la calle de la sede social siendo la correcta, Gallo 606, Torre II, piso 27°, Depto "2" CABA, y que el Director Titular constituye domicilio especial en Balcarce 2048, Martinez, Pcia Bs. As y Directora Suplente en Fragata Sarmiento 1634, 2° "C" CABA- Autorizada: Turiace Melina Paola DNI 28.382.833 por esc. del 01/09/2011, ante Escr. Carmela Listorti, Tit. Reg. 769 CABA.

Abogada – Melina Paola Turiace

e. 14/09/2011 Nº 115539/11 v. 14/09/2011

INGENIX PHARMACEUTICAL SERVICES DE ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 18/06/10 se designó como Gerente Titular a la Sra. Vanda Liliana Dobrzanski Nisiewicz, quien constituyó domicilio especial en Maipú 1210, piso 5to., Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Socios del 18/06/10.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 14/09/2011 Nº 115241/11 v. 14/09/2011

INIS BIOTECH S.A.

(N° 14820, L° 29, T° A de S.A.). En aviso N° 57937/11 del 19/5/11, **donde dice** Inis Biotech SA Asociación Civil **debe decir** Inis Biotech SA., Consta autorización en Actas del 24/9/10, 23/3/10 y 25/2/10.

Abogada/Autorizada – Nora Lambruschini

e. 14/09/2011 Nº 115526/11 v. 14/09/2011

INPARSA S.A.

Asamblea General Ordinaria 20/7/2010 designó: Presidente Daniel Eduardo Cosacow, Vicepresidente Verónica Hountas y Director Suplente Iván Cosacow, constituyen domicilio especial en Tres Sargentos 1046, Martínez, Pcia. de Bs. As. Reunión de Directorio 10/1/2011 cambio de sede social a Uruguay 775, piso 12, Dpto. A, CABA. Autorizada por Asamblea General Ordinaria 20/7/2010 y Acta de Directorio 10/1/2011.

Abogada – María Susana Carabba

e. 14/09/2011 Nº 115540/11 v. 14/09/2011

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES METABOLICAS S.A.

Por escritura 175 del 12/09/2011, folio 583, Registro 29 de CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y el Acta de Directorio ambas del 22/07/2010, que resolvieron designar el siguiente Directorio: Presidente: Dr. José Rubén Zanchetta; Vicepresidente: Dra. María Belén Zanchetta; Directores Titulares: María Emilia Zanchetta, Dr. Hernán Rebasa y Dra. Alicia Arcucci y Director Suplente: Dr. Carlos María Fariña, quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilios especiales en la sede social calle Libertad 836, piso 1º, CABA. Autorizado: Mauro Riatti, por escritura 175 del 12/09/2011.

Escribano - Mauro Riatti

e. 14/09/2011 Nº 117003/11 v. 14/09/2011

INVERSORA CASTELLANOS S.A.

En forma complementaria y rectificatoria al edicto publicado con fecha 4/5/2011 BO N° 32142 Ref. T.I. 50134/2011 se deja constancia que la Asamblea de fecha 21/3/2011 posee carácter Ordinaria y Extraordinaria y que en la misma se procedió a aceptar las renuncias de los Directores Titulares Sres. Oscar A. Cerutti, Rubén D. Ferrero e Ignacio Miretti, cesando en sus respectivos cargos. Nicolas Pedro Bellomo, abogado autorizado por Acta de Directorio de fecha 21/3/2011.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

e. 14/09/2011 Nº 115581/11 v. 14/09/2011

ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A.

"Por Asamblea Ordinaria del 22/05/2011 y Directorio de la misma fecha, se resolvió la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jacob Harpaz (Clase "A"); Vicepresidente: Marcos Rozenzvaig (Clase "A"); Directores Titulares: Carlos Daniel Beletzky (Clase "B"), Oscar Eduardo Damianich (Clase "B"); Directores Suplentes: Ilan Geri (Clase "A") y Silvia Marina Cataldi (Clase "B"). Los directores titulares y suplentes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Monteagudo 222, Ciudad de Buenos Aires. Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado del 22/05/2011.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

e. 14/09/2011 Nº 115143/11 v. 14/09/2011

"J"

JACRIS S.A.

IGJ No. Correlativo 1.832.953. Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio de distribución de cargos del 28.12.10 resolvió aceptar la renuncia del Dr. Juan Javier Negri al cargo de Presidente y Director, designándose en su reemplazo, y para que ocupe el cargo de Presidente hasta concluir su mandato, al Sr. José Luis Smichowski, quien constituyó domicilio especial en Av. Corrientes 316, 4º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Por lo expuesto, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director titular: José Luis Smichowski, Director suplente: Cristian Segal. Damián Rodríguez Peluffo, autorizado a suscribir el presente por Acta de Asamblea Ordinaria del 28.12.10.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 14/09/2011 Nº 116969/11 v. 14/09/2011

"K"

KAFER AUTOMOTORES S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 29/06/2007 se aumentó Capital Social a $ 3.200.000, sin reforma de estatuto. Por renuncia de Vicepresidente: José Alberto Fernández y de Directores suplentes: Mariano Walter Fernández y Rafael Balaciano, en Asamblea Gral. Ordinaria del 09/09/2010 se fijó en Uno los miembros del Directorio y se designó Presidente a Hernán Claudio Fernández, D.N.I. 23.033.080 y Director suplente a Rodrigo Alejandro Fernández, D.N.I. 27.218.174, ambos con domicilio especial en Rivadavia 8981 de C.A.B.A. Autorizada por Asambleas del 29/06/2007 y del 09/09/2010–Marianne Kopatschek. C.P.A.C.F. T° 35- F° 660.

Marianne Kopatschek

e. 14/09/2011 Nº 115283/11 v. 14/09/2011

KAFER AUTOMOTORES S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20/07/2010 se resolvió reducir el Capital Social y modificar el artículo cuarto del Estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "El Capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil dividido en cien mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso cada acción. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal Un peso cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19550." Antes de la reducción: Activo: $ 5.332.736,67, Pasivo: $ 514.172,34. Después de la reducción: Activo: $ 2.232.736,67, Pasivo: 514.172,34.- Para oposiciones dirigirse a Donato Alvarez 1342, CABA. Autorizada por Asamblea del 20/07/2010 –Marianne Kopatschek. C.P.A.C.F. T° 35- F° 660.

Marianne Kopatschek

e. 14/09/2011 Nº 115291/11 v. 16/09/2011

"L"

LA SONAMBULA S.C.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 31 de fecha 29 de julio de 2011 se designó al Sr. Eugenio Martín Oderda como Administrador de la Sociedad y a la Srta. Erika Carla Vignatti como Síndico de la Sociedad. El Sr. Oderda y la Sra. Vignatti constituyeron domicilio en San Martín 370, Whelwright, Provincia de Santa Fe. Cesan en sus funciones los administradores y síndicos que fueran electos por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 26 del 5 de noviembre de 2008: Administradores: Fernando Arturo Tiesi y Carlos Alberto Tiesi; y Síndicos: Ricardo Arturo Foglia e Ismael Mastrini. Autorizado especial por acta de Asamblea de fecha 29 de julio de 2011.

Juan Pablo Fratantoni

e. 14/09/2011 Nº 115395/11 v. 14/09/2011

LAW SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28-2-11 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio del 28-2-11 se conformó así: Presidente: Oscar Ziccarello; Director Suplente: Carmelo Santiago Johnson; ambos con domicilio Especial en Maipú 521, Piso 6° CABA. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. 249 del 5-9-11, Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.

e. 14/09/2011 Nº 115065/11 v. 14/09/2011

LOGIAGRO S.A.

Por reunión de Directorio de fecha 31/10/07, se fijó nuevo domicilio social en Andonaegui 2138, 10° "B", CABA. Autorizado: Dr. Edgardo Adrián Vinacur por acta Asamblea del 31/10/08.

Abogado – Edgardo Adrián Vinacur
e. 14/09/2011 Nº 115181/11 v. 14/09/2011

LOGIAGRO S.A.

Por reunión de Asamblea del 31/10/08, se resolvió: Designar como Presidente y Director Titular a Carmelo Pablo Ghiglione y como Director Suplente a Pablo Martin Guerrieri ambos con domicilio especial en Andonaegui 2138, piso 10° "B", CABA. Autorizado: Dr. Edgardo Adrián Vinacur por acta Asamblea del 31/10/08.

Abogado – Edgardo Adrián Vinacur
e. 14/09/2011 Nº 115188/11 v. 14/09/2011

LOS VALIENTES S.A.

Por Escritura Pública N° 396 del 9/8/2011, folio 1583, del Registro Notarial N° 289 de la Capital Federal a cargo de la Escribana María Cecilia Zucchino, comparecieron: 1) Fernando Oris de Roa, DNI 10.141.141 con domicilio en Cerviño 4407, piso 4, departamento A, C.A.B.A. y Eduardo Rubén Orteu, DNI 8.389.700 y Silvia Mónica Paz Illobre, DNI 6.186.960, ambos con domicilio en Av. del Libertador 2202, C.A.B.A. 2) Resolvieron la cancelación sin liquidación por inactividad de Los Valientes S.A., inscripta en IGJ el 21.11.2006 bajo el N° 19222, libro 33, tomo - de sociedades por acciones con sede social en Cerviño 4407, Piso 4, Departamento A, C.A.B.A. 3) Los comparecientes: a) declararon bajo juramento que la sociedad se mantuvo encuadrada en las condiciones negativas descriptas en el Art. 186, inc. 1 RG7/05 IGJ, no realizando operación alguna; que los aportes fueron restituidos, que la sociedad no es titular de bienes registrables y no pesa contra ella ni contra sus socios ninguna acción judicial; y b) asumieron responsabilidad limitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas, aún en violación al régimen de administración y representación de la Ley 19.550. Joaquín E. Martínez. Autorizado por Escritura N° 396 del 9/8/2011.

Abogado - Joaquín E. Martínez
e. 14/09/2011 N° 115158/11 v. 14/09/2011

LOW COST GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS LIMITADA

Acta de Asamblea General Extraordinaria 01-09-10, aprobó nueva sede social sucursal argentina, Maipú 464 piso 7 departamento "B" CABA. María Fernanda Villanueva, argentina, soltera, DNI. 24.997.688, domicilio especial Paraná 275 piso 4° oficina 8 CABA. Apoderada, facultades suficientes y vigentes, Poder esc. 62, F° 159, 18-04-11 Esc. Ricardo Oks, CABA.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 44.

e. 14/09/2011 Nº 115456/11 v. 14/09/2011

LUGIN S.R.L.

Por Acta de Socios del 29/12/10 se cambió la sede social a Congreso 4782, Dpto. B, CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 119, del 07/09/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 296, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 3.

e. 14/09/2011 Nº 115083/11 v. 14/09/2011

"M"

MALIEX S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 9/2/09, se designó: Presidente: Juan Carlos Cóppola; Vicepresidente: Florencia Cóppola; Directora Titular: Martina Cóppola, y Directora Suplente: Eleonora Lila Balconi, todos con domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 3065, 5º Piso, C.A.B.A. Por reunión de Directorio del 20/5/2011 se mudó sede social a Florida 259, 3º "317", C.A.B.A.; Hernán A. Monti, abogado autorizado por reunión de directorio del 20/5/2011.

Abogado – Hernán Alejandro Monti
e. 14/09/2011 Nº 115087/11 v. 14/09/2011

MBM ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 18/11/10 se aprobó la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Claudio Giammatteo. Silvina Klappenbach, Presidente designado por acta de asamblea del 04/11/10.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 176. Nº Libro: 83.

e. 14/09/2011 Nº 115454/11 v. 14/09/2011

MERCEDES-BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

Hace saber que: (i) por Acta de Directorio del 09/08/2011 el directorio por unanimidad aceptó la renuncia del Director Titular Diego Aníbal Tyburec y decidió reemplazar la vacante producida por la Directora Suplente Sra. Marcela Viviana Woloszyn; (ii) por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/08/2011 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) tomar conocimiento de la renuncia del Sr. Diego Aníbal Tyburec como Director Titular; y (ii) designar como director suplente al Sr. Diego Aníbal Tyburec. De esta manera el Directorio quedó integrado por los siguientes: Presidente: Christian Hendrik Schueler, Vicepresidente: Pablo Javier Gustavo Vidal; Directores Titulares: Fernando Jaime San Martín, Diego Julio Novellino y Marcela Viviana Woloszyn; y Director Suplente: Diego Aníbal Tyburec. Autorizada a suscribir el presente instrumento por Acta de Asamblea del 29/08/2011.

Abogada - Dolores María Gallo
e. 14/09/2011 Nº 116978/11 v. 14/09/2011

MERLIN 2 S.A.

Por Acta de Asamblea del 01 de Septiembre de 2011 se ha designado como presidente del Directorio al Sr. Ignacio Consoli. DNI 93.488.908, como vicepresidente a la Srta. Erica Valeria Consoli DNI 28.052.016, como Director Suplente a la Sra. Franca Grisolia DNI 93.487.765, quienes fueron designados y ejercen sus funciones con vencimiento del mandato el 31/12/12. Los directores constituyeron domicilio especial en Maipú N° 267, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante: Mónica Liliana Albornoz, Contadora Publica Nacional por acta citada.

Contador – Mónica Liliana Albornoz
e. 14/09/2011 Nº 115530/11 v. 14/09/2011

METALANDES S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 29/6/2011 y Acta de Asamblea General del 8/7/2011 pasadas a escritura N° 531 del 6/9/2011 se dispuso la renuncia del Presidente y Directora Suplente, y designación de autoridades: Por la renuncia de la Presidente Mónica Alejandra Hernandez y la Directora Suplente Mariana Soledad Larroca, el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto José Godoy, Director Suplente: Amelia Dolores Gauna, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 4° Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura N° 531 del 6/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 071. Nº Libro: 42.

e. 14/09/2011 Nº 115484/11 v. 14/09/2011

MSC CRUCEROS S.A.

Mediante reunión de directorio de fecha 5/9/11 se resolvió trasladar la sede social de la calle Paraguay 610, piso 18°, C.A.B.A. a la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, de la C.A.B.A. Hernán Reyes, abogado, t. 101 f. 404 del C.P.A.C.F., autorizado según acta de directorio de 5/9/11.

Abogado – Hernán Reyes
e. 14/09/2011 Nº 115217/11 v. 14/09/2011

MULTIPRINT S.A.

Por escritura N° 418 del 08/9/2011, folio 814, Registro 170 Cap. Fed, se resolvió: 1) Mariano Jorge Neira renunció a su cargo de Director Titular y Presidente; y Olvaldo José Pirra renunció a su cargo de Director y Titular y Vicepresidente, las cuales fueron aceptadas. 2) Se designa nuevo Director Titular y Presidente a Victorio Pedro Cándido Vanoli; y como Director Suplente a Diego Ricardo Canto. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Manuela Sáenz 323, 5° "23", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Micaela Virginia López Barros, DNI 34.304.500, Autorizada por Escritura N° 418 del 08/9/2011, folio 814, Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 061.

e. 14/09/2011 Nº 115550/11 v. 14/09/2011

"N"

NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 77 del 29/4/2011 se designaron los miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Oscar Alberto Andreani y Director Suplente: Jorge Oscar López, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial ambos en la calle Santo Domingo 3220, C.A.B.A. Encontrándome autorizado para publicar por Acta de Asamblea 77 del 29/4/2011.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón
e. 14/09/2011 Nº 115001/11 v. 14/09/2011

NEQUEN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 1-11-10 se eligió el Directorio así: Presidente: Darío Guillermo Rodríguez; Director Suplente: Javier Martínez Bo; ambos con domicilio especial en Sarmiento 212, Piso 7º CABA. Ana C. Palesa: Autorizada en Esc. 345 del 2-9-11, Registro 1932 de Jorge Allende.

e. 14/09/2011 Nº 115064/11 v. 14/09/2011

NOEMALIFE ARGENTINA S.R.L.

TI. 4327/11 - Rectifica el edicto de fecha 17/01/2011 Se comunica que por resolución de Reunión de socios del 05/05/2011 se resolvió remover del cargo del gerente al Sr. Piero Tassoni, conforme a la vista de IGJ en el tramite N° 439847 y se designó en su lugar como gerente a la Dra. Maria Agustina Pezzi con domicilio especial en Corrientes 545 piso 8 frente C.A.B.A. Alberto V. Lisdero T° 7 F° 6 CSJN Autorizado por acta de gerencia de fecha 05/05/2011.

Abogado – Alberto V. Lisdero
e. 14/09/2011 Nº 115396/11 v. 14/09/2011

NS & R S.A.

Por acta de Asamblea Unánime del 10/04/2009, protocolizada el 08/09/2011, se designo como integrantes del Directorio: Presidente a Amelia Colomba Mollica y Directora Suplente a Julia Mónica Prystupa, ambas con domicilio especial en la sede social. Andrea F. Porterie. Escribana. Matricula 4408.- Autorizada por esc. 103 del 08/09/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115671/11 v. 14/09/2011

"O"

OCCM ADMINISTRACIONES S.R.L.

IGJ 1819894 (Libro 132, N° 8260, T° SRL, 21/9/09). Domicilio/Sede: Roque Sáenz Peña 1219 9° CABA. Por Instrumento Privado certificado ante Esc. Augusto Galdós el 9/11/10, complementado el 9/9/11, Carlos F. Oteiza Aguirre, DNI 13.416.788, J. D. Solís 339, Acasusso, Bs As; Gustavo A. Mazza, DNI 13.565.633, Rod. Peña 1391 CABA; Alejandro Claps, DNI 14.845.224, Galileo 2416 CABA; y Carla V. Caamaño Iglesias Paiz, DNI 18.181.514, Parera 79 CABA prestan juramento indicando que la Sociedad se mantuvo desde su constitución en las condiciones negativas del art. 186, apart. I, de la RG (IGJ) 7/2005; que nunca realizó actividad ni se inscribió ante AFIP; que no es titular de bienes; ni tiene -ni sus socios- acción alguna en su contra y que reembolsó los aportes. Asimismo manifiestan asumir responsabilidad ilimitada y solidaria por las obligaciones que pudiera haber contraído la Sociedad y/o los socios, aún contra el régimen de administración y representación establecido por ley y/o contrato, renunciando a invocar el régimen de responsabilidad de la Sociedad o beneficio de excusión. Carla Caamaño Iglesias Paiz, abogada, T° 51 F° 568 CPACF, autorizada por instrumentos privados del 9/9/10 y 9/9/11.

Abogada – Carla Caamaño Iglesias Paiz
e. 14/09/2011 Nº 115381/11 v. 14/09/2011

ORACLE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea del 8/08/11 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Daniel Fiamingo al cargo de Director Titular, (ii) Designar en su reemplazo al Sr. Alberto Jorge Rivera como Director Titular. Asimismo, por Reunión de Directorio y Asamblea del 15/08/2011 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de los Sres. Hugo Freytes al cargo de Director Titular y Presidente, y Luiz Meisler al cargo de Director Titular y Vicepresidente; (ii) Ratificar al Sr. Alberto Jorge Rivera en su cargo de Director Titular y designarlo como Presidente; (ii) Designar al Sr. Pablo Andrés Artagaveytia como Director Titular y Vicepresidente; (iii) Designar al Sr. Raúl Antonio Bernal Rodríguez como Director Titular, y (iv) Ratificar la designación de los Sres. Carolina Flores y Rubén García como Directores Suplentes. Los Directores designados constituyen domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Of. 721, C.A.B.A. Franco Giglio, abogado, autorizado por Reunión de Directorio del 7/09/11 y Asamblea del 15/08/11.

Abogado - Franco Giglio
e. 14/09/2011 Nº 117113/11 v. 14/09/2011

"P"

PARISLUX S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por escritura del 29/8/2011 y Actas de Asamblea y de Directorio del 18/5/2011 y 28 y 29/11/2007, designo Presidente a Bernardo Tafel; Vicepresidente a Julia Berta Hochzgnger y Directora Suplente a Alicia Cristina De Maio. todos con domicilio especial en Lavalle 2652, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura del 29/8/2011, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Reg, 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 281.

e. 14/09/2011 Nº 115009/11 v. 14/09/2011

PINTURERIA GASTON S.R.L.

Por Esc. 192 del 25/7/11 F° 363 Registro 1967 C.A.B.A., se designaron gerentes a Hurmuz Maraslioglu, Alicia Stella Maria Barsamian, Damián Ezequiel Maraslioglu y Gastón Ariel Maraslioglu, todos con domicilio especial en Avenida Cobo 953, C.A.B.A. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc.192 del 25/7/11 F° 363 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 29/08/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 44.

e. 14/09/2011 Nº 115062/11 v. 14/09/2011

POLIGRAFICA DEL PLATA S.A.

Por escritura N° 419 del 08/9/2011, folio 818, Registro 170 Cap. Fed, se resolvió: 1) Osvaldo José Pirra renunció a su cargo de Director Titular y Presidente; y Sebastián Pirra renunció a su cargo de Director Suplente, las cuales fueron aceptadas. 2) Se designa nuevo Director Titular y Presidente a Victorio Pedro Cándido Vanoli; y como Director Suplente a Diego Ricardo Canto. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Manuela Sáenz 323, 5° "23", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Micaela Virginia López Barros, DNI 34.304.500, Autorizada por Escritura N° 419 del 08/9/2011, folio 818, Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 061.

e. 14/09/2011 Nº 115552/11 v. 14/09/2011

POR AMOR AL ARTE S.R.L.

Se comunica que la sociedad Por Amor al Arte S.R.L. ha resuelto el cambio de la sede social a la calle Ortiz de Ocampo 3302, Torre 2, piso 3°, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Carola del Río. Abogada. Autorizada por Acta de Gerencia del 22 de abril de 2011.

Abogada – Carola del Río
e. 14/09/2011 Nº 115111/11 v. 14/09/2011

PROTEUS MOVIL S.A.

Se hace saber que por acta de Directorio de fecha 2 de Septiembre de 2011, se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad

a la calle Sarmiento 1230, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma el presente Daniela F. Stratico en su carácter de autorizado por acta de directorio de fecha 2 de Septiembre de 2011.

Abogada – Daniela F. Stratico

e. 14/09/2011 Nº 115253/11 v. 14/09/2011

"Q"

QUIMICA ERPE S.R.L.

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 40 de fecha 1/10/2009 se resolvió renovar en el cargo de Gerentes Titulares a los Sres. Rubén De Marco y Eduardo Antonio Yacuzio, es decir por el término de tres ejercicios. Los Sres. Gerentes fijan domicilio especial en la calle Pasaje Bolonia 5433, CABA. Firmado: Rubén De Marco y Eduardo Antonio Yacuzio Gerentes Titulares, designados por acta de reunión de socios de techa 1/10/2009.

Socios Gerentes – Eduardo A. Yacuzio – Rubén De Marco

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 128.

e. 14/09/2011 Nº 115370/11 v. 14/09/2011

"R"

REY LOPEZ SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por escritura del 5/9/2011 y Actas de Asamblea y de Directorio del 29/5/2010 y 16/5/2011, designo Presidente a Miguel Angel Amoretti, Vicepresidente a Angel Rey Lopez (h), Directores Titulares a Ana Maria Rey Lopez; Maria Cristina Rey Lopez y Ana Maria Garcia, todos con domicilio especial en 25 de mayo 267, 6° piso, Oficina 35, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura del 5/9/2011, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Reg. 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 282.

e. 14/09/2011 Nº 115013/11 v. 14/09/2011

RHOMBUS S.A.

Por Acta de Directorio del 28/02/2011, nueva sede social Mariscal Antonio Jose de Sucre 2020, piso 10, Dto. "B", CABA. Autorizado: Luis Alejandro Bruni, Contador Publico, T. 161 F. 38, por acta de directorio 28/02/2011.

e. 14/09/2011 Nº 115097/11 v. 14/09/2011

RI MACK S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 31-1-11 (escritura número 268, folio 1005 del 31-8-11, Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 38.000 llevándolo de $ 12.000 a $ 50.000. El escribano autorizado por escritura número 268, del 31-8-11, folio 1005 Registro 312, Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h)

e. 14/09/2011 Nº 115367/11 v. 14/09/2011

"S"

SAN NICOLAS BROKERS S.A.

Art 60 Ley 19550. Cambio Domicilio. Esc. 322 del 8.08.11 (Reg 91 CABA) Por Asamblea Extraordinaria del 5.08.10 se decidió aceptar la renuncia del Director Suplente José Carlos Courby, y designar a Flavio Marcelo Corso Perez en su reemplazo. Por Acta de Directorio del 10.8.10 se decidió nuevo domicilio social en Cerrito 1574 piso 13 "J" CABA. La nueva autoridad constituye domicilio especial en la sede social. La Autorizada por Esc. 322 del 8.08.11 Reg 91 CABA.

Abogada – María Pilar Otero

e. 14/09/2011 Nº 115412/11 v. 14/09/2011

SERVICIO RAMOS S.A.

Por instrumento privado del 26-02-2007 se resolvió la designación de un nuevo Directorio Presidente: Sr. Alfredo Rafael Piñera DNI 18.743.577 Vicepresidente: Sr. Julio Fernando Piñera DNI 20.696.031, Director Titular: Sr. Benjamin Cuadra Valle DNI 15.126.980, Directores Suplentes: Srta. Karina Méndez DNI 21.464.864, Srta. Marina Erika Lauritsen DNI 20.891.079 y Srta. Natalia Vanesa Cuadra DNI 29.825.592, Síndico Titular Dr. José Rafael Miranda DNI 12.342.662 Sindico Suplente Dr. Sergio Luis Carozo DNI 16.058.071, se aprobó el cambio de sede legal a la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1642 Piso 3° oficina 32 CABA. Y por actos privados de fechas 02/08/2007, 05/08/2008, 05/08/2009, 05/08/2010 y 05/08/2011 se confirmo el mismo Directorio y Sindicatura los Directores y la Sindicatura fijan domicilio especial en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1642 Piso 3° oficina 32 CABA por Acta de AGO 05/08/2011 autoriza al Dr. Pablo Javier Antonini a publicar el edicto.

Abogado – Pablo J. Antonini

e. 14/09/2011 Nº 115271/11 v. 14/09/2011

SERVICIOS FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS S.A.

Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 24 de junio de 2011, se ha renovado el directorio de Servicios Fiduciarios Inmobiliarios S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando René Diaz; y Director Suplente: Mariano Ariel Sardans. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Roque Saénz Peña 995 5to. Piso C.A.B.A. Presidente electo por Acta de Asamblea y de Directorio del 24 de junio de 2011. Presidente - Fernando René Diaz. Autorizado - Jorge Ricardo Escobar. Por asamblea general ordinaria de fecha 24 de junio de 2011.

Contador – Jorge R. Escobar

e. 14/09/2011 Nº 115525/11 v. 14/09/2011

SHERWOOD S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 36 del 29/4/2011 se designaron los miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Oscar Alberto Andreani y Director Suplente: Jorge Oscar López, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial ambos en la calle Santo Domingo 3220, C.A.B.A. Encontrándome autorizado para publicar por Acta de Asamblea 36 del 29/4/2011.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

e. 14/09/2011 Nº 115003/11 v. 14/09/2011

SIAE MICROELETTRONICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/04/2011 se resolvió designar al Sr. Carlos Mandó como único Director Titular y Presidente y al Sr. Pablo Germán Louge como Director Suplente. Los directores aceptaron el cargo y todos constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizado por instrumento privado, Acta de Asamblea del 29/04/2011. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

e. 14/09/2011 Nº 115144/11 v. 14/09/2011

SILVIA GELMAN & ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/05/11. Por vencimiento del mandato de: Silvia Marta Gelman e Irene Gabriela Alfiz, el Directorio queda integrado por: Presidente: Silvia Marta Gelman, DNI 4.751.421 y Directora Suplente: Irene Gabriela Alfiz, DNI 17.692.187, ambas con domicilio especial en Av. Pueyrredon 1108 piso 8° CABA. Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Acta "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 28.

e. 14/09/2011 Nº 115492/11 v. 14/09/2011

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE YOGA INTEGRAL AUROBINDO SIVANANDA ASHRAM S.A.

Por Asamblea del 8/9/11 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente y renunciaron: Presidente Fernando Estevez Griego, Vicepresidente Eugenia Paola Salas y Directora Suplente Adriana Giordano. Asumen Presidente Eugenia Paola Salas DNI 25675783, Vicepresidente Adriana Giordano DNI 31779953 y Directora Suplente Milena Belén Ruppel DNI 36036154. Todos ellos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Mario Bravo 1128 CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 14/09/2011 Nº 115473/11 v. 14/09/2011

SONY PICTURES RELEASING ARGENTINA S.R.L.

Expte. 1.798.887. Comunica que por Reunión de Socios del 02-09-2011 por vencimiento del mandato de la Gerencia compuesta por: Sres. Félix Pérez Constanzó; Oscar Alberto Scarinci y Sra. Robin Russell, fueron electos por el término de 3 Ejercicios como Gerentes los Sres. Félix Pérez Constanzó; Oscar Alberto Scarinci y Mark Zucker, todos con domicilio especial en la calle Ayacucho 537 - C.A.B.A. Félix Pérez Constanzó, Gerente según lo acredita con Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 02-09-2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 96.
e. 14/09/2011 Nº 115118/11 v. 14/09/2011

SPRING WIRELESS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/4/10 se reeligió como Director Titular a Daniel Hernán Holcman, y como Director Suplente a Jorge Luis Holcman. Ambos constituyeron domicilio en Santa Fe 1845, 5° B, CABA. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/9/10 se eligió como Director Titular y Presidente a Diego Martín Garrido, y como Directores Suplentes a Diego Hugo Pirón y a Paulo Narcélio Simões de Amaral. Diego Martín Garrido y Paulo Narcelio Simões Amaral constituyeron domicilio en Av. Libertador 498, 23°, CABA y Diego Hugo Pirón en Paraná 3455, 1° C, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 6/4/11 se eligió como Director Titular y Presidente a Diego Hugo Pirón y como Director Suplente a Paulo Narcelio Simoes Amaral. Ambos constituyeron domicilio en Av. Santa Fe 1845, 5° B, CABA. Juan Manuel Pueyrredón, apoderado por Actas de Asamblea del 26/4/10, 23/9/10 y 6/4/11.
Abogado – Juan Manuel Pueyrredón
e. 14/09/2011 Nº 115447/11 v. 14/09/2011

STEKO ARGENTINA S.A. (ANTES “STECK ADMINISTRACION Y PARTICIPACIONES S.A.)

IGJ 1.803.836 comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/09/2011 se aprobó la renuncia del Sr. Gabriel Oscar Rodríguez Goyena al cargo de Presidente de la Sociedad y se designó Presidente y único Director Titular al Sr. Dikran Ara Kemanciogle y como Director Suplente al Sr. Gabriel Gananian, ambos con domicilio especial en Virrey del Pino 1967, CABA. Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 09/09/2011.
Gabriel Rodríguez Goyena
e. 14/09/2011 Nº 117116/11 v. 14/09/2011

SWISS PROTECH S.A.

Inspección General de Justicia Expediente N° 1.705.096. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria “Unánime” y Directorio, ambos de fecha 11-05-11 queda integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Federico José Barenbuem; Vicepresidente: Claudio Horacio Dewey, Director Titular Sr. Marcelo Alejandro Torres; Directores Suplentes: Ricardo Nicolás Letang, Marcelo Richiardone y Alejandro Cunillé. Todos los directores constituyen domicilio especial en: Avda. Belgrano 863, 2° piso, Capital Federal. Duración de los mandatos: 1 ejercicio. Adriana M. Gianastasio, abogada autorizada por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 11/05/2011.
Abogada – Adriana M. Gianastasio
e. 14/09/2011 Nº 115138/11 v. 14/09/2011

“T”

TENTO SUSHI S.R.L.

Avisa que por Escritura del 09/09/2011, se protocolizó Acta de Reunión de Socios de 09/09/2011. Renuncia al cargo de Gerente Clara Inés Rueda. Se designa nueva Gerente: Bello Ana, argentina, nacida 04/09/1967, casada, abogada, Documento Nacional de Identidad 18.534.598, CUIT 27-18534598-5, dom. Avenida Santa María de Tigre 6385, Tigre, Provincia Buenos Aires, quien fija domicilio especial en Viamonte 1646, 2° cuerpo, 2° piso oficina 32 de C.A.B.A. Autorizado Gonzalo Oscar Vadell, DNI 30.859.487. Por Escritura N° 120 del 09/09/2011 otorgada ante el mi, Escribana Barbero Carolina, titular del Registro 2186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 2186. Nº Matrícula: 4692. Fecha: 13/9/2011. Nº Acta: 085. Nº Libro: 17.
e. 14/09/2011 Nº 117068/11 v. 14/09/2011

TERRAGONIA S.A.

Esc. 264 del 7/9/2011, RN 1796 Caba, protocolizó: reunión de directorio del 18/8/2011 donde renunció como pte. Mauro Andrés Caselli, acta de asamblea del 26/8/2011 acepta renuncia del pte. y designa pte. A Jorge Eduardo Cossoy, arg., nacido 12/2/1947, divorciado, DNI 7.783.047, domicilio Chacabuco 328, 5º dpto. “B”, Ramos Mejia, La Matanza, Bs. As., acepta su cargo y fija domicilio especial en Av. Callao 531, 3º, dpto. “B”, Caba. Autorizada: C. M. Maggi, DNI 24.716.054, por esc. mencionada.

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 033. Nº Libro: 22.
e. 14/09/2011 Nº 115515/11 v. 14/09/2011

TIPILIUKE S.A.

Por asamblea 30/03/11 designó Presidente: Miguel María de Larminat, Vicepresidente: Pedro María de Larminat, Director Titular: Jean de Montalembert y Directoras Suplentes: María Ocampo e Isabel Sofía Emilia de Laborde Noguez e Yturbe, todos con domicilio especial en Tucumán 1613 2° piso de CABA. Directores cesantes del períodos anterior: Andrés María de Larminat y María Teresa Germana Castrale de de Larminat, ambos directores suplentes. Carlos Augusto Rosales Cartier, apoderado en esc. 278 del 08/07/11 f° 675 Registro 475 de CABA.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 09/09/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 090.
e. 14/09/2011 Nº 115560/11 v. 14/09/2011

TOTVS ARGENTINA S.A.

IGJ 1.643.047. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/08/2011 se aceptó la renuncia del Presidente Sr. Claudio Bessa do Sacramento y del Director Titular Carlos Eduardo Amaro Maiztegui y se fijo en uno los directores titulares, designando como Director Titular y Presidente al Sr. Miguel Angel De Dios, con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 piso 1° CABA. Federico A. Volujewicz, autorizado por Acta de Asamblea del 30/08/2011.
Abogado – Federico A. Volujewicz
e. 14/09/2011 Nº 117108/11 v. 14/09/2011

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22/6/2011 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, se designó como Directores: Presidente: Sr. Kazuomi Tanaka; Directores Titulares: Sr. Ryo Adachi y Sr. Mori Takuya; Director Suplente: Hideki Yanase. Todos con domicilio constituido en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el Sr. Makoto Ito deja de actuar como Director Suplente y es reemplazado en dicho cargo por el Sr. Hideki Yanase. Alejandro Vidal, autorizado por la Asamblea del 22/06/11.
Abogado – Alejandro J. Vidal
e. 14/09/2011 Nº 115256/11 v. 14/09/2011

TRABAJOS ESPECIALES S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 28 de julio de 2008 se cambió el domicilio de la Sede Social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle 25 de Mayo N° 577 Piso 1 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que por esta misma acta se aceptó el cese de las funciones de la Sra. María Petrilli a su cargo de Socia Gerente, y se nombró en el cargo de Socio Gerente al Sr. Gabriel Andrés Franzoni, quien constituye domicilio especial en la calle 25 de Mayo N° 577 Piso 1 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio Gerente Gabriel Andrés Franzoni designado por Acta de Reunión N° 11 de fecha 28 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Nº Registro: 7, Partido de Luján. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 155. Nº Libro: 32.
e. 14/09/2011 Nº 115044/11 v. 14/09/2011

TRECE VEINTE S.A.

Por A.G.O. del 02/09/11 se aceptó la renuncia de la Sra. Susana E. Bagolini a la Presidencia y se reordenó el Directorio de la sociedad con mandato hasta el 31/12/2013, quedando conformado de la siguiente manera: Pte: Hernán M. García Simón, DNI 17.254.130 y Dir Sup: Francisco R. Santandreu, DNI 23.127.082. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en O'Higgins 2030, PB, Dpto. “A” CABA. Autorizada por Acta de A.G.O. de 02/09/11.
Abogada - María Eugenia Tarraf
e. 14/09/2011 Nº 115324/11 v. 14/09/2011

TRECE VEINTE S.A.

En reunión de Directorio del 05/09/11 se resolvió el traslado de la sede social de O'Higgins 2030, PB, Dpto. “A” CABA a J. Salguero 2731, Piso 6°, Of. “68”, CABA. Autorizada por Acta de A.G.O. de 02/09/11.
Abogada - María Eugenia Tarraf
e. 14/09/2011 Nº 115335/11 v. 14/09/2011

TRELLEBORG WHEEL SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6/6/2011 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, se resolvió mantener el siguiente Directorio: Presidente: Adhemar Salgado Junior; Vicepresidente: Juan Pablo Márquez; Director Titular: Guillermo Malm Green; Director Suplente: Alfredo L. Rovira. Todos con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, con excepción del Sr. Juan Pablo Márquez, que constituyó domicilio especial en Tucumán 255, piso 4°, Dpto. “C”. CABA. Alejandro Vidal, autorizado por la Asamblea del 6/6/2011.
Abogado – Alejandro J. Vidal
e. 14/09/2011 Nº 115266/11 v. 14/09/2011

TRENO S.A.

Asamblea Ordinaria 5/5/11, transcripta en escritura 65, 11/8/11, F° 179, Registro 1420 C.A.B.A., designó por 3 ejercicios: director titular y presidente: Alfredo Eliecer Domenianni, argentino, 14/12/41, casado, LE 4583589, domicilio real y constituido: Coronel Díaz 2660, 10° piso, C.A.B.A.; directora titular: Betina Noemí Kralj, argentina, 29/9/65, DNI 17715529, casada, domicilio real y constituido: Coronel Díaz 2660, 10° piso, C.A.B.A. y; directora suplente: Paula Domenianni Viqueiro, argentina, 1/3/69, DNI 20617853, divorciada, domicilio real y constituido: Casas del Sol N° 9, Barrio Portezuelo, Nordelta, Tigre, Pcia. Bs. As. Esc. Tomás Young Saubidet, Matrícula 2319 C.A.B.A, autorizado en virtud escritura N° 65, 11/8/11, F° 179, Registro 1420 C.A.B.A.
Escribano – Tomas I. Young Saubidet
e. 14/09/2011 Nº 115442/11 v. 14/09/2011

TREZAL S.R.L.

Por resolución de Reunión de Socios Nº 21 del 30/05/11 se aprobó: a) Aceptar la renuncia del gerente Alberto Antonio Ricco; b) Designar gerente a Jorge Alberto Bassi, vencimiento mandato: tiempo indeterminado, domicilio especial: Vuelta de Obligado 2596 piso 3 oficina C - CABA. Rodolfo L. Alimonda, autorizado en instrumento privado del 30/05/11.
Contador/Autorizado – Rodolfo L. Alimonda
e. 14/09/2011 Nº 117112/11 v. 14/09/2011

“V”

VELASTAR S.R.L.

Se hace saber: que por acta de reunión de socios del 1-8-2011, se aprobó la renuncia de Víctor Ariel Maour Schaul, se designó gerente a Federico Eduardo Georgiett y se trasladó la sede social a avenida Santa Fe 2365, décimo tercer piso, departamento “H”, CABA. El gerente designado fijó su domicilio especial en la nueva sede. Francisco Marcial Cichello, autorizado en acta de reunión de socios 1-8-2011.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 036. Nº Libro: 055.
e. 14/09/2011 Nº 115084/11 v. 14/09/2011

VITACOM S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 14-6-2011 renuncio como presidente: Laura Padrevita y como Director Suplente: Adrian Carlos Mataffo; se designó Presidente: Juan Pablo Padrevita, Directora Suplente: Daniela Padrevita ambos con domicilio especial en Juana Manso 1181, oficina 202 CABA; Firmado: Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado por reunión de directorio del 8-9-2011.
e. 14/09/2011 Nº 115237/11 v. 14/09/2011

“Z”

ZEMRUD S.A.

Complementaria de aviso N° 108775 del 1/09/2011 se aceptó renuncia al cargo Presidente Alberto Omar Mc Cann argentino, casado, Empresario, 11/01/1957, DNI 12011698 (fallecido) y Vicepresidente a Bertolini Liliana Mónica; argentina, viuda, empleada, 06/05/1959, DNI 13265729 fijan Domicilio especial en Gallardo N° 1284 de la Ciudad Autónoma de Bs As; se acepta la renuncia según Asamblea Extraordinaria N° 2 del 5/07/2011. Eduardo Carlos Di Laudo, Contador Público (U. Morón), T° 241 F° 249, autorizado especialmente p/acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 5/07/2011.
Contador – Eduardo Carlos Di Laudo
e. 14/09/2011 Nº 115376/11 v. 14/09/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Hugo C. Taquini —Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 7º piso “75”, Tel: 4328-8770— hace saber por un día, que por cuenta y orden de Ivecam S.A., según art. 39 ley 12.962, y conforme el art. 585 de Cod. de Comercio, por ejecución de prenda, rematará el día 29 de Septiembre de 2011, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un camión tractor, Marca Fiat, Mod. 150 T, año 1994, Motor marca Fiat 806025ª695053752, Chasis Fiat 150T-A-33542, Dominio VTX 369. Base $ 89.760,06. Exhibición y puesta en marcha: días 26 y 27 de Septiembre de 14 a 16 hs. en la playa de Ivecam, Av. 101 (Ruta 8) Nº 2984, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Se entrega en el estado en que se encuentran. Seña 30%, IVA 10,5%, Comisión 10%, mas IVA, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio, deberá abonarse dentro de las 48 hs. en Metrópolis Compañía Financiera S.A., en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso Privado de Administración Ivecam, (C.U.I.T. 30-54203363-7), con domicilio real en la calle Sarmiento Nº 356 de Ciudad Autónoma de BA, cuenta Nro. 62202/3 de 10 a 15 hs. En caso que el comprador no integrase el saldo de precio dentro del plazo previsto, perderá sin necesidad de interpelación alguna el total de las sumas abonadas, en concepto de indemnización. Ivecam S.A. podrá, sin mas tramite, disponer libremente del bien objeto de la compra-venta. El vehículo será entregado en el estado en que se encuentran situación que el comprador conoce y acepta, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo. La parte vendedora ni el Martillero se responsabilizan por la deuda de patentes y/o cualquier otra deuda, multa o gravamen que pudiera pesar sobre los rodados. Los compradores deberán hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas, contribuciones y/o multas pesen sobre los automotores y de los gastos y trámites de transferencias así como del levantamiento de las medidas precautorias en caso de existir. La inscripción registral de la transferencia de dominio deberán efectuarla los adquirentes a su exclusivo cargo, dentro de los 30 días de efectuada la subasta. Ventas sujetas a la aprobación de la entidad acreedora. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2011.
Hugo C. Taquini, rematador.
e. 14/09/2011 Nº 115387/11 v. 14/09/2011

2.5. BALANCES

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD.

Estados Contables al 30 de junio de 2011
e Informe de los auditores independientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 [En miles de pesos]

Nombre del Auditor Firmante:	Carlos Oscar Rey
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011	1

	30/06/2011	31/06/2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	190	190
Bancos y corresponsales		
Banco Central de la República Argentina	12.672	14.996
Otras del país	123	1
Del exterior	45.149	26.308
	58.134	**41.495**
C. PRESTAMOS		
Al sector financiero		
Interfinancieros (Calls otorgados)	103.000	153.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	86.499	38.092
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	638	501
Subtotal **[Anexos B, C y D]**	190.137	191.593
Al sector privado no financiero		
Adelantos	55.260	-
Documentos	380	11.465
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	184	109
Subtotal **[Anexos B, C y D]**	55.824	11.574
Previsiones **[Anexo J]**	(1.427)	(498)
	244.534	**202.669**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	6.376	5.481
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	8.732	1.509
	15.108	**6.990**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros **[Nota 9.a)]**	3.384	2.760
Previsiones **[Anexo J]**	(100)	(100)
	3.284	**2.660**
H. BIENES DE USO [Anexo F]	**1.884**	**1.747**
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	**1.240**	**1.274**
J. BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	**253**	**199**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**6**	**-**
TOTAL DEL ACTIVO	**324.443**	**257.034**

	30/06/2011	30/06/2010
PASIVO		
L. DEPOSITOS [Anexos H e I]		
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	69.760	43.137
Caja de ahorros	20	16
Plazo Fijo	15.000	2.800
Otros	107	2.929
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	22	9
	84.909	**48.891**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	8.738	1.517
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	36.939	9.183
Otras **[Anexo I** y **Nota 9.b)]**	9.688	17.242
	55.365	**27.942**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras [**Nota 9.c)]**	4.527	7.517
	4.527	**7.517**
TOTAL DE PASIVO	**144.801**	**84.350**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**179.642**	**172.684**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**324.443**	**257.034**

	30/06/2011	30/06/2010
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	76.697	67.631
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.359	588
	78.056	**68.219**
De control		
Otras **[Nota 9.d)]**	26.474	19.452
Cuentas de control deudoras por el contrario	5.735	7.217
	32.209	**26.669**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados **[Anexos B, C y D]**	740	-
Otras garantías otorgadas **[Anexos B, C y D]**	619	588
Cuentas contingentes acreedoras por contra	76.697	67.631
	78.056	**68.219**
De control		
Valores por acreditar	60	3.343
Otras	5.675	3.874
Cuentas de control acreedoras por contra	26.474	19.452
	32.209	**26.669**

Las notas 1 a 16 y anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 [En miles de pesos]

	30/06/2011	30/06/2010
A. Ingresos Financieros		
Intereses por préstamos al sector financiero	18.288	15.725
Sector privado no financiero:		
Intereses por adelantos	3.777	5.124

		30/06/2011	30/06/2010
	Intereses por otros préstamos	1.178	2.648
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1	-
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	4.922	6.984
		28.166	**30.481**
B.	**Egresos Financieros**		
	Intereses por depósitos a plazo fijo	185	246
	Aportes al fondo de garantía de los depósitos	97	85
	Otros **[Nota 9.e)]**	1.654	1.502
		1.936	**1.833**
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – Ganancia	**26.230**	**28.648**
C.	**Cargo por incobrabilidad [Anexo J]**	**1.427**	**498**
D.	**Ingresos por servicios**		
	Vinculados con operaciones pasivas	136	129
	Otras comisiones	866	782
	Otros	183	158
		1.185	**1.069**
E.	**Egresos por servicios**		
	Comisiones	945	1.081
	Otros	71	53
		1.016	**1.134**
G.	**Gastos de Administración**		
	Gastos en personal	9.963	7.779
	Otros honorarios	1.069	977
	Propaganda y publicidad	8	7
	Impuestos	2.189	2.175
	Depreciación de bienes de uso **[Anexo F]**	393	341
	Amortización de gastos de organización y desarrollo **[Anexo G]**	82	69
	Otros gastos operativos	2.896	2.823
	Otros	387	396
		16.987	**14.567**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – Ganancia	**7.985**	**13.518**
I.	**Utilidades diversas**		
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas (1)	498	1.248
	Otras **[Nota 9.f]**	1.859	435
		2.357	**1.683**
J.	**Pérdidas diversas**		
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	15	-
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	-	106
	Depreciación y pérdidas por bienes diversos **[Anexo F]**	34	35
	Otras **[Nota 9.g]**	15	13
		64	**154**
	RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Ganancia	**10.278**	**15.047**
L.	**Impuesto a las Ganancias [Nota 2.13]**	**3.320**	**4.086**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**6.958**	**10.961**

(1) Al 30 de junio de 2011 y 2010, corresponde a Previsiones desafectadas.

Las notas 1 a 16 y anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010
[En miles de pesos]

	30/06/2011						**30/06/2010**
			Reserva de utilidades				
Movimientos	Capital Asignado	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Otras reservas	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	122.313	-	7.883	-	42.488	172.684	161.723
Incremento de la reserva legal	-	-	2.192	-	(2.192)	-	-
Ganancia neta del ejercicio según Estado de Resultados	-	-	-	-	6.958	6.958	10.961
Saldos al cierre del ejercicio	**122.313**	**-**	**10.075**	**-**	**47.254**	**179.642**	**172.684**

Las notas 1 a 16 y anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010
[En miles de pesos]

	30/06/2011	30/06/2010
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	41.495	28.444
Efectivo al cierre del ejercicio	58.134	41.495
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**16.639**	**13.051**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Préstamos		
- al Sector Financiero	19.362	(92.409)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(39.411)	81.345
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(8.117)	488
- Depósitos		
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	35.833	30.477
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	27.423	10.360
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.185	1.069
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.016)	(1.134)
Gastos de administración pagados	(16.512)	(14.157)
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	2.327	1.670
Cobros netos por otras actividades operativas		
- Créditos Diversos	2.516	4.028
- Partidas Pendientes de Imputación	(6)	-
Pago de Impuesto a la ganancia /ganancia mínima presunta	(3.945)	(2.537)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**19.639**	**19.200**

	30/06/2011	30/06/2010
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(530)	(193)
Pagos netos por bienes diversos	-	(544)
Otros pagos por actividades de inversión		
- Pagos netos por bienes intangibles	(136)	(93)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de Inversión	**(666)**	**(830)**
Actividades de financiación		
Otros (pagos) por actividades de financiación		
- Egresos Financieros – Ingresos Brutos	(1.654)	(1.502)
- Egresos Financieros – Aporte Fondo de Garantía	(97)	(85)
- Obligaciones Diversas	(5.505)	(7.589)
- Previsiones	-	(3.127)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de Financiación	**(7.256)**	**(12.303)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**4.922**	**6.984**
Aumento neto del Efectivo	**16.639**	**13.051**

Las notas 1 a 16 y anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2011

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 [En miles de pesos]

BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA.

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aplicables a la Entidad, vigentes y según sus textos ordenados al 30 de junio de 2011.

La principal diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina que afecta a los estados contables de esta Entidad se explica en la Nota 3.

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4667 del BCRA, los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011 y sus respectivos anexos, con excepción de los anexos D, I y K, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

2.1. Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos diversos, Partidas Pendientes de Imputación, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones diversas, en pesos, están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.2. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

2.4. Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero - Constitución de previsión por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

2.5. Especies a recibir o entregar por compras o ventas contado a liquidar y a término

Representan los derechos a recibir o las obligaciones de entregar títulos o moneda extranjera por operaciones de compra o venta al contado o a término. Los activos o pasivos subyacentes se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.6. Montos a pagar o cobrar por compras o ventas contado a liquidar y a término

Han sido valuadas de acuerdo con los precios concertados para cada operación al cierre de cada ejercicio.

2.7. Bienes de uso y diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado a moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas **[Ver Anexo F]**, sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, el valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor de utilización económica.

2.8. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado a moneda homogénea, menos la correspondiente amortización acumulada **[Ver Anexo G]**. La amortización de estos bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, el valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

2.9. Asistencia crediticia otorgada por la Entidad por cuenta y orden de su Casa Matriz, en el marco de las disposiciones establecidas por la Comunicación “A” 2412 del Banco Central de la República Argentina

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Entidad mantiene contabilizados en Cuentas de Orden, compromisos eventuales asumidos por la Entidad por 5.092 y 3.314 respectivamente, por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales del exterior en los términos de la Comunicación “A” 2412 del BCRA.

El riesgo crediticio de estas operaciones es asumido directamente por la Casa Matriz.

2.10. Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, excepto el rubro “Capital Asignado”, el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio”, y fue posteriormente absorbido con fecha 25/07/2007.

2.11. Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados se expresan en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), que fueron determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

2.12. Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del Banco Central de la República Argentina, requiere que la Gerencia General de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.13. Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, por no ser requerido por las normas contables del BCRA.

El impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la Ley Nro. 25.063 por el término de diez ejercicios anuales cerrados a partir de diciembre de 1998, prorrogada por Ley Nº 26.545 hasta el 31 de diciembre de 2019, es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio fiscal, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio, el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los siguientes diez ejercicios económicos.

Cabe señalar que la ley mencionada en el párrafo anterior prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Conforme a la estimación realizada por la Gerencia General de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, al 30 de junio de 2011 y 2010, el cargo por Impuesto a las Ganancias asciende a 3.320 y 4.086 respectivamente.

El 11 de febrero de 2005, el BCRA emitió la Comunicación “A” 4295, por la que permitió la activación de los saldos a favor por impuesto a la ganancia mínima presunta sólo en la medida que se cuente con proyecciones actualizadas de resultados impositivos que sustenten su recuperabilidad (total o parcial). Dichas proyecciones deberán tener como base las utilizadas para la elaboración del “Plan de Negocios de la Entidad”, cuya actualización y envío al BCRA se produjo en abril de 2011.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, el impuesto a las ganancias resulta mayor que el impuesto a la ganancia mínima presunta.

3. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

La diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina se detalla a continuación:

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo **[Nota 2.13].**

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Gerencia de la Entidad estima que la determinación del impuesto diferido no resultaría significativo sobre los estados contables a dichas fechas.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” incluye 6.376 y 5.481, al 30 de junio de 2011 y 2010, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA.

5. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que:

- Debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

• Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores;

• Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera; y

• El saldo desafectado de la “Diferencia de Valuación no Realizada” por la compensación de la posición global neta en moneda extranjera.

- No se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de sus estados contables anuales.

- Toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la ley Nº 24485, decretos reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337, complementarias y modificatorias del BCRA.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder -por ambos conceptos- la suma de miles 120 (importe actualizado por la Comunicación “A” 5.170, vigente a partir del 11 de enero de 2011.

7. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Por el punto 6 de la Comunicación “A” 3498 del 1º de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

8. PLAZO DE DURACION DE LA ENTIDAD

Los estatutos sociales de la Casa Matriz no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

9. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS “OTROS/AS” DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas “Otros/Otras” del estado de situación patrimonial y del estado de resultados al 30 de junio de 2011 y 2010 es la siguiente:

	30/06/2011	30/06/2010
a) Créditos diversos – Otros		
Anticipos de impuestos	3.140	2.537
Deudores varios	117	116
Depósitos en Garantía	75	90
Impuesto al Valor Agregado – Crédito Fiscal	25	-
Pagos efectuados por adelantado	21	12
Otros	6	5
	3.384	**2.760**
b) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	5.695	13.264
Retenciones a terceros	2.911	2.850
Diversas sujetas a efectivo mínimo	946	961
Comisiones y otros conceptos a pagar en moneda extranjera	71	34
Otras	65	133
	9.688	**17.242**
c) Obligaciones diversas – Otras		
Impuestos a pagar	3.430	7.157
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	605	348
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	381	-
Acreedores varios	111	12
	4.527	**7.517**
d) Cuentas de orden deudoras - De control		
Valores al cobro	23.953	18.402
Valores por debitar	2.077	689
Valores en custodia	444	361
	26.474	**19.452**
e) Egresos financieros - Otros		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.654	1.502
	1.654	**1.502**
f) Utilidades diversas- Otras		
Recupero Impuesto Ingresos Brutos	1.669	-
Impuesto RG 1.674	90	92
Alquileres	42	39
Otras	58	54
Recupero Impuesto Ganancia Mínima Presunta	-	250
	1.859	**435**
g) Pérdidas diversas- Otras		
Otros ajustes e intereses por obligaciones diversas	7	7
Impuesto sobre los ingresos brutos	6	4
Otras	2	2
	15	**13**

10. CAPITAL ASIGNADO

Al 30 de junio de 2011 y 2010, el capital asignado de la Sucursal ascendía a 122.313, el cual estaba totalmente suscripto e integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

11. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

El 7 de julio de 2003, el BCRA emitió la Comunicación “A” 3974 aclarando que, como consecuencia de lo establecido por la Ley 25.738, las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el BCRA, deben poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina y su alcance.

En tal sentido, la Entidad ha informado que en virtud de lo dispuesto por dichas normas y el Artículo 4 de la Ley 24.240 y modificatorias, las obligaciones de dar sumas de dinero correspondientes a The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires, en virtud de depósitos existentes en la misma, son también obligaciones de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Casa Matriz, conforme (i) los términos y condiciones acordados bajo los mismos; (ii) lo dispuesto por la legislación Argentina que a tales efectos resultare aplicable; y (iii) siempre que el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Casa Matriz (a) no implicare una violación de la legislación Japonesa aplicable; y b) no fuera la consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitación un acto de guerra, insurrección, revuelta civil o hechos tales como el dictado de cualquier ley, decreto, resolución o disposición emitida por un gobierno de jure o de facto. La responsabilidad de la Casa Matriz, en ningún caso, será mayor a la responsabilidad que le corresponda a la Sucursal Buenos Aires.

Asimismo, se ha dejado expresa constancia de que la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior, no incluye el cumplimiento de cualquier otro tipo de obligación por parte de la Sucursal Buenos Aires, sea con relación a los depósitos o a cualquier otro tipo de operación o actividad.

12. CONTINGENCIAS

Con fecha 24 de octubre de 2007 la Entidad recibió una vista de la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DGR), como resultado de la inspección llevada a cabo durante el mes de enero del corriente, en la cual se detallan ajustes a favor del Fisco local, por el Impuesto a los Ingresos Brutos, con relación a los períodos fiscales 2002 y 2003. Las causas que fundamentan el ajuste se originan en la diferencia entre los ingresos declarados y los verificados por la inspección por el rubro “Servicios Financieros”, respecto de los períodos mencionados precedentemente.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, la Entidad fue notificada de la “Determinación de Oficio” mediante la Resolución Nº 4677/DGR/2008.

A través de diversas resoluciones y notificaciones, la DGR y posteriormente la AGIP confirmaron una determinación del impuesto de 2.413 más una multa de 1.568, que fueron recurridas en varias instancias por la Entidad, hasta que finalmente, con fecha 18 de septiembre de 2009, la Entidad solicitó ante la AGIP un plan de facilidades de pago a fin de cancelar las sumas reclamadas en concepto de impuesto e intereses. Asimismo, con fecha 28 de septiembre de 2009, la Entidad presentó un escrito ante la AGIP en el cual peticiona que se abstenga de iniciar cualquier medida tendiente a la ejecución de la multa hasta tanto la misma no se encuentre firme o consentida, es decir, en estado de ejecutoriedad.

Mediante la Resolución Nro. 3297/MHGC/2009 de fecha 15 de octubre de 2009, el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires resolvió autorizar a la Entidad a ingresar conforme al plan de facilidades, que por la misma Resolución se concedió, las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos Nº 953501-02 (CUIT 30-50001183-8) estableciendo que el monto adeudado ascendía a 6.254.

El 3 de diciembre de 2009 la Entidad canceló el 50% de la deuda por un monto de 3.127 quedando el remanente adeudado al 31 de diciembre de 2009, no siendo exigible a esa fecha.

No obstante, el 8 de febrero de 2010 la entidad interpuso formal demanda contencioso administrativa contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Administración Gubernamental de Ingresos Públicos - AGIP) solicitando que se declare la prescripción de las obligaciones pretendidas enunciadas en los párrafos precedentes y que se revoquen en todos sus términos las Resoluciones impugnadas.

El 10 de junio de 2010 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 3.461 y el Decreto 533/10, los mismos instrumentan y encuadran este caso.

Con fecha 20 de septiembre de 2010 la Entidad recibió por parte de la AGIP la constancia de acogimiento para adherirse al Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias en Mora normado según la Ley 3.461 del Boletín publicado el 1 de julio de 2010. El 22 de septiembre de 2010 la Entidad canceló la deuda por un monto de 1.106 no quedando remanente adeudado al 30 de junio de 2011. El acogimiento a este Régimen le generó a la Entidad un recupero de 1.669, el cual fue registrado dentro de las utilidades diversas del presente ejercicio.

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

Al 30 de junio de 2011 y 2010 la integración de efectivo mínimo estaba compuesta de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 30-06-11	Saldos al 30-06-10
Efectivo en casas de la entidad	190	190
Cuentas corrientes en el BCRA	12.672	14.996
Cuentas especiales de garantías en el BCRA	6.376	5.481
TOTAL	19.238	20.667

Cabe aclarar que no se registraban defectos en la integración de efectivo mínimo al cierre de cada ejercicio.

14. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 30 de junio de 2011 y 2010, explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se consideró la totalidad del rubro Disponibilidades de acuerdo con el siguiente detalle:

	30/06/2011	30/06/2010
– Efectivo, oro, moneda extranjera y saldos en bancos y corresponsales:	58.134	41.495

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

16. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Entidad tiene a la fecha una estructura de casa única, con una dotación de 42 personas, con una operativa preponderantemente mayorista.

Para la identificación de los riesgos se han considerado los “lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras” establecidos por la Comunicación “A” 4793 y complementarias, como así también la política que determina nuestra cabecera regional en New York, nuestra casa matriz y las funciones inherentes del Gerente General. En base a ello se han determinado “Riesgos en Negocios” (Son aquellos servicios que ofrece el banco a sus clientes y las obligaciones públicas inherentes a la actividad bancaria) y Riesgos en Recursos (Son todos los bienes tangibles que se utilizan para realizar las actividades de negocios, los mismos comprenden los recursos informáticos y otros bienes tangibles no asociados al procesamiento de información).

Se han definido las siguientes actividades de Negocios:

- Créditos / Back Office;
- Depósitos;
- Exterior;
- Mesa de dinero;
- Provisión de servicios de transferencia telegráfica de fondos;
- Contaduría;
- Administración / Personal;
- Compliance;
- Sistemas;
- Seguridad de la información

Dentro de las actividades de Negocios, se han identificado las siguientes categorías de riesgo:

- Interrupción del negocio;
- Cumplimiento normativo, legal y regulatorio;
- Cultura de control;
- Créditos, mercado y ventas;
- Gestión financiera y reportes;
- Riesgo de fraude y protección de activos;
- Operaciones y liquidaciones;
- Responsabilidad del personal y clientes;
- Tecnología - aplicaciones de negocios (software); y
- Tecnología - General y plataformas (hardware).

Cabe señalar que los siguientes riesgos se encuentran inmersos en las Matrices de análisis de riesgo de cada uno de los Procesos:

a) Riesgo crediticio;
b) Riesgo reputacional (recursos humanos / atención al cliente);
c) Riesgo operativo (de procesos / activos de información y tangibles/ de contraparte);
d) Riesgo normativo – legal;
e) Riesgo de sistemas (continuidad de los negocios / seguridad / integridad / confidencialidad / disponibilidad);
f) Riesgo de mercado;
g) Riesgo de liquidez;
h) Riesgo país; y
i) Riesgo de Lavado de Dinero.

Dentro de los Recursos, se han identificado las siguientes categorías de riesgo:

- Integridad;
- Confidencialidad; y
- Disponibilidad

Mecanismos de detección, evaluación, control, gestión y seguimiento de los riesgos más significativos, aprobados por el Gerente General e implementado por la Gerencia General

El Responsable de Riesgo Operativo elabora las planillas de Estimación inicial de Riesgos en Negocios y Estimación Inicial de Riesgos en Recursos estableciendo las actividades de Negocios y sus procesos clave.

El Gerente General conjuntamente con el Responsable de cada área de negocio realiza la estimación de riesgos inherentes de cada actividad y de sus procesos claves. A su vez, conjuntamente con los Responsables de los Departamentos de las áreas de Sistemas y Administración realiza la estimación inicial de riesgos inherentes de los recursos. En ambos casos debe indicar los fundamentos de su valoración.

El Responsable de Riesgo Operativo evalúa las estimaciones realizadas, aplica sus criterios y, de existir discrepancias, fundamenta y propone las modificaciones.

El Gerente General acepta / rechaza las modificaciones propuestas por el Responsable de Riesgo Operativo y se llega al documento final de Estimación inicial de Riesgos.

El Responsable de Riesgo Operativo en base a la evaluación inicial establece un cronograma anual para el análisis de actividades y recursos y difunde el mismo a la Gerencia General. En base a ello, confirma y entrega a cada Responsable de área las Matrices de Análisis de Riesgo, las cuales son las herramientas que se utilizan para determinar tanto los riesgos, como la calidad de los controles y sus niveles finales.

Los Responsables de las áreas involucradas revisan si la información prevista es adecuada, incorporando y/o modificando información de control acorde a su criterio. Conjuntamente con el RRO se llega al documento final.

En la etapa de análisis los Responsables de Departamento realizan las asignaciones del riesgo inherente para cada tipo de riesgo dentro de cada producto. Posteriormente analizan cada uno de ellos llegando a los niveles finales de riesgos residuales y calidad de los controles. Este trabajo debe estar suscripto por otro funcionario del área.

El Responsable de Riesgo Operativo evalúa el análisis realizado por cada Responsable de Departamento, aplica sus criterios y, de existir discrepancias, fundamenta su posición y propone las correcciones generando al documento final. Resume las principales características y resalta los procesos de mayor riesgo. Según el rango de nivel residual alcanzado, prepara la planilla de Plan de Acción en la cual el Responsable de Departamento indicará los planes y fechas de vencimiento estimadas.

La planilla de Planes de acción integrada es reportada a la Gerencia General, al Responsable de Riesgo Operativo y a los Comités correspondientes, como Normas Sistemas y/o Contingencia.

Los siguientes riesgos son tratados en los siguientes comités:

- Riesgo crediticio: por Comité de Créditos;
- Riesgo operativo: Comité de Normas y Procedimientos y Reunión de Responsables;
- Riesgo normativo - legal: Comité de Normas y Procedimientos;
- Riesgo de sistemas: Comité de Computarización y Comité de Recuperación por desastres;
- Riesgo de mercado y de liquidez: Reunión del Departamento Financiero;
- Riesgo reputacional: Reunión de Responsables y capacitación interna del personal;
- Riesgo país: nuestra Casa Matriz en Tokyo, para todos los países con los que operan sus sucursales, es la encargada de monitorear este riesgo y definir las medidas de mitigación; y
- Riesgo de Lavado de Dinero: Comité de Control y prevención del lavado de Dinero.

En todos los casos, intervienen la Gerencia General y la Auditoría Interna

Al tratarse de una sucursal de entidad financiera del exterior, la estructura de los controles internos se encuentra radicada tanto en Argentina como en la Casa Matriz (Tokyo) y la cabecera regional de New York.

Los controles internos llevados a cabo localmente comprenden el cumplimiento tanto de disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina como de nuestra Casa Matriz. Entre estas últimas existe un sistema de auto-evaluación (Self Inspection) llevado a cabo por funcionarios responsables destinados exclusivamente para esta función, cuyos resultados son reportados a la Casa Matriz de acuerdo a la periodicidad establecida.

Los controles efectuados por la Casa Matriz y la cabecera regional de New York incluyen auditorías integrales de riesgos cuya frecuencia depende del resultado de la evaluación anterior y auditorías crediticias. Se reciben también requerimientos y encuestas relativas a aspectos de control interno, especialmente sobre operativas de alto riesgo inherente.

El sector de Auditoría Interna lleva a cabo los procedimientos establecidos por las siguientes comunicaciones del Banco Central de la República Argentina:

• “A” 5042: Normas mínimas sobre controles internos (Texto Ordenado).
• “A” 2729, complementarias y modificatorias: Revisión de la clasificación y previsionamiento de la cartera de deudores.
• “A” 2733: Correspondencia con la Casa Matriz y otras sucursales del exterior.
• “A” 4046: Correspondencia con el Banco Central de la República Argentina.
• “A” 3162: Cumplimiento de las regulaciones técnicas y monetarias.
• “A” 3260: Verificación de procedimientos sobre los cheques rechazados y la verificación de aperturas, funcionamiento y cierres de cuentas corrientes.
• “A” 3879: Información contenida en el régimen informativo sobre cheques rechazados.
• “A” 3923: Valuación de títulos valores.
• “A” 4609: Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática y sistemas de información.
• Disposiciones Nº 11/2006 y 9/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: Verificación del cumplimiento de los procedimientos vigentes en materia de seguridad para datos personales.
• “A” 4793 y complementarias: Verificación de los procedimientos llevados a cabo para Gestión del Riesgo.

A partir del 04.09.07 se formalizó el contrato de tercerización parcial de estas tareas en el estudio PricewaterhouseCoopers.

Todas las tareas de control interno son puestas a consideración del Comité de Auditoría, integrado por el Gerente General, el Sub-Gerente General, el Gerente Departamental, el Responsable de Auditoría Interna y el Socio del estudio contratado a cargo de la Entidad.

Como tareas propias del Comité de Auditoría, establecidas por el Banco Central de la República Argentina, se enumeran las siguientes:

- “A” 3135 acerca de las inhabilitaciones previstas en el artículo 10 de la Ley 21.526.

- "A" 4044 Integración y funciones del Comité de Auditoría. Revisión de operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. Análisis de servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos. El análisis de los honorarios facturados por los auditores externos.

El funcionamiento del Comité de Auditoría es acorde a lo dispuesto por la normativa pertinente, reuniéndose con una frecuencia mensual como mínimo. Los temas tratados por el mismo son transcriptos en actas que luego son copiadas en el Libro de Control Interno.

Asimismo, se tienen en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por los asesores e inspectores de Casa Matriz, por el Banco Central de la República Argentina, por la Auditoría Interna y la Auditoría Externa de esta entidad.

También forman parte de la estructura de control interno los comités y reuniones mencionados anteriormente.

El informe de fecha 17 de agosto de 2011 se extiende en documento aparte Deloitte & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 – Folio 3).

Carlos Oscar Rey (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 196. Yoshikazu Takeuchi, Gerente General. – Luis Antonio Herrera, Responsable del Area Contable.

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2011

Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 [En miles de pesos]

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

	30/06/2011	30/06/2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	246.300	202.681
Sin garantías preferidas	246.300	202.681
Total	**246.300**	**202.681**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.020	1.074
Sin garantías preferidas	1.020	1.074
Total	**1.020**	**1.074**
TOTAL GENERAL	**247.320**	**203.755**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	30/06/2011		**30/06/2010**	
	Monto	**%**	**Monto**	**%**
10 mayores clientes	246.300	99,59	203.755	100
50 siguientes mayores clientes	1.020	0,41	-	-
Total	**247.320**	**100**	**203.755**	**100**

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2011

	2011							
	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector financiero	-	149.321	3.765	4.971	9.585	15.677	6.818	**190.137**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	-	56.564	-	8	611	-	-	**57.183**
Total	**-**	**205.885**	**3.765**	**4.979**	**10.196**	**15.677**	**6.818**	**247.320**

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	**30/06/2011**							**30/06/2010**
					Depreciaciones del ejercicio			
	Valores residuales al inicio del ejercicio	**Altas**	**Transferencias**	**Bajas**	**Meses de vida útil asignados**	**Importe**	**Valores residuales al cierre del ejercicio**	**Valores residuales al cierre del ejercicio**
BIENES DE USO								
Mobiliarios e Instalaciones	1.185	15	-	-	120	135	1.065	1.185
Máquinas y equipos	512	515	-	-	60	234	793	512
Vehículos	50	-	-	-	60	24	26	50
Totales	**1.747**	**530**	-	**-**		**393**	**1.884**	**1.747**
BIENES DIVERSOS								
Otros bienes diversos	1.274	434	-	434	60	34	1.240	1.274
Totales	**1.274**	**434**	-	**434**		**34**	**1.240**	**1.274**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	**30/06/2011**						**30/06/2010**
				Amortizaciones del ejercicio			
	Valor residual al inicio del ejercicio	**Altas**	**Bajas**	**Meses de vida útil**	**Importe**	**Valores residuales al cierre del ejercicio**	**Valores residuales al cierre del ejercicio**
Gastos de Organización y Desarrollo	199	157	21	60	82	253	199
Totales	**199**	**157**	**21**		**82**	**253**	**199**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Número de clientes	30/06/2011 Monto	%	30/06/2010 Monto	%
10 mayores clientes	81.350	95,81	42.072	86,05
50 siguientes mayores clientes	3.548	4,18	6.797	13,90
100 siguientes mayores clientes	11	0,01	22	0,05
Total	**84.909**	**100,00**	**48.891**	**100,00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2011

30/06/2011

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	84.909	-	-	-	-	-	**84.909**
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	**-**
Otras	9.688	-	-	-	-	-	**9.688**
Total	**94.597**	**-**	**-**	**-**	-	-	**94.597**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Concepto	30/06/2011 Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio	30/06/2010 Saldos al cierre del ejercicio
Regularizadoras del activo						
Por riesgo de incobrabilidad de:						
Préstamos	498	1.427	498	-	1.427	498
Créditos diversos	100	-	-	-	100	100
Totales	598	1.427	498	-	1.527	598

Composición del capital social
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Capital social asignado e integrado

122.313

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	30.06.2011 Casa Matriz y Sucursales	Totales	Dólar	Euro	Libra	Yen	30.06.2010 Totales
ACTIVO							
Disponibilidades	46.554	46.554	46.349	69	136	-	35.919
Otros créditos por intermediación Financiera	8.732	8.732	8.222	-	-	510	1.509
Total	**55.286**	**55.286**	**54.571**	**69**	**136**	**510**	**37.428**
PASIVO							
Depósitos	-	-	-	-	-	-	2.827
Otras obligaciones por intermediación financiera	42.498	42.498	42.293	-	-	205	22.170
Total	**42.498**	**42.498**	**42.293**	**-**	**-**	**205**	**24.997**
CUENTAS DE ORDEN							
Contingentes	8.697	8.697	8.697	-	-	-	28.631
De control	23.953	23.953	23.953	-	-	-	18.402
Total deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)	**32.650**	**32.650**	**32.650**	**-**	**-**	**-**	**47.033**
Contingentes	475	475	475	-	-	-	456
De control	5.449	5.449	4.736	-	-	713	3.656
Total acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)	**5.924**	**5.924**	**5.211**	**-**	**-**	**713**	**4.112**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

RESULTADOS NO ASIGNADOS	**47.254**
A Reserva Legal (20% s/ $ 6.958)	1.392
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de Sociedades Cooperativas	-
Ajustes	-
Subtotal 1	45.862
A Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de deuda Subordinada	-
Ajustes	-
Subtotal 2	45.862
SALDO DISTRIBUIBLE	**45.862**
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A Reservas Facultativas	-
A Dividendos en acciones	-
A Dividendos en efectivo	-
A Capital Asignado	-
A Otros Destinos	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	**45.862**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Gerente General de
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-50001183-8
Domicilio legal: Av. Corrientes 420
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires (en adelante, mencionado indistintamente como “The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires” o “la Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 16 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L.

Los estados contables mencionados en el párrafo anterior y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 30 de junio de 2010.

La Gerencia General de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como “Banco Central de la República Argentina” o “BCRA”). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables profesionales vigentes y las emitidas por el BCRA y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Gerencia General de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ Ltd., Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2011 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 18 de agosto de 2010 conteniendo una opinión favorable sin salvedades.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) Los presentes estados contables y los inventarios correspondientes están transcriptos al Libro de Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables (CD ROM) de la Entidad que en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente.

c) A la fecha de emisión de los estados contables adjuntos, no hemos sido contratados para efectuar la revisión de concordancia entre el sistema contable utilizado durante el ejercicio y el oportunamente autorizado por la Inspección General de Justicia. El informe requerido por el artículo 287, apartado I de la Resolución General Nº 7/2005 de dicho organismo será emitido por otro profesional en fecha posterior a este informe.

d) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2011 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 425.067,96, y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de agosto de 2011

Deloitte & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 – Fº 3). Carlos Oscar Rey (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 107 - Fº 196.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 7/9/2011 01 0 T. 24 Legalización Nº 427362.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/4/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2011 perteneciente a T. BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ L. 30-50001183-8 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REY CARLOS OSCAR, 20-11056543-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0107 Fº 196 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO SRL. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 14/09/2011 Nº 114616/11 v. 14/09/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070— notifica a Luis Alberto Cascardo (D.N.I. nro. 14.779.956), que en la causa nro. 1341/07 (int. 994) caratulada “Cascardo, Luis Alberto y otros —contribuyente: Alhec Tours SACB y T— sobre evasión tributaria agravada s/incidente de extinción de la acción penal por aplicación ley nro. 26476” el 26 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar que en este sumario No se Pude proceder en razón de la suspensión del ejercicio de la acción penal establecida en el artículo 3 de la ley 26476, mientras no se produzca la caducidad del acogimiento (doctrina de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, Reg. 17.348) y, por el mismo motivo, tampoco se puede proceder respecto de Luis Alberto Cascardo… de las demás condiciones personales obrantes en autos (doctrina de la Sala B de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Reg. 408/10)...” Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 7 de septiembre de 2011.

e. 14/09/2011 Nº 114262/11 v. 20/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart - sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070- notifica a Armando Guanino Snaidero (DNI nro. 10.726.822), que en los testimonios de la causa nro. 1799/04 (Int. 1804) caratulada “Snaidero, Armando Guanino -contribuyente: La Juanita S.H.- s/evasión tributaria simple” el 6 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la rebeldía y la captura dispuesta respecto de Armando Guanino Snaidero mediante la resolución de fs. 845 a 849. II. Prohibir la salida del país de Armando Guanino Snaidero. Regístrese y protocolícese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho, y al imputado mediante edictos. Asimismo, líbrese oficio encomendando la retransmisión de lo ordenado a la Dirección Nacional de Migraciones y a las restantes fuerzas de seguridad.” Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 8 de septiembre de 2011.

e. 14/09/2011 Nº 114257/11 v. 20/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Leonardo Matías Rosales, titular del dni 32.377.919, instruido, argentino, empleado de 24 años de edad, en la causa Nº 25712/11, seguida por el delito de hurto de automotor o

vehiculo en la vía publica, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 14/09/2011 Nº 114421/11 v. 16/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Lidia Susana Carrizo, DNI. 21.813.044, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días, y así dar cumplimiento con la declaración indagatoria oportunamente ordenada en la causa Nº 50.517 que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2011.
Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.
e. 14/09/2011 Nº 114370/11 v. 16/09/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Wilfredo Modesto Orellano Aguiar, DNI. 92.514.093, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días, y así dar cumplimiento con la declaración indagatoria oportunamente ordenada en la causa Nº 49.447 que se le sigue por lesiones leves dolosas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2011.
Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.
e. 14/09/2011 Nº 114367/11 v. 16/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados “Dresler Eduardo s/Quiebra”, comunica la presentación del proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios, presentado con fecha 5 de Julio de 2011, a la totalidad de los acreedores verificados y el fallido. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez (10) días de la última publicación. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2011.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/09/2011 Nº 114240/11 v. 15/09/2011

N° 2

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 02, Secretaría N° 03, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de esta Capital Federal, cita por Dos Días a Godoy Myriam Fabiana DNI N° 22.460.088 para que comparezca dentro de quince días a estar a derecho y constata; domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio en la demanda entablada por Gire SA c/Godoy Myriam Fabiana y Otro s/Ordinario. Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 15 de julio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 14/09/2011 Nº 115182/11 v. 15/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “González, Mirta Elsa s/Quiebra” (Expte. Nº 93.417), se ha presentado el proyecto de distribución final previsto en el art. 218 LCQ. y regulación de honorarios. Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 05 de septiembre de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 14/09/2011 Nº 114562/11 v. 15/09/2011

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Iglesias Juan Carlos s/Quiebra”, expte. Nº 060998, con fecha 24 de agosto de 2011 se ha decretado la quiebra de Juan Carlos Iglesias -DNI: 10.832.287-, siendo el síndico actuante el Contador Néstor D. Monti, con domicilio en Córdoba 1525 4º 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 14/09/2011 Nº 114560/11 v. 20/09/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de esta Capital Federal, cita por Dos Días a Sebastián Daniel Durán DNI N° 31.060.432 para que dentro de los Cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en la demanda entablada por Gire SA c/Gallo Cristina Mónica Gabriela y Otro s/Ordinario (Expte. N° 086999). Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 14/09/2011 Nº 115167/11 v. 15/09/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2011 se ha decretado la quiebra de BC Plastic Plus S.A s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico la contadora Ana Francisca Pennacchio con domicilio constituido en Cramer 2175 piso 1º “E” Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 25 de octubre de 2011 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7 de diciembre de 2011, y el general el día 22 de febrero de 2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán mas citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 14/09/2011 Nº 114291/11 v. 20/09/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2°, C.A.B.A., comunica por un día en los autos “Los Algodonales SA s/Concurso Preventivo” expediente N° 88770, que con fecha 23/08/2011 se declararon concluidos en los términos del artículo 59 de la ley 24522, los concursos preventivos de las siguientes sociedades que integran un grupo económico: Los Algodonales SA; Velidi SA; Guaribal SA; Cindia SA y Estancias Norafé del Salado SA. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta jurisdicción como de la jurisdicción de Santiago del Estero y Santa Fe. La resolución dispone en su parte pertinente: “Por todo lo expuesto Resuelvo: a) Declarar concluido el presente concurso en los términos del art. 59 LC; c) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio por un día en el Boletín Oficial tanto de esta jurisdicción como de la jurisdicción de Santiago del Estero y Santa Fe”. Firmado: Hernán Diego Papa, Juez.
En la Ciudad de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 14/09/2011 N° 117105/11 v. 14/09/2011

N° 14

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la calle Callao 635, Piso 2°, de esta Capital Federal, cita por Dos Días a López Juan Alberto DNI N° 13.679.281 para que dentro de los Quince días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Def Of. que lo represente en la demanda entablada por Gire SA c/López Juan Alberto y Otros s/Ordinario. Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 01 de junio de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/09/2011 N° 115187/11 v. 15/09/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 de la Capital Federal, sito en calle M T de Alvear 1840 PB, Capital Federal, ordena se cite a Carlos Alberto Eduardo Rizza; DNI 32.322.613 para que en el plazo de cinco dias comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere y para que conteste la demanda entablada por Banco Santander Río S.A. en los autos caratulados Banco Santander Río c/Rizza, Carlos Alberto s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de junio 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 14/09/2011 N° 115537/11 v. 15/09/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de “Alef Cueros S.A. Quiebra”, Expediente Nº 53959, (CUIT 30-68.850.056-3), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado Contador Carlos Alberto Yacovino, con domicilio constituido en Jean Jaures 933 Piso 2 Depto. 6, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de diciembre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 13 de marzo de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 14/09/2011 Nº 114308/11 v. 20/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 7, informa que Wildenhahn Zenen Díaz Paredes, de nacionalidad Peruana, Operario, D.N.I. Nro. 94.149.822, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2011.
Liliana Viña, Secretaria.
e. 14/09/2011 N° 115038/11 v. 14/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 66 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 66 intima en los autos “Pepe, Vicente s/Sucesión Ab-Intestato” a los señores Dolores Josefa Catalina Severino, Angela Dolores Pepe, María Cristina Pepe, José Luis Pepe y Vicente Pepe, a iniciar el sucesorio del causante dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el tramite del presente a su costa. En presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 14/09/2011 N° 115151/11 v. 16/09/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 25 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 25 sito en Av. Roque Saenz Peña 760, 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Rosalia Kralj, cuya Secretaría desempeño, en relación a los autos caratulados: “Orduña Rodrigo c/Horovitz Luisa s/Cobro de Salarios”, Expte. Nº 16581/09, cita y emplaza a la Sra. Horovitz Luisa Cristina DNI. 6192778, con último domicilio conocido en la calle Billinghurst 1140 P.B “F” CBAB, mediante edictos, haciéndole saber que en atención a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el Art. 37 de la Ley 24635, se le corre traslado de la acción intentada por el Sr. Orduña Rodrigo Gastón, por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia (conf. art. 52 segundo párrafo de la Ley 18.345 sustituido por ley 40 de la ley 24.635) (Art. 356 C.P.C.C.N. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la resolución de la CNAT Nº 12/81. Dicha Demanda ha sido por Orduña Rodrigo Gastón, en los autos Orduña Rodrigo Gastón c/Horovitz Luisa Cristina s/Cobro de Salarios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El auto que ordena la medida en su parte dice “Atento lo informado a fs. 44 por la Policia Federal Argentina, a fs. 46 por el Registro Nacional de las Personas, a fs. 63 por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fs. 69 por la Cámara Electoral y a fs. 75 por ANSES y Policía de la Provincia de Buenos Aires a fs.70/73, lo actuado a fs. 89 y teniendo en consideración la manifestación efectuada por la actora a fs. 91, se encuentra configurada la situación prevista en el art. 145 del C.P.C.C.N. Consecuentemente, cítese mediante edicto a la Demandada Horovitz Luisa Cristina (D.N.I. Nº 6.192.778) y en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por al art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción a la demandada por el término de Diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (cfr. art. 33 Ley 18345). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la res. C.N.A.T. N° 12/81. Notifíquese. Hágase saber a la parte actora y demandada que deberán denunciar su CUIL o CUIT respectivamente. Hágase saber a todos los abogados o procuradores intervinientes en autos que deberán denunciar

su CUIT o CUIL, según corresponda, y número de documento, conforme lo establecido por el punto IV de la Acordada Nro. 6/05 de la CSJN.-, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (cfr. art. 33 Ley 18345). Líbrese edicto por Secretaría y publíquese por un día en el Boletín Oficial, sin cargo, por tratarse de la parte trabajadora (art. 52 Ley 18345). Notifíquese a la Parte Actora. Fdo. Dra. Gabriela R. Kralj. Juez Subrogante. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial sin cargo por tratarse de la parte trabajadora (art. 52 Ley 18345).

Buenos Aires, 19 de agosto del 2011.
Sergio A. Fefer, secretario.
e. 14/09/2011 Nº 114567/11 v. 14/09/2011

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 20 DE LA VIGESIMA NOMINACION SECRETARIA NRO. 20 - PCIA CHACO

El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría Nº 20, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., Cita a Trigopas Agropecuaria S.A., CUIT Nº 30-60541901-8 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en un diario de la Capital Federal para que en el plazo de tres (3) días, ampliados en cinco (5) días en razón de la distancia, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "Provincia del Chaco c/Trigopas Agropecuaria S.A. s/ Apremio"; Expte. Nº 11.873/02, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los mencionados autos.

Resistencia, 04 de julio de 2011.
Nancy E. Duran, secretaria.
e. 14/09/2011 Nº 115378/11 v. 15/09/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	15/08/2011	JOSE ROQUE MANNO	114489/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	06/09/2011	CARLOS ABEL SILVEYRA	114263/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	01/09/2011	RAMONA BERTA JAUREGUI	114168/11
15	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	24/08/2011	ROMUALDO BENJAMIN BARRIOS	114352/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	08/09/2011	IRENE DI TOMASO Y LEONIDAS JOSE IUSIFIDIS GABRAS	114590/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/09/2011	OSACR VALENTIN NORIEGA	114521/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2011	NELIDA CLOTILDE SAETTONE	114412/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2011	HECTOR MARIO MAS	114409/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/09/2011	HUGO FELIX BELLORO	114148/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	02/09/2011	SABRE MARIA ESTHER	114288/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	07/09/2011	PEDRO SCHIUMA Y DELIA TEODOMIRA GONZALEZ	114289/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	24/08/2011	KATSUICHI OSHIRO	114137/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/08/2011	ALFREDO VAZQUEZ	114110/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	06/09/2011	OLIVEIRA ADRIANA RAMONA	114143/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	06/09/2011	ROQUE LICCIARDI	114295/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/08/2011	JOSE PARDO y ADELAIDA CADENAS	114285/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/08/2011	SOFIA ABAD	114109/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/09/2011	MANUEL BARTOLOME PROAZZI	114090/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/06/2011	ELSA ELENA MURO Y FRANCISCO JOSE GARCIA	114117/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	31/08/2011	MONICA AMALIA SAREDI	114242/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	31/08/2011	MARIA ALEJANDRA MANDRI	114190/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	12/07/2011	PIANETTI DORA	110760/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/08/2011	ENRIQUE SILVIO AGOSTINO	114102/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/09/2011	LOLA ECILDA CEJAS	114369/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/09/2011	PEDRO BOHMER	114198/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	08/09/2011	JORGE DEL PAPA	114387/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	02/09/2011	FOLCHI MARIA ESTHER	114089/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/04/2011	ELENA RITA AGUERREBERRY	114388/11
40	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	19/08/2011	NICOLAS ULCZYK	114162/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/08/2011	EUGENIO ULCZYK	114164/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	12/07/2011	FELIPE POLICARPO ARIZCUREN	114449/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	12/07/2011	NELIDA MERCEDES PAZO	114453/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	02/09/2011	FRANCISCA IBARROLA RIOS	114237/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/09/2011	ROXANA LILIAN GRILLO PACHECO	114320/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	01/09/2011	SCARPINO HERNAN MARIANO	110608/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/08/2011	ALBERTO ANDRES HERRERA	114141/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	16/08/2011	JULIETA GLORIA OLIVERA DNI 17.889.204	114302/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/05/2011	MARCOS MADRIGAL	114416/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/06/2011	MARCHELLI ALBERTO JULIO	114126/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	24/08/2011	JOSE FORTUNATO ALPAÑES Y MATILDE MARIA FELICITAS FREITAS DE CARVALHO O MATILDE MARIA FELICITA FREITAS DE CARVALHO	114273/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	02/09/2011	ANGEL GASTALDO	114386/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/08/2011	MARIA CRISTINA DETOMASI	114095/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/08/2011	RUBEN ARNALDO GANDUGLIA	114139/11
67	UNICA	JORGE G. BASILE	18/08/2011	ELISABETH VALENTINA PEUSER	114241/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	19/08/2011	EMMA CIORCIARI	114118/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHINANI	28/06/2011	GUILLERMO DANIEL LEYENDO	114111/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	06/09/2011	MARIA LORENZA CACHON	114203/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	08/06/2011	GAFFLE MARIA ISABEL Y MEDINA CIRO ELIAZAR	110655/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/09/2011	ONNAINTY JUAN CARLOS	114287/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/08/2011	DOMINGO SACCO	114258/11
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	30/08/2011	VICTOR CANAN	109833/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/08/2011	DAVILA ARTURO ELBIO	105169/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	26/08/2011	RICARDO ESTEBAN CROCCO	114382/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/08/2011	VALENTINA ULCZYK	114160/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/05/2011	ROBERTO SANTOS MOLINO	114411/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/08/2011	NICOLAS POZZUTO	114114/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/06/2011	VICENTE PABLO MARANO	114481/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/08/2011	JORGE MANUEL FERNANDEZ SCHENONE, DNI 4.175.303	114514/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	01/09/2011	ELISEO POZZATO	114293/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/09/2011	SILVESTRE SPALLETTA	114145/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/09/2011	JORGE ELIAS RODRIGUEZ	114151/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/09/2011	ZULEMA LUCIA TRAMACERA	114107/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/09/2011	ACCORINTI JUAN	114108/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/03/2011	SILVA ANA MARIA	114166/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	25/08/2011	TERESA KALIN	114518/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/09/2011	CORINA LAURA WARD	114439/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/08/2011	PINO VICENTE TOMAS	114294/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/08/2011	BRAVO JORGE RAUL Y ABACA JULIA ESTHER	114339/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/09/2011	BLANCA ESTELA AMOROSO, LUISA MAXIMA CATALAN Y ALBERTO JUAN LAGROTTA	114566/11
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	24/08/2011	CARRASCAL LAURA	106769/11

e. 14/09/2011 Nº 1923 v. 16/09/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, Sec. N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, “PB”; Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados “Quatraro C.F. y Lo Schiavo de Quatraro A.M.L. (S.H.) s/Quiebra”, Expte. 23152, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el 12 de octubre de 2011 a las 11:15 hs. –en punto– en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital, el 100% del inmueble de la fallida ubicado en la calle Zuviría 807 entre las de San José de Calasanz (antes Picheuta) y Thompson, Nomenclatura Catastral: Cir: 6, Sec: 40, Mz: 28, Parc: 30-A, Matrícula FR N° 6-7665, CABA. Se trata de una casa de una planta y terraza construida sobre un lote de terreno propio de 120,82 m2 según dominio agregado en autos a fs 678/80 y con una antigüedad aprox. de 60 años. Se accede a la vivienda por un portón que es la entrada a un garage, luego hay un ambiente comedor interno, cocina, dos dormitorios al frente con piso de parquet, un living interno y otro dormitorio interno, todos sin placards. Cuenta con un baño completo y un toilette, ambos sin ventilación. Desde el comedor y por una escalera se accede a una pequeña terraza, y desde allí y por otra escalera a la terraza que ocupa casi toda la superficie de la casa, con una parrilla y otra habitación, sin baño. Tiene además termotanque para el agua caliente y una estufa a gas para la calefacción. La casa exhibe un gran deterioro en su mantenimiento, con severos signos de humedad y falta de pintura general. Ocupado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. “Ad Corpus”. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Base: $ 220.000, Seña 30%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado 0,8% y Comisión 3% + IVA, todo en el acto del remate. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: 6 y 7 de octubre de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.
Santiago Medina, secretario.

e. 14/09/2011 N° 114680/11 v. 20/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 24, secretaria N° 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “Rivas, Alfredo Jorge s-Quiebra”, Exp. 44.467, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 22 de septiembre de 2011 a las 9,30 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso perteneciente a la fallida del inmueble sito en la calle Presidente Urquiza 3446, Unidad Funcional Nro. 2, entre las calles Guido Spano y Castro Barros, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. P. Manz. 55. Parcela: 39. Matricula: 36.531/2. Superficie: 101,56 mts2. PH. 25-235-71. Se trata de un departamento tipo casa de construcción antigua al que se accede por un pasillo común. La unidad se compone de patio semicubierto, comedor, baño completo, dos dormitorios, cocina y amplio patio descubierto. La propiedad se halla en regular estado de conservación advirtiéndose falta de mantenimiento. El inmueble se halla ocupado por la madre del fallido. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En caso de encontrarse ocupado el inmueble el desalojo deberá solicitarse por la vía y forma que corresponda. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo, y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado o consultar al martillero a los teléfonos: (011)-15-4-171-5967 - (011)-4-815-0711. Exhibición: Los días 19 y 20 de septiembre de 2011 de 10 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 14/09/2011 N° 114679/11 v. 15/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Ines Sotomayor, Secretaria Unica a mi cargo con asiento en Talcahuano 550 Piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en los autos “Consorcio de Propietarios Av. del Trabajo 1704/90 esq. Curapaligüe 1003/99 c/Aquino, Rosa s/Ejecución de Expensas”, Expte. Nº 3.126/09 que el martillero Ernesto Machado (15-5774-3400) rematará el dia 20 de Septiembre de 2011 a las 10,15 horas en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, un inmueble sito en Av. del Trabajo 1704/8/12/16/22/30/36/40/46/60/70/80/90 esq. Av. Curapaligüe 1003/7/17/19/21/23/25/27/29/31/87/93/99, Unidad Nº 25, P. B. de Capital Federal, ubicado en un Mercado con entrada por Av. del Trabajo 1740 y Curapaligüe 1017 que se trata de Puesto/local con un cerramiento de madera tipo persiana con la correspondiente puerta, de 3,00 x 3,45 mts. Que no tiene mejoras, calidad de construcción es bueno, ubicado en el barrio de Parque Chacabuco enfrente al complejo habitacional Bº Simon Bolivar, desocupado. Superficie total 10,35 m2. Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. 44, Manzana 103, Parcela H. Matrícula FR-1-18522/25. Base $ 11.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel de la acordada 10/99 de la CSJN. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal y se le hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de A.B.L. al 17/6/10 $ 316,64, sin deuda a OSN (e.l.) al 14/6/10. Adeuda a A.yS.A. al 25/11/10 $ 2.884,81, a Aguas Argentinas S.A. al 6/8/10 $ 21.355,78. Expensas Comunes al 7/8/11 $ 39,96, todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Atento lo resuelto en el plenario del fuero “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria”, de fecha 18 de Febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá visitarse el día 19 de Septiembre de 2011 de 8 a 13 y de 17 a 18 hs. Se deja constancia que el abogado de la parte actora denunció en autos que las expensas del mes de agosto de 2011 alcanzan la suma de $ 44,40.

Buenos Aires, septiembre 13 de 2011.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 14/09/2011 Nº 116870/11 v. 15/09/2011

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría única, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, planta baja, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos “Consorcio de Propietarios Galería Via del Sol Av. Corrientes 2582/84 c/Sayegh, Marcos s/Ejecución de expensas- ejecutivo”– expte. Nro. 90.196/96, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 20 de septiembre de 2011, a las 10:30 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Ciudad de Buenos Aires), el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Corrientes nro. 2582/84/86 entre Larrea y Paso, U.F. 54, entrepiso, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Sec. 9; Manz. 19; Parc. 8; Matrícula: 11-906/54. Sup. Total: 159 m2 77 dm2. Porcentual: 9 con 70 centésimos. Conforme constatación de fs. 312 (conforme fecha del cargo 21/10/99), se trata de una unidad funcional dentro de una galería comercial, la Galería Vía del Sol, se encuentra en un entrepiso al cual se accede por escalera, tratándose de la única unidad funcional que existe en el entrepiso. Presenta forma irregular, contando con un sector de depósito y probadores, se encuentra en buen estado de conservación constatación de fs. 481, (de fecha del cargo 21/4/09). Funciona en el local el outlet de la Marca Montagne (indumentaria, mochilas, carpas, etc.). Se encuentra en la actualidad ocupado por el Sr. Marcelo De Martino en su carácter de propietario del otro 50% indiviso del inmueble. Se encontraría ocupado por Montagne Outdoors S.A. en su carácter de locataria del local; el vencimiento del contrato de locación se operaría el día 28 de febrero de 2013 (presentación de fs. 500/vta., de fecha del cargo 29/4/09). Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 50.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado G.C.B.A: 0,8%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate; el adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv, Fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”). En el acto de la subasta el martillero interviniente deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder. Deudas: A.B.L. al 12/5/10 $ 1.767,02 (fs. 599/600); O.S.N. al 6/7/10 $ 7.146,61 (fs. 694/5); A.A. al 30/6/10 $ 13.664,21 (fs. 617); AySA al 3/5/10 no registra deuda (fs. 593); Expensas: $ 193.304,70 de Enero-95 a Febrero-07 (informe de deuda de fecha 8/9/11). Exhibición: 15 y 16 de septiembre de 2011, de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2011.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 14/09/2011 N° 117135/11 v. 15/09/2011

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo del Dr. Roberto Parrilli. Sec Unica a cargo de la Dra. María Pilar Rebaudi Basavilbaso. Sito en Uruguay N° 714 2° Piso. Cap Fed. En autos caratulados: “García Pallias, Eladio y Otro c/Fernández, Juan Ramon y Otro s/Ejecución de Alquileres”. (Expte N° 109.025/2000). El Martillero Publico Nacional Leonel Héctor Limideiro (C.U.I.T N° 20-26.887.402-0) (Tel 4384-0969) rematara al contado y mejor postor el día 29 de septiembre de 2.011 a las 11 Hs, en el Salón de Remates de Cap Fed. Sito en Jean Jaures N° 540. El inmueble sito en El Municipio Urbano de Villa Gesell. Unidad Funcional N° 8. Integrado con el Polígono N° 01-06. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. G, Manz. 4, Parc. 12, Subparcela. 8. Matrícula N° 3946/8-01-06. Superficie: 22 M2. Se trata de un departamento ubicado en el primer piso, que comprende de un mono ambiente con una cocina y un baño y una sola ventana al interior. En buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Carlos Morales (D.N.I N° 4.407.639) (Constatación Obrante a Fs. 417/417 Vta/418). Base: $ 80.000. 30% Seña Contado. Comisión 3% Contado. Arancel Salón 0,25% (Acordada 10/99). Arancel Boleto 1% Contado. ARBA registra deuda de $ 518,40 al 30/6/2007 (Obrante a Fs. 323/324/325/326) . ABSA (Aguas Bonaerenses S.A) no se encuentra dado de alta el servicio (Obrante a Fs. 321). Expensas no registra deuda (Obrante a Fs. 372). Municipal registra deuda de $ 1.158,38 al 31/7/2007 (Obrante a Fs. 328/329/330/331/332/333/334/335/336/337/338). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero

en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. En caso de resultar insuficiente los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Régimen de la Ley 13.512 (Conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18-2-99. La Sra. Aurora Elena Méndez posee M.I N° 2.712.419. El bien se exhibe el día 27 de septiembre de 2.011 de 10 a 12 Hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Razon".

Buenos Aires, 23 de agosto de 2011.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 14/09/2011 N° 115135/11 v. 15/09/2011

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 4°, de esta Capital, comunica por Dos Días que en los autos: "Schenone Jorge Mario y Otro c/ Gariglio Luis Donato y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 20779/96, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 22 de Septiembre de 2011 a las 11,30 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles sitos en la Ciudad y Pdo. de Saladillo, Pcia. Bs. As.: 1) Lote de terreno designado en plano especial como lote 20 de la Manz. A. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Qta. 5; Manz. 5-d; Parc. 12. Matr. 2318 (93). Constatación: Se trata de un lote baldío, con frente a la calle Almafuerte, asfaltada, sin numeración, e/las de Serrano y Alvear, con linderos edificados y entre los N° 2458 y 2442. Sup. Tot. aprox 433 m2. Desocupado. Base: $ 74.000.- 2) Lote de terreno parte de la chacra 73 y parte del lote "A" del plano 93-10-62 como lote 16 de la manz. 171-c. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. G; Ch. 171; Manz. 171-c; Parc. 16. Matr. 8151 (93) Constatación: Se trata de un lote baldío, con frente a la calle Volonte, de tierra, sin numeración e/las de Sanguinetti y terreno del FFCC Belgrano, con linderos edificados y uno de ellos, con el N° 1957. Sup. Tot. Aprox. 433 m2. Desocupado. Base: $ 40.000.- 3) Lote de terreno parte de la fracción 4a de la Ch 67 designado en plano 93-29-67 como lote 4 de la manz. 172 v. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. G; Ch. 172; Manz. 172-v; Parc. 4. Matr. 2809 (93) Constatación: Se trata de una construcción tipo chalet, de material, sobre calle de tierra, ubicada en la esquina formada por las calles de Leandro N. Alem y Saenz Peña. Ocupada por el demandado y su esposa. Consta de: Cocina comedor, completa, dos dormitorios, baño completo, fondo libre. Todo en regular estado. Sup. Tot. aprox 260 m2. Base: $ 130.000.-Deudas: Arba al 15/4/10: Parc. 12 $ 369,10. Parc. 16 $ 238,50. Parc. 4 $ 166,40. Munic. de Saladillo a fs. 215 al 21/3/00: Parc. 12 $ 2687,91. Parc. 16 $ 34.86. Parc. 4 $ 1807,49. Según la empresa prestadora del servicio de agua, los inmuebles se encuentran fuera del radio de cobertura. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al Mejor Postor. Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA) Arancel: 0.25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC) ni la actuación del eventual cesionario del inmueble subastado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta –con o sin mora– deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague la tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 19 y 20 de Septiembre en el horario de 11,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, septiembre 08 de 2011.

Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 14/09/2011 N° 115364/11 v. 15/09/2011

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ABN Amro Bank NV Suc Arg. c/Della Giovanna Sergio Carlos y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. 36.258/09) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de septiembre de 2011 a las 10,45 hs., en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 50% indiviso del bien sito en la ciudad de Ezpeleta, Pdo de Quilmes, con frente a la calle Santiago del Estero entre Cuenca y Rio Salado, Unidad Funcional n° 2, Polígono 01-01, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. I, Manz. 32, Parc. 9a, Subp. 2. Matricula 22243/2. Supeficie 97,89 m2. Conforme acta de escribano obrante en autos a fs. 123/4, el inmueble se encuentra en la calle Santiago del Estero 590, entre las calles Cuenca y Rio Salado. Se trata de una edificación entre las chapas 594 y 576 que consta de 2 entradas, la mas cerca de la calle Rio Salado es el acceso a la UF n° 2. Se accede por pasillo descubierto y por escalera de material en el 1er. piso se desarrolla un living comedor, 2 dormitorios, un baño y una cocina, y por encima de ellos planta azotea, teniendo al frente plaza arbolada y con juegos de niños, en la cercanía dependencia municipal de Ezpeleta y destacamento policial. Ocupado por quien dijo ser Olga Sardo y manifestó habitar allí con su esposo y 2 hijos y que alquila dicha unidad al demandado desde sept. 2008, la que al dia de la fecha no se presentara en autos. Base $ 22.498. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: ARBA $ 432,50 al 14.4.10 (fs. 86), a AYSA $ 20,37 al 7.4.10 (fs. 93/4); a la Munic. de Quilmes $ 8.569,64 al 21.4.10 (fs. 102); OSN Fuera del radio (fs. 130). El inmueble no posee Adm. de consorcio ni devenga expensas comunes, habiendo asumido la actora responsabilidad al respecto (fs. 144/5). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. plenario "Serv. Eficientes SA c/ Yabra Roberto I. s/Ej.Hip.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, y en caso de invocarse poder, el adquirente, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. Se exhibe los días 19 y 20 de septiembre de 2011 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 25 de agosto de 2011.

Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 14/09/2011 N° 115349/11 v. 15/09/2011

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, secretaria única, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días, en autos "Consorcio de Propietarios Av. de Mayo 1.353/57 c/Constructora Balvanera S.R.L. s/Ejecución de expensas" Expediente N° 5569/2008; que el Martillero Eduardo Lolago TE 4644-5268; rematará el día 20 de Septiembre de 2011 a las 11.30 horas, en punto, en Jean Jaures 545, de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en Av. de Mayo N° 1.353/57, Unidad Funcional N° 2 del 1° piso, de esta Ciudad. Matricula 13-301/2. Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 12, Mz 40, Parc. 10. Superficie total según dominio 133.97 m2. Conforme informe presentado por el Martillero obrante en autos, el inmueble ocupa todo el primer piso y al no poder realizar la constatación, de acuerdo a lo ordenado a fs 293, con referencia a lo estipulado en el ultimo párrafo del Art. 576 del CPCC, que establece que "podrá comprobarse judicialmente el estado de ocupación del bien si las circunstancias así lo aconsejaren" en el sentido que no se admitirá incidente alguno fundado en la falta de constatación del inmueble, que pueda ser causal de nulidad de la subasta decretada. Base de Venta $ 650.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel según acordada 10/99 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del Art. 580 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. Conforme al fallo plenario de la Cámara del fuero con fecha 18 de febrero de 1.999, en los autos: Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria,...." no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512". Deudas: por Expensas a Enero de 2.011 $ 56.438,25 (fs. 464), Expensas mes de Enero de 2.011 $ 1.132,02 (fs. 464), por ABL a Marzo de 2.009 $ 449,08 (fs. 135), por Aguas Argentinas SA a Marzo de 2.006 $ 18.182,12 (fs. 505); por AySA a Diciembre de 2.008 $ 812,63 (fs. 130), por O.S.N. sin deuda (fs. 524). Días de exhibición 15 y 16 de Septiembre de 2.011 de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2011.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 14/09/2011 N° 115535/11 v. 15/09/2011

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 80 Secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los inmigrantes 1950 6to. Piso, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Rubertone Hugo Abel s/Ejec. Hipotecaria exte. N° 98.185/01, que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día 21 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal: la propiedad ubicada en la calle Somellera 1161, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ. II, Secc. B, Qta. 12, manzana 12 c, Parc. 10), matricula 38.523. Se trata de una casa con techo de tejas, rejas y jardín al frente que se compone en P.B. de living comedor, 1 baño, 2 dormitorios, cocina comedor, patio, pequeño depósito, parrilla y pileta de plástico. En P.A. 1 dormitorio y baño, todo ello en regular estado, con falta de mantenimiento y pintura. El inmueble se encuentra ocupado según constatación, por Hugo Abel Rubertone, Inés Esther Baruttay y Florencia Rubertone en carácter de propietarios. Sup Lote: 256,20 m2. Base $ 120.307,66 - Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Mun. de Morón a fs. 351 $ 11.816,86 al 12-04-11; Aguas a fs. 358 $ 54,57 al 6/04/11; ARBA a fs. 314 $ 13.349,30 al 18/01/11 - No procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233, Cód. Comercio), y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. No se autoriza la compra por mandato tácito, en los términos dispuestos por el art. 17 del Reglamento de la Oficina de Subastas (Resolución 60/2005, Consejo de la Magistratura). El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de notificado —ministerio legis— del auto de aprobación del remate, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 de Código Procesal. En caso de no integrarlo oportunamente devengará —a partir del vencimiento de dicho plazo— intereses, y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas. (Conf. Plenario de las Cámara Civil del 18/2/99 en autos Serv. Eficientes c/Yabra Roberto J.) El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 16 y 19 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011.

Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 14/09/2011 N° 115404/11 v. 15/09/2011

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Sec. Unica, comunica, por dos días en los autos "Consorcio de Propietarios de la Calle Paraguay 2686/40 c/Schettini, Adriana Norma y Otros s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 22787/09, que el Martillero José Eduardo Sabaris rematará en pública subasta al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 2011 a las 10,15 Hs. en el Salón de Remates sito en Jean Jaures 545 de la Capital Federal, un inmueble consistente en un Departamento sito en la calle Paraguay 2638/40, Piso 4°, Depto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que consta de Living-Comedor, un dormitorio, un baño, una cocina y un pequeño lavadero, Con las siguientes superficies: Cubierta: 32,17 m2., Semicubierta: 1,10 m2.; lo que hace un total para la Unidad Funcional de 33,27 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. "19"; Sec. "15"; Manz. "123"; Parc. "4"; Matrícula: FR. 19-6284/27 - correspondiéndole un Porcentual del: 1,71%. Según constatación efectuada el inmueble se encuentra deshabitado, desocupado y libre de ocupantes. Bajo las siguientes condiciones de venta: Base: $ 160.000, Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A., Arancel: 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. Deudas del inmueble: A.B.L. C.A.B.A. $ 483,96 al 14/09/2010 (fs. 94/96); AySA $ 75,32 al 30/09/2010 (fs. 101/102); Aguas Argentinas no registra deuda al 17/11/2010 (fs. 105/106). Deuda en concepto de expensas es de: $ 9.218,27 al mes de Mayo de 2011 (fs. 149/150). El monto de las expensas correspondiente al mes de Agosto de 2011 son de $ 260,00 en concepto de expensas ordinarias y de $ 233,07 en concepto de expensas extraordinarias. Para el caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Días de visita: 19 y 20 de Septiembre de 2011 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en los estrados del Juzgado. Cualquier dato de interés consultar al Expediente o al Martillero, T.E.: 4797-1444. Publíquese por dos días en: El Boletín Oficial de la República Argentina. En el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.

Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 14/09/2011 N° 115350/11 v. 15/09/2011

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "YPF c/Sanzi Gonzales SRL s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nro. 104550/02, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 21 de septiembre de 2011 a las 10,45 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en calle ex Aguero hoy Crisólogo Larralde 2936, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, matrícula 41013.- Casa de años, jardincito al frente y garage, porch, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio en los fondos. De regular a mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Antonio Gonzalez en carácter de propietario. Superficie 185,40 mc.- Base $ 175.500. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base.- Al contado y mejor postor. Seña 30%.- Comisión 3%.- IVA sobre comisión. Sellado fiscal.- 0,25% arancel CSJN. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto.-Deudas: AySA: al 17-12-07 $ 13,93; Municipalidad no deuda al 4-11-08; ARBA al 3-6-09 no deuda y OSN al 28-7-09 no deuda. Exhibición: 15 y 16 de septiembre de 2011 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, septiembre 12 de 2011.

Hernán L. Coda, secretario.

e. 14/09/2011 N° 117128/11 v. 15/09/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 18 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, a cargo del doctor Mario Elffman de la Capital Federal, Secretaría única, a mi cargo sito en la calle Sarmiento 1118 Piso 7º, Capital, comunica por un dia en autos caratulados: "Báez Rosa Francisca c/Fernández Alejandro Marcelino s/Despido" (expte Nº 5113/08) que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT

27-05459295-2 - Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1º "D", Capital procederá a subastar el 30 de septiembre de 2011 a las 10,45 hs. (en punto) en Jean Jaures 545, Capital Federal los siguientes bienes "Una heladera metálica con dos puertas y abertura para motor de 3,00 m de largo x 1,30 m de alto y 1,10 m de profundidad, Una máquina de Café marca Criollo Nº de serie 030-037, una Heladera vitrina de dos puetas en ángulo esquinero marca Facomir Hnos, una máquina tostadora marca FJ Calabró a gas de metal, Una heladera industrial de Metal, Una heladera mostrador de 4 puertas, Un freezer marca Efrare Nº de serie 55517 modelo F 160, Una mesada de granito y seis mesas de 1,80 x 0,80 aproximadamente" Sin Base Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el 28 de septiembre de 2011 de 10 a 11 hs. en Av. Corrientes 1632/1630, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011.

Jorge Luis Cassina, secretario.

e. 14/09/2011 Nº 114283/11 v. 14/09/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Unión Cívica Radical s/Carta Orgánica", que tramitan por el expediente Nº 309/1998, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 15: "/// ma, 13 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Aprobar las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del partido Unión Cívica Radical por la Convención Provincial reunida el 14-05-2011, excluyendo las introducidas en los arts. 48 y 71 bis y la disposición transitoria para el año 2011 -art 13- con fundamento en lo expresado en el punto IV) de los considerandos de esta resolución por resultar de la órbita de competencia de la justicia electoral provincial. II) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día, junto con la parte resolutiva de la presente. Oportunamente publíquese por el mismo término el texto ordenado de ese estatuto. A tal fin líbrense oficios de estilo. Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y comuníquese en los términos de lo establecido por el artículo 6to. inc. b) del Decreto Nacional Nº 937/2010 a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral." -Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaria Electoral Nacional, 5 de septiembre de 2011.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

Carta Orgánica
(Texto Ordenado al 14/07/2011)

Carta Orgánica de la
Unión Cívica Radical
de la Provincia de Río Negro

Título I
de los Afiliados y de la Afiliación

Capítulo I
de los Afiliados y de la Afiliación

Artículo 1º. Constituyen la Unión Cívica Radical del Distrito de Río Negro, los ciudadanos que se encuentran inscriptos en los registros oficiales que lleve la Junta Electoral Partidaria, los que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Todos los afiliados son iguales en el seno del Partido, con igualdad de facultades y atribuciones, excepto las relativas a la Juventud y las necesarias para el cumplimiento de su función en el órgano partidario que integren. Queda prohibido dar o exigir trato preferencial para con el afiliado que desempeña funciones partidarias o gubernativas, cualquiera sea la naturaleza de estas. Todos los afiliados, por el hecho de serlo, tendrán en principio voz en todas las reuniones de los organismos partidarios, pudiendo el Presidente del Comité, Convención o Asamblea limitar el uso de este derecho para preservar el mejor orden de la sesión.

Artículo 2º. Solo podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales correspondientes al respectivo Comité Seccional. No podrán hacerlo quienes estuvieren impedidos por las siguientes causas: a) estar excluido del Registro Electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes; b) el personal militar superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación, de las Fuerzas de Seguridad nacionales o provinciales en actividad o en situación de retiro, mientras hayan sido llamados a prestar servicios; c) los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación o de las Provincias, Jueces de Faltas o Contravencionales y Jueces de Paz. Los extranjeros empadronados en los respectivos registros municipales, podrán afiliarse en los Comités Seccionales de la Unión Cívica Radical, los que conformarán padrones separados de afiliación extranjeros. Dichos afiliados podrán elegir y ser elegidos en las elecciones para candidatos y cargos partidarios locales con la limitante del tercio y las condiciones dispuestas en la Constitución Provincial y Leyes respectivas.

Artículo 3º.- Para afiliarse, el ciudadano deberá presentar su solicitud a las autoridades del Comité Seccional en formularios especiales que le facilitarán dichos Comités.

Artículo 4º.- La solicitud de afiliación será exhibida en lugar visible del local del Comité por el termino de diez (10) días, dentro del cual cualquier afiliado tiene derecho a oponer tachas al solicitante, las que sólo podrán fundarse en la falta de las condiciones requeridas para la afiliación por esta Carta Orgánica.

Artículo 5º.- El Comité Seccional considerará los pedidos de inscripción al menos una vez por mes, y sólo podrá rechazarlos con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes. Su denegatoria o su falta de tratamiento en término, dará derecho a recurrir ante el Comité Central dentro de los diez días de la comunicación o del vencimiento del plazo respectivo. La denegatoria de la afiliación deberá basarse, o bien en inconducta partidaria que haya obtenido sanción de autoridades competentes del Partido, o en pública actuación cívica que contraríe los principios del sistema político democrático.

Artículo 6º.- La afiliación se extingue por muerte, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido o inhabilitación establecida por las leyes electorales, o bien por la causal del Artículo 58.

Artículo 7º.- Todo afiliado tendrá la obligación de contribuir al Tesoro del Partido con una cuota mensual mínima que recaudará el respectivo Comité, y será fijada anualmente por la convención del Distrito. El Comité Seccional podrá eximir por razones fundadas del cumplimiento de esta disposición.

Título 2
del Gobierno del Partido

Capítulo I

de los Organismos Partidarios

Artículo 8º.- El partido será gobernado por los siguientes organismos: Convención del Distrito, Comité Central, Comités Seccionales y Asambleas de Afiliados. Funcionarán además como organismos disciplinarios y de contralor, un Tribunal de Conducta, una Junta Electoral y una de Fiscalización Patrimonial.

Capítulo II

de la Convención del Distrito

Artículo 9º.- La autoridad superior del Partido, será ejercida por una Convención integrada por un delegado por cada Comité, incorporándose uno más por cada quinientos afiliados o fracción mayor de doscientos cincuenta, elegidos por el voto directo y secreto del afiliado. Al mismo tiempo que los titulares, serán elegidos igual número de suplentes que reemplazarán a aquellos por su orden de colocación de lista. El mandato de los convencionales durará dos (2) años.

Artículo 10º.- La sesión constitutiva del organismo la presidirá el Presidente del Comité Central asistido por el Secretario ad-hoc que designe al efecto de entre los integrantes de la Mesa Directiva de aquel organismo. Se procederá, acto seguido, a examinar los poderes de los convencionales por una comisión que integrarán el Presidente, el Secretario ad-hoc y el Sr. Apoderado legal del Partido, y una vez aprobados los mismos, se procederá a elegir autoridades de Convención en votación directa, a simple pluralidad de votos. La Mesa Directiva estará constituida por un Presidente, diez Vicepresidentes y dieciséis Secretarios, y dos secretarios Delegado de la Juventud Radical, y una vez electa cesará de inmediato la intervención del Comité Central. Las sesiones ulteriores de la Convención serán convocadas por un Presidente, o en su defecto, por el Comité Central del Distrito, a pedido de un tercio de los convencionales, con una antelación de treinta (30) días excepto que se den circunstancias excepcionales, en cuyo caso el Presidente del cuerpo podrá convocar con menor antelación ad-referéndum del mismo.

Artículo 11.- La Convención, para constituirse funcionar válidamente necesita un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si este quórum no se obtuviera, el cuerpo reunido en minoría tendrá facultades para elegir una Mesa Directiva Provisoria y por intermedio de ella, gestionar la concurrencia de los miembros ausentes. Queda facultada esta mesa provisional para convocar a una segunda reunión de la Convención dentro de un plazo mínimo de veinticuatro (24) días; si tampoco se hubiere obtenido el quórum necesario después de una hora de espera, podrá funcionar válidamente siempre que se hallen presentes por lo menos la tercera parte más uno, de sus miembros.

Artículo 12.- La convención deberá constituirse o reunirse en el lugar designado en la convocatoria efectuada por su Presidente o en su caso por el Comité Central de Distrito, en el local, día y hora señalados, el que podrá modificarse cuando razones de urgencia o conveniencia partidarias así lo aconsejen. Deberá hacerlo, al menos dos veces por año.

Artículo 13.- Serán atribuciones de la Convención del Distrito:

a) Ordinarias: Para cuya aprobación se requerirá mayoría simple;

1) Reunirse anualmente en sesión especial para escuchar y deliberar sobre los informes del Comité Central y las representaciones legislativas nacionales y provinciales.

2) Sancionar la Plataforma Electoral;

3) Cualquier otro tema no legislado expresamente en esta Carta Orgánica, para cuya aprobación se requiera una mayoría especial.

b) Ordinarias: Para cuya aprobación se requiere mayoría absoluta;

1) Autorizar de conformidad con lo que dispone el Artículo 70 la incorporación de candidatos extrapartidarios, en los casos de candidaturas provinciales y nacionales;

2) Disponer sobre la orientación partidaria, conferir instrucciones a los legisladores nacionales y provinciales y adoptar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios éticos y políticos de la Unión Cívica Radical y de su plataforma electoral;

3) Designar los miembros que deben componer el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral y la de Fiscalización Patrimonial:

4) Disponer la iniciación del procedimiento de revocación de mandato por violación de la plataforma electoral;

c) Extraordinarias: Para cuya aceptación se requiere una mayoría de dos tercios de los miembros presentes;

1) Incluir en el temario del Orden del Día cualquier asunto de su competencia, aunque no se hubiese incluido en la convocatoria, con excepción de los mencionados en el apartado d) que nunca podrán tratarse sobre tablas;

2) Aprobar las alianzas electorales que proponga el Comité Central del Distrito;

d) Extraordinarias: Para cuya aprobación se requiere una mayoría de dos tercios del total de los miembros de la convención;

1) Revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica, sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas;

2) Pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de los mandatos de los representantes legislativos nacionales, provinciales y municipales, cumplido el procedimiento establecido en el artículo 84 de la presente.

Artículo 14.- La Convención designará sus comisiones permanentes; podrá nombrar comisiones especiales con el número de miembros que ella determine y comisiones asesoras cuando lo estime necesario, integradas por afiliados no convencionales, los que tendrán voz en las sesiones, pero no voto. El Presidente de la Convención es el presidente nato de todas las comisiones.

Artículo 15.- El Presidente de la Convención deberá remitir a los Comités Seccionales con treinta (30) días de anticipación, el temario u orden del día que deberá tratar la Convención, a fin de que los presidentes de los mismos convoquen a las Asambleas de Afiliados, para que éstas lo consideren y puedan formular las sugestiones o conferir los mandatos que estimen convenientes, con excepción de lo normado en el artículo 10º. La omisión del cumplimiento de esta disposición por parte de las autoridades de los respectivos Comités Seccionales no obsta a la plena validez de las sesiones de la Convención.

Capítulo III

Del Comité Central del Distrito

Artículo 16.- El Comité Central del Distrito se renovará íntegramente cada dos (2) años y se compondrá: a) Por un Presidente y dos vicepresidentes elegidos por votación directa y secreta de todos los afiliados del Distrito y b) Por tres delegados por cada una de las secciones determinadas por la Ley Electoral Provincial vigente, los que serán elegidos conjuntamente con sus suplentes por el voto directo y secreto de los afiliados.

La Mesa Directiva del comité Central del Distrito estará integrada por el Presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios, uno general y otro de Actas, Tesorero y Protesorero y seis vocales. También forman parte de la mesa un delegado por la Juventud y un delegado por los trabajadores radicales. Las autoridades de la Convención del Distrito y los delegados al Comité Nacional y la Convención Nacional podrán concurrir a sus reuniones con voz, pero sin voto. También formarán parte del Comité Central del Distrito, conforme lo dispone el Artículo 105, tres delegados de la juventud radical y los delegados de los trabajadores radicales en un número de tres.

Artículo 17.- Son facultades y deberes del Comité Central;

1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el Programa, las resoluciones y declaraciones formuladas por la Convención del Distrito.

2) Fijar la fecha para las elecciones internas de renovación total o parcial de los organismos locales, del distrito y nacionales y candidatos a las representaciones públicas.

3) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas;

4) Atender y resolver todos los pedidos y consultas que le dirijan los Comités Seccionales.

5) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el Partido, ello sin perjuicio de las facultades disciplinarias que esta Carta Orgánica reconoce a los Comités Seccionales y al Tribunal de Conducta.

6) Tomar las medidas necesarias para la mejor observancia de esta Carta Orgánica, especialmente en lo relativo a la constitución y funcionamiento de los comités y a su acción proselitista.

7) Cumplir las resoluciones que en uso de sus facultades tome el Comité Nacional y reglamentar las disposiciones contenidas en esta Carta Orgánica.

8) Informar anualmente a la Convención del Distrito sobre sus propias actividades y el estado general del Partido.

9) Designar una comisión de su seno de cinco miembros, para que en representación del Comité asista con voz y sin voto a las sesiones en que se considere su informe anual y a todas aquéllas en que entienda sea oportuno llevar sus sugerencias, con excepción de las sesiones constitutivas de dicha Convención.

10) Intervenir los Comités Seccionales en los que se haya producido una situación de acefalía o de falta de funcionamiento, o de grave conflicto que exceda del ámbito político interno con consecuencias institucionales. En tal caso, la intervención se resolverá por una mayoría de dos tercios y el interventor designado deberá convocar dentro de los sesenta días a elecciones para normalizar el comité intervenido. Se considerará incurso en acefalía al Comité Seccional que en un plazo de sesenta días (60) no celebre reuniones con el quórum legal.

11) Ejercer la dirección general del Partido durante el receso de la Convención del Distrito como así también representarlo ante la Justicia Electoral, organismos judiciales, administrativos, legislativos, nacionales, provinciales o municipales, otras entidades políticas o intermedias.

12) Designar apoderados judiciales y en general efectuar cuantos más actos están autorizados a efectuar los órganos de dirección de las personas jurídicas.

13) Iniciar ante la Convención, el procedimiento de revocación de mandato del Artículo 84, por resolución de su plenario, tomada con una mayoría de las dos terceras partes del total de sus miembros.

14) Resolver en grado de apelación acerca de la denegatoria o falta de tratamiento de los pedidos de afiliación de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la presente.

15) Designar a las siguientes autoridades electorales partidarias en los términos y con los requisitos que en cada caso las leyes lo exigen: a) un (1) Administrador General de Campaña para cada una de las elecciones de cargos electivos de orden provincial y municipal. b) Dos (2) Responsables Económicos Financieros para las elecciones de autoridades electivas de orden nacional.

Artículo 18.- Cuando un tercio del total de los miembros del Comité lo requiera por escrito, el Presidente deberá convocar a sesión para dentro de quince (15) días a contar de la fecha de la presentación del requerimiento. Si dentro de los diez (10) días no hubiere hecho la convocatoria, deberá hacerla efectiva el Vicepresidente o la Autoridad Judicial Electoral, requerida al efecto por igual numero de integrantes del Comité Central.

Artículo 19.- El Comité Central no podrá sesionar válidamente sin que se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. El quórum para las deliberaciones de la Mesa Directiva será de siete (7) de sus integrantes si está presente el Presidente y de nueve (9) en su defecto.

Artículo 20.- La Capital de la Provincia será la sede oficial del Comité Central, estando facultada su Mesa Directiva para convocar a sus integrantes a fin de que sesionen en cualquier otra localidad.

Artículo 21.- El Comité Central queda facultado para designar por mayoría absoluta de los votos de sus miembros presentes, los integrantes del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral, cuando estos organismos estén acéfalos o queden desintegrados. Dichas designaciones revestirán el carácter de provisorias hasta tanto la Convención del Distrito proceda a las designaciones definitivas, a cuyo efecto deberá ser convocada dentro de los sesenta (60) días.

Capítulo IV
De los Comités Seccionales

Artículo 22.- Los Comités Seccionales, que tendrán jurisdicciones sobre el ejido municipal correspondiente o en caso de no existir éste, dentro de los limites que fije el Comité Central, se compondrán de los ciudadanos elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, y su número será de diez a quince miembros con la siguiente distribución para la Mesa Directiva:

Un Presidente, un vicepresidente Primero, un vicepresidente Segundo, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, siendo los restantes miembros de los Vocales. Deberán elegirse también tres vocales suplentes. El mandato de los Comités Seccionales dura dos (2) años.

Artículo 23.- Serán atribuciones de los Comités Seccionales las siguientes: 1) Organizar las elecciones internas; 2) Ordenar y dirigir las tareas electorales relativas a las candidaturas proclamadas, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica; realizar los actos de propaganda que estime convenientes y cumplir las instrucciones que reciban del Comité Central; 3) Convocar a las Asambleas de Afiliados; 4) Designar por mayoría absoluta de sus miembros la Comisión Electoral Local, observando las disposiciones que establece esta Carta Orgánica, y las instrucciones de la Junta Electoral; 5) Reglamentar la organización de comisiones internas de propaganda, gremiales, culturales, bibliotecas y participaciones de los simpatizantes; 6) Organizar Congresos locales comunales; 7) Autorizar la constitución de otros organismos locales y de subcomités barriales, además de los indicados; 8) Informar al Comité Central sobre la marcha del Partido y estado de la opinión pública, debiendo comunicarle toda las medidas de importancia que se adopten; 9) Juzgar a los afiliados y aplicar las medidas disciplinarias del caso en el orden local, conforme lo dispone el artículo cuarenta y tres (43), pudiendo los sancionados o sus denunciantes apelar de la resolución para ante el Tribunal de Conducta del Distrito dentro de los quince días de notificados de la misma; 10) Presentarán anualmente a la Asamblea de Afiliados para ser considerado por ésta, un informe de la labor desarrollada; 11) Sesionarán válidamente con un quórum de la mitad más uno de sus miembros para tratar el orden del día. En segundo llamado, una hora después de la fijada para la sesión, podrán hacerlo válidamente con un quórum de un tercio más uno; 12) Ejercerá la representación partidaria a nivel local ante autoridades, instituciones y demás organizaciones políticas y sociales; 13) Conferirá instrucciones en temas de relevancia política o institucional a los afiliados que ocupen cargos electivos municipales, las que serán obligatorias cuando tengan el aval de la Asamblea de Afiliados; 14) Convocar a los afiliados para el ejercicio de los derechos de revocatoria, referéndum e iniciativa cuando corresponda; 15) Iniciar ante la Convención, el procedimiento de revocación de mandato del artículo 84, por resolución tomada con una mayoría de las dos terceras partes del total de sus miembros; 16) Aprobar la plataforma electoral local, que deberá adecuarse a los lineamientos de la plataforma electoral provincial.

Capítulo V
Disposiciones Comunes

Artículo 24.- No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados por esta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismo partidarios no autorizados o reconocidos, incurren en inconducta para con el Partido y se hacen pasibles de las correspondientes sanciones disciplinarias.

Artículo 25.- Los miembros suplentes de la Convención del Distrito, del Comité Central y de los Comités Seccionales sólo podrán reemplazar a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, eliminación del padrón de afiliados, ausencia justificada o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezcan. En este último caso, aceptada la excusación del titular, podrán actuar mientras dure la sesión correspondiente a la que se hubiesen incorporado, los correspondientes suplentes.

Artículo 26.- La Convención, el Comité Central del Distrito y los Comités Seccionales, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrán llamar a su seno cuando lo estimen oportuno a los afiliados del Partido, como así designar todas las comisiones que creyeren convenientes para el mejor desempeño de las funciones que les están encomendadas. Los respectivos presidentes de los organismos citados serán considerados miembros con voz y voto de tales comisiones.

Artículo 27.- En los debates de la Convención y de todos los Comités se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no debiendo decidirse nada sobre tablas, sino por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 28.- Las sesiones de la Convención, del Comité Central del Distrito y de los Comités Seccionales, serán públicas, pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

Capítulo VI
De las Asambleas de Afiliados

Artículo 29.- En los Comités Seccionales que tengan menos de mil (1000) afiliados, la Asamblea será constituida por todos los afiliados. En aquellos otros comités que excedan la cantidad mencionada, la Mesa Directiva deberá reglamentar para la realización de estas Asambleas: a) Formas de representación por mandatos; b) Formas de elección de representantes asambleístas.

Artículo 30.- Los presidentes de Comités Seccionales, recibido el temario u orden del día de la Convención de Distrito, el informe del Comité Central y de los bloques municipales y legislativos, en su caso, procederán a convocar a las Asambleas de Afiliados publicitando el temario del día así como los informes respectivos, con una antelación no menor de siete días, por los medios de publicidad masivos.

Artículo 31.- Igualmente, deberán convocar anualmente a las Asambleas de Afiliados y someter a su consideración el informe de la labor desplegada por el comité local. Dicho informe podrá ser aprobado, observado o rechazado, requiriéndose para este último supuesto, dos tercios de votos del quórum del veinticinco por cientos (25%) de los afiliados.

Artículo 32.- Las Asambleas de Afiliados se reunirán en el lugar, local, día y hora que se especifiquen en la convocatoria, y se darán sus propias autoridades para sesionar. La sesión preparatoria será presidida hasta su constitución definitiva por las autoridades del Comité Seccional aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el artículo 10 de ésta Carta Orgánica.

Artículo 33.- Podrán tomar parte de las Asambleas de Afiliados: a) En los Comités Seccionales que tengan menos de mil (1000) afiliados, la totalidad de los inscriptos en el Padrón Electoral del Partido, que registren una antigüedad mayor de seis meses. b) En los Comités Seccionales que tengan más de mil (1000) afiliados, los representantes asambleístas, conforme lo determinado en el Artículo 29 de esta Carta Orgánica.

Artículo 34.- Son atribuciones de las Asambleas de Afiliados, constituidas en la forma descripta en el artículo anterior: a) Tomar iniciativas y conferir instrucciones a los afiliados que desempeñen mandatos en cargos electivos en representación del partido; b) Sugerir similarmente ante la Convención y Comité Central de Distrito, iniciativas relacionadas con la organización partidaria y con las plataformas electorales provincial y municipal c) Solicitar revocatorias del mandato de los afiliados que formen parte de cuerpos legislativos ante el Tribunal de Conducta, fundadas en causales de inconducta partidaria. d) Proponer revocatoria del mandato del Intendente o Primer Concejal y del resto de los Concejales municipales especificando las causas, que deberán estar fundadas en violación ostensible y grave a la plataforma electoral partidaria.

Artículo 35.- A los efectos de los incisos a); b) y e) del artículo anterior, las Asambleas podrán funcionar por lo menos con el diez por ciento (10%) de los afiliados en condiciones de tomar parte de las mismas, y sus decisiones se tomarán por simple mayoría. Con respecto a los incisos c) y d), las Asambleas funcionarán con el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados o representantes en condiciones de tomar parte de las mismas, y sus decisiones se tomarán con el voto de los dos tercios de los asambleístas presentes.

Artículo 36 - Las Asambleas de Afiliados podrán ser convocadas en cualquier fecha, por resolución de los Comités Seccionales reunidos en sesión especial, y por el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, estableciéndose los motivos de la convocatoria.

Artículo 37.- También deberán ser convocadas cuando lo solicite el cinco por ciento (5%) de los afiliados o representantes de la localidad respectiva, cuya solicitud deberá indicar los motivos de la convocatoria. En este caso, además de la firma de los afiliados o representantes que la auspician, se especificarán la matricula individual respectiva y el número de afiliados constando en el caso de los representantes del comité Seccional, su carácter de tales.

Capítulo VII
Del Tribunal de Conducta y Las Cuestiones Disciplinarias

Artículo 38.- Toda cuestión relacionada con la disciplina del partido y la conducta de los afiliados será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará «Tribunal de Conducta» compuesto por cinco (5) miembros que designará la Convención del distrito, la que al mismo tiempo nombrará tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal de Conducta deberán reunir las mismas condiciones que para ser delegado a la convención de! distrito y se renovarán totalmente cada dos (2) años.

Artículo 39.- El Tribunal de conducta se constituirá designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, Sesionará válidamente con tres de sus miembros, y sus decisiones se dictarán por simple mayoría de votos, debiendo ser adoptadas por escrito y fundadas.

Artículo 40.- Los afiliados podrán ser sancionados, e incluso eliminados de los padrones partidarios, a juicio de las dos terceras partes de los miembros de los respectivos comités, cuando se alzaren contra las resoluciones de las autoridades partidarias tomadas de acuerdo a las atribuciones que les confiere esta Carta Orgánica. Toda resolución deberá tornarse previa citación del imputado y asegurándose su derecho de defensa.

Artículo 41.- Contra la resolución sancionatoria podrá interponerse recurso de apelación ante el Tribunal de Conducta, dentro del término de quince (15) días de notificado. Igualmente si la resolución fuera exculpatoria, podrá ser apelada por el denunciante ante el Tribunal de Conducta del Partido en idéntico término.

Artículo 42- Para conocer de aquellos casos en que la trasgresión o inconducta partidaria tuviere trascendencia provincial, el Tribunal de Conducta Provincial podrá emplazar al Comité Seccional para que se expida sobre el hecho de inconducta en un plazo que fijará al efecto, bajo apercibimiento de abocarse directamente al conocimiento de la causa.

Artículo 43.- Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Conducta son: a) amonestación; b) amonestación pública; c) suspensión temporaria al afiliado; d) pérdida de la antigüedad partidaria; y e) cancelación de la afiliación o expulsión.

Artículo 44.- El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias o de los bloques municipales o legislativo, podrá actuar también como Comisión Investigadora y en cumplimiento de estas funciones podrá requerir informes a todas las autoridades del Partido y citar como testigo para informarse, a cualquier afiliado silo estimare necesario. La falta de comparecencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a los efectos indicados, será considerada como falta de colaboración culpable que el Tribunal podrá castigar aplicando las sanciones que estime procedentes.

Artículo 45.- Las acusaciones contra los afiliados, dirigentes o representantes del Partido en el ejercicio de cargos electivos o por razón de hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formulados por cualquier afiliado dentro de los ciento ochenta (180) días de conocidos los mismos, debiendo hacerse por escrito y bajo la responsabilidad absoluta del que la formule, y ser dirigida a cualquier organismo directivo.

Capítulo VIII
De la Junta Electoral y Las Comisiones Electorales Locales

Artículo 46.- La Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de Río Negro estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la Convención del Distrito, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trece de esta Carta Orgánica, y funcionarán en la sede del Comité Central del Distrito. Dicha Junta Electoral se integrará, para el caso de designaciones de cargos electivos nacionales en elecciones

primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, con un representante de cada lista oficializada. En cada Comité Seccional existirá una Comisión Electoral, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes.

Artículo 47.- Será responsabilidad primaria de la Junta Electoral provincial, la formación y depuración de los padrones partidarios, y bajo su orden y custodia estarán los originales, matrices, fichas de afiliación, formularios de afiliación y todo documento de constancia relacionados con la inscripción y los padrones.

Artículo 48.- Será función de la Junta Electoral asimismo, el control de todo proceso eleccionario interno que legalmente corresponda, desde la convocatoria hasta el escrutinio definitivo, debiendo resolver sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en forma originaria, sobre las elecciones partidarias y de cargos electivos provinciales, y en carácter de apelación sobre las resoluciones de las Comisiones Electorales Locales. También dictará el reglamento de los comicios y podrá designar Comisiones Electorales locales y en caso de omisión de los Comités Seccionales y sustituir los Presidentes de comicios en caso de ser necesario para la mejor realización del acto eleccionario interno.

Para el caso de procesos electorales correspondientes a cargos nacionales, bajo sistema de elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, tendrá las funciones y competencias que la ley y su reglamentación específica le asignan, las que deben constar en el reglamento electoral que dicte, en especial la observación y control de los requisitos e inhabilidades establecidos en la Constitución Nacional, demás leyes aplicables y en la carta orgánica partidaria para el cargo por el que se postula; el cumplimiento del cupo mínimo femenino, procediendo a distribuir en partes iguales entre las listas de candidatos oficializados por la Junta Electoral Provincial, los aportes públicos para campaña e impresión de boletas como asimismo los espacios de publicidad electoral, exigiéndoles la designación del correspondiente responsable económico financiero de cada lista.

Artículo 49.- La Junta Electoral proveerá a los Comités Seccionares ejemplares de los padrones electorales partidarios con la debida antelación, que no será inferior a los treinta (30) días de la fecha de los comicios. Los comités seccionares deberán distribuir los mismos a los gestores de listas.

Artículo 50.- Las Comisiones Electorales locales tendrán como funciones resolver acerca de las cuestiones sometidas a su consideración sobre las candidaturas locales, y cumplir con las instrucciones que emanen de la Junta Electoral Provincial.

Artículo 51.- Resolverá asimismo sobre las impugnaciones o protestas que se efectuaren a cualquier acto preeleccionario desde la fecha de la convocatoria a elecciones internas, hasta el escrutinio definitivo, inclusive. Las resoluciones que adopte en este sentido, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas, y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo ante la Justicia Electoral.

El fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo deberá notificarse dentro del plazo previsto en el párrafo precedente, y será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Justicia Electoral. En el acto de la impugnación que deberá ser fundado por escrito, deberá ofrecerse asimismo toda la prueba de que intente valerse el recurrente, la que deberá quedar diligenciada dentro de los diez (10) días corridos subsiguientes a la fecha de presentación de la impugnación. Veinticuatro (24) horas después de concluido el período de prueba o declarada la cuestión de puro derecho, de lo que no habrá recurso alguno, la Junta Electoral dictará resolución fundada.

Las Comisiones Electorales locales cumplirán con el procedimiento descripto en los párrafos precedentes; sus resoluciones serán apelables en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación ante la Junta Electoral. La apelación será por escrito y fundada, presentándose la actuación ante la Comisión Electoral, que elevará lo actuado en forma inmediata a la Junta Electoral, la que resolverá dentro de las veinticuatro horas de recepcionadas las actuaciones, notificando a las partes lo resuelto.

Capítulo IX
De La Junta de Fiscalización Patrimonial

Artículo 52.- La Junta de Fiscalización Patrimonial será designada por la Convención del Distrito y estará compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes, no pudiendo los mismos ser reelectos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 53.- Serán sus funciones: a) Verificar y auditar el movimiento de la tesorería del Comité Central del Distrito; b) Preparar un inventario y Balance anual de la Unión Cívica Radical de Río Negro, presentándolo anualmente a la reunión de la Convención del distrito, que tiene por objeto la consideración de los informes de los diversos organismos partidarios y de los afiliados que desempeñan funciones electivas o políticas; c) Controlar la percepción y utilización de los recursos descriptos en el Título III de esta Carta Orgánica.

Título III
Del Patrimonio del Partido

Capítulo 1
De Los Recursos

Artículo 54.- El Tesoro del partido se formará por los siguientes recursos: a) Contribución de sus afiliados fijada por el artículo 7 y el aporte previsto en el artículo 56; b) Con las contribuciones y donaciones voluntarias, debidamente identificadas. c) Subsidios del Estado Nacional Provincial y Municipal; d) los frutos de los bienes de propiedad del partido adquirido por compra, herencia, legado o donación e) Todo ingreso autorizado por las Leyes Orgánicas de Partidos Políticos y sus modificatorias de orden nacional y provincial.

Artículo 54 bis: Prohíbase la aceptación o recepción directa o indirecta de las contribuciones establecidas en el artículo 15 de la Ley Nacional 26.215, sus modificatorias o leyes que en el futuro las reemplacen."

Artículo 55.- Los Comités Seccionales deberán contribuir al sostenimiento del Comité Central, el que por su parte deberá sufragar los gastos que originen el funcionamiento de la Convención y los restantes cuerpos partidarios del Distrito. A tal efecto se establecerá una cuota anual a cargo de aquellos, aprobándose anualmente el importe y la forma de pago.

Artículo 56.- Todos los afiliados que desempeñen funciones electivas o políticas en organismos nacionales o provinciales y Municipales, están obligados a aportar al Tesoro del Partido el diez (10) por ciento del total de sus remuneraciones deducidos los aportes previsionales y fiscales que pudieran corresponder. Al momento de aceptar su candidatura o la designación en el cargo político de que se trate, el afiliado deberá firmar un compromiso por el cual se obliga al aporte partidario y que el mismo se efectúe por descuento de planilla de haberes. El incumplimiento de esta obligación será considerada falta disciplinaria grave y el Comité Central del Distrito desoída la correspondiente intimación por parte del afiliado en cuestión, deberá remitir los antecedentes al Tribunal de Conducta del partido dentro de los sesenta (60) días.

Artículo 56 bis: Los fondos del partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral cuando la ley que los rija así lo disponga, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Los fondos destinados a financiar las campañas electorales regidas por la ley provincial Nº 2.431 deberán sujetarse a las disposiciones de dicha norma.

Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la ley 26.215, o en la ley que la modifique o sustituya.

La cuenta bancaria única debe registrarse en el Juzgado Electoral con competencia electoral de jurisdicción provincial o federal según corresponda, e informarse a las autoridades que la legislación aplicable establezca.

Artículo 56 ter.- Se llevará la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) ejercicios.

Los ejercicios contables anuales cerrarán el día 31 de diciembre de cada año.

Artículo 56 quater.- Son obligaciones del tesorero o del protesorero en su caso:

a) llevar registro contable detallado de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes, que permita en todo momento conocer la situación económico financiera del partido utilizándose para ellos los libros y registros de ley; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por las leyes que regulan el régimen de financiamiento de los Partidos Políticos; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido..."

Artículo 56 quinto.- El partido deberá destinar por lo menos e! veinte por ciento (20%) de los fondos que reciban en concepto de aporte anual nacional para desenvolvimiento institucional, al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación, de los cuales a su vez el treinta por ciento (30%), de lo afectado a dichas actividades deben tener por objeto a los menores de treinta (30) años.

Título IV
De los Comicios del Partido

Capítulo I
De la Convocatoria y del Derecho a Voto

Artículo 57.- Los afiliados del Partido, inscriptos en los Registros de cada Comité Seccional, elegirán por voto directo, secreto y obligatorio, las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, los que correspondan de las autoridades partidarias nacionales y los candidatos del Partido para los comicios provinciales y municipales cuando corresponda. Los no afiliados a ningún partido político participarán en las elecciones para cargos electivos, de acuerdo a como se determine en la reglamentación que dictará el Comité Central y la Junta Electoral.

Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias de conformidad con lo establecido en la ley y reglamentación respectiva.

Artículo 58.- Sólo tendrán derecho a votar en los comicios de elección de autoridades partidarias, los afiliados inscriptos en el padrón electoral partidario El no cumplimiento del deber de votar en tres comicios consecutivos, implicará la pérdida de la afiliación, con la consiguiente depuración del padrón, previa notificación al afiliado a efectos de los descargos pertinentes.

Artículo 59.- Las elecciones de renovación de autoridades partidarias deberán convocarse por lo menos setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos. Los Delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional, serán elegidos en la forma, plazos y régimen de incompatibilidades que determina la Carta Orgánica Nacional. Las elecciones para cargos electivos, cuando corresponda, deberán convocarse por lo menos con sesenta (60) días de anticipación a los comicios.

Artículo 60.- La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad, día y hora de la elección, local donde funcionarán las mesas receptoras de votos, como así también los cargos y/o candidaturas a elegir. También deberá especificarse el plazo de presentación de listas. Los Presidentes de los comicios serán los Presidentes de los Comités Seccionales o sus reemplazantes. La elección se efectuará en día domingo, de ocho (8) a dieciocho (18) horas. La convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial y en los medios gráficos de mayor circulación, y difundirse por medios radiotelevisivos oficiales.

Artículo 61.- Las autoridades de mesa, una vez finalizado el acto, practicarán el escrutinio provisional y su resultado, con todos los antecedentes, protestas, si las hubiere, y documentos de la elección, se entregarán al Presidente del Comicio que elevará la documentación, dentro de las veinticuatro (24) horas para el escrutinio definitivo que realizará la Junta Electoral, la que proclamará a los electos, tanto a nivel provincial y nacional como local. El Presidente del Comicio tiene a su cargo la responsabilidad de la custodia de las urnas y el resto del material electoral que deberá entregarse en la Comisaría local o lugar especificado en las correspondientes instrucciones.

Capítulo II
De los Padrones y Escrutinio

Artículo 62.- Los padrones internos partidarios estarán constituidos por los ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo I de esta Carta Orgánica y lo dispuesto en el artículo 58. Para la elección de cargos electivos se confeccionará un padrón especial formado con los afiliados y los ciudadanos no afiliados a ningún partido político, según se establece en el artículo 57.

Artículo 63.- Las Comisiones Electorales locales de los Comités Seccionales remitirán las listas y las fichas de afiliación de los nuevos inscriptos en el Partido, así como las bajas que se hubieren producido por renuncias, fallecimientos, cambios de domicilio o cualquier otra de las causales establecidas por la Carta Orgánica.

Artículo 64.- Los padrones internos del Partido serán públicos, siendo válidos y aptos para ser utilizados en el acto comicial únicamente los oficializados por la Junta Electoral que serán proveídos a los Comités Seccionales con la debida antelación conforme lo dispone el artículo cuarenta y nueve de esta Carta.

Artículo 65.- La oficialización de las boletas a utilizar en los comicios locales será resorte de la Junta Electoral, para los cargos nacionales y provinciales. Las boletas locales se oficializarán en las Comisiones Electorales locales. Si existiera simultaneidad se oficializarán todas las boletas en la Junta Electoral. Se comunicará lo resuelto enviando acta de oficialización con ejemplares de las boletas en cuestión a la Comisión Electoral local a los fines del acto comicial. Los Presidentes de los comicios tendrán a su cargo la designación de autoridades de mesas.

Artículo 66.- Los padrones serán divididos en mesas receptoras de votos en un número de trescientos. Podrán incluirse mesas con mayor cantidad de inscriptos a petición de las autoridades locales. En localidades distantes y con escaso número de votantes, podrán funcionar mesas receptoras de votos con un mínimo de veinte inscriptos.

Artículo 67.- En caso de que así lo soliciten los gestores de algunas de las listas, la Junta Electoral podrá designar un veedor para que supervise el trámite eleccionario en cualquier localidad del Distrito, el que deberá informar al organismo sobre el desarrollo del acto por escrito.

Artículo 68.- El escrutinio provisional será practicado por la autoridad de mesa, de conformidad con las normas del Código Electoral y de partidos políticos ley Nº 2.431. El presidente del Comicio realizará el cómputo local que comunicará a la Junta electoral en el telegrama o radiograma confeccionado al efecto. El escrutinio definitivo será efectuado por la Junta Electoral Provincial.

Capítulo III
De la Gestación de Listas

Artículo 69.- Los afiliados, para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios, deberán tener una antigüedad de dos (2) años en su inscripción en los registros partidarios, de cualquier Distrito del país, de los cuales seis (6) meses al menos, deberán ser en el Distrito Río Negro. En el caso de autoridades de la juventud, el requisito de la antigüedad no rige para los menores de 21 años. Autorizase la incorporación de candidatos extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos electivos hasta un tercio del total. Tal decisión deberá ser tomada en caso de las candidaturas provinciales y nacionales por la Convención Provincial por la mayoría absoluta de sus miembros, salvo para el caso del candidato a vicegobernador que requerirá de la ma-

yoría de dos tercios de los miembros presentes; en los casos de las candidaturas locales por el Comité Seccional por los dos tercios de sus integrantes. Se excluye de la presente disposición a la candidatura a Gobernador.

Artículo 69 bis.- No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios además de los incluidos en el artículo 2º, los siguientes: a) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar; b) Las personas condenadas o con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Artículo 70.- Las listas se oficializarán con treinta (30) días de anticipación por lo menos, al día del comicio interno y deberán ser firmadas por el grupo de afiliados que la auspicien, indicando número de documento de identidad, Comité Seccional al que pertenezcan y número de ubicación en el padrón. Dichas listas deberán tener el apoyo del número de afiliados que establece el articulo setenta y cinco, y deberán contener necesariamente: a) un número de precandidatos igual al número total de cargos a elegirse, incluyendo los suplentes; b) la firma de los dos tercios, por lo menos, de los precandidatos para delegados de la Convención del Distrito, y miembros de los Comités Seccionales; c) todas las firmas para las demás precandidaturas. Para cargos electivos nacionales se ajustarán a la cantidad y formalidades que el sistema de primarias, abiertas simultáneas y obligatorias exijan.

Artículo 71.- Las listas podrán diferenciarse, por su color o colores y números, quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos. No podrá utilizarse el número que identifica al partido y sus derivados.

Artículo 71 bis.- Las listas de cargos partidarios y electivos nacionales, deberán constituirse de modo tal que ninguno de los sexos supere el sesenta y seis (66) por ciento de los cargos en disputa. Este porcentaje deberá aplicarse en tramos de tres (3) cargos, desde el primero al último lugar en el orden numérico, utilizándose a los efectos prácticos la integración de dos-uno; y no regirá cuando se trate de fórmulas binominales o candidaturas uninominales siendo aplicable la ley nacional Nº 24.012 y sus decretos reglamentarios. Para los cargos electivos de orden provincial se utilizará el criterio de equivalencia de géneros previsto por la ley O Nº 2.431. No se oficializarán las listas que no reúnan los requisitos establecidos precedentemente.

Artículo 72.- De las listas presentadas la Junta Electoral o las Comisiones Electorales, darán vista a los gestores o apoderados de listas, por el término de cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el plazo, la Junta Electoral y/o las Comisiones Electorales dentro de los tres (3) días siguientes, dictará resolución con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. Deberá, de oficio, tachar de las listas aquellos que no reunieran las condiciones de afiliación y antigüedad requeridos por esta Carta Orgánica. Si por resolución se estableciera que algún candidato no reúne las cualidades necesarias, el apoderado de la lista en cuestión podrá sustituirlo en el término de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de no producirse la sustitución, se procederá al corrimiento en listas múltiples, de ser candidaturas unipersonales o fórmulas, se tendrá por desistida la presentación. De igual forma se sustanciarán las sustituciones.

Para cargos electivos nacionales se aplicará el procedimiento específico emergente de la ley nacional respectiva.

Los términos serán contados por días corridos, excepto cuando vencieran el día inhábil, en cuyo caso el término caducará el primer día hábil siguiente.

Artículo 73.- Los motivos exclusivamente formales no serán causa suficiente para rechazar la oficialización de una lista, sin perjuicio de la correspondiente intimación al apoderado o cabeza de la misma, para que en plazo perentorio proceda a subsanar los vicios o defectos, bajo apercibimiento de rechazo.

Artículo 74.- La aceptación de su precandidatura por el integrante de una lista, podrá formalizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Artículo 75.- El número de afiliados para apoyar las distintas candidaturas será:

a) Gobernador, Legisladores o Convencionales Provinciales de representación poblacional, Presidente y vicepresidente del Comité Central, y Delegados al Comité Nacional o Delegados a la Convención Nacional. Del uno por ciento (1%) del padrón electoral provincial con un mínimo de sesenta (60).

b) Legisladores o Convencionales provinciales de representación circuital y delegados al Comité Central. Del uno por ciento (1%) del padrón del circuito de que se trate, con un mínimo de veinte (20).

c) Cargos electivos municipales, comunales, Delegados a la Convención y autoridades Comités Seccionales. Del uno por ciento (1%) del padrón electoral local con un mínimo de veinte (20).

d) Senadores, Diputados Nacionales y demás cargos de orden o representación nacional, el porcentaje establecido en la ley correspondiente.

Capítulo IV
De la Elección
De Candidatos a Cargos Partidarios

Artículo 76.- Considerando todo el territorio como un solo distrito electoral, se elegirán el Presidente y Vicepresidente del Comité Central del Distrito y los delegados del Distrito a la Convención Nacional y al Comité Nacional.

Artículo 77.- En la elección de cargos partidarios y candidatos a cargos electivos, se aplicará el sistema electoral que se establezca para la categoría similar en la Ley Electoral Nº 2.431; para los cargos electivos locales el sistema electoral que establezcan las cartas orgánicas municipales si existieran. A tal efecto la Junta Electoral deberá incluir en el reglamento electoral el sistema vigente en las diferentes categorías de candidatos. Para la distribución de cargos en los Comités Seccionales se aplicará el sistema establecido en el Artículo setenta y nueve (79).

Artículo 78.- A los efectos de la regla del artículo anterior, se consideran listas separadas las de candidatos titulares y suplentes sin perjuicio de que los candidatos que no alcancen a ser proclamados electos por el resultado del escrutinio, quedarán como suplentes para ocupar las vacantes según el orden de lista que les corresponda. Este principio se aplicará a todos los organismos partidarios.

Artículo 79.- En las elecciones de miembros de Comités Seccionales se oficializarán solamente las listas que contengan expresión de cargos para la Mesa Directiva. A la lista ganadora le corresponderá el Presidente, Secretario y Tesorero.

El resto de los cargos se asignarán por el sistema electoral D'Hont Participan en la asignación de cargos las listas que hayan obtenido el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos. La lista ganadora también participa de la asignación en el orden que corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior. En los casos de sustituciones, por cualquier motivo, se deberá respetar el orden de la lista de pertenencia que corresponda al sustituido.

Artículo 80.- El Presidente y los vicepresidentes del Comité Central del Distrito se elegirán por voto directo y secreto de todos los afiliados, considerándose al distrito como circuito electoral único, integrándose el Plenario y la Mesa Directiva del Organismo conforme lo determina el artículo dieciséis. Para la asignación de cargos se aplicará el sistema electoral del Artículo 114 de la Ley Electoral.

Artículo 81.- Tanto quienes encabecen las listas, como los Apoderados de las mismas podrán designar Fiscales Generales y de Mesa para controlar todas las fases del acto eleccionario con las facultades que se establecen en el Código Electoral Nacional. Esta disposición es común para las elecciones de candidatos a cargos partidarios o electivos.

Capítulo V
De la Elección de Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 82.- Se elegirán a simple pluralidad de sufragios y por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados del Distrito, y por el voto de los no afiliados a ningún partido político según se establece en el artículo 57, los candidatos a Gobernador, Legisladores provinciales, Intendente y concejales municipales e integrantes de Tribunales de Cuentas, y constituyentes provinciales y municipales, rigiendo el principio de representación de las minorías establecido en el Artículo 77º en lo pertinente.

Los senadores, diputados, parlamentarios del Mercosur y demás cargos de orden nacional, se elegirán mediante el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, distribuyéndose las bancas por aplicación del sistema de representación proporcional D'Hont, con un piso de 5 por ciento.

Artículo 83.- Cuando se trate de reelección inmediata para las representaciones públicas, se exigirá que el candidato obtenga una mayoría especial determinada por las normas vigentes de la Carta Orgánica Nacional, siempre que hubiese ocupado el cargo por un lapso superior a la mitad del período y en esa hipótesis será reemplazado por el candidato siguiente en el orden de lista conforme lo determine el artículo sesenta y nueve, si así no ocurriere.

Artículo 84.- La propiedad de la bancas corresponde al partido. El procedimiento de revocación de mandato podrá iniciarse por:

a) La Convención partidaria, por resolución tomada por mayoría absoluta de sus miembros.

b) El Comité Central, por resolución tomada por las dos terceras partes del total de los miembros del plenario.

c) Los Comités Seccionales, por resolución tomada por mayoría de las dos terceras partes de sus miembros.

d) Las asambleas de afiliados, por resolución tomada válidamente. Los incisos a) y b) rigen para cargos provinciales, municipales y comunales; y los incisos c) y d) para cargos municipales o comunales.

Notificado el Presidente de la Convención de la resolución en los casos de los incisos b), c) y d) deberá convocar a sesión especial con una antelación no menor a treinta (30) días. En el caso del inciso a) la Convención deberá fijar en la resolución, la fecha de la sesión especial, respetando el plazo citado precedentemente.

En el plazo de cuarenta y ocho (48) horas deberá notificarse al representante legislativo cuestionado, a los efectos del ejercicio de derecho de defensa. Pondrá además en conocimiento de la Justicia Electoral la fecha de la sesión para la concurrencia del veedor judicial.

La sesión especial tramitará por las normas establecidas para el desarrollo del juicio político en la legislatura provincial.

La resolución que determine la solicitud judicial de revocatoria de mandato deberá ser tomada con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, procediéndose a continuación de acuerdo a lo prescrito en el artículo 111 de la ley 2.431.

Artículo 85 .- Propuesto para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar al Comité Central la declaración jurada de sus bienes, lo que repetirá al termino de su mandato; suscribiendo simultáneamente su aceptación del texto del Reglamento del Bloque que ingresara a integrar.

Capítulo VI
De las Incompatibilidades

Artículo 86.- Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios; Presidente y vicepresidente del Comité Central; Presidente de la Convención del Distrito y Presidente del Comité Seccional.

Artículo 87.- Es incompatible el desempeño simultáneo de funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo Provincial, entendiéndose estas últimas las de Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario y Asesores, con las de cargos partidarios. En estos casos el funcionario deberá solicitar licencia en el cargo partidario mientras permanezca en ejercicio de sus funciones.

Artículo 88.- Es incompatible también el desempeño de funciones electivas o políticas en el Municipio, entendiéndose por tales las de Intendente o Primer Concejal y Secretarios Municipales con cargos partidarios en el Comité Seccional.

Artículo 89.- Son incompatibles los siguientes cargos: Delegado a la Convención del Distrito y al Comité Nacional; Delegado a la Convención Nacional y al Comité Central y Legislador Nacional o provincial y Delegado a la Convención del Distrito; integrante del Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario o electivo; integrante de la Junta Electoral y Junta de Fiscalización Patrimonial, con cualquier otro cargo partidario electivo.

Artículo 90.- Las inhabilidades a las que se refiere el articulado precedente serán limitadas al desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no pudiendo articularse en ningún caso las disposiciones pertinentes para impugnar candidaturas,

En todos los casos, las incompatibilidades funcionarán, exclusivamente, dentro de las órbitas correspondientes, entendiéndose por tales la municipal, vinculada con cargos en el Comité Seccional, la provincial, que afecta a cargos en el Comité Central o en la Convención del Distrito; y la Nacional, que se refiere a funciones nacionales y cargos partidarios en el Comité Nacional o en la Convención Nacional.

Artículo 91.- Serán también incompatible el desempeño de cargo directivo en la organización de la Juventud a nivel provincial con cargos en el Comité Central del Distrito y en la Convención, y a nivel local con cargos en el Comité Seccional.

Artículo 92- En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, sea por las disposiciones de esta Carta Orgánica o como consecuencia de las normas constitucionales o legales, nacionales o provinciales vigentes, el designado deberá optar por una de ellas. Si no lo hiciera en el término de ocho (8) días, el Comité Central declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quien corresponda.

Artículo 93.- Se prohíbe la designación de Comités o agrupaciones partidarias con el nombre de personas que aún viven, como asimismo la designación de un Presidente honorario.

Artículo 94.- Se declaran incompatibles con las representaciones electivas las funciones de directores o asesores de empresas que presten servicios públicos o que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional y que deban ser controladas por el Estado según esté determinado por la Plataforma Electoral Nacional o Provincial, o donde deba ejercerse la respectiva representación.

Artículo 95.- Planteada cualquier impugnación como consecuencia de las disposiciones de este Título IV, será el Juez de la misma la Convención del Distrito o el Comité Seccional en su caso. La cuestión será sustanciada por el Tribunal de Conducta provincial o local según el caso, dando traslado por diez (10) días al acusado para que conteste el escrito de impugnación. Evacuado el mismo, se podrá ofrecer y producir prueba en el mismo plazo establecido en el artículo cincuenta y uno de esta Carta y una vez la cuestión en condiciones de ser resuelta, el Tribunal de Conducta que actúe como Comisión Instructora, procederá

a enviar los obrados a la Convención del Distrito, para que resuelva en decisión inapelable.

Título V
De la Organización de la Juventud Radical

Capítulo I
Límites, Padrones, Objetivos, Representatividades

Artículo 96.- Podrán ser incorporados a la Organización de la Juventud Radical todos los ciudadanos inscriptos en los padrones partidarios comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad.

Las organizaciones juveniles confeccionarán padrones duplicados de sus adherentes y enviarán una copia a la Junta Electoral.

Artículo 97.- Constituirán un organismo autónomo dentro del Partido, pero sujeto a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las facultades disciplinarias determinadas en la misma. El Comité Central, en caso de conflicto o incumplimiento de su propio Estatuto, podrá intervenir los organismos juveniles para reorganizarlos y convocar a nuevas elecciones.

Artículo 98.- Dictará un estatuto de acuerdo con los principios de esta Carta Orgánica, sometiéndolo para su conocimiento y aprobación al Comité Central del Distrito.

Artículo 99.- Tendrán representación en todos los organismos del Partido con voz y voto. Estarán representados ante la Convención del Distrito y el Plenario del Comité Central, por tres delegados titulares y tres suplentes, dos por la mayoría y uno por la minoría, cuando ésta alcance el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos. Ante los Comités Seccionales, la representación será de un titular y un suplente.

Artículo 100.- Las Resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica ni por los organismos de gobierno que ésta instituye.

Artículo 100. Bis- La Mesa Ejecutiva de la Juventud Provincial percibirá en forma mensual del Comité Central del distrito, del diez (10) al veinte (20) por ciento de los ingresos regulares del partido, de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica.

Los Comités Seccionales deberán contribuir al mantenimiento de los Comités Seccionales de la Juventud según el porcentaje de aporte que se convenga en cada localidad.

Título VI
Disposiciones Varias

Artículo 101.- Serán causas de caducidad y extinción del Partido las enumeradas en la Ley Nacional Nº 23.298 de Partidos Políticos y Ley Provincial Nº 2.431 y si dicha circunstancia se produjera, los bienes remanentes, una vez pagadas las deudas, serán destinados a la formación de una fundación que bajo la advocación de «Hipólito Irigoyen» establecerá dentro de instrucción democrática en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las últimas autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga personería de orden civil se aprueben los Estatutos y se elijan autoridades.

Artículo 102.- En el caso de convocatoria imprevista a elecciones nacionales, provinciales o municipales, el Comité Central queda facultado para reducir los plazos establecidos por las disposiciones pertinentes de esta Carta Orgánica para los comicios internos.

Artículo 103.- El Comité Central del distrito ad-referéndum de la aprobación de la Convención del distrito, podrá disponer la creación de otros organismos Partidarios de carácter gremial o estudiantil con el grado de autonomía necesario; a cuyo efecto, los lineamientos generales de su normativa serán en lo pertinente los establecidos en el Título V de esta Carta Orgánica para la Juventud Radical.

Artículo 104.- Están inhabilitados en forma absoluta y perpetua para ser afiliados a la Unión Cívica Radical de Río Negro quienes fueron condenados por el delito de rebelión y asimismo todos los ciudadanos que fueren designados o se autodesignen o de cualquier modo ocuparen cargos o continuaren en los mismos, producida la interrupción del orden constitucional en Juntas de Gobierno, Ministros, Secretarios de Estado y/o integrantes de Organos de Formación de Leyes que sustituyeran las Legislaturas, Cámara y/o Congreso Nacional y en general cualquier cargo político en: Gobiernos sediciosos que bajo cualquier forma pudieran existir en el futuro.

Título VII
Disposiciones Transitorias

Artículo 1º.– Disposición Transitoria: Incorporar como disposición transitoria del artículo 13 de la Carta Orgánica el siguiente texto:

“Establecer para la elección del candidato a vicegobernador y de los candidatos a cargos electivos de legisladores provinciales de representación poblacional y de representación regional, por nuestro partido, para la renovación de los mandatos constitucionales para el período que comienza el 10 de Diciembre de 2011 la elección a través de la Convención Provincial del partido, que se constituye en cuerpo electoral a tal fin , y la suspensión de la vigencia del régimen para dichas categorías previsto en la Carta Orgánica partidaria, en los Artículos 57, 70, 77, 82, 83 subsiguientes y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe en la presente.

Artículo 2º. Procedimiento. El procedimiento para la elección de las candidaturas descriptas en el artículo 1º de estas disposiciones transitorias a través de la Convención Provincial será el siguiente:

a) La Convocatoria a la Convención Provincial para que ejerza funciones como cuerpo electoral deberá cumplir bajo pena de nulidad los siguientes requisitos:

a) 1.- Deberá efectuarse con una antelación de por lo menos treinta (30) días de su realización.

a) 2.- Publicarse en el Boletín Oficial Provincial y por lo menos en un diario de circulación provincial, con indicación del día, lugar, hora de su realización y plazo máximo para la presentación de listas de candidatos.

a) 3.- Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistema electoral a aplicarse.

b) Las Listas de Candidatos se deberán presentar ante la Junta Electoral Provincial, en su sede de Alem Nº 42 en Viedma, venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta tres (3) días antes de la realización de la convención Provincial.

c) Reunida la Convención Provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

d) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.

e) Si existiera una lista única la misma deberá proclamarse con una mayoría de los dos tercios (2/3) de los convencionales presentes.

f) Si existiera más de una lista se realizará una elección entre las listas presentadas en votación de los convencionales presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos para legisladores provinciales de representación poblacional y de representación regional se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D’Hont.

g) Si no se alcanzara la mayoría necesaria en la votación descripta en el inciso c) el Comité Central deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria del artículo 59º de la Carta Orgánica reducido a treinta y cinco (35) días y el plazo de presentación de listas del artículo 70 a quince (15) días. Los demás plazos serán modificados en igual sentido por la Junta Electoral para posibilitar la realización de los comicios.

h) La Junta Electoral Provincial proclamará a los electos.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 14/09/2011 Nº 115386/11 v. 14/09/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PRECURSORES QUIMICOS. Prescripción. Plazo. Interpretación. Régimen jurídico. Sanciones Administrativas. Autoridad de aplicación. Carácter. PRECURSORES QUIMICOS. Régimen jurídico. Sanciones Administrativas. Prescripción. Plazo. Ley de Medicamentos. PRECURSORES QUIMICOS. Régimen jurídico. Sanciones Administrativas. Prescripción. Plazo. Cómputo. Código Penal. SANCIONES. Carácter. Sanciones administrativas. Delitos. Diferencias. Prescripción. Plazo. SANCIONES. Fundamento. Bien jurídico protegido. Ley de Medicamentos. LEY. Interpretación. ESTADO NACIONAL. Interés público. CODIGO PENAL. Prescripción. Plazos. Cómputo.

Con respecto al plazo de prescripción aplicable a las acciones para la persecución de las infracciones cometidas al régimen jurídico vigente atinente al Registro Nacional de Precursores Químicos, hasta tanto el legislador regule específicamente en la materia el plazo de prescripción aplicable debe determinarse con ajuste a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, y los principios de prudencia y razonabilidad que subyacen en la tarea de interpretación requerida. Para el legislador, el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley N° 26.045 o sus reglamentaciones acarrea la configuración de infracciones que conllevan la imposición de sanciones administrativas.

En el artículo 13 de la Ley N° 26.045, por la cual se creó el Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, se establece que la referida Secretaría es la autoridad competente para aplicar las sanciones administrativas previstas en dicha ley para los casos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en ella o en sus reglamentaciones. Idéntica referencia expresa, al carácter de sanciones administrativas, se realiza en el artículo 16 de esa ley, al preverse que ellas serán apelables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. En esos términos, la potestad sancionatoria referida, puesta en cabeza de la autoridad administrativa, completa las facultades de registro y control de una actividad alcanzada por razones de interés público, donde la salud pública subyace como uno de los bienes jurídicos tutelados que justifican dicha regulación. Todo ello, sin perjuicio de que en caso de que la autoridad de aplicación considerase la posible comisión de un delito, dará intervención al juez competente, girándole las actuaciones sumariales o copia autenticada de ellas.

La Ley N° 26.045 no contiene plazo alguno específico de prescripción. Sin embargo, en armonía con el razonamiento del Máximo Tribunal, la regulación legal allí prevista comparte, por su especialidad el espíritu de la Ley N° 16.463, donde sí existe un plazo específico de prescripción, previsto para sanciones administrativas semejantes. La aplicación del referido plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley N° 16.463 a las infracciones administrativas contempladas en la Ley N° 26.045 no conlleva un supuesto de interpretación analógica no permitida. En atención a la identidad del bien jurídico –salud pública– que en definitiva tutelan ambas leyes y a la semejanza de los regímenes sancionatorios previstos en ellas, cabe reconocer un sistema particular de legislación que participa de un espíritu común, en los términos de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La adopción del plazo de prescripción de cinco años resulta compatible con la finalidad que inspiró el Proyecto de Ley N° 0126-S-02 que luego fuera sancionado y promulgado como Ley N° 26.045, tendiente a posibilitar un mayor y mejor control sobre la actividad. Así en los fundamentos de dicho proyecto se expresó que en el caso de los precursores químicos que se utilizan en la elaboración de estupefacientes o sirven de base para ello, es necesario tener en cuenta que se trata en general de productos que sirven, asimismo, para ser utilizados en una pluralidad de actividades lícitas, a veces de carácter necesario.

Cuál es el momento a partir del cual comienza a correr el plazo de prescripción, aspecto que tampoco está definido en la Ley N° 26.045. Al respecto, no resulta posible acudir a las previsiones de la Ley N° 16.463, traída en consideración en relación con la primera cuestión examinada, puesto que ella carece de regulación específica alguna sobre el punto. En tales condiciones, en este aspecto sí corresponderá adoptar el principio sentado en el artículo 63 del Código Penal.

La ausencia de previsión expresa alguna sobre prescripción en la Ley N° 26.045 justifica que, por la vía que corresponda, se promueva en el futuro su concreta regulación. Por ello, y hasta tanto el legislador se pronuncie específicamente sobre la materia en consulta, el plazo de prescripción aplicable en la especie es el de cinco años contenido en el artículo 24 de la Ley N° 16.463, debiendo calcularse dicho plazo en los términos previstos en el artículo 63 del Código Penal.

Desde antiguo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha contemplado con detenimiento el tema concerniente a la naturaleza civil o penal de las sanciones creadas por normas de derecho público, administrativo, financiero y policial, entre otras, y ha declarado, de manera uniforme, que deben estimarse penales las multas aplicables a los infractores cuando ellas, en vez de poseer carácter retributivo del posible daño causado, tienden a prevenir y reprimir la violación de las pertinentes disposiciones legales (conf. Dict. 200:1; 223:255; 265:63 y Fallos 200:340; 205:173; 247:225).

Existen diferencias entre las sanciones administrativas y los delitos regulados en el Código Penal o en las leyes especiales que lo complementan, cuyos principios, deben aplicarse a las primeras con las discriminaciones propias de su especie (conf. Fallos 19:231; 116:96; 203:399; 310:316; 323:3256).

En materia de sanciones administrativas previstas en la Ley N° 26.045, la aplicación del plazo de prescripción establecido en una legislación que resulte próxima y afín, que preserve el ejercicio de la potestad sancionatoria bajo examen y el bien jurídico por ella tutelado, configura la solución que mejor se ajusta a los principios de prudencia y razonabilidad, sin menoscabo del derecho de los particulares ni del valor seguridad jurídica. En tal sentido,

en el caso, resulta adecuado acudir a la aplicación del plazo de cinco años estipulado en el artículo 24 de la Ley N° 16.463.

No se soslaya que, como principio, se ha reconocido que por el carácter penal del que participan las sanciones administrativas, cuando existe vacío legal acerca del plazo de prescripción aplicable, el Código Penal presta auxilio para regular dicho instituto. Sin embargo, en el presente caso se cuenta con una ley específica, la Ley N° 16.463, que también tiene a la salud pública como bien jurídico protegido, cuyo régimen de sanciones resulta más próximo al previsto en la Ley N° 26.045 que el propio de los delitos del Código Penal, y donde expresamente se prevé un plazo de prescripción de cinco años para el ejercicio de la potestad allí prevista.

En la Ley N° 16.463, de un modo semejante a lo que ocurre en materia de precursores químicos, se dispone que las actividades allí previstas –vinculadas en esa ley a drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana –sólo podrá realizarse previa autorización, exigiéndose obligaciones y prohibiciones específicas. Asimismo, allí se establece que las infracciones a las normas de esa ley y su reglamentación serán sancionadas, entre otras, con apercibimiento, multas, suspensión o inhabilitación temporal o definitiva, cancelación de autorización para vender y elaborar productos, previéndose, para todos los casos, un plazo de prescripción de cinco años.

En un caso vinculado a la prescripción de una infracción a la Ley N° 16.463, se sostuvo que no correspondía aplicar las normas generales del Código Penal respecto de infracciones sancionadas por leyes especiales, según un ordenamiento jurídico que les es propio, en tanto el criterio que se debe observar resulte del sistema particular de tales leyes, de su letra y de su espíritu, sin necesidad de acudir a la remisión prevista (art. 4° del Código Penal) (conf. Fallos 295:869; 323:1620).

La proscripción de la aplicación analógica o extensiva de la ley –como ocurre en el campo penal y en el tributario– no excluye la hermenéutica que cumpla el propósito legal, con arreglo a los principios de una razonable y discreta interpretación (conf. Fallos 254:362; 256:277).

Tratándose de potestades públicas, la interpretación que corresponda hacer acerca del alcance de su ejercicio, debe guardar adecuada proporción con la necesidad de tutelar el interés público comprometido en su adecuada y efectiva realización (conf. Fallos 315:1370; 316:855; 321:2086; 325:2968; 326:964).

En materia infraccional debe acudirse al Código Penal a fin de determinar el momento a partir del cual debe comenzar a computarse el plazo de prescripción, resultando ser el artículo 63 la norma aplicable, en tanto expresa que la prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito o, si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse (conf. Dict. 265:63).

Dict. N° 91/11, 14 de junio de 2011. Expte. N° 735/10. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). (Dictámenes 277:175). En igual sentido Dictámenes 277:302.

Expte. Nº 735/10
SECRETARIA DE PROGRAMACION
PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA
EL NARCOTRAFICO (SEDRONAR)
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 14 de junio de 2011.

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION
DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA
EL NARCOTRAFICO:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de cuál es el plazo de prescripción que corresponde aplicar a las facultades sancionatorias de esa Secretaría de Estado sobre los sujetos que comercializan precursores químicos y desde qué momento debe computarse.

– I –
RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos, presentada por TECNO-MEGNYER S.A., se realizó una inspección en su establecimiento, constatándose la existencia de un litro de ácido clorhídrico y de un litro de acetona adquiridos con anterioridad a aquella solicitud (v. acta de fs. 31/33 y Dictamen Nº 372/10, obrante en copia a fs. 36).

2. En atención a ello, se intimó a la empresa en cuestión a presentar, ante la Unidad de Control y Fiscalización del Desvío de Precursores Químicos de esa Secretaría de Estado, copias certificadas de las facturas de compra que acreditasen la adquisición de la acetona y del ácido clorhídrico detectado durante el procedimiento de control previo (v. fs. 42/43).

3. La sociedad requerida cumplió la intimación, adjuntando copia certificada de la documentación solicitada, de la cual surgió que QUIMICA OESTE S.A. y Emprequímica de Carlos Alberto Chiesa (en adelante, Emprequímica) –ambas inscriptas en el Registro Nacional de Precursores Químicos– fueron las que vendieron a TECNO-MEGNYER S.A. las sustancias halladas en su establecimiento cuando ésta no se encontraba inscripta en el referido Registro (v. fs. 44/47).

4. Como consecuencia de ello, se ordenó correr traslado a las tres firmas en cuestión a fin de que hicieran sus respectivos descargos (v. fs. 54/55), decisión que fue debidamente notificada (v. fs. 56, 57, 58, 59, 71, 72 y 75).

5. Emprequímica, que vendiera a TECNO-MEGNYER S.A. un litro de acetona el 16 de septiembre de 2009, sostuvo que desconocía la situación de la firma adquirente por tratarse de una empresa conocida en el rubro (v. 73/74).

Asimismo, solicitó se tuviera en cuenta que *…en ningún caso se omitió información sobre la referida operación, la que fue informada fehacientemente* (…) *en la hoja 1/12 del Informe correspondiente al TRIMESTRE 3° 2009, que fuera oportunamente presentado y obra agregado en el Expediente de la referencia.*

6. QUIMICA OESTE S.A. contestó el traslado conferido oponiendo la prescripción de la acción, en tanto la venta que se le imputaba se había concretado el 31 de mayo de 2004, por lo que habían transcurrido más de 6 años de ocurrido el hecho (v. fs. 81/82).

Sostuvo que el artículo 27 de la Ley N° 19.549 (B.O. 27-4-72) admitía la prescripción como modo extintivo de la facultad del Estado o sus entes autárquicos para actuar como actores, agregando que en un estado de derecho la acción para el castigo de hechos y actos es prescriptible.

A todo evento, solicitó la absolución de la empresa en razón del valor irrelevante de la mercadería vendida, por ser insuficiente para cualquier actividad ilícita dentro del ámbito y finalidad de esa Secretaría, que no había existido un elemento dañoso y que tampoco se había puesto en peligro la paz de la sociedad.

Finalmente, añadió que el ácido clorhídrico, sustancia cuya venta a TECNO-MEGNYER S.A. le era reprochada, se vendía libremente en el mercado argentino; y que si bien el Decreto Nº 1095/96 (B.O. 3-10-96) se refería en uno de los párrafos de su Considerando a la necesidad de ejercer una supervisión, control y destino, también destacaba que no debía dificultarse la comercialización cuando los fines fueran lícitos.

7. TECNO-MEGNYER presentó su descargo y aclaró que al momento de la compra de los productos en cuestión la empresa sólo se dedicaba a la investigación, consultoría y desarrollo en fase experimental y no a la comercialización (v. fs. 83/110 y 111/116).

Expresó que el tipo de servicio brindado requiere experimentación en pequeña escala, lo que implica usar sustancias químicas diversas, muchas veces en forma esporádica.

Sostuvo que Laboratorio Microsules Bernabo le solicitó una investigación para lo cual se debió usar ácido clorhídrico, razón por la cual se había comprado un litro y apenas se habían utilizado unos pocos mililitros, de tal manera que cuando se realizó la inspección la botella estaba prácticamente llena.

Agregó que algo similar ocurrió con la acetona, que fue utilizada para otra investigación encomendado por el Laboratorio LKM.

Remarcó que las mencionadas sustancias se utilizaron en actividades legales de investigación y desarrollo, en reacciones y análisis de escala de laboratorio, y en tareas circunstanciales, sin que ello signifique su comercialización.

Manifestó que, conforme lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 26.045 (B.O. 7-7-05), al momento de la compra de aquellos productos no era necesario su inscripción en el referido Registro Nacional y sólo la solicitó cuando saltó a la escala de producción.

Resaltó que actuó de buena fe, ya que no ocultó las sustancias adquiridas con anterioridad al inicio del trámite, las que se encontraban en los envases originales y en las cantidades descriptas y su uso se encontraba justificado de acuerdo a los registros de la empresa.

Señaló la existencia de sustancias restringidas en comercios no controlados y la posibilidad de su compra no regulada en supermercados, ferreterías y farmacias, lo cual, a su entender, generaba una situación de inequidad para diferentes usuarios del mismo producto según la boca de comercialización utilizada, circunstancia que vulneraba el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional.

8. La Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría de Estado se pronunció a fojas 118/133.

Sostuvo que al momento de la comisión de los hechos que se narran se encontraba vigente la Ley N° 26.045, y que si bien su artículo 20 determinaba que se aplicaría su normativa a partir del momento de la reglamentación, dado que ésta no había sido dictada, correspondía indicar la normativa anterior y posterior al citado texto legal *…a los fines de la aplicación de los preceptos jurídicos a la conducta desplegada.*

Luego de transcribir sucesivamente las normas del Decreto N° 1095/96, con sus modificatorias, y las de la Ley N° 26.045 que juzgó aplicables al caso, destacó que las disposiciones vigentes en la materia tipifican conductas e imponen penalidades con un criterio estrictamente objetivo, prescindiendo de la apreciación de la intención de los sujetos regulados, por lo cual a los fines de la aplicación de las sanciones no se evaluaba la finalidad ilícita que éstos pudiesen tener o no.

Seguidamente, entendió que se había constatado que Emprequímica había infringido los preceptos del artículo 12 del Decreto N° 1095/96 y del artículo 7°, inciso 4, de la Ley N° 26.045, en tanto comercializó la sustancia química controlada (acetona) con TECNO-MEGNYER S.A., con anterioridad a que ésta estuviese inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos.

Al respecto, sostuvo que la firma en cuestión había reconocido su infracción y, dicho sintéticamente, entendió que los argumentos esgrimidos para justificarla no resultaban convincentes para eximirla de responsabilidad.

En lo atinente a la infracción enrostrada a QUIMICA OESTE S.A., sostuvo que debía admitirse la defensa de prescripción opuesta por la empresa.

En este sentido, entendió que toda vez que ni el Decreto N° 1095/96 ni la Ley N° 26.045 hacen referencia al instituto de la prescripción para las infracciones tipificadas, tratándose de una normativa de carácter represivo debía acudirse, supletoriamente, a las disposiciones del Código Penal que establece el plazo de dos años de prescripción para las acciones contra hechos reprimidos con multa como podría ocurrir con el supuesto de autos.

Respecto del momento a partir del cual debe comenzar a correr dicho plazo, estimó que era de aplicación el artículo 63 del Código citado que dispone que: *La prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse.*

Añadió que en la especie el hecho investigado ocurrió el 31 de mayo de 2004 y la imputación y notificación que la Administración efectúa al encartado recién se realizó el 4 de agosto de 2010. Por tanto, a su entender, no habiendo mediado actos que interrumpiesen el transcurso del plazo de dos años aplicable, se había operado la prescripción de la acción y correspondía sobreseer a QUIMICA OESTE S.A. por la infracción imputada.

Igual criterio consideró de aplicación, por razones de igualdad, a TECNO-MEGNYER S.A. respecto de la operación por la cual QUIMICA OESTE S.A. era sobreseída.

9. Finalmente solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, concretamente, acerca de cuál es el plazo de prescripción aplicable a las acciones derivadas de las facultades sancionatorias de esa Secretaría de Estado y a partir de qué momento debía computarse dicho plazo (v. fs. 134).

– II –
NORMATIVA APLICABLE

1. El artículo 44 de la Ley Nº 23.737 (B.O. 11-10-89) dispuso que debían inscribirse en un registro especial, dentro de la jurisdicción que el Poder Ejecutivo determine, las empresas o sociedades comerciales que produzcan, fabriquen, preparen, exporten o importen sustancias o productos químicos autorizados que por sus características o componentes puedan ser derivados ilegalmente para servir de base y ser utilizados en la elaboración de estupefacientes.

Estableció, además, que en ese registro debían constar …*todos los datos necesarios para ejercer un adecuado control, tanto en las etapas de producción como de comercialización de las sustancias o productos y su ulterior utilización*.

Este mismo artículo facultó al Poder Ejecutivo a determinar las sustancias o productos químicos incluidos en el régimen a través de listas que se actualizarían periódicamente.

2.1. El artículo 3° del Decreto N° 1095/96 (sustituido por el artículo 4º del Decreto Nº 1161/00 –B.O. 11-12-00) dispuso: *Las personas físicas o de existencia ideal, y en general todos aquellos que bajo cualquier forma y organización jurídica, tengan por objeto o actividad, producir, fabricar, preparar, elaborar, reenvasar, distribuir, comercializar por mayor y/o menor, almacenar, importar, exportar, transportar, trasbordar y/o realizar cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional de las sustancias incluidas en las listas I y II del Anexo I deberán con carácter previo al inicio de cualquiera de dichas operaciones, inscribirse en el registro especial previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 23.737, a cargo del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, que actuará como autoridad de aplicación.*

2.2. Su artículo 4º prevé que esa Secretaría entregará un Certificado de Inscripción que tendrá la vigencia de un año desde la fecha de su emisión y deberá ser renovado al cumplirse ese plazo.

2.3. El artículo 5º del mismo Decreto prescribió que la SEDRONAR suspenderá o rechazará la inscripción en el Registro o, en su caso, la renovación de la misma, por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, y que podrá asimismo cancelar o suspender las inscripciones ya establecidas, entre otras causales, por incumplimiento de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, párrafo 2º, 18 y 19 de ese Decreto (v. inc. 4º).

El último párrafo de ese artículo establece: *La cancelación, suspensión y/o vigencia de la inscripción se meriturá por la gravedad del delito, incumplimiento, falta o infracción, de su reiteración y, el perjuicio real que se verificare o el potencial que pudiere causarse de acuerdo con los bienes jurídicos tutelados por la Ley Nº 23.737 y demás disposiciones preventivas y represivas que sean de aplicación…*

2.4. El artículo 6º impone la obligación, de quienes …*produzcan, fabriquen, preparen, elaboren, reenvasen, distribuyan, comercialicen por mayor y menor, almacenen, importen, exporten, transiten, trasborden y/o realicen cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional de sustancias incluidas en las listas I y II del anexo I…*, de mantener un inventario completo, fidedigno y actualizado de cada una de dichas sustancias, así como de informar …*los movimientos que experimenten tales sustancias…*

Esta misma disposición añade que: *Trimestralmente informarán al REGISTRO, con carácter de declaración jurada, el movimiento de las sustancias químicas que figure en dichos registros. Esta información deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre.*

2.5. El artículo 12 de la reglamentación en examen estableció: *El comercio interior de las sustancias químicas incluidas en las Listas I y II del Anexo I, solo podrá realizarse entre personas físicas y jurídicas que estén debidamente autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO II del presente Decreto, debiendo figurar en todos los documentos comerciales el número de inscripción en el Registro Especial.*

3. La Ley Nº 26.045 creó el Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de esa Secretaría de Estado, cuyas disposiciones recogieron en gran medida los lineamientos y prescripciones del Decreto N° 1095/96.

3.1. Su artículo 2° dispuso que: *La obligación de inscribirse establecida por el artículo 44 de la Ley Nº 23.737 se aplica cualquiera sea el lugar en que se constituya o actúe la persona física o cualquier tipo asociativo o societario, con o sin personería jurídica.*

3.2. El artículo 6**º** expresa*: La autoridad de aplicación está facultada a realizar todos los actos necesarios para comprobar el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el Registro Nacional contemplado en el artículo 1º, la veracidad de la información suministrada y, en general, el cumplimiento de toda otra obligación conforme a esta ley y a sus disposiciones reglamentarias.*

3.3. El artículo 7º dispone: *Los inscriptos en el Registro Nacional, deberán someterse a la fiscalización prevista en la presente ley y suministrar la información y exhibir la documentación que les sean requeridas a los efectos del contralor que se establece.*

Y agrega que, sin perjuicio de la sujeción a dicho contralor y del cumplimiento de los deberes y obligaciones resultantes de esa ley, de la Ley Nº 23.737 y de las disposiciones reglamentarias, son obligaciones especiales, entre otras:

1.- Mantener un registro completo, fidedigno y actualizado del inventario de movimientos que experimenten los precursores químicos alcanzados por esta ley, del cual deberá surgir la información mínima que establezca la reglamentación que fijará, asimismo, las formalidades de su llevado. Informar al Registro Nacional con carácter de declaración jurada los movimientos que realicen con las sustancias químicas controladas conforme surja de los registros mencionados en el párrafo anterior, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación (…)

4.- Realizar operaciones de comercio interior con las sustancias químicas a que se refiere la presente ley exclusivamente con quienes estuvieran inscriptos en el Registro Nacional.

3.4. El artículo 8º reza: *Las personas físicas o de existencia ideal y en general todos aquellos que bajo cualquier forma y organización jurídica con o sin personería jurídica, tengan por objeto o actividad, producir, fabricar, preparar, elaborar, reenvasar, distribuir, comercializar por mayor y/o menor, almacenar, importar, exportar, transportar, transbordar, y/o realizar cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional de la sustancia que el Poder Ejecutivo determine conforme a lo establecido en el artículo 5º de la presente, deberán con carácter previo al inicio de cualquiera de dichas operaciones, inscribirse en el Registro Nacional dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación.*

Esta inscripción será tenida como autorización necesaria para desarrollar su objeto.

3.5. El artículo 14 se refiere a las sanciones por incumplimientos a la Ley, y establece: *Las sanciones que aplicará la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico serán las siguientes:*

a) Apercibimiento.

b) Apercibimiento con publicación de la resolución que lo imponga a cargo del infractor, en las condiciones que la reglamentación establezca.

c) Multa de diez mil pesos ($ 10.000) a un millón de pesos ($ 1.000.000).

d) Suspensión de la inscripción en el Registro Nacional de quince (15) días a un (1) año.

e) Cancelación definitiva de la inscripción en el Registro Nacional.

3.6. El artículo 15 establece que: *La sanción se graduará de acuerdo con la gravedad del hecho, las infracciones anteriores en que hubiese incurrido el responsable, su magnitud económica y efectos sociales.*

3.7. El artículo 16 dice que: *Las sanciones administrativas establecidas en la presente ley serán apelables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.*

El recurso deberá interponerse fundado ante la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución. En caso contrario, se tendrá por consentida.

Las actuaciones se elevarán a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que resolverá sin sustanciación. El recurso será concedido con efecto devolutivo salvo disposición en contrario de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Por razones fundadas, tendientes a evitar un gravamen irreparable al interesado o en resguardo de terceros, podrá concederse con efecto suspensivo.

3.8. En lo referido a la vigencia del cuerpo legal que vengo reseñando, su artículo 20 dice: *Esta ley comenzará a regir a los sesenta días corridos de su publicación. En ese lapso deberá proveerse la estructura y funcionamiento del Registro Nacional y el Poder Ejecutivo dictará la reglamentación respectiva. Hasta entonces mantendrán su vigencia las normas actuales que no se opongan a la presente.*

4. En la Ley de Medicamentos Nº 16.463 (B.O. 08-08-64), en su artículo 1º se dispone que *Quedan sometidos a la presente ley y a los reglamentos que en su consecuencia se dicten, la importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización o depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial, de las drogas,* **productos químicos***, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana y las personas de existencia visible o ideal que intervengan en dichas actividades* (destacado agregado).

En el artículo 12 la norma vincula expresamente la materia medicamentos con la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico, al disponer: *El Poder Ejecutivo establecerá las normas reglamentarias para la importación, exportación y fabricación, fraccionamiento, circulación y expendio de las sustancias toxicomanígenas en concordancia con los convenios internacionales, dictando todas las medidas aconsejables para la defensa de la salud pública; el contralor de las toxicomanías y del tráfico ilegal y la satisfacción de las necesidades terapéuticas, regulando los permisos de cultivo para la extracción nacional de drogas, estupefacientes, acordando los cupos de fabricación y de importación cuando ésta sea necesaria.*

En el artículo 20 se prevé que las infracciones a sus normas y a su reglamentación serán sancionadas: *a) Con apercibimiento; b) Con multas de m$n. 2.000 a m$n. 5.000.000—; c) Con la clausura, total o parcial, temporal o definitiva, según la gravedad de la causa o reiteración de la misma, del local o establecimiento en que se hubiera cometido la infracción; d) Suspensión o inhabilitación en el ejercicio de la actividad o profesión hasta un lapso de tres años; en caso de extrema gravedad o múltiple reiteración de la o de las infracciones la inhabilitación podrá ser definitiva; e) El comiso de los efectos o productos en infracción, o de los compuestos en que intervengan elementos o sustancias cuestionadas…* o con …*f) La cancelación de la autorización para vender y elaborar los productos.*

Y en el artículo 24 se establece que *Las acciones emergentes de esta ley prescribirán en el término de cinco años. Dicha prescripción quedará interrumpida por la secuela del proceso o por la comisión de cualquier otra infracción a la presente ley o a los reglamentos que en consecuencia se dicten.*

5. Por último, en el Código Penal de la Nación, en el artículo 4º se establece que *Las disposiciones generales del presente código se aplicarán a todos los delitos previstos por leyes especiales, en cuanto éstas no dispusieran lo contrario.*

Asimismo, en materia de prescripción, su artículo 62 expresa: *La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación* (…) *5º. A los dos años, cuando se tratare de hechos reprimidos con multa.*

Y el artículo 63 dispone: *La prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse.*

– III –
ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Las cuestiones acerca de las cuales se requiere mi opinión son dos: cuál es el plazo de prescripción aplicable a las acciones para la persecución de las infracciones cometidas al régimen jurídico vigente atinente al Registro Nacional de Precursores Químicos y desde qué momento dicho plazo debe comenzar a computarse, atento a la ausencia de previsiones expresas al respecto en la Ley Nº 26.045.

2. En relación con la primera cuestión objeto de consulta, y hasta tanto el legislador regule específicamente el supuesto bajo examen, considero que el plazo de prescripción legal aplicable en la materia debe determinarse con ajuste a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la doctrina de esta Casa, y los principios de prudencia y razonabilidad que subyacen en la tarea de interpretación requerida.

2.1. Ante todo, es preciso destacar que, para el legislador, el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley Nº 26.045 o sus reglamentaciones acarrea la configuración de infracciones que conllevan la imposición de *sanciones administrativas*.

En efecto, en el artículo 13 de la Ley Nº 26.045 se establece que la SEDRONAR *…es autoridad competente para aplicar las sanciones administrativas previstas en la presente ley para los casos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en ella o en sus reglamentaciones* (*ut supra*, Cap. II, subrayado agregado).

Idéntica referencia expresa, al carácter de *sanciones administrativas*, se realiza en el artículo 16 de esa ley, al preverse que ellas serán apelables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

En esos términos, la potestad sancionatoria referida, puesta en cabeza de la autoridad administrativa, completa las facultades de registro y control de una actividad alcanzada por razones de interés público, donde la salud pública subyace como uno de los bienes jurídicos tutelados que justifican dicha regulación.

Todo ello, sin perjuicio de que *En caso que la autoridad de aplicación considerase la posible comisión de un delito, dará intervención al juez competente, girándole las actuaciones sumariales o copia autenticada de ellas* (art. 13, párr. 2º).

2.2. Al respecto, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que, *…desde antiguo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha contemplado con detenimiento el tema concerniente a la naturaleza civil o penal de las sanciones creadas por normas de derecho público, administrativo, financiero y policial, entre otras, y ha declarado, de manera uniforme, que deben estimarse penales las multas aplicables a los infractores cuando ellas, en vez de poseer carácter retributivo del posible daño causado, tienden a prevenir y reprimir la violación de las pertinentes disposiciones legales (ver, entre otros, Fallos: 184:162; 185:188 y 251; 200:340; 205:173; 247:225)*; agregando que este Organismo Asesor *…ha recogido este criterio en forma reiterada (Dictámenes: 74:107; 80:140; 83:97; 88:170; 98:173; 104:113; 105:34; 134:8; 141:325; 143:362)* –Dictámenes 200:1; 223:255 y 265:63–.

Sin embargo, la propia jurisprudencia del Máximo Tribunal y la doctrina de esta Casa también reconocen las diferencias que existen entre las sanciones administrativas y los delitos regulados en el Código Penal o en las leyes especiales que lo complementan, cuyos principios, como se afirma, deben aplicarse a las primeras con las discriminaciones propias de su especie (Fallos 19:231; 116:96; 203:399; 310:316; 323:3256; entre otros).

2.3. En atención a lo expuesto, en materia de sanciones administrativas previstas en la Ley Nº 26.045, la aplicación del plazo de prescripción establecido en una legislación que resulte próxima y afín, que preserve el ejercicio de la potestad sancionatoria bajo examen y el bien jurídico por ella tutelado, configura la solución que mejor se ajusta a los principios de prudencia y razonabilidad referidos al comienzo de este apartado, sin menoscabo del derecho de los particulares ni del valor seguridad jurídica.

En tal sentido, en el sub examine resulta adecuado acudir a la aplicación del plazo de cinco años estipulado en el artículo 24 de la Ley Nº 16.943 (v. *ut supra*, capítulo II.4.), por las razones que a continuación se exponen.

a) No se soslaya que, como principio, esta Procuración del Tesoro ha reconocido que, por el ya señalado carácter penal del que participan las sanciones administrativas, cuando existe vacío legal acerca del plazo de prescripción aplicable, el Código Penal presta auxilio para regular dicho instituto (v. Dictámenes 200:1; 223:255, 265:63, entre otros).

Sin embargo, como se adelantó, en el presente caso se cuenta con una ley específica, la Ley Nº 16.463, que también tiene a la *salud pública* como bien jurídico protegido, cuyo régimen de sanciones resulta más próximo al previsto en la Ley Nº 26.045 que el propio de los delitos del Código Penal, y donde expresamente se prevé un plazo de prescripción de cinco años para el ejercicio de la potestad allí prevista (v. art. 24).

Nótese que, en dicho régimen legal, de un modo semejante a lo que ocurre en materia de precursores químicos, se dispone que las actividades allí previstas –vinculadas en esa ley a *drogas*, *productos químicos*, *reactivos*, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana (v. art. 1º)– sólo podrá realizarse *previa autorización* (v. art. 2º), exigiéndose obligaciones y prohibiciones específicas (v. arts. cit., cctes. y 19).

Asimismo, allí se establece que las *infracciones* a las normas de esa ley y su reglamentación serán *sancionadas*, entre otras, con apercibimiento, multas, suspensión o inhabilitación temporal o definitiva, cancelación de autorización para vender y elaborar productos (v. art. 20), previéndose, para todos los casos, como se dijo, un plazo de prescripción de *cinco años* (art. 24).

b) Al respecto, cabe puntualizar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un caso vinculado a la prescripción de una infracción a la mencionada Ley Nº 16.463, sostuvo que *…no corresponde aplicar las normas generales del Código Penal respecto de infracciones sancionadas por leyes especiales, según un ordenamiento jurídico que les es propio, en tanto el criterio que se debe observar resulte del sistema particular de tales leyes, de su letra y de su espíritu, sin necesidad de acudir a la remisión prevista (art. 4º del Código Penal) (Fallos 295:869) -Fallos 323:1620-.*

En el caso, ya se dijo que la Ley Nº 26.045 no contiene plazo alguno específico de prescripción. Sin embargo, en armonía con el razonamiento del Máximo Tribunal, la regulación legal allí prevista comparte, por su especialidad, el espíritu de la referida Ley Nº 16.463, donde sí existe un plazo específico de prescripción, previsto para sanciones administrativas semejantes (v leyes cit., arts. 14 y 20, respectivamente).

c) Asimismo, cabe aclarar que la aplicación del referido plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 16.463 a las infracciones administrativas contempladas en la Ley Nº 26.045 no conlleva un supuesto de interpretación analógica no permitida.

Como ya se dijo, en atención a la identidad del bien jurídico –salud pública– que en definitiva tutelan ambas leyes y a la semejanza de los regímenes sancionatorios previstos en ellas, cabe reconocer un sistema particular de legislación que participa de un espíritu común, en los términos de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Fallos 295:869 y 323:1620, ya referida.

Sin perjuicio de ello, también cabe recordar que el Máximo Tribunal tiene dicho que *… la proscripción de la aplicación analógica o extensiva de la ley –como ocurre en el campo penal y en el tributario– no excluye la hermenéutica que cumpla el propósito legal, con arreglo a los principios de una razonable y discreta interpretación (Fallos: 254:362; 256:277)* (Fallos 326:2987; v. asimismo, por remisión, sentencia en autos *Autolatina Argentina (TF 11.358-I) c/ DGI*, el 15/3/2011).

d) La adopción de la solución propuesta no encuentra obstáculo en la circunstancia de que existan delitos, incluso aquéllos previstos en la Ley Nº 23.737, con penas cuyo plazo de prescripción según el Código Penal sea inferior al previsto en la Ley Nº 16.463 (tal como ocurriría con los supuestos de delitos que conllevan multa o inhabilitación).

Ello es así dado que la cuestión de autos se vincula con la interpretación de qué disposición legal debe aplicarse frente al vacío normativo de la Ley Nº 26.045, con mérito adecuado de la materia bajo examen y sin menoscabo del ejercicio razonable de la potestad de que se trata.

Y, en ese contexto, además de la afinidad indicada entre las Leyes Nº 26.045 y Nº 16.463, se advierte que, con ajuste a los principios de prudencia y razonabilidad mencionados anteriormente, el plazo de cinco años previsto en la Ley Nº 16.463 resulta el más acorde con la preservación del ejercicio de la potestad sancionatoria en estudio.

En tal sentido, cabe recordar que tratándose de potestades públicas, la interpretación que corresponda hacer acerca del alcance de su ejercicio, como ocurre en autos, debe guardar *…adecuada proporción con la necesidad de tutelar el interés público comprometido…* en su adecuada y efectiva realización (v. Fallos 315:1370; 316:855; 321:2086; 325:2968; 326:964, entre otros).

e) De modo concordante, la adopción del referido plazo de prescripción resulta compatible con la finalidad que inspiró el Proyecto de Ley Nº 0126-S-02 que luego fuera sancionado y promulgado como Ley Nº 26.045, tendiente a posibilitar un mayor y mejor control sobre la actividad (v. copia simple adjunta a este Dictamen en forma precedente).

Así, en los *FUNDAMENTOS* de dicho proyecto se expresó que *En el caso de los precursores químicos, que son sustancias o productos químicos que se utilizan en la elaboración de estupefacientes o sirven de base para ello, es necesario tener en cuenta que se trata en general de productos que sirven, asimismo, para ser utilizados en una pluralidad de actividades lícitas, a veces de carácter necesario*.

Y a continuación se agregó: *De allí que el remedio adecuado para impedir su utilización en la producción ilícita de estupefacientes en el territorio nacional, así como su exportación a otros países con el mismo fin antijurídico, sea poner en marcha un adecuado control de su producción, tenencia, transporte y utilización* (Proyecto de Ley Nº 0126-S-02, subrayado agregado).

f) Por último, la previsión contenida en el ya mencionado artículo 24 de la Ley 16.463 pone en evidencia que la solución que se adopta en el presente caso proviene de una disposición legal expresa que no provoca afectación alguna en los derechos de los particulares ni del valor seguridad jurídica.

3. Resta abordar a continuación la segunda de las cuestiones consultadas, esto es, cuál es el momento a partir del cual comienza a correr el plazo de prescripción, aspecto que tampoco está definido en la Ley Nº 26.045.

Al respecto, no resulta posible acudir a las previsiones de la Ley Nº 16.463, traída en consideración en relación con la primera cuestión examinada, puesto que ella carece de regulación específica alguna sobre el punto. En tales condiciones, en este aspecto sí corresponderá adoptar el principio sentado en el artículo 63 del Código Penal.

En efecto, cabe recordar que este Organismo Asesor, al referirse también a una materia infraccional, ha dicho que *…debe acudirse al Código Penal a fin de determinar el momento a partir del cual debe comenzar a computarse el plazo de prescripción, resultando ser el artículo 63 la norma aplicable, en tanto expresa que la prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito o, si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse* (Dictámenes 265:63).

4. Finalmente, y sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es oportuno señalar que la ya mencionada ausencia de previsión expresa alguna sobre prescripción en la Ley Nº 26.045 justifica que, por la vía que corresponda, se promueva en el futuro su concreta regulación.

– IV –
CONCLUSION

En mi opinión, y hasta tanto el legislador se pronuncie específicamente sobre la materia en consulta, el plazo de prescripción aplicable en la especie es el de cinco años contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 16.463, debiendo calcularse dicho plazo en los términos previstos en el artículo 63 del Código Penal.

DICTAMEN Nº 091

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 14/09/2011 N° 107645/11 v. 14/09/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Número Inspección General de Justicia: 1600810. Convoca a Asamblea Ordinaria para el 7/10/2011,10 horas, en San Martín 686, 4° piso, Oficina D, 42, C. A. B. A., para tratar este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Cancelación de las Obligaciones Negociables. Ratificación de lo actuado por el Directorio. Renuncia de los Directores. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
3º) Designación del contador para dictaminar sobre el ejercicio cerrado el 31/03/2009, sus intermedios y los posteriores y determinación de su remuneración;
4º) Determinación del número de directores y designación de directores titulares, por el término de dos ejercicios, y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.

Los accionistas, para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones de conformidad con el art. 238, Ley 19.550, hasta el 3/10/2011 inclusive, en San Martín 686, 4º piso, Oficina D, 42, C.A.B.A., de 11 a 15 horas, de lunes a viernes. José María Ibarbia Presidente. Designación Asamblea del 28/08/2007, y Directorio del 28/08/2007. El Presidente.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 010. Nº Libro: 51.

e. 09/09/2011 Nº 112921/11 v. 15/09/2011

AGROINDUSTRIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de Agroindustrias S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011 en la sede social, Maipú 942, 12° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Determinación de número de miembros suplentes del Directorio y su elección hasta finalizar el mandato.
5°) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presidente designado por acta de asamblea del 19/08/2010.

Presidente - Enrique A. Vedoya

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 036. Nº Libro: 035.

e. 09/09/2011 N° 113000/11 v. 15/09/2011

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avenida del Libertador 498, 12º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Fusión con Akzo Nobel Functional Chemicals S.A. y Akzo Nobel Química S.A., del Balance al 30 de junio de 2011, del Balance Especial Consolidado de Fusión al 30 de junio de 2011, y del Compromiso Previo de Fusión.
3º) Autorización para firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Rodolfo Alfredo Sero, Presidente, designado por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 04/08/2011.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 38. Nº Libro: 60.

e. 12/09/2011 Nº 113616/11 v. 16/09/2011

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 13.566 Convócase a los señores accionistas de Alimar S.AN.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2011 a las 10:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 51 cerrado el 31de marzo de 2011.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Cambio en la composición del directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 30 de Agosto de 2011.

El que suscribe lo hace en el carácter invocado, según Acta de Directorio Nº 520 del 09/05/2011, a fs. 276 del Libro Actas de Directorio Nº 3.- y Acta de A.G.O. Nº 79 del 09/05/2011, a fs. 37 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2.

Presidente – Juan Patricio López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 01/09/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 79.

e. 12/09/2011 Nº 113668/11 v. 16/09/2011

AMITECH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 19 de Agosto de 2011 de Amitech Argentina S.A., se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Septiembre de 2011, a las 15 horas, en la sede social sita en Av. Córdoba 1131, piso 2º, ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º) Cambio de denominación social. Modificación del Artículo 1º del estatuto Social.

Gustavo Gascón - Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 23 de Febrero de 2011.

Presidente – Gustavo Gascón

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria (h). Nº Registro: 1665. Nº Matrícula: 4313. Fecha: 01/09/2011. Nº Acta: 70. Nº Libro: 40.

e. 08/09/2011 Nº 112490/11 v. 14/09/2011

ANACONDA CITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse en Lavalle 482, piso 10, oficina "A", Ciudad autónoma de Buenos Aires, para el día 30 de Setiembre de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las que se convoca la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y los Estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio. Tratamiento del remanente del saldo de Resultados no asignados.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
Buenos Aires; 31 de Agosto de 2011.

Firmante: Raúl Antonio Zampedri – Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria del 10-12-2009.

Presidente – Raúl A. Zampedri

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36, Concordia, Entre Ríos. Fecha: 01/09/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 42.

e. 12/09/2011 Nº 113678/11 v. 16/09/2011

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Angel Estrada y Compañía S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. a realizarse el día 5 de octubre de 2011 a las 15 horas en Maipú 116 - 8° p. Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 73° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio propuesto por el Directorio de distribuir la suma de $ 8.521.495 en concepto de dividendos, equivalentes al 20% sobre el capital, pagaderos en efectivo en 8 cuotas periódicas, según el siguiente cronograma de pagos: 1) 1.065.193 el 24.10.11; 2) $ 1.065.186 el 24.11.11; 3) $ 1.065.186 el 26.12.11; 4) $ 1.065.186 el 24.01.12; 5) $ 1.065.186 el 24.02.12; 6) $ 1.065.186 el 26.03.12; 7) $ 1.065.186 el 24.04.12; 8) $ 1.065.186 el 24.05.12; y destinar el saldo de $ 11.757.215 a la cuenta Resultados no Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de las remuneraciones al mismo correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.11.
5°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y consideración de los honorarios a los miembros de la misma correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.11.
6°) Consideración de la gestión del Comité de Auditoria durante el 73° ejercicio cerrado el 30.06.11. Fijación del presupuesto anual de gastos del Comité de Auditoria, para el ejercicio 2011/12.
7°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio que cumplen Funciones técnico-administrativas para el ejercicio 2011/12.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
9°) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2011 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.11.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en Maipú 116 - 8° p, Capital Federal, hasta el día 29.09.10 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto n° 8, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2011.
Zsolt T. J. Agárdy. Presidente personería y facultades que acredita con el Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22.09.1939, bajo el n° 217, al Fo. 328 del Libro 45, To. A, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria n° 1.574 de fecha 22.10.2010 y con el Acta de Directorio n° 1.576 de igual fecha.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 090. Libro Nº: 53.

e. 09/09/2011 N° 113118/11 v. 15/09/2011

"B"

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada el día 28 de Septiembre de 2011, a las 12,00 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Julio Alberto Piekarz a su cargo de Director Titular.
3º) Aprobación de la gestión del Sr. Julio Alberto Piekarz. Consideración de los honorarios de Director.
4º) Reorganización del Directorio de Banco Supervielle S.A.
5º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

NOTA 1: Sólo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Bartolomé Mitre 434 (Sector Títulos 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 hs. a 15 hs. El plazo vence el 23 de septiembre de 2011.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Juan Carlos Eduardo Nougués, presidente designado por Asamblea del 26/04/2011 y reunión de Directorio del 26/04/2011.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 060.

e. 12/09/2011 Nº 115189/11 v. 16/09/2011

"C"

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de

Septiembre de 2011 a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. L. N. Alem 465, piso 1°, Departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor presidente.
2°) Causales de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del término establecido en el art. 234, último párrafo, de la ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1° y 2° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.04.2011.
4°) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercido cerrado el 30.04.2011.
5°) Designación de los miembros del Directorio.
6°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Santiago Cibert, Presidente designado por Asamblea iniciada el 02.02.2011 y reanudada el 01.03.2011, y distribución de cargos en reunión de Directorio del 04.03.2011.

Certificación emitida por: Tomás Arnedo Barreiro. Nº Registro: 387. Nº Matrícula: 4895. Fecha: 04/09/2011. Nº Acta: 52. Nº Libro: 3.
e. 09/09/2011 Nº 113219/11 v. 15/09/2011

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 92º Asamblea General Ordinaria del Centro de la Industria Lechera, a realizarse el día 27 de septiembre de 2011 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria Nº 92.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 92º Ejercicio.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
4º) Renovación parcial de las Comisiones Directivas de las Cámaras.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Ing. Miguel Angel de la Merced Paulon –Presidente– Según Acta Nº 1.183 del 28/09/2010.
Presidente - Miguel Angel de la Merced Paulon

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 30/08/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 109.
e. 08/09/2011 Nº 112234/11 v. 14/09/2011

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C"; "D" y "E" a ser celebrada el día 29 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
3º) Destino del Resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2011/2012 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sita en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires.
El firmante se encuentra designado por Asamblea de fecha 23/09/10 y autorizado a suscribir el presente por Reunión de Directorio de fecha 30/08/2011.
Presidente – Luis Beuret

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 32. Nº Libro: 37.
e. 12/09/2011 Nº 113585/11 v. 16/09/2011

"D"

DEPARTAMENTO ECOGRAFIA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Nro. de Registro I.G.J.: 1.542.392. Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011 a las 11 hs., en Uruguay 461 1er piso Cap. Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1) Ley 19550 y sus Modificaciones, por el Ejercicio Económico Nro. 20, cerrado el 30 de Abril de 2011.
3º) Evaluación de la Gestión Directorio.
4º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de demora en llamado a Asamblea.
Soc. No Incl. En el Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2011.
Dr. Roberto Atilio Padrón - Presidente Designado por Asam. Nro. 21 del 31/08/09.

Certificación emitida por: Carlos Mariano Filippin. Nº Registro: 74, Partido de General San Martín. Fecha: 6/09/2011. Nº Acta: 192. Nº Libro: 63.
e. 13/09/2011 Nº 114167/11 v. 19/09/2011

DISTRIBUIDORA NOA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011, a las 18 hs en su sede social cito en la calle Thames 2270 1 C Capital Federal con los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio de 2011.
4º) Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados al al 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio de 2011.
5º) Honorarios del Directorio correspondientes a los ejercicios finalizados al al 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio de 2011.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
Otros puntos Varios: Designado según Acta de constitución de S.A. de fecha 30/08/2004.

Designado según Acta de constitución de SA de fecha 30 de agosto de 2004.
Presidente – Juan Ignacio Molteni

Certificación emitida por: Viviana E. Sánchez. Nº Registro: 72, Rosario. Fecha: 31/08/2011. Nº Acta: 411.
e. 12/09/2011 Nº 113571/11 v. 16/09/2011

"E"

EDIFICIO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Edificio Médico S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en M. T. de Alvear 2259 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 2011 a las 19.00 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance de acuerdo al artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios de los directores por el ejercicio en consideración.
6º) Autorizaciones.

b) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Reforma del art. 3 del Estatuto Social.
2º) Autorización al Directorio para la venta de la UF 29 del inmueble sito en M T de Alvear 2263, por hallarse esta separada del resto de las unidades del edificio

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada para la Asamblea.
Presidente – Marco Diradourian

Designado Presidente en Acta de Directorio Nº 5 de fecha 04/10/2010.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 58.
e. 12/09/2011 Nº 115132/11 v. 16/09/2011

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día martes 27 de Setiembre del 2011 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 18.30 hs horas en segunda convocatoria, en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 1119 Piso 8 Ofic. 814 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cambio de domicilio legal de la sociedad, modificacion de estatuto.

Gabriel Eugenio Gregorieu. Presidente designado por acta de directorio de fecha 13 de Noviembre de 2009.
Presidente – Gabriel Eugenio Gregorieu

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 63. Nº Libro: 30.
e. 08/09/2011 Nº 112193/11 v. 14/09/2011

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Equipos Argentinos de Salud S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 2011 a las 13:30 horas, en primera convocatoria y a las 14,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Corrientes 531, Piso 7º, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y determinación respecto del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de honorarios a Directorio por sobre lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. Anticipo directores a cuenta del ejercicio anual.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número y elección de los directores.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria (Art. 238, Ley Nº 19.550) en la sede social.
Juan Carlos Climent — Presidente designado por Acta de Asamblea del 29/9/2010 y Directorio del 21/10/2010.
Presidente – Juan Carlos Climent

Certificación emitida por: Juan José Guyot (h). Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 5127. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 4.
e. 13/09/2011 Nº 114371/11 v. 19/09/2011

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día 26 de Septiembre de 2011, a las 11 hs, en el local de la calle Cerrito 1464, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011. Distribución de Utilidades.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Fijación del Número de Directores y su elección.
5°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Presidente - Francisco Braun

Designado por Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 2008 transcripta en Libro de Actas de Asamblea N° 1 Folio 175/177 Rúbrica N° 08183 del 29 de Marzo de 1939 y Acta de Directorio N° 562 del 16 de Octubre de 2008, transcripta en el Libro de Actas de Directorio N° 4, Folio 29 Rúbrica Nª 86082-05 del 3 de Diciembre de 2005.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 37. Nº Libro: 63.
e. 09/09/2011 N° 113210/11 v. 15/09/2011

"F"

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Fadi S.A.I.C, a Asamblea General Ordinaria en la pri-

mera y segunda convocatoria para el día 29 de Septiembre de 2011 a las 16 hs y para la misma fecha a las 17 hs para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Tte. Gral. Perón 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el Articulo N° 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Mayo de 2011.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Comisión fiscalizadora.
5°) Modificación articulo undécimo del Estatuto Social relativo a la duración en el cargo de los miembros del directorio.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria numero 66, distribución de cargos del 29 de Septiembre de 2010, que figura en fojas 150, 151 y 152 del libro de Actas de Asamblea n° 1 rubricado bajo el N° A02049 el día 22 de Junio de 1984.
Presidente – Jorge Oscar Pupato

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 8/9/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 33.
e. 12/09/2011 N° 115390/11 v. 16/09/2011

FRIGORIFICO ONETO Y CIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Frigorífico Oneto y Cía S.A.I.C., para el día 03 de Octubre de 2011, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatorias para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en Solís 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 de la ley 19550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2011.
3°) Tratamiento de la Gestión del Directorio
4°) Asignación de los Resultados obtenidos durante el ejercicio
5°) Remuneración de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2011.
6°) Remuneración abonadas en exceso Art 261 ley 19550 y sus modificatorias.
7°) Remuneración de los Directores durante el ejercicio 2011/2012.

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Tratamiento de la constitución de la Asamblea, del Orden del Día y designación de dos accionista para firmar el Acta
2°) Consideración de lo expresado por la accionista Ana María Oneto en cuanto a su falta de interés en el Proyecto Cañuelas y su solicitud de que la empresa estudie la forma en que la misma pueda ser desvinculada del proyecto y que pueda retirar los importes invertidos en Cañuelas en la proporción que corresponda a su tenencia. El Directorio.

NOTA: Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art 238 ley 19550).

Presidente designado en A.G.O. N° 58 del 07/09/2010 ratificado por Acta de Directorio N° 469 del 7/09/2010.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 33.
e. 09/09/2011 N° 113238/11 v. 15/09/2011

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de septiembre de 2011 en el domicilio sito en calle Esmeralda 1075, piso 8, oficina 66, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, Código Postal C1007ABM, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Fijación de la remuneración al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011, considerando, en su caso, las abonadas en exceso al límite fijado por El artículo 261 de La Ley 19.550.
4º) Destino a dar a los resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
6º) Consideración de la renuncia del actual Presidente del Directorio y único integrante, nombrando, en su caso, reemplazante. El Directorio.

Firma Silvio Siracusa, DNI 16.922.113 designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2010, transcripta a folios 67, 68, 69 y 70 del Libro de Actas de Asambleas n° 2.
Presidente – Silvio Siracusa

Certificación emitida por: Ricardo A. González Rouco. Nº Registro: 15, Partido Bahía Blanca. Fecha: 01/09/2011. Nº Acta: 391. Nº Libro: 51.
e. 12/09/2011 Nº 113525/11 v. 16/09/2011

"G"

GATH & REE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días se llama a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas la que se realizara en la sede social el día 7 de octubre de 2011 a las 18.00 horas en Primera Convocatoria y el día 18 de Octubre de 2011 a las 19.00 horas en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera con el objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Tratar aumento del Capital Social. Reforma del Artículo pertinente del Estatuto de la Sociedad.

Hugo Daniel Francisco Buzio Presidente Designado por Asamblea del 6 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: María Soledad Meira. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 4972. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 71. Nº Libro: 133.
e. 13/09/2011 Nº 114326/11 v. 19/09/2011

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro: 53.162. Se convoca a los señores accionistas de Golf Country Los Cedros SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos, Aires, el 5 de Octubre de 2011 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria media hora después de la indicada; con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 35 finalizado el 30 de Junio de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes
Presidente- Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro: 37 del 6 de Octubre de 2010 de elección de Autoridades y ratificada por el Acta de Directorio Nro: 395 del 7 de Octubre de 2010 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 32.
e. 09/09/2011 Nº 112977/11 v. 15/09/2011

GRUPO ABSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo ABSA S.A. para el día 30 de Septiembre de 2011, en Lavalle N° 1447 piso 4° ofc. 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primer llamado y a las 16:00 horas, en segundo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración sobre el Aumento de Capital Social de $ 28.184 a $ 200.000 y emisión de las acciones respectivas.
2°) Consideración sobre la reforma del Artículo Cuarto y del Artículo Sexto del Estatuto Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Angel Bleuzet Presidente Conforme, Acta de Asamblea N° 19 de fecha 01/07/2010.

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. Nº Registro: 1592. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 34.
e. 13/09/2011 N° 116545/11 v. 19/09/2011

GRUPO ABSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo ABSA S.A. para el día 30 de Septiembre de 2011, Lavalle N° 1447 piso 4º ofc. 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas, en segundo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2011.
3º) Consideración del destino de la utilidades obtenidas en el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2011.
4°) Consideración sobre la reducción del número de Directores.
5°) Consideración de la gestión de los señores Directorios.
6°) Consideración de los honorarios de los señores Directorios.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Angel Bleuzet Presidente Conforme, Acta de Asamblea Nº 19, de fecha 01/07/2010.

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. Nº Registro: 1592. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 08/09/2011. Nº Acta: 056. Nº Libro: 34.
e. 13/09/2011 N° 116549/11 v. 19/09/2011

"I"

INDUBAT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2011 a las 18 hs. en la sede sita en Viamonte 723- CABA para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades.
2º) Designación de socios para firmar el acta y autorizados para el trámite de inscripción en la IGJ.

Firmado Víctor Raúl De Nardo, presidente designado en acta del 12/10/2009.

Certificación emitida por: Diego Hernán Tarigo. Nº Registro: 43, Partido de Vicente López. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 240. Nº Libro: 40.
e. 08/09/2011 Nº 112327/11 v. 14/09/2011

INSTITUTO DE FERTILIDAD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Instituto de Fertilidad S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en M. T. de Alvear 2259 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 2011 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º) Consideración de la Memoria y Balance de acuerdo al artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
4º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
5º) Honorarios de los directores por el ejercicio en consideración.
6º) Autorizaciones.

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada para la Asamblea.
Presidente – Edgardo Young

Designado Presidente en Acta de Directorio Nº 235 de fecha 04/10/2010.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 103. Nº Libro: 58.
e. 12/09/2011 Nº 115136/11 v. 16/09/2011

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en Fitz Roy 957, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de (a) la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, Informes del Auditor y del Actuario correspondientes al ejercicio social cerrado al 30.6.11, (b) destino de los resultados del mismo,
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de sus honorarios aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550,
4º) Consideración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios,
5º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes en reemplazo de los actuales por vencimiento de sus mandatos,
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes en reemplazo de los actuales por vencimiento de sus mandatos.

NOTA: 1) Los accionistas deberán cumplir con las comunicaciones del art. 238 LS hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas.
Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 26.9.08.
Por Acta de Directorio Nº 105 del 12.11.08.
Vicepresidente – Jorge Mandelbaum

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 108.

e. 08/09/2011 Nº 112214/11 v. 14/09/2011

INSTITUTO ZOOVAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2011, a las 15 horas en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 1780 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2011. Destino de los aportes irrevocables. Aumento del capital social.3º) Aprobación de la gestión del directorio y consideración de sus honorarios.
4º) Consideración de la renuncia del Sr. Director Luis Gustavo Rodríguez Fon.
5º) Determinación del número de directores titulares y elección de un nuevo director hasta la finalización del mandato del actual Directorio, que se produce el 24 de junio de 2012, ratificación del mandato vigente de los restantes miembros del directorio. Consideración de la elección de directores suplentes en igual o menor número y por el mismo período.
6º) Consideración de la situación financiera de la sociedad y alternativas de financiación posibles.

Jorge Masello quien firma en calidad de Presidente del directorio, designado en acta de asamblea de fecha 24 de junio de 2010 y acta de directorio de fecha 24 de junio de 2010 en la cual se distribuyeron los cargos.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. Nº Registro: 6, Partido de San Isidro. Fecha: 7/9/2011. Nº Acta: 263. Libro Nº: 14.

e. 12/09/2011 Nº 115339/11 v. 16/09/2011

INSYS - INTERIOR SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Insys-Interior Systems S.A.. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en Av. E. Madero 942, piso 18º CABA, el día 7 de octubre del 2011 a las 16 horas en primera convocatoria, y las 17 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Causas de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010;
4º) Consideración de la gestión del Directorio Liquidador y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio Liquidador y la Comisión Fiscalizadora.

Fdo. Ernesto A. Sosa, Presidente del Directorio Liquidador, designado según acta de asamblea de fecha 28 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Silvia Ch. de Marias. Nº Registro: 1769. Nº Matrícula: 4169. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 092. Nº Libro: 240.

e. 12/09/2011 Nº 113576/11 v. 16/09/2011

INTERMUNDO SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Uruguay 16, Piso 3º, oficina 30, C.A.B.A. el 30 de Septiembre de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera del término prescripto por la Ley 19.550 para considerar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de sus respectivos resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010.

Firmado Ricardo Guillamondegui. Presidente electo según Acta de Asamblea Nº 16 del 3/9/2010.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 032.

e. 12/09/2011 Nº 113630/11 v. 16/09/2011

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 26/08/2011 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 3, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.2009 y 31.12.2010 fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los estados contables previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.2009 y 31.12.2010.
4°) Consideración de la -dispensa propuesta por el Directorio con respecto a lo dispuesto por la Res. Gral. 6/2006.
5°) Consideración y destino de los Resultados de ambos Ejercicios; reducción obligatoria del capital social.
6°) Consideración y aprobación de las gestiones del Directorio y del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.2009 y 31.12.2010.
7°) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
8°) Designación de Directores y Síndico para el ejercicio 2011.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que -deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550. Alberto Tenaillon Sindico Titular designado por Asamblea del 20/07/2009.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 1/09/2011. Nº Acta: 044. Nº Libro: 115.

e. 09/09/2011 Nº 112778/11 v. 15/09/2011

"L"

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.529.694.- Convócase a los señores Accionistas de Laboratorio Hannah Collins S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de Septiembre de 2011, a las 15 horas, a celebrarse en Malabia 2387, 1° piso, oficina "A", Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Consideración documentos artículo 234, incisio 1° de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2011. Asignación de resultados.
3°) Aumento del capital social.
4°) Modificación de la cláusula Quinta del estatuto social. El Directorio.

Pablo Tenenbaum, Presidente, designado según Acta de Asamblea con fecha 23/11/2009.

Certificación emitida por: Lelia Susana Maizel. Nº Registro: 1363. Nº Matrícula: 3607. Fecha: 6/9/2011. Nº Acta: 080. Nº Libro: 21.

e. 09/09/2011 N° 113591/11 v. 15/09/2011

LALLFERM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2011 a las 15.00 horas, en la sede social de la calle Callao 2050, piso 1º, departamento "A", de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidenta de la Sociedad.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2011.
3º) Tratamiento de Resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2011.
5º) Remuneración del Directorio por el desempeño de su cargo durante el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2011.
6º) Consideración de la gestión de Carlos A. Juni en su carácter de apoderado de la sociedad por las gestiones realizadas hasta el 31/01/2011.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
8º) Motivo por el que se convoca a Asamblea fuera de término.

Adriana Coste Delvecchio, Presidente según Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 27 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 96.

e. 08/09/2011 Nº 112219/11 v. 14/09/2011

"M"

MACRODENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Macrodent S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2011 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda, en su domicilio social de Heredia 665 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventarios y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social número 43 cerrado el 30 de Junio de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión realizada por los integrantes del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011.
5º) Consideración de los honorarios de Directorio y su aprobación en caso que excedan el 25% de las utilidades.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) años.
7º) Consideración del aumento del capital social hasta la suma de $ 9.600.000 y, en su caso, reforma del artículo 4º del estatuto social.
8º) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

Presidente - Laura Estela Dami

Designada por Acta de Asamblea del 30.09.2009 y de Directorio Nº 464 del 30.09.2009.

Certificación emitida por: Elida Blanco Esperante. Nº Registro: 1954. Nº Matrícula: 4246. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 5.

e. 12/09/2011 Nº 113896/11 v. 16/09/2011

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 2011, a las 18 hs. en Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 46 cerrado el 30 de abril de 2011.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Elección de un nuevo directorio por vencimiento del mandato de los actuales miembros.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 52 de fecha 23/10/2009.

Presidente – Manuel Mezquita

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 70. Nº Libro: 16.

e. 12/09/2011 Nº 113819/11 v. 16/09/2011

MIGUEL MAZZEO Y HNOS. S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Septiembre de 2011 a las 12:00 horas en Córdoba 1439 Piso 3º Of. "53" C.A.B.A, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación;
3º) Traslado de la sede social.
4º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Montevideo 126, piso 3º, C.A.B.A, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a Viernes en el horario de 9 a 14 horas, en Montevideo 126, piso 3º, C.A.B.A.
Firmado Miguel Mazzeo, Presidente designado por Asamblea del 25/1/71.

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 073. Nº Libro: 58.

e. 12/09/2011 Nº 113797/11 v. 16/09/2011

"N"

NEW NEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de New Nest SA a Asamblea General Ordinaria para el día 27/9/2011 a las 15:00 hs, en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia sita en Paseo Colón 285 piso 3°, CABA, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
b) Designación de un nuevo Director titular y un suplente,
c) Cambio de sedé social.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en la Mesa de Entradas del Depto de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la IGJ.

Inspector - Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede, corresponde al Inspector Dr. Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. N° 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia, 07 de septiembre de 2011.

S. Graciela Junqueira, a/c Dto. Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica.

e. 12/09/2011 N° 114362/11 v. 16/09/2011

"O"

OFFICE ONE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.802.465. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2011 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Reconquista 336, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término para tratar el balance cerrado el 31 de marzo de 2011;

3º) Ratificación de las aprobaciones efectuadas de los balances, documentos contables y sus anexos, correspondientes a los dos ejercicios anteriores, cenados el 31 de marzo de 2009 y 31 de marzo de 2010;

4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos complementarios, al 31 de marzo de 2011;

5º) Aprobación de la remuneración. Art. 261, Ley 19550 de funciones especiales técnico administrativas;

6º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de los honorarios al Directorio;

7º) Consideración del aumento del capital social por $ 572.000; el Balance Especial al 31 de julio de 2011 conforme Resolución 9/2006 de la IGJ; el ejercicio del derecho de preferencia del aumento del capital social para los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y en su caso, la reforma del Artículo 4 de los Estatutos Sociales del capital social; y

8º) Autorizaciones para los trámites de información y registro ante la Inspección General de Justicia (IGJ).

Los puntos 3 y 7 del orden del día se trataran con los requisitos y formalidades de la Asamblea Extraordinaria. Los demás puntos del orden del día corresponderán a los de la Asamblea Ordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en la referida norma en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.

Firma el Sr. Raúl Manuel Pucheta, en su carácter de Presidente, conforme surge del instrumento constitutivo del 24/4/2008 y del acta de Asamblea del 5/1/2009.

Raúl Manuel Pucheta

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 18.

e. 13/09/2011 Nº 114337/11 v. 19/09/2011

ORTOPEDIA ROFA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de la sociedad Ortopedia Rofa S.A. por Resolución IGJ Nº 1201/11, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2011, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, 3° piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;

2º) Consideración de documentos art. 234 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/10/2009 y 30/10/2010;

3º) Consideración sobre la demora y falta de aprobación de los ejercicios contables cerrados en fechas 30/10/2009 y 30/10/2010;

4º) Consideración sobre la situación económico financiera de la empresa;

5º) Consideración sobre las medidas de fuerza que ha adoptado el personal obrero de la empresa que ha derivado en la toma de la sede social, comercial e industrial que mantiene las actividades totalmente paralizadas desde comienzos del mes de abril de 2011;

6º) Informe y consideración sobre la vinculación del presidente del directorio con mandato vencido, Sr. Danilo Amilcar Pecci, con la firma New Medical S.A. y explicación de los negocios y operaciones realizadas con dicha empresa a partir del mes de enero de 2009;

7º) Aprobación o rechazo de la gestión del directorio;

8º) Iniciación de acciones de responsabilidad contra el presidente con mandato vencido con fundamento en las disposiciones de los artículos 273, 274 y 276 de la Ley de Sociedades.

9) Elección de un nuevo directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19550, efectuando la presentación en Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales, y Regímenes de Integración Económica.

Inspector/Inspección General de Justicia – Marcelo A. Lantelli

e. 12/09/2011 Nº 115197/11 v. 16/09/2011

"P"

PAPELERA LA HELICE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº 487420. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 2011, a las 10 horas en Cerrito Nº 512, 7º piso, oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de documentos Art. 234, inciso 1º, Ley 19550, ejercicio cerrado el 30.06.2011 y la Gestión del Directorio.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y reconocimiento de retribuciones a los directores por todo concepto, por sobre el 25% del resultado. Presidente Héctor Alejandro Salse, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 55 del 14.09.2010 al Fº 134 y 135 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rúbrica A33709 y Acta de Directorio Nº 405 del 15.09.2010 al Fº 56 del libro de Actas de Directorio Nº 4, rúbrica Nº 14746-03.

Presidente – Héctor Alejandro Salse

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 8/09/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 33.

e. 13/09/2011 Nº 114425/11 v. 19/09/2011

PITEMOBI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 28 de septiembre de 2011 a las 18:30 horas o en su defecto a las 19:30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3º Oficina "D" – C.A.B.A. - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación citada en el artículo 234 Inciso 1 Ley 19550, en relación al ejercicio cerrado el 30/06/2011, destino del resultado.

3º) Aprobación de la gestión del directorio.

4º) Modificación Art. 8º Período mandato de los directores.

5º) Determinación número de directores y designación de los mismos por el término de tres año.

5º) Cambio domicilio legal. El Director.

Antonio Agustín Sciampa –Presidente- DNI 8.254.318- Nº de Registro Inspección Personas Jurídicas 4970 –Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 27/09/2010, rubricado el 15/07/10, Nº 14512-02 a Folio 43.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 31/08/2011. Nº Acta: 399.

e. 08/09/2011 Nº 112081/11 v. 14/09/2011

PRODUCTOS MAINUMBI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 26/09/2011, a las 11,00, en San Martín 686, Piso 4º, Oficina "D" (42), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social) y para el mismo día y lugar a las 12,00, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Puntos de Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;

2º) Razones para la celebración de la Asamblea fuera de los plazos legales;

3º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios Nº 19 cerrado el 31 de marzo de 2009, Nº 20 cerrado el 31 de marzo de 2010 y Nº 21 cerrado el 31 de marzo de 2011, respectivamente;

4º) Consideración del Resultado de los ejercicios Nº 19, Nº 20 y Nº 21 respectivamente. Asignación de honorarios al Directorio y aprobación de su gestión;

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el plazo que fija el estatuto;

6º) Fiscalización en los términos del artículo 9º del Estatuto. Punto de Asamblea Extraordinaria:

7º) Aumento del capital social para dar cumplimiento a la propuesta a los acreedores y emisión de nuevas Acciones Clase A, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. Capitalización de los aportes irrevocables pendientes. Ratificación de los aumentos de capital anteriores que no fueron oportunamente inscriptos. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Ratificación de la renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer en los términos del artículo 197 de la Ley 19.550.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán concurrir, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el 20/09/2011 inclusive, en San Martín 686, Piso 4º, Oficina "D", (42) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas, de lunes a viernes. José María Ibarbia. Presidente. Designación Asamblea y Directorio del 26/02/2009.

Presidente – José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 51.

e. 09/09/2011 Nº 112933/11 v. 15/09/2011

"Q"

QUIMARCO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/09/2011, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 246, 6° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.

2°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2011.

3°) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.

4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

5°) Remuneraciones al Directorio, artículo 261 de la Ley 19.550.

6°) Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes. El Directorio.

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, con 3 días de anticipación a la Asamblea.

Pedro A. Henseler: designación Director según Acta N° 416 de Asamblea General Ordinaria del 30/10/2009. Presidente por Acta de Directorio N° 417 del 30/10/2009. Libro de Actas de Asambleas - Directorio N° 5 - Rúbrica N° 111701-07 del 26/12/2007.

Presidente - Pedro Alejandro Henseler

Certificación emitida por: Alejandro Diego Miguez. Nº Registro: 44, Pdo. de Lomas de Zamora. Fecha: 06/09/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 17.

e. 13/09/2011 N° 115254/11 v. 19/09/2011

"R"

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, a celebrarse en Rivadavia 5353 CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2011.

2º) Consideración de los resultados del ejercicio.

3º) Honorarios y gestión del Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos de ley podrán retirar la documentación contable correspondiente en la sede social.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 29/9/10.

Presidente – Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 01/09/2011. Nº Acta: 93.

e. 12/09/2011 Nº 113465/11 v. 16/09/2011

"S"

SAMAR S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/09/11 las 16 hs en Av. Montes de Oca 2159, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550 relacionados con el Balance General cerrado el 31/05/11.

2º) Determinación del número de Directores y su elección.

3º) Honorarios de Directores y Sindico.

4º) Elección del Sindico Titular y Suplente.

5º) Designación de accionistas para firmar al Acta. El Directorio.

Alberto Ezequiel Samar Presidente electo según Acta de directorio Nro. 197 de fecha 16/11/10.

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 107.

e. 12/09/2011 Nº 113602/11 v. 16/09/2011

SANTAMARINA E HIJOS S.A. CONSIGNACIONES COMISIONES MANDATOS Y NEGOCIOS RURALES

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán simultáneamente el día miércoles 28 de septiembre de 2011, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,30. horas, en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que refiere el art 234 inc.1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.
3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011.
4º) Consideración del destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.
5º) En su caso, deducción de los dividendos del importe abonado por Santamarina e Hijos SA como responsable sustituto por el impuesto a los bienes personales de los accionistas.
6º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y acumulados según Resolución 7/2005 de la IGJ.
7º) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo (art. 261 de la Ley 19.550).
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Consideración de la reforma de los arts. 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 17, 19, 21 y 22 del Estatuto vigente.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.
El firmante fue designado como director de la compañía en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 2010 y como Presidente en la reunión de directorio del día 28 de Septiembre de 2010.
Presidente – Marcelo Jorge Emilio de Alzaga

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 140.
e. 08/09/2011 Nº 112202/11 v. 14/09/2011

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2011, a las 17 horas en primera convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010. Consideración del destino de los resultados de los ejercicios sociales.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección.
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires.
Marcio Antonio Martins, Presidente de Schering-Plough S.A., designado mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20/1/2010 y Reunión de Directorio de fecha 23/8/2011.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 94. Nº Libro: 91.
e. 12/09/2011 Nº 113549/11 v. 16/09/2011

SOAFRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria de Accionistas para el 30 de Septiembre de 2011, a las 15 horas en la calle Donato Álvarez 593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentación Art. 234, Inc 1º, Ley 19550, Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2011.
3º) Proyecto de Distribución de Ganancias.
4º) Consideración del Saldo de Resultados no Asignados (Res. I.G.J 25/2004).
5º) Fijación del numero de Directores Titulares y Suplentes y su Elección. El Directorio.

Designación por Acta de Asamblea Nº 31 del 29 de Septiembre de 2009 y Acta de Directorio Nº 203 del 29 de septiembre de 2009.
Presidente – José María Jorge Soares

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 07/09/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 29.
e. 13/09/2011 Nº 114215/11 v. 19/09/2011

SODEFA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Av. Callao 2050, Piso 6°, "A" de esta ciudad para el día 27 de septiembre de 2011, a las 19 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Necesidad de prescindir de la sindicatura, conforme a lo previsto por el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales y Reforma del articulo 11° del Estatuto Social.
3°) Cambio de la Sede Social.
4°) Modificación del articulo 9° del contrato social, relativo a las garantías de los directores.
5°) Designación de dos Directores Titulares y un Suplente por el término de un año.
6°) Otorgamiento de autorizaciones y poderes.

Miguel Alfredo Martínez de Hoz. Presidente, por Acta de Asamblea de fecha 3 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 05/09/2011. Nº Acta: 082. Nº Libro: 118.
e. 09/09/2011 Nº 112737/11 v. 15/09/2011

"T"

TERRA NUEVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2011, a las 18 Horas, en la Sede Social, sito en Marcelo Torcuato de Alvear número 1277, Piso 3º Departamento 37, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta;
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, información complementaria, Notas, Cuadros y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/05/2010 y el 31/05/2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio.

Dolly Glady Boccio, presidente, designado por asamblea del 24/06/2.008.

Certificación emitida por: Graciela B. Pol. Nº Registro: 3, Partido Carlos Casares. Fecha: 31/08/2011. Nº Acta: 282. Nº Libro: 40.
e. 12/09/2011 Nº 113663/11 v. 16/09/2011

THE HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29/09/2011 en 1ra. Convocatoria a las 18 hs. y 18,30 hs. 2da. convocatoria en Av. Belgrano 2319 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Renovación del Directorio.

Marcelo Fabián Gómez, Presidente DNI 17577151, designado por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 12/04/2007. El Directorio.
Presidente – Marcelo Fabián Gómez

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 18/8/2011. Nº Acta: 36. Nº Libro: 113.
e. 12/09/2011 N° 115507/11 v. 16/09/2011

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Capital social. Consideraciones.
4º) Evolución del rubro Inmuebles.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento de los excedentes.
7º) Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
9º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
10) Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados.
Transcurrida una hora después de la fijada para reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social.
La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.
A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.
Mendoza, 9 de Agosto de 2011.

Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 02/10/2010 Acta número 65 y designado en reunión de Consejo de Administración del 02/10/2010, Acta número 1012.
Presidente – Luis Octavio Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406, Mza. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 94. Nº Libro: 18.
e. 12/09/2011 Nº 113865/11 v. 14/09/2011

TUCUMAN 313 S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.573.781. Convócase a Asamblea Ordinaria de Tucumán 313 S.A. para celebrarse el día 28 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas en primer llamado, en la sede social sita en Tucumán 313, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.

Miguel Angel Stabile, DNI 11.357.973, Presidente. Designado por Asamblea Ordinaria del 15 de octubre de 2010, Folios 41/43 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 02/09/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 26.
e. 08/09/2011 Nº 112187/11 v. 14/09/2011

"W"

WILDENSTEIN ARTE S.A. COMERCIAL DE ARTE PICTORICO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2011 a las 12 horas en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso C.A.B.A. en primera y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su nombramiento.

Firmado Adolfo A. Carrizo Carricarte Presidente. Designado por Asamblea según Acta Nº 28 del 13/05/11.
Presidente – Adolfo A. Carrizo Carricarte

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 01/09/2011. Nº Acta: 554.
e. 08/09/2011 Nº 112343/11 v. 14/09/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Oficina Salta 158 CABA. Avisa: Horacio Antonio Pardo, vende a Nicolás Gustavo Opolski, su hotel sin servicio de comida (300.023) capacidad 10 habitaciones, sito en Av. Belgrano 1410 PB., C.A.B.A. Libre de deuda, gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/09/2011 N° 113486/11 v. 16/09/2011

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa "Farmacia La Plaza Srl" domicilio legal Av Callao 45 Cap Fed, vende y transfiere su fondo de comercio de Farmacia sito en Av Callao 45 Cap. Fed a "Farmacia Nueva Generacion Srl" domicilio legal Av Caseros 999, Cap. Fed. Reclamos de ley en calle Hipolito Yrigoyen 434 8vo "17" Cap. Fed.

e. 12/09/2011 N° 113648/11 v. 16/09/2011

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap Fed avisa: Luis Carlos Villegas, argentino, comerciante casado, Dni 8574491, Cuit 20-08574491-8, domiciliado Jaramillo 2010, Piso 14 depto A, Cap Fed vende y transfiere su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Diaz Velez 3897/99 Cap Fed a Angiu SRL domicilio legal Cosquin 5461 Cap Fed, reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 12/09/2011 N° 113651/11 v. 16/09/2011

Teresa Marcos Martin, domiciliada en Ercilla 6155 C.A.B.A Avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en Av Rivadavia 10741 10753 y Yerbal 6324/28/30 Planta Baja y Piso 1° C.A.B.A que funciona como garage comercial capacidad máxima 66 (sesenta y seis) cocheras y 2 (dos) para ciclomotores-motos (total 68 cocheras) a Enrique Lopez DNI 14.744.040, domiciliado en Zado 3242 C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av Rivadavia 10741 C.A.B.A.

e. 12/09/2011 N° 113559/11 v. 16/09/2011

"Organización Lois S.R.L." (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Walter Hugo Forni domicilio Avda San Juan 2801 CABA transfiere a Andres Roberto Cabrera domicilio en Saavedra 430 Piso 6 Dto "B" CABA su negocio del ramo de (602000) Restaurante Cantina, Parrilla; (602010) Casa de Lunch (602020) Cafe, Bar; (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria, (602040) Casa de Comidas, Rotiseria, (602050) Com Min. Elaboracion de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill (800400) Musica y/o Canto c/s interc. Num. Varied. Max. 5 art. s/transf 20 a 2 hs. Act. Acc. sito en Av. San Juan 2801 PB PU Catamarca 1193/95 Pl Sotano y entrepiso CABA quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 09/09/2011 N° 112779/11 v. 15/09/2011

Juan Leonardo García domicilio Av. Directorio 1725 C.A.B.A. transfiere a Gabriel Rossi domicilio José Bonifacio 1366 Piso 5° Dpto. "22" C.A.B.A. y a Martín Tossetti domicilio A. Bufano 759 C.A.B.A. su fondo de comercio Expte n° 675675/2011 Café Bar sito en Bolívar 624 P.B. C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312 1° A C.A.B.A.

e. 08/09/2011 N° 112257/11 v. 14/09/2011

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Oficina Salta 158 CABA. Avisa: José Angel Manuel González González, vende a Graciela Melba Armas, su hotel sin servicio de comida (700.110) capacidad 25 habitaciones, estableciendo una capacidad de 12 pasajeros para las habitaciones 1 a 7 ampliadas ubicadas en la Planta 1° Piso, no estableciéndose capacidad al resto de las habitaciones por no haberse establecido en la habilitación original, sito en General Enrique Martínez 853 PB. y 1° Piso, C.A.B.A. Libre de deuda, gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 09/09/2011 N° 112898/11 v. 15/09/2011

Carolai S.A. Domiciliada en Bartolomé Mitre 957 Piso 1 CABA Transfiere Fondo de Comercio ubicado en San Martin 967 Planta baja CABA. Habilitado como Garage Comercial al Señor Veliz Orlando Rene Con domicilio Fiscal en Lavalle 2142 CABA. Reclamos de ley en Lavalle 2142 CABA.

e. 09/09/2011 N° 113228/11 v. 15/09/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú n° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Jose Bernardo Pelaez domiciliado en Suipacha 592 caba transfiere fondo de comercio a Estevez F. Gabriel domicilio 25 de Mayo 739 Vicente Lopez Buenos Aires rubro Comercio Minorista Golosinas Envasadas Kiosco sito en Tucuman 636 p.b. caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 12/09/2011 N° 113772/11 v. 16/09/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R. (EN LIQUIDACION)

Partición y Distribución Parcial
(artículo 107 L.S.C.).

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10.11.2010 entre los Socios de Compañía Afianzadora de Empresas Siderúrgicas S.G.R. (en liquidación) -sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/11/1996, bajo el Nº 11088 del libro 120, Tomo "A" de Sociedades por Acciones- ha resuelto la Disolución Anticipada de la Sociedad y, en ese marco, aprobó un Acuerdo de Partición y Distribución Parcial anticipado en los términos del artículo 107 de la Ley de Sociedades Comerciales, equivalente al Valor Patrimonial Proporcional de las Acciones Clase "A", representativas del 50% del Capital Social, que corresponden a la totalidad de los Socios Partícipes. Conforme lo resuelto por la Asamblea antes indicada, el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones clase "A" se calcula sobre la base de los Estados Contables al 30 de junio de 2010, que arrojó las siguientes valuaciones: Activo: $ 2.241.539, Pasivo: $ 192.370, Patrimonio Neto: $ 2.049.169 (el cual incluye $ 1.280.046 correspondientes al Fondo de Riesgo), y de las cuales resulta un precio de $ 2.148,39 por cada 2.000 acciones clase A. Habiéndose aprobado con fecha 02/08/2011, por el Consejo Liquidador, los Estados Contables al 30.06.2011, luego de la ejecución del Acuerdo de Partición y Distribución Parcial, las valuaciones resultarán las siguientes: Activo: $ 2.690.925; Pasivo $ 618.900 Patrimonio Neto: $ 2.072.025 (el cual incluye $ 1.686.688 correspondientes a Fondo de Riesgo). La Disolución Anticipada y el Acuerdo de Distribución han sido aprobados por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional –en su carácter de Autoridad de control de las Sociedades de Garantía Recíproca- mediante Resolución Nº 211 de fecha 12 de agosto de 2011. Presentación de Oposiciones: en Pasaje Carlos María Della Paolera Nº 297/299, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalizado el plazo de oposiciones, y a efectos de coordinar el cobro, los socios partícipes deberán tomar contacto con el Sr. Eduardo Delucchi, en el teléfono (011) 4018-2375, o vía e-mail a edelucchi@terniumsiderar.com Fabiana A. Sinistri, Abogada. Tº 66 Fº 625 - Autorizada por Acta de Asamblea Nº 15 del 10 de noviembre de 2010.

e. 13/09/2011 Nº 114436/11 v. 15/09/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DISTRITO JUDICIAL NORTE, RIO GRANDE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional N° 3 –ex campamento YPF–, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Secretaria Civil y Comercial a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi, comunica por cinco días que en los autos "Yamana del Sur SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14586-2011, "Levy Mayo Alberto Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14644-2011, "Kufa Fernando Gabriel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14643-2011 y "Valenzuela María Brígida de Fátima s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 14645-2011, se ha modificado la fecha de Audiencia Informativa, que tendrá lugar el día 22/05/2012 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 30/05/2012.

Río Grande, 16 de agosto de 2011.

Pablo Hernán Bozzi, secretario.

e. 12/09/2011 N° 113565/11 v. 16/09/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en autos "Mamaní, José Eduardo s/infr. Ley 23.737" resuelve:

Primero: Condenar a José Eduardo Mamaní, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de Pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º inciso "c" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 19 de Marzo del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar el decomiso del dinero y celulares de propiedad de José Eduardo Mamaní conforme acta de allanamiento de fs. 19/22 y de aquellos de los cuales no se acreidte la titularidad de persona ajena al delito cometido y origen lícito de los mismos (art. 30 de la Ley 23.737). Como así también el decomiso de los demás elementos secuestrados que da cuenta el acta mencionada.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José Eduardo Mamaní para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Disponer permanencia de José Eduardo Mamaní en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza para que cumpla la pena privativa de la libertad.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José Eduardo Mamaní dispuesta a fs. 258/264 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas.— Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2011 Nº 112897/11 v. 23/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Alcides Reynaldo Morinigo (D.N.I. Nº 20.094.577), lo dispuesto con fecha 1º de septiembre de 2011 en los autos Nº 1042/2008 (957), caratulados: "Maquinarias y Servicios S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011... teniendo en consideración que aún no se ha citado a Alcides Reynaldo Morinigo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), fíjase una nueva audiencia a fin de que aquél comparezca a este tribunal a prestar declaración Indagatoria (art. 294 del CP.P.N.), para el día 23 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas y cíteselo por ese medio. Hágase saber al nombrado en el párrafo anterior que deberá concurrir a la audiencia allí dispuesta bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada (art. 288 y ccdtes. C.P.P.N.); y, asimismo, que se lo invita designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificado, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial sita en la calle Suipacha Nº 570, piso 5º de esta ciudad... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres."

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.

Nancy Beatriz Gasçon, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 113582/11 v. 19/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, en la causa Nº 11.687/09, caratulada: "N. N. s/contrabando de estupefacientes", notifica a Leonardo Damián Yaniceli (DNI Nº 27.313.435) que con fecha 12 de agosto de 2011 se resolvió: "Autos y Vistos...Y Considerando...Se Resuelve: 1) Sobreseer Totalmente en la presente causa... respecto de Leonardo Damián Yaniceli en orden a la situación fáctica descripta por los párrafos 2º y 4º de fs. 351/351vta., dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 y 343 del C.P.P.N.)...". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Sandra V. Goñi, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2011.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 114664/11 v. 19/09/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en causa Nº 121, caratulada: "Coto C.I.C.S.A. sobre Infracción Ley 24.769 -desprendimiento de la causa Nº 1831/00 'Viazzo Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" se dispuso con fecha 18 de agosto de 2011: "... Notifíquese por edictos, durante el lapso de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), lo dispuesto por el decreto de fs. 1100/vta. a los imputados Haydee Amelia Macbeth (LC 4.267.329) y Miguel Angel Valle (DNI 14.173.827) haciéndole saber que deberán comparecer ante este juzgado dentro del tercer día de notificados. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria. Decreto de fs. 1100/vta.: "Buenos Aires, 8 de julio de 2009. ... 2º) Atento a lo dispuesto por el punto que antecede y por haber motivo de sospecha bastante, al cual se hace referencia por el art. 294 del C.P.P.N.; cítese a prestar declaración indagatoria a:… g) Miguel Angel Valle (Zembra S.A.) para el día 14 de octubre a las 12:00 horas. h) Haydee Amelia Macbeth (Zembra S.A.) para el día 15 de octubre de 2010 a las 10:00 horas. Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Sandra Viviana Goñi. Secretaria.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 12/09/2011 Nº 112934/11 v. 16/09/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán, en la causa N° 7, caratulada "Disco S.A. sobre Infracción Ley 24.769 - Desprendimiento de la

Causa N° 1.831/00, caratulada: Viazzo, Roberto Gustavo y Otros s/24.769" notifica a Víctor Mario Itchkoch, Manuela Ruiz y Carmen Rosa Coluccio lo siguiente: "///nos Aires 30 de agosto de 2011:... 4°) En cuanto a los imputados Víctor Mario Itchkoch, Manuela Ruiz y Carmen Rosa Coluccio (en relación a esta última, sin perjuicio de lo dispuesto por el punto que antecede) notifíqueselos por edictos, que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N., tanto de la incompetencia resuelta a fs. 2019/2022, como de la concesión del recurso de apelación interpuesto contra aquella resolución por la defensa de Marcelo Daniel Rubistein (fs. 2040). A tal fin, líbrese oficio, el cual deberá ser diligenciado mediante cédula.... Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri Secretaria..." ///nos Aires 16 de junio de 2011. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Se resuelve: Declarar la Incompetencia de este juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 para continuar interviniendo en el presente legajo N° 7, caratulado: "Disco S.A. sobre Infracción Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa N° 1831/00 "Viazzo, Roberto Gustavo y Otros sobre Infracción Ley 24.769", y disponer su remisión al Juzgado Penal Tributario N° 3, con relación a las causas Nos. 208/05, 772/05 y 1199/05 de este último juzgado... Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante Mí: Federico Roldáni, Secretario". ///nos Aires, 11 de julio de 2011. En atención a que fue interpuesto en tiempo y forma, concédese con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a fs. 2036/2038 por la defensa de Marcelo Daniel Rubistein, contra la declaración de incompetencia de fs. 2019/2022 (arts. 49, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.).... Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante Mí: Federico Roldán, Secretario...".

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 13/09/2011 N° 115467/11 v. 19/09/2011

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a Alberto Antonio Lucero que se este Tribunal ha citado al nombrado para el próximo 29 de septiembre del corriente año a audiencia indagatoria. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida anteriormente mencionada: "///nos Aires, de agosto de 2011. En atención a los resultados infructuosos a fin de dar con el paradero del Sr. Antonio Alberto Lucero, cítese mediante edictos al nombrado. A tal fin, fíjese fecha de audiencia en los términos del art. 294 CPPN, para el próximo 29 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas. Hágase saber que deberá comparecer en la audiencia mencionada junto con un abogado defensor de su confianza de la matrícula de esta Ciudad o en caso de no poseer uno se les designará a tal fin al Defensor Oficial que por turno corresponda. Líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que se publiquen edictos por cinco días citando al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Jorge Brugo. Juez (P.R.S.) Ante mi: Dr. Javier Krause Mayol, Secretario.

e. 08/09/2011 N° 111318/11 v. 14/09/2011

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica a la Sra. Graciela Beatriz Raña –viuda del Sr. Juan Carlos García (DNI 8.334.185)- que en fecha 3 de junio de 2011 este juzgado resolvió: I) Declarar extinguida por Fallecimiento la acción penal emergente de los hechos investigados en la causa de referencia, consistente en el libramiento y posterior rechazo del cheque Nº 36088697 del Bank Boston, correspondiente a la cuenta corriente Nº 0931/02105461/92, rechazado por la causal "orden de no pagar por denuncia de extravío" y respecto del cual Juan Carlos García habría realizado denuncia policial por extravío en fecha 7/11/2005"), en relación al imputado Juan Carlos García (DNI 8.334.185) y en consecuencia, sobreseer totalmente al nombrado y parcialmente en la presente causa. Sin Costas. (arts. 59 del C. Penal y 336 inc. 1º y 530 del C.P.P.N.). Fdo. Gustavo D. Meirovich. Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 13/09/2011 N° 113534/11 v. 19/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza a Alberto Taborda, en la causa Nº 13.372/2010 (B-12897), a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 2, 07 de septiembre de 2011.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 12/09/2011 N° 114659/11 v. 16/09/2011

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Luís Sacco (titular del DNI 5.526.153, con último domicilio conocido en Lavalle 1438, piso 3, oficina 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Av. Comodor Py 2002, piso 3º, en los autos Nº 7140/10 caratulados "Partido Popular de la Restauración s/Delito de acción pública", a los efectos de que designe un abogado de su confianza para que lo asista de conformidad con lo dispuesto por el art. 104 y sgtes. del C.P.P.N., bajo apercibimiento de designársele el defensor oficial que por turno corresponda. Fdo. Daniel E. Rafecas. Juez Federal. Ante mí: Sebastián Ramos. Secretario.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.
e. 08/09/2011 N° 111664/11 v. 14/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Matías Emmanuel Venutti (titular del D.N.I. Nro. 33.774.8888, nacido el 28 de abril de 1988 en Capital Federal, hijo de Fabián Ramón Venutti y de Graciela Marta García Otrera, último domicilio conocido en la calle Camarones 1654 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 37.031/10, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.
José Luis Ortega, secretario.
e. 12/09/2011 N° 113299/11 v. 16/09/2011

N° 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24 Secretaría Nº 131. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Obregón que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Alfredo Godoy, secretario.
e. 06/09/2011 N° 110040/11 v. 12/10/2011

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a José Ramón Segura que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de robo de automotor dejado en la vía pública, alternativamente con el delito de encubrimiento por receptación agravado por el ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.
Carla Fernanda Martínez, secretaria.
e. 09/09/2011 N° 112170/11 v. 15/09/2011

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164, Notifica por el término de cinco días a Jonathan Borda (cuyos datos filiatorios se desconocen, pero con último domicilio conocido en la calle 643, altura catastral 7, de la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.) para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), de acuerdo a lo ordenado en el párrafo que antecede, dentro del término de los tres (3) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que por Ley corresponda en caso de Incomparecencia Injustificada.

Ignacio Belderrain, secretario.
e. 12/09/2011 N° 114663/11 v. 16/09/2011

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación a Pablo Gonzalo Martínez (DNI 24.335.065) para que se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 25.444/09 en la que se encuentra acusado del delito de estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2011.
Marcelo L. Acosta, secretario.
e. 12/09/2011 N° 112873/11 v. 16/09/2011

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Nicacio Delgado –D.N.I. nº 11.392.595– para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría N° 135, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 13/09/2011 N° 114648/11 v. 19/09/2011

Juzgado de Instrucción N° 39 Secretaría N° 135 Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Mario Rubén Lewenberg (D.N.I. N° 8.315.546) a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 31.198/2010 que se le sigue en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil once.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 13/09/2011 N° 116202/11 v. 19/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 2011, se decretó la quiebra de "Eseve Maderas S.A. (C.U.I.T. 30-58262645/2)", Expediente Nro. 79404, en la que se designó síndico al Ctdor. Vilma Vaello, con domicilio en Tucumán 1455, piso 12, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/09/2011 N° 111330/11 v. 14/09/2011

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria N° 4, a cargo de la Dr. Héctor L. Romero, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB edificio, Anexo (CABA), comunica que con fecha 14/07/2011 se decretó la quiebra de Speed Way SA (Expte. Nº 097451). Fijase hasta el día 14/10/2011 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Laura V. Alonso, en el domicilio de Dr. J. E Aranguren 2344, 8º, of. D (CABA). A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán hasta el 28/10/2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11/11/2011. Los informes previstos por los arts 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 12/12/2011 y 23/02/2011 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 09/09/2011 N° 112087/11 v. 15/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaria Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber en autos "Spoon Construcciones S.A s/Quiebra"; que se ha decretado con fecha 17 de Junio de 2011 la Quiebra de Spoon Construcciones SA, CUIT Nro 30-70997820-5, siendo síndico la Ctdora. Adriana P. Barragán, con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 11 oficina "1106", tel. 4383-9007, 1566135107, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 24/10/2011 en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 07/11/2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 23/11/2011. Los informes que establecen los arts. 35/202 y 39 de la LCQ serán presentados los días 22/12/2011 y 07/03/2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se dispone la inhabilitación de la fallida y de los Sres. administradores de la misma Martín Heinrich DNI 16975589, y Mauricio Guillermo Pereyra DNI 14384721. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 12/09/2011 N° 113780/11 v. 16/09/2011

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Sría. Nº 5 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao Nº 635 6º piso, hace saber que con fecha 10/8/11 se ha decretado la quiebra de Sleaveg S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Fede-

ral, el 04/12/1979 bajo el Nº 4375, Lº 90 Tº A de SA, con domicilio social en Hipólito Yrigoyen Nº 3333 de la ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-56975905-2, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 1055 2º E, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2011. El informe del art. 35 se presentará el día 19 de diciembre de 2011 y el del art. 39 el día 2 de marzo de 2012. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/09/2011 Nº 112880/11 v. 16/09/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Etica Impresora S.A." (CUIT Nº 30-68752840-5) Expte. Nº 092378 decretada el 1/9/11, habiéndose designado síndico a Inés Etelvina Clos, con domicilio constituído en Sarmiento 944 Piso 3º, donde los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/11/11, en el horario de 12 a 16 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 2 de septiembre de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 09/09/2011 Nº 112174/11 v. 15/09/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "CPAT S.A s/ Quiebra" (Nº de CUIT: 30-70839700-4), Expte. Nº 056471, con fecha 25 de agosto de 2011 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador. Zega Néstor Leónidas con domicilio constituído en J. D. Perón 1515 piso 1º "B" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.10.11. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 2 de septiembre de 2011.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 09/09/2011 Nº 112091/11 v. 15/09/2011

Nº 7

El Jdo Nac en lo Com. Nº 7 Sec Nº 13 sito en la Avenida Pte. Roque Saénz Peña 1211 Piso 2º en los autos "Elementa S.R.L. s/Cancelación" cita y emplaza a eventual/les tenedor/res del siguiente documento del cual se ha decretado su cancelación: Cheque Nº 2917, que contiene los siguientes datos: 1) perteneciente al Banco Standard Bank; 2) por la suma de $ 12.814,59 (pesos doce mil ochocientos catorce con cincuenta y nueve); 3) emitido por la Empresa Didsab Sudamericana S.A. mediante la cuenta Nº 514-02103311/53 Sucursal Quilmes; 4) a favor de Elementa S.R.L. y 5) con fecha de pago el día 15 de Junio de 2010. Publíquese por quince en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 09/09/2011 Nº 109685/11 v. 29/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 30 de agosto de 2011 se ha decretado la quiebra de "Barón Blue SA" CUIT 30-70911571-1. El síndico designado es Jorge Alberto Arias con domicilio en la calle Av. Corrientes 1312 Piso 9 "901/902" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15/11/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 202 el 02/02/2012 y el previsto por el art. 39 el día 19/03/2012. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 08/09/2011 Nº 111564/11 v. 14/09/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 19 de agosto de 2011, se decretó la quiebra de Marino Leslie Carol Síndico: Jorge Ernesto del Hoyo, domicilio: Corrientes 745 piso 4º of. 41 de Capital Federal. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 3 de octubre de 2011. Informes arts. 35 el día 15 de noviembre de 2011 y 39 de la ley concursal: 1 de febrero de 2012. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 09/09/2011 Nº 112116/11 v. 15/09/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Ardissone Gustavo s/Quiebra (Por Cooperativa de Crédito Proyectar Ltda.)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12.8.2011 se decretó la quiebra de Ardissone Gustavo (DNI 24.569.350); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Romanelli Juan José, con domicilio constituido en Gándara 2700 de Capital Federal hasta el día 18.10.11; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2.12.11 y 16.2.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24.2.2012 a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 12/09/2011 Nº 112970/11 v. 16/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Productos Osa S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra (pedida por Obra Social de los Empleados de Comercio...)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 15.08.11 se decretó la quiebra de Productos Osa S.A.C.I.F.I.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Rodolfo Fernando Daniel Torella, con domicilio constituido en Arcos 3726 de Capital Federal hasta el día 25.11.11; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 10.02.12 y 27.03.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 16.03.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2011.
Claudio F. Marjanovikc Telebak, secretario.

e. 12/09/2011 Nº 112968/11 v. 16/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "T.T.C. S.A. (ex Engion S.A.) s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 17 de agosto de 2011 se decretó la quiebra de T.T.C. S.A. (ex Engion S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Stella Maris Díaz, con domicilio constituido en Colombres 1070, Piso 3º Dpto. 23 de Capital Federal hasta el día 12.10.11; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25.11.11 y 06.02.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 17.02.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 12/09/2011 Nº 112967/11 v. 16/09/2011

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Molina Claudia Alejandra s/Quiebra", expediente Nº 089322, con fecha 15 de agosto de 2011 se ha declarado la quiebra de Molina Claudia Alejandra, que el síndico es el Cdor. Roberto Leibovicius, con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3º dpto. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2011. El día 28 de diciembre de 2011, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 9 de marzo de 2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 06 de septiembre de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 113600/11 v. 19/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Netline de Argentina s/Quiebra", expediente Nº 090386, con fecha 9 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de Netline de Argentina SA CUIT 30-69060159-8, que la síndico es la Cdora. Fabiana Paula Perez, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 piso 10 dto. A Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-10-2011. El día 24-11-2011, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 10-02-2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 113590/11 v. 19/09/2011

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26.08.2011, en los autos caratulados "Red de Protección Médica S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 098003), se resolvió decretar la quiebra de "Red de Protección Médica S.A., C.U.I.T. 30-70732983-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Norma Rosa Garciandia, con domicilio en la calle Mariscal Francisco Solano Lopez 3279, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09.11.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3° LC.).

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 12/09/2011 Nº 113696/11 v. 16/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2011, se decretó la quiebra de Misha S.R.L. CUIT 30-71029452-2 con domicilio en la calle Gurruchaga 274, 21º piso, Dto. "2" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 24.09.2007, bajo el número

8808 del Libro 127 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico la Cdra. Ana Graciela Ventura, con domicilio en la calle Bulnes 779, P.B., Dto. "A" de esta ciudad y teléfono 4864-9931, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 23 de noviembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 2 de febrero de 2012 y 21 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de agosto de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de septiembre de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 08/09/2011 Nº 111580/11 v. 14/09/2011

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 25 de Agosto de 2011, en los autos caratulados "Aleph Seguridad S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Aleph Seguridad S.R.L. (C.U.I.T. 33-68845104-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de Noviembre de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 9 de Febrero de 2012 y el 21 de Marzo de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hector Ricardo Martinez con domicilio en Tte. Juan Domingo Perón 1219 5º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondes cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 08/09/2011 Nº 111453/11 v. 14/09/2011

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Zicolillo Jorge Ignacio, decretada con fecha 18 de agosto de 2011. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Orlando Omar Vegega, con domicilio en Aguirre 666, PB, "1" de Capital Federal, hasta el día 18 de noviembre de 2011. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 20-08334381-9.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Juan Pedro Giúdici, secretario.
e. 12/09/2011 Nº 112871/11 v. 16/09/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 11-08-2011 se decretó la quiebra de "Christofilakis Cristina Jorgelina" CUIT Nº 27-20471393-1. El síndico designado en la causa es el Contador Luis Alberto Cortes, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1646 Piso 7 "224" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07-10-2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 24-11-2011 y 13-02-2012, respectivamente. Intímase a la fallida a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a 2 de septiembre de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 09/09/2011 Nº 112229/11 v. 15/09/2011

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado secretaría N° 35 sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 tercer piso de la CABA. Comunica que con fecha 24/08/2011 se decreto la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Las Martas SRL, con domicilio en la calle Alfredo R Bufano 2154 de la CABA, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el 24/10/2011 ante el síndico Contadora Elsa Zunilda Rodriguez con domicilio en la calle Tucumán 1657 4° "A", la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de LC el 06/12/2011 y 20/02/2012. La audiencia informativa se fija para el día 22/06/2012 a las 11 horas en la sede del Juzgado venciendo el período de exclusividad el día 6/8/2012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 12/09/2011 Nº 113724/11 v. 16/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 11.08.2011 se ha decretado la quiebra de Nora Podio, DNI: 13.431.309, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 3.10.2011 a la Sindica Norma Catalina Canturi con domicilio en la calle Camarones 3165 Dpto 3 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15.11.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2.02.2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V. S. en los autos caratulados: "Podio Nora s/Quiebra (Pedida por Industrias Alimenticias Mendocinas SA)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 08/09/2011 Nº 111569/11 v. 14/09/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de esta Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "Conti, Liliana Noemí s/Quiebra" (Expte. Nº 032.533), se ha presentado el Informe Final del art. 218 L.C., que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por esa norma y regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/09/2011 Nº 113574/11 v. 14/09/2011

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 31/08/2011 se decretó la quiebra de Betana Sociedad Anónima (CUIT 30-70936390-1). El Síndico desinsaculado es Tomattis, Elisa Esther con domicilio constituido en Rodríguez Peña 110 Piso 11 "D", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 06/12/2011. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 22/02/2012, 10/04/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 13/09/2011 Nº 113577/11 v. 19/09/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de agosto de 2011, se decretó la quiebra de Hidalgo Rubén Adolfo, en la que se designó síndico al contador Salomón Whilhelm, con domicilio en Lavalle 1290 piso 11º Depto. 1109, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de diciembre de 2011 y 8 de marzo de 2012, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de agosto de 2011...publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/09/2011 Nº 113564/11 v. 19/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. C.A.B.A., pone a disposición por dos días la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes de fecha 7 de julio de 2011 y el proyecto de distribución de fondos presentada en los autos "Sucesion de Brando Luis Jose s/quiebra - antes concurso preventivo", (Expte. Nº 52280); a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, a los 6 de septiembre de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/09/2011 Nº 113560/11 v. 14/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Hygolet S.A. s/Quiebra", expediente Nº 52916, CUIT 30-66159735-2, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 17 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado Contador María Cristina Rodriguez, con domicilio constituido en Av. Corrientes 3169 P. 7 of. 70, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 3 de febrero de 2012, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 19 de marzo de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 08/09/2011 Nº 111328/11 v. 14/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 cita y emplaza a herederos y acreedores de Olga Lydia Crescente por el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2011.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 13/09/2011 N° 111289/11 v. 15/09/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Diego Iparraguirre, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 6º de Capital Federal, en los autos "N.M.D.L.M. s/control de legalidad" Expte, Nº 818/10, notifica a la Sra. Sara Elizabeth Clemente, D.N.I. Nº 18.072.335 que con fecha 25 de agosto de 2011, se ha declarado en estado de abandono a su hija menor N.M.D.L.M., D.N.I. Nº 49.702.073 Publíquese por dos días en el Diario "Clarín" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre 6 de 2011.
Marcela P. Somer, secretaria.
e. 13/09/2011 Nº 113537/11 v. 14/09/2011

N° 47

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Allocca, María Esther. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2011.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 13/09/2011 Nº 111466/11 v. 15/09/2011

N° 59

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría única de la Capital Federal,

sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P: 5°, Capital Federal, cita a Marta Elena Orloff y a Lidia Martha Rabinovich y Levinton a efectos de que contesten la demanda que deberá tramitar de acuerdo a las normas establecidas para el procedimiento ordinario (ley 25.488), córrase, traslado a las codemandadas Marta Elena Orloff y Lidia Martha Rabinovich, por el plazo de quince días, en los términos dispuestos por el art. 338 del Código Procesal y bajo apercibimiento de lo normado en los arts. 41 y 59 del mismo ordenamiento legal, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que las represente en juicio; entablada en su contra por Defan S.A. (cesionaria de Tormo de Carbajales Nelly) y tome la intervención que le corresponde, en los autos caratulados Tormo de Carbajales Nelly c/Levinton y Sclar Rosa y Otros s/Prescripción adquisitiva. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.

Adrián E. Marturet, secretario interino.

e. 13/09/2011 Nº 114261/11 v. 14/09/2011

N° 68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y causahabientes de Manuel Carlos Cuevas a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la presente publicación es gratuita (Art. 10 bis. Ley 24.441).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2011.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 112865/11 v. 14/09/2011

N° 71

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Uruguay 714 P. 6 de la Capital Federal, cita a Estefanía Baquero y a Yanina Soledad Baquero por el término de treinta días para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados "Baquero Raul Luciano s/Sucesion Ab-Intestato" Nº 17134/01, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2011.

Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 13/09/2011 Nº 114178/11 v. 14/09/2011

N° 74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en la Av. De los Inmigrantes Nº 1950, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "Fabri, Juan Bautista c/Sauro, Juan Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Exp. 9902/11, cita y emplaza a Juan Antonio Sauro (M.I. 4.638.794) y Eleonora Ingrisani de Sauro (M.I. 4.986.276) para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda impetrada en autos, en los términos de los arts. 319 y 338 del CPCC (modif. Ley 25488), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 05 de septiembre de 2011.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 114104/11 v. 14/09/2011

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Antonio Altamirano por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "Altamirano, Julio Antonio s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (arts. 4º bis ley 24.411).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2011.

Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 13/09/2011 Nº 113570/11 v. 14/09/2011

N° 86

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 86 a cargo de la Dra. María del Carmen Bacigalupo de Girard, Secretaría Nº única a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, sito en calle Lavalle 1220 P: 5°, de Capital Federal (Civil), cita a Mary Betty Palomino Yalle, para que comparezca a estar derecho y conteste la demanda en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes de oficio para que lo represente en autos caratulado: "Urbina Romain Manuel Cautivo c/ Palomino Yalle Mary Betty s/DivorciobArt. 214 IN2" (Exp. 12.434/10) bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Diario en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.

Mariana J. Fortuna, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 114580/11 v. 14/09/2011

N° 92

En el Juzgado Nacional en lo Civil N° 92, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 9° Piso, en los autos caratulados "Smit Ernesto c/Bertola Teresa Verónica s/Divorcio", el 17 de mayo de 2011 se ha resuelto: convertir en divorcio vincular, con los efectos de los artículos, 217, 218, 3574 del Código Civil, t.o. Ley 3515, el divorcio decretado en la sentencia firme dictada, en Octubre 13 de 1977, a fs. 63/64. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.

Diego Villar, secretario.

e. 13/09/2011 Nº 114438/11 v. 14/09/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA PENAL NRO. 3 POSADAS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente,: "//sadas, 26 de Agosto 2011: Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a José Luis Calapiña, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 09-03-1975, en San Pedro, Pcia. de Jujuy, Argentina, hijo de Francisco y de Josefa Reynoso, DNI. Nº 24.454.095, domiciliado en la calle Moritan Nº 295, 2º "A", Barrio Villa Sarita, Posadas, Misiones, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Procédase a la incineración del estupefaciente secuestrado, conforme lo dispone el art. 30 de la Ley 23.737. A tal fin ofíciese al Escuadrón 50 "Posadas" de la G.N. 4º) Notifíquese, Regístrese y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese. Fdo.: Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal; Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 26 de agosto de 2011.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 12/09/2011 Nº 112918/11 v. 14/09/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente,: "//sadas, 29 de Agosto 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Fernando Martín González, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 08-01-1980, en Posadas, Pcia. de Misiones, Argentina, hijo de Julio Ignacio y de Norma Eva Britez, DNI. Nº 27.796.986 y a Julio Marcelo González, argentino, indocumentado, ambos domiciliados calle Funes Nº 46, Barrio "56 Viviendas", Apóstoles, Pcia. de Misiones, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Déjese sin efecto la rebeldía y Orden de Captura, que pesaba sobre Julio Marcelo González, (fs. 27/27vta.). A tal fin, líbrense los oficios que correspondan. 4º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 29 de agosto 2011.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 12/09/2011 Nº 112928/11 v. 14/09/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente,: "//sadas, 29 de Agosto 2011: Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Luis Adrián Martínez, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 18-06-1970, en Capital Federal, Argentina, hijo de Carlos Martínez y de Nair Gómez, DNI. Nº 21.710.204, domiciliado en la Sargento Cabral, Nº 550, Virasoro, Pcia. de Corrientes, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 29 de agosto de 2011.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 12/09/2011 Nº 112909/11 v. 14/09/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/08/2011	SANTINI IRMA ZULEMA	104633/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/08/2011	VICENTE ENRIQUE PALMIERI	113471/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	16/08/2011	NASTA ROQUE RICARDO	113454/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	07/06/2011	FRIEIRO LUIS ANGEL	101990/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	25/08/2011	MOURE LEONOR	110188/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	03/08/2011	ANAYA MARIA DE LOS ANGELES	110199/11
15	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	05/09/2011	TOMAS BREITMAN Y LIDIA PERLIN	113513/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	06/09/2011	NORMA ALICIA ALBERTONI	113470/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	26/08/2011	JOSE GREGORIO SCOVOTTI Y ROSA FILOMENA FRANCES	113491/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	26/08/2011	SASTRE OBELAR GRACIELA TERESA	113612/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/08/2010	Sanchez Norberto Ruben	111292/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	02/09/2011	JOSE FRANCISCO ALEMANY	113425/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	18/08/2011	GALEANO DIMAS	113488/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/08/2011	STORINO DELIA	113693/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/06/2011	JULIA ESTHER CASCO	113584/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	06/09/2011	CLEMENTINA CELESTE ITALIA SERIO Y AURELIO CARLOS STORNI	113496/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/09/2011	PELUSO, ANTONIO SALVADOR	113480/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	11/08/2011	HECTOR LUIS MOLINARI	113407/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/09/2011	JOSE ANTONIO SALADINO	113467/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/08/2011	NELIDA BEATRIZ CANDELA	113721/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/09/2011	RICARDO MANSUR SARQUIS	113728/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/08/2011	SASCHA ANTEL	113442/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/09/2011	ANTONIO MATIAS GONZALEZ	113538/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/09/2011	LUCIO CARMELO AUTIERO	113699/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/09/2011	DORA LUCIA BRUNO	113597/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	03/09/2011	YOSHIKO HASEGAWA	113632/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	11/08/2011	DOLORES SAMOS	113638/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/08/2011	JORGE ANTONIO MARCHESE	113514/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	31/08/2011	SANTAMARIA MANUEL	113683/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/09/2011	ROSA POCHTARUK	113569/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2011	CALARCO CLOTILDE DOMINGA	113703/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	02/09/2011	ELBA BACCELLIERE	113659/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	11/08/2011	FELISA LUPI	113440/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	15/06/2011	AMELIA TEMPONE	113878/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	01/09/2011	BERTA ELOISA ROSARIO BALLESTEROS	113437/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/09/2011	MARIO WAINSZELBAUM	113511/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/09/2011	GLORIA ADELINA JEREZ	113532/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/08/2011	LEAL DE IBARRA DOLORES EULALIA	113423/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/08/2011	FELISA JUANA CIVALLERO	113676/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/09/2011	ERNESTO VOGEL Y CELINA NEMCHIN	113617/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/09/2011	LAURA BERROY	113603/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	31/08/2011	JORGE ALBERTO KAZAH	113674/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	31/08/2011	FELIPE MILILLO	113421/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/08/2011	HECTOR OSVALDO NICOLAO	113575/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/08/2011	ZYLBERMAN FABIAN DARIO	113433/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/09/2011	ZENON CHAMORRO y ZULEMA ESPINOSA	113508/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/08/2011	IRMA ANDRE	113686/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2011	MARTA BEATRIZ CAPPELETTI	113573/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	19/08/2011	RUBEN ORLANDO FARA	113493/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	02/06/2011	SILVINA ANDREA GOLDENBERG	113466/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2011	ROBERTO SAVEIRO POSTIGLIONE	113435/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	02/09/2011	GRACIELA CAMBEROS, JOSE ANTONIO GOMARIZ Y ETHEL GRACIELA BARRES	113830/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/12/2010	ROSA DESCUNSSI Y SEVERO DARIO VAZQUEZ	113680/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/08/2011	IRMA JUANA CASTRO	113393/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/08/2011	MARIO FRANCISCO PETRAGLIA	113394/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/09/2011	MACHADO MODESTO OSVALDO HILARIO	113431/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	30/08/2011	EDUARDO VANELLI	113445/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	09/06/2011	MARIA SIMABUKO	113557/11
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	30/08/2011	LOPEZ ROSENDO MANUEL	109613/11
71	UNICA	Inés María Leyba Pardo Argerich	15/08/2011	ESPINAR PACHECO JUSTA Y ORDOÑEZ FRANCISCO	111541/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	06/07/2011	BARES PEDRO JOSE	113664/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/08/2011	BEYENS ELENA MARIA	106725/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/08/2011	PEDRO BERNAUDO y GRACIELA CARBALLO	113543/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/09/2011	BENITO MARIA MANTEROLA	113459/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/08/2011	JOSE ROBERTO FERNANDEZ	113515/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	01/09/2011	JUSTA TRANSITO MEDINA	113556/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/08/2011	MARIA CRISTINA DIAZ, DNI 13.276.440	113472/11
91	UNICA	MARIA EUGEINIA NELLI	07/09/2011	SALVADOR JUAN CHAPPE, DNI 4.270.911	113717/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	30/08/2011	MARGARITA URTHIAGUE	113405/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/08/2011	JUAN ANGEL KHATCHERIAN	113646/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/09/2011	CECILIA INES SALOMON	113506/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	26/08/2011	RICARDO JOSE MARINELLI	113614/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	31/08/2011	RAUL ANICETO SANCHEZ	113615/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	02/09/2011	MERCEDES GONZALEZ	113469/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/09/2011	MIGUEL OLIMPIO LOURENZO GONZALEZ Y FANY ROSA CALATAYUD	113464/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/06/2011	VICENTE GARCIA	113607/11

e. 13/09/2011 Nº 1926 v. 15/09/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/08/2011	MARIA AMELIA OLIVERA	112864/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	04/04/2011	ALBERTO ANGEL BRINGIOTTI	113217/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/06/2011	MERCEDES COSTA	112726/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	31/08/2011	CANEPA LIDIA MARIA	112771/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/08/2011	JOSE FELDMAN Y OLGA ESSES	112809/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	09/08/2011	DOMINGA ZACCARDI	112705/11
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2011	ANGELICA CIPRIANA JORDAN	112860/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	13/08/2011	MARINELLI LUCIANO	103374/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/09/2011	AGOSTINELLI AROLDO	113218/11
15	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	31/08/2011	EUGENIO CARLOS CRUZ	112708/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	31/08/2011	DANIEL LUIS FERNANDEZ	113077/11
16	UNICA	EDUARDO A. CARUSO (JUEZ)	29/08/2011	ANIBAL ATANASIO ARISTIMUÑO	112881/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	31/08/2011	NELLY BEATRIZ HELGUERA	113023/11
17	UNICA	MARIEL GIL	23/06/2011	RICHARD CLYDE MC MULLIN	108228/11
17	UNICA	MARIEL GIL	19/08/2011	TORRITI BRUNO	109601/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/08/2011	MATIAS ANTONIO RAGNO	112895/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/09/2011	FELISA VICENTA FERNANDEZ	113111/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/09/2011	LUIS GONZALEZ	112821/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/08/2011	MANZI FRANCISCO ANTONIO PEDRO	109159/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/05/2011	GONZALEZ RINA AZUCENA DEL VALLE Y RUSSO JOSE	112160/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/08/2011	CARLOS PABLO VAZQUEZ VILLA	112685/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/08/2011	SCAIRATO GLORIA MARIA	113068/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/07/2011	MATILDE DORA LOPEZ RODRIGUEZ O MATILDE DORA LOPEZ	112868/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	26/08/2011	GOMEZ ALBERTO JOSE Y SUIGO ZULEMA DORA	112840/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	24/08/2011	MARTHA RIKOWER	113194/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	01/09/2011	DECHI AIDA	112680/11
29	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	26/08/2011	REY ANA MARIA	112672/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	25/08/2011	FERRO NELIDA ASCENCION	112673/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	24/06/2009	MATEO SIMON DE ANDRES Y MARTINEZ DE ARENASA	112976/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/08/2011	OFELIA ANGELICA MUR AGNESE Y HUMBERTO ARISTOBULO CARDINALE	112816/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/09/2011	DOLORES LOPEZ	113095/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/09/2011	RICARDO LUIS BERRA	112791/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	26/08/2011	DELIA POLADURA	112775/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/06/2011	AURORA ABAL	112804/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	01/09/2011	ANDREA LEMOS	112888/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	09/08/2011	MARIA CLOTILDE IVON PORTA FASCE	112712/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/08/2011	ELENA GABURRO	112671/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/08/2011	BALDONI JULIA	112668/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/08/2011	PIQUERAS VALERIA GEORGINA	112979/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	29/08/2011	MARIA CRISTINA VALLONE	112811/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	10/06/2011	ROSA GARCIA	112822/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/08/2011	FRANCISCO BRAVO Y MILAGROS AGUDO	112677/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/08/2011	ANA BUCHBERGER	112800/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	11/08/2011	NORBERTO EUGENIO FERNANDEZ	112765/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/06/2011	MARIO EDUARDO REQUEJO	112768/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/08/2011	GREGORIO ROMERO	112838/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	06/09/2011	JUAN CARLOS GRANATELLI	112949/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/08/2011	AMANDA SANCHEZ Y DANIEL OSVALDO MENDEZ	113130/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	31/08/2011	RONI FELISA NELIDA	113065/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/09/2011	ISABEL MARGARITA SANCHEZ	112717/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	30/08/2011	GRACIELA INES CARULIAS y/o GRACIELA INES CARULIAS DE NAVARRO	112764/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/08/2011	HOMAR MARIA ELISA	112752/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	29/08/2011	HECTOR RAUL RODRIGUEZ	112799/11
67	UNICA	JORGE G. BASILE	12/08/2011	BERNARDO JOSE RODRIGUEZ Y NORMA DELIA ORCIANI	113267/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	30/08/2011	ISABEL MARIA CHAO	113009/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/04/2011	SUSANA ALICIA LONGUINOTTI	113026/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	30/08/2011	MONTEFUSCO ANA ANGELA	109575/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	31/08/2011	VEROQUI PATRICIO HEBERTO	109782/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/08/2011	CARLOS LUIS SCHOCH	112703/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/08/2011	CHIL ISAAC FRYDMAN	112926/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/08/2011	JAIME SALUSKY	113103/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/08/2011	BRACCO ANA ANGELA	112937/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/08/2011	KOPAYTICH LUISA HAIDES Y OSELLAME FERNANDO ATI	112669/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/08/2011	JULIO PRADO	112748/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/08/2011	GARCIA EMMA	112818/11
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	31/08/2011	ALFREDO GANCEDO	109825/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	12/08/2011	ADELINA GLADIS GOMEZ	112675/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/09/2011	DEMIRDJIAN NELLY Y KHOROZIAN ANTONIO	112736/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	26/08/2011	BALBINA CASIMIRO y JUAN BAUTISTA LAURITO	113178/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	26/08/2011	LUIS LEPERA	113109/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	17/08/2011	ALFREDO ISRAEL HERSCHTHAL	112889/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/08/2011	ANGEL TOMAS PIERINO LAPRESA	112674/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	25/08/2011	MARIA EMILCE DARTHAYET	112874/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	30/08/2011	SIANJA VIRGINIA ELISA	112851/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	30/08/2011	MARONE AMALIA MARIA ERNESTA	112941/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/09/2011	IRAZOQUI JUAN CARLOS	113244/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/09/2011	PEDRO ALBERTO NICOLAS ROSSI	113096/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/09/2011	GENOVEVA MANULAK	112707/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	08/08/2011	SYONEI MENDEZ	112709/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/09/2011	ENRIQUE ASDRUBAL HENESTROSA	112951/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/09/2011	ELENA YENGO	112817/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	30/08/2011	DANIEL OSCAR OLIVETO	112740/11
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	01/09/2011	FERNANDEZ NICOLAS CATRIEL	111247/11
109	UNICA	ENRIQUE GREGORINI	29/08/2011	PILAR MANTEIGA	108327/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/09/2011	AMELIA TOME Y ARMANDO GIANNUZIO	112915/11

e. 12/09/2011 Nº 1924 v. 14/09/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Aleman, Sec N° 2 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, "PB", CABA comunica por cinco días en autos "Moreno, José María Miguel s/Quiebra: 1/6 parte (16,67%) Av. Rivadavia 6364/66/68 s/Incidente de Venta Av. Rivadavia 6364/66/68" Expte. 90091, que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT (27-13792118-4) rematará el día 28 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs. (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, la 1/6 parte indivisa del siguiente inmueble que será exhibido los días 22 y 23 de septiembre de 15 a 17 hs. ubicado en la Av. Rivadavia 6364, 6366 y 6368 entre Av Carabobo y Pumacahua UF N° 19, piso 6°. depto. "A"; Nom. Cat: Circ 5; Sec 42; Mz 10 A; Parc 6, matrícula 5-3135/19. Se trata de un semi piso, con dos ascensores, y consta de hall de entrada, living comedor a balcón al frente con piso de parquet, dos dormitorios al aire y luz del edificio, muy abierto y con buena luminosidad, ambos con placares y moquete, y pisos de parquet debajo. Tiene también un baño completo sin ventana, con bañadera de material y revestimiento de cerámicos decorados; cocina que ventila al lavadero y al patio interno, con comedor de diario incorporado. Muestra unos sectores de parquet levantados en el pasillo de distribución debido a un arreglo en el sistema de losa radiante, a cargo del consorcio. Cuenta con calefón para el agua caliente y calefacción central por losa radiante. En general, exhibe buen estado de conservación, con falta de limpieza y pintura general. Posee una superficie cubierta de 62,90 m2, semicubierta de 1,35 m2 y balcón de 2,53 m2, lo que hace un total de 66,78 m2 según título de propiedad y dominio agregados en autos. Paga expensas de $ 527 –mes de junio–, sin que se adeude suma alguna según información recibida de la sra. Moreno. Desocupado. Base: $ 42.000. Todo al contado, en dinero en efectivo y mejor postor - seña 30% - arancel CSJN 0.25%, impuesto de sellos 0,8% y comisión 3% + IVA. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se hace saber a quien resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas estas serán pagados prioritariamente con el producido de la subas-

ta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamento fallo plenario de la CNCiv., 18.02.99, "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I.", publicado en L.L. 31.03.99, fallo 98.544). Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como Oficial de Justicia "ad hoc". En todo los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses –a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago–, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inci. pago de los profesionales). No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Se resume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 12/09/2011 N° 113874/11 v. 16/09/2011

N° 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 6to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "Círculo de Suboficiales del Servicios Penitenciario Federal Argentino (CUIT 30-60169039-6) s/quiebra (incidente de realización de bienes)", Expte. 099843, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital, los siguientes inmuebles: a) el próximo 11 de octubre del 2011 a las 11 hs., en el incidente de realización bienes -inmueble Emilio Lamarca 792- Capital" Expte. 102378, el local sito en la calle Emilio Lamarca 792, CABA, entre Gaona y Felipe Vallese, NC: Circ. 1, Secc. 77, Mz. 129, Parc. 36, matricula FR 1-74207, que consta en la planta baja de un frente de 7.79 por 20.16 mts.2, haciendo un total de 158 mts.2, sobre los que hay edificado dos plantas con un entre piso, haciendo un total de 592 mts.2 de superficie edificada. Incluye los bienes muebles de oficina, cuyo inventario se acompañará con el folleto en la exhibición, que a los efectos de la venta el valor es del 3% de la venta y le corresponde el 21% del IVA. Desocupado. Base: $ 576.800.- Seña 10% - Comisión 3% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25%, Sellado de ley. Exhibición: los día 19 y 20 de septiembre del 2011 de 11 a 13 hs. b) El día 11 de octubre de 2011, a las 12 hs, en el Incidente de realización de bienes – inmueble en Candelaria, Pcia. de Misiones - Expte. 102381, una fracción de terreno ubicada en la parte del lote urbano letra "e" de la manzana 101, del Pueblo Candelaria, Dpto. de Candelaria, Pcia. de Misiones, lote urbano letra "f" y parte del lote urbano letra "e", de la manzana 101, del Pueblo Candelaria, Dpto. de Candelaria, Pcia. de Misiones. NC: Circ. Depto. 03; municipio 14; Secc. 02; chacra 000; Mzna. 127: parcela 09; partida 001096; matricula 2169. Se trata de una esquina importante, sobre un muy buen terreno (3.179 mts.2), y si bien la construcción se encuentra en regular estado, sobre camino de tierra mejorado, cumplía funciones de casino y alojamiento para los asociados. Consta 5 dormitorios, 1 baño, un salón principal de 8 x 20 mts. contiguo a uno de 6 x 10 mts., una churrasquera de 4 x 6 mts., y un tinglado. Todas las medidas aproximadas. Al lado hay otra construcción que llegó a ser explotada comercialmente como un kiosco. Desocupado. Base: $ 280.000.- Seña 10% - Comisión 3% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25%. Sellado de ley. Exhibición: los días 22 y 23 de septiembre de 11 a 13 hs. c) El día 12 de octubre de 2011, a las 11 hs. en el incidente de realización de bienes –Gral. Pico– Provincia de La Pampa", Expte. 102380, una Fracción de terreno, parte de la fracción A y B de la quinta 44, Gral. Pico, sita en el lote oficial 12, fracción C, Secc. primera de la Pcia. de La Pampa. NC: ejido 021, Circ. 1, radio H, Mzna. 88, Parc. 4, Partida 667625, matricula 1-12072, esquina de la ruta provincial Nº 1 (pavimentada) y calle 8 (tierra mejorada) sobre un lote de 1.242 mts.2., se trata de una vivienda para el personal del Círculo de Suboficiales, que consta de 1 dormitorio, comedor, cocina, baño, lavadero con baño. Al costado una parrilla. Hay una construcción donde funciona el casino para el personal. En el jardín hay mesas con sillas fijas para los asociados que concurren generalmente los fines de semana. Hay una buena pileta de natación con una pileta al lado para chicos, pequeña. Las mismas se alimentan con bomba de agua propia. El ingreso es por la esquina o por la calle 8. La zona es de quintas, que se ha vuelto residencial. Desocupado. Base: $ 160.000.- Seña 10% - Comisión 3% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0:25% - Sellado de ley. Exhibición: 27 y 28 de septiembre de 11 a 13 hs. d) El día 12 de octubre de 2011, a las 12 hs, en el Incidente de realización de bienes – Balneario El Cóndor - Viedma – Pcia. de Rio Negro", Expte. 102379. El lote de terreno con todo lo edificado, que es parte de la mensura particular de deslinde y amojonamiento con fraccionamiento del lote 1, manzana 4, balneario El Cóndor, Dpto. Adolfo Alsina, Pcia. Rio Negro, plano 406-81, lote 5ª de la manzana 989, NC: departamento catastral 18, Circ. 2; Secc. F; Mzna. 989; parc. 5ª, finca 147798. Balneario El Cóndor, a 30 kms. aproximadamente de Viedma. Allí funciona la Residencia Río de los Sauces, que abarca casi todo el terreno de Superficie 1.100,13 mts.2. Ocupado por la Sra. Andrea Cardozo de Rigonatto, en calidad de depositaria judicial. La venta incluye los bienes muebles existentes, cuyo inventario se acompañará con el folleto en la exhibición, que a los efectos de la venta corresponde un 3% de la venta y le corresponde el 21% del IVA. Base: $ 329.600.- Seña 10% - Comisión 3% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25% - Sellado de ley. Exhibición: 30 de septiembre y 1º de octubre de 11 a 13 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de boleto. Informes planos y catálogos al martillero a los teléfonos 011-4374-1949 ó 011-15-4539-1466 y/o al mail patriciocarreras@yahoo.com.ar.

Buenos Aires, 2 septiembre de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 08/09/2011 Nº 111480/11 v. 14/09/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 comunica por 3 días en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ambrazaisti, Ricardo Pedro y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 23 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas en Jean Jaures 545, Capital Federal un automotor Marca Renault, Modelo Renault 19 RN Inyección Bic, Marca de Motor Renault, Número de Motor 5285823, Marca de Chasis Renault, Número de Chasis 8A1B53PZZSS010408, Tipo Aut: 17 Sedán 5 Ptas, Modelo Año 1996, Dominio AUP833, de propiedad de Ricardo Pedro Ambrazaisti, DNI 12.424.400. Deudas por patentes impagas $ 16619.60 al día 11/3/2011, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 8000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique el cambio de titularidad del adquirente en el acto de subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 21 y 22/09/11 de 10:00 a 17:00 hs. en Predio Cat Planta Lima sito en Ruta Central Atucha s/n, Lima, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 12/09/2011 N° 115391/11 v. 14/09/2011

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaria Nº 33, a mí cargo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por cinco días en los autos: "Roux Nilda Noemí s/Concurso Especial (Promovido p/Varas María Verónica" Expte. Nº 055037, que el martillero César Martín Estevarena, (CUIT Nº 20-04298096-0), rematará el 20 de septiembre de 2011, a las 12 hs en los salones de Jean Jaures 545, un inmueble en la Avda. Paseo Colón 1115/1117/1121, CABA, piso 12º, UF Nº 44; Porcentual 2, 52% Superficie Total 82,27 m^2 y de la Unidad Funcional Nº I guardacoches con una superficie de 380,06 m^2 el 5,61%. Matrícula 12856/44. Se trata de un departamento de Living-comedor, tres dormitorios. Baño y toilette, cocina con lavadero. Entrada de servicio y balcón sobre el contra frente. La unidad se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con un espacio guardacoche desocupado. Está ocupado, por la demandada y María Lorena Villarubia Roux, Matías Hernán Lanci y su nieta menor de edad. Base: u$s 50.000=; Seña 30%; Comisión 3%; Tasa AGIP 0,80%; TASA CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso en los términos del art. 584 del Cod. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio. El comprado deberá constituir domicilio en CABA, quedando prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, luz, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra, deberán ser verificadas por los entes y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión serán a cargo de la quiebra con el privilegio del art. 240 de la LCQ. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia el día anterior a la misma, a las 12 hs. Exhibición: 14 y 15 de septiembre de 15 a 17 hs. Informes: www.via1479remates.com.ar; 4372-9616.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 09/09/2011 N° 113851/11 v. 15/09/2011

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°; CABA, comunica por cinco días en autos "Servicios San Justo S.A. s/Quiebra (Sala B)" Expte. 36077, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el 5 de octubre de 2011 a las 10:30 hs. –en punto– en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita Jean Jaures 545 CABA, el 100% del Establecimiento de la fallida –Estación de Servicio– en bolck que incluye inmueble, maquinarias accesorias, demás muebles, e instalaciones que constituye una unidad productiva en buen estado y en condiciones de poner en marcha su potencial de productividad, ubicada en Monseñor Bufano 790, esquina con Remedios de Escalada, de la Localidad de San Justo, Partido de la Matanza. Pcia de Bs As. Nom. Cat.: Cir: VII, Sec: H, Fracción I, Parc: 6-d, Matrícula: 103054, partida N° 312.453, inscripto el dominio bajo el N° 5042. Se accede por la Ruta provincial 4, asfaltada e iluminada y su ubicación está potenciada por el altísimo caudal de transporte de camiones y autos. El terreno, que ocupa la esquina tiene una Superficie Total de 1.703,03 m2. La Zonificación Urbanística donde se ubica el inmueble de "Servicios San Justo", es Distrito Urbano Residencial de Densidad Baja (U1a), Fot = 1,4, Fos = 0,6%. El entorno está conformado por una combinación de depósitos fabriles, comercios de venta de productos de consumo masivo y viviendas unifamiliares. La Estación de Servicio cuenta con: Salón de ventas de repuestos, cafetería y quiosco ubicado en el centro del predio con ventanales en su frente, un espacio con mesas y sillas; Sector oficinas en entrepiso al que se accede por una escalera interna desde el salón de ventas, cuenta con dos despachos, un archivo y un baño compartimentado, todo en regular estado de conservación; Playa de estacionamiento Lavadero de colectivos y camiones con un techo parabólico de 6,40 mts de altura en los apoyos y de 7,60 de altura máxima en el centro; Sector engrase; Depósitos; Vestuario y lugar de comedor para personal; Sala de máquinas; Baños H/M para el público; Venta de combustible: surtidores marca Gilbarco uno de cuatro mangueras, uno triple y uno doble (nafta súper, ultra y diesel) con pisos de tosca y hormigón con 17 cms de cemento. Cuenta con siete tanques subterráneos marca Bertotto-Boglione: seis con capacidad de 15.000 litros y uno para 20.000 litros; y a su vez dos cisternas de 20.000 litros con cámaras decantadoras. Bienes muebles: en oficina: Central telefónica marca Panasonic modelo KX-F 130; tres escritorios enchapados; cuatro sillas; acondicionador de aire marca Hitachi mod. AP 4250; archivero metálico de cuatro cajones; en playa: Túnel de lavado marca Autoequip Lavaggi deslizante sobre rieles, sistema automático para grandes unidades (fuera de uso); Aspiradora industrial marca Eolo Ice; Compresor de aire de doble cabezal, con motor trifásico marca Buzzone de 12,5 hp y pulmón de aire vertical; Lavadora marca Puma con motor trifásico marca Zerweny de 7,5 hp; talero de control. Elevador a pistón hidráulico para automotores, con bastidor de 4 mts. de largo; Elevador de doble pistón para vehículos de porte, con bastidor de 7 mts. de largo, fosas de engrase con equipamiento para lubricación de vehículos: bomba de engrase, mangueras, tuberías, crique desplazable hidráulico de aire; en mini-mercado: Exhibidor para embases de agua destilada; tres Heladeras para exhibición de mercaderías, una de puerta doble y dos de una sola puerta una marca Vesfrost; Calentador de pan marca Star Caution Hot; Salchichera rotativa marca Star Caution Hot; tres exhibidores de productos varios; mueble tipo mesada con pileta, de seis cuerpos; Freezer exhibidor para helados; Exhibidor para embases de lubricantes para automotores; etc. según catálogo, con planos de inmueble e inventario. Desocupado. Base: $ 1.812.000, Seña: 30%. Sellado: 1%. Arancel: CSJN 0,25%. Comisión: 3% + IVA sobre el 92% del precio final correspondiente al inmueble y el 10% + IVA del precio final sobre el 8% correspondiente a la totalidad de los bienes muebles, equipos, maquinarias e instalaciones, con más el 10,5% de IVA sobre estos últimos Condiciones de Venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. "Ad Corpus". El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Para el caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, luz, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión serán a cargo de la quiebra con el privilegio del art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la capital federal. Exhibición: días 26 y 27 de septiembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 09/09/2011 N° 112498/11 v. 15/09/2011

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N* 1840 P. 3* de Capital Federal, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados "Casa Cardamone CSA

y Su Socio Comanditado Jorge José Antonio Cardamone s/Quiebra s/Reconstrucción" Expte. N* 34593, que los martilleros Tomas Antonio Masetti, Ricardo Nole y Horacio Taranco rematarán el día 27 de septiembre de 2011, a las 11,30 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal: Los derechos y acciones que corresponden al fallido Jorge José Antonio Cardamone en los autos "Cardamone Eugenio s/Sucesión Ab-intestato" Expte Nº 34185/1991 en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de Capital Federal, respecto a los Derechos y Acciones del inmueble de la calle Hortiguera Nº 1.678/1.680, esquina Castañares Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 44, Manzana 135, Parcela 11 Matrícula 1-19537 de Capital Federal, con la base $ 80.000; y los Derechos y Acciones de los Lotes 7, 8, 9, 11 y 12 de la manzana 16A que se encuentran ubicados entre las calles Dalmacio Velez Sarsfield y Salvador del Carril; Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Quinta 60, Manzana 60A Inscripción 1037, de Moreno año 1946, Certificado de Registro 261.215 año 1948, escritura 557 de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno de la Prov. de Bs. As, con la Base de $ 15.000.- Condiciones de Venta: Seña 30%, Comisión 10%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, El saldo de precio el/los compradores deberán integrarlo dentro del quinto cinco (5) días de notificado por Ministerio de Ley la providencia que aprueba el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 CPCC. Se hace saber que en dicho acto de la Subasta, se anunciara a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar poder. No se admite la compra en Comisión ni la cesión del Boleto de compraventa.- Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero, hasta el día 26 de septiembre de 2011 a las 10.00 hs, siendo la apertura de los mismos a las 12.30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Los potenciales oferentes para mayores informes deberán consultar el Expte.

En Buenos Aires a los 7 días del mes de septiembre de 2011.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/09/2011 Nº 113857/11 v. 16/09/2011

N° 23

Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial n° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, secretaria n° 46 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 PB, CABA comunica por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa en el juicio "Nisim Walter Aaron s/Quiebra (p/q por Alarcon Carlos Martín)", expte. n° 49734 que el Martillero Maximiliano M. Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematará el 22 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs. en punto, en la Of. de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, CABA, el inmueble sito en la calle Directorio 902 esquina Vedia, Tortuguitas, Ptdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As., Mat.: 67201 Nom. Catast, IV; Secc. P; Manz. 66 Lote 7 "C". Se trata de un local comercial de venta de comida al público, "Parrilla", consta de salón amplio, parrilla, dos baños y cocina. Ocupado por la Sra. Blanca González DNI 23.323.886 quien manifestó ser encargada del local "Restaurante Parrilla el Gauchito" que allí funciona y que el mismo se halla alquilado no exhibiendo título alguno. Asimismo posee 8 locales comerciales y un patio desocupados. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Superficie de lote según título: $ 359,45 m2. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Base: $ 230.000.- Seña 20%. Comisión 3%, IVA s/Comisión. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. Sellado de ley 1%. Deudas: ARBA al 30/06/08 $ 13.956,50, Municip. Malv. Arg. al 12/11/08 $ 23.484,68 y al 10/12/08 $ 1386.- (por inst. red de gas). Se le fija al comprador 10 días para tomar posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado y como asimismo los gastos de escrituración en caso de designar escribano. Ofertas bajo Sobre: se aceptarán hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nac. Arg. –tasa activa– para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición: 19 y 20 de septiembre de 2011 de 15 a 17 hs. Inf. Tel. 4782-4403, ww.remates-judiciales.blogspot.com.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 09/09/2011 N° 112494/11 v. 15/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 14, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "Domínguez, Federico y Otros c/Albino, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 17.827/97, que el Martillero Sebastián M. Soaje subastará el 21 de Septiembre del 2011 las 10,30 horas en punto, en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, la 1/9% parte indivisa correspondiente a Luis Alberto Albino, del inmueble sito en el Pasaje del Parque 1.224 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 15-12375, N.C.: C. 15, S. 47, M. 72-B, P. 18; que mide 10 mts de fte por 20 mts de fdo, lindando su fte con Pasaje del Parque, por el NO con el Lote 17, por el SE con el lote 19 y por el SO con el lote 4; que adeuda: Municipalidad $ 16,40 al 26/4/10 (fs. 481), AYSA $ 49,23 al 17/9/10 (fs. 496); sin deuda de Aguas Arg. al 26/10/10 (fs. 507) y sin deuda de OSN al 9/12/09 (fs. 228). De la constatación efectuada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se trata de un inmueble con entrada por la puerta del garage y que consta de living y comedor, tres dormitorios con placard, todos estos ambientes con piso de parquet, amplia cocina con antecocina o comedor diario, patio y por escalera exterior, terraza transitable con una habitación. El estado de uso y conservación es bueno en general. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor, Base U$S 14.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado GCBA (0,8%), y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art, 133 del Código Procesal. Asimismo, se le hace saber que el saldo de precio deberá, integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Y que dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar, al contado, mediante depósito en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales. Si no lo hiciere y no invocare motivos suficientes que justifiquen dicha omisión, se ordenará una nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. Por último, deberá hacerse constar que los oferentes en el acto de remate que actúen como apoderados, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar sus ofertas. El Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber, antes de la iniciación de la subasta, lo relativo a la admisión de mejoras en las ofertas según el mínimo que se establecerá oportunamente (conf. art. 34, inc. 5°, aps. d) y e), del C.P.C.C.). Exhibición: los días hábiles del 16, 19, 20 de Septiembre de 2011 de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, septiembre 6 de 2011.

Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 13/09/2011 N° 114656/11 v. 14/09/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, sito en Avda. De Los Inmigrantes N° 1950, E. Piso, hace saber por dos días en los autos "Laiun Haydee, Catalina y otro, c/Laiun, Miguel Nicolás, s/División de Condominio", Expediente N° 36.899/03, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 20 de septiembre 2011 a las 11,00 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal.- La Unidad Funcional N° 1, sita en la Planta Baja, del inmueble con frente a la calle Washington N° 3184, entre las de Iberá y José P. Tamborini, Capital Federal. Según constancias del martillero, el bien posee living-comedor (hoy ocupado como dormitorio), hall cubierto, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. La unidad cuenta con servicios de agua corriente, gas natural y cloacas y su estado general es regular, con signos de falta de mantenimiento. Esta ocupado por el Sr. Miguel Nicolas Laiun, en calidad de propietario, y por la Sra. Paula Beatriz Gonzalez y su familia, y la Sra. Silvina Alejandra Alvarez y su familia, en calidad de inquilinos. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación.- Posee una Superficie cubierta de 83,97 m2., semicubierta de 13,96 m2. y descubierta de 4,81 m2., Superficie total de 102,74 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 41, Manzana 7, Parcela 32.- Partida 2.363.979,- Porcentual 35,34%.- Matricula N° 16-16993/1 Base $ 90.000. Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 0,8% sellado y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y concurrir al acto de la subasta munidos de sus correspondientes D.N.I.- Se adeuda por: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 407 al 4/10/2010 $ 114,64; Aysa fs. 411/412 al 13/10/2010 $ 39,61.- Dicho inmueble no se encuentra sujeto al pago de expensas comunes, no obstante lo cual de existir deudas por expensas impagas, la Sra. Haydee Catalina Laiun se haría cargo de la mismas. Se aplicará la doctrina del fallo plenario del fuero, dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo". No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Visítese los días 15 y 16 de Septiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2011.

e. 13/09/2011 N° 114610/11 v. 14/09/2011

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaria única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5° Piso, Capital Federal, Comunica por 2 Días, en los autos "Cotelo de Iacona Adriana Beatriz y otros c/ Ferrer de Galván Liliana Noemí y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte N° 16.120/1.997 (Reservado); que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4778-0366 Rematará el 20 de Septiembre de 2011 a las 09:45 hs. en Jean Jaures 545 de esta ciudad; siendo la exhibición los días 17 de Septiembre de 2011 de 17 a 19 hs. y el 18 de Septiembre de 2011 de 10 a 12 hs.; El inmueble embargado, sito en Avenida Quince y calle Veinticuatro, planta baja, unidad dos, de Claromecó, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (fs. 158), en la actualidad posee entrada independiente por la calle 26 sin número visible y por la Avda. 15 sin número visible (fs. 346) cuya N.C. es: Circ. XVII, Secc: B; Qta: 24 Manz: 24 d, Parcela: 12; Sub parcela: 2, Pol: 00-02, Matrícula (108) 34.765/2 con Sup. total 180,59 m2. Porcentual: 0 enteros cincuenta milésimos por ciento. Según lo informado por el martillero a fs. 469, ocupado por una persona de sexo masculino quien dijo ser y llamarse Emiliano López pintor quien se encuentra realizando trabajos en dicho inmueble, el cual se encuentra deshabitado y consta de: living-comedor con piso cerámico con junta ancha y mediante una arcada se comunica a un dormitorio con ventana a la calle 24 con piso cerámico y un baño instalado. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 30.000 (fs 478). Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel Acord. 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá, de quién o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal (art. 579 del cuerpo legal citado). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCCN), en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" del 18/02/99, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión. A fin de prevenir la causa de eventuales nulidades (art. 34, inc. 5° del Cód. Procesal), conforme a lo previsto por el art. 10 de la Resolución N° 60/05, dictada por el Consejo de la Magistratura –Reglamento de Subastas–, en caso de compra por representación deberá mencionarse de viva voz el nombre del poderdante o en su caso contar con autorización judicial fundada de confidencialidad Adeuda a: Municipalidad: s/fs. 388/89 $ 696,22 por servicios urbanos y a fs. 392 $ 1.748,98 por contribución por mejoras ambas al 29/05/09. a ARBA: s/fs. 378 $ 534,10 al 11/05/09; a Sudamericana de Aguas S.A. s/fs. 424 se encuentra fuera del radio de servido y Autoridad del Agua s/fs. 431 no se prestaba servicios de aguas cloacales en el Pdo. de Tres Arroyos. Expensas s/fs. 142 la U.F. que se subasta integra un consorcio compuesto de dos unidades, sin que haya expensas comunes (se trata de un PH), por lo que la parte actora toma a su cargo las expensas que pudieren haberse devengado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011.

María Alejandra Morales, secretaria.

e. 13/09/2011 N° 114429/11 v. 14/09/2011

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 – Sec. Unica sito en Talcahuano 550 Piso 6º de la Capital Federal, comunica en autos "Cereigido, Carlos Alfredo c/Freiria, Carlos Alberto s/Ejecución" (Expte. 34.105/2008) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 19 de septiembre de 2011 a las 12.00 hs. (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 100% de los inmueble sitos en el Barrio Parque Los Rosales, localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverria Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José María Perez de Urdinea (según Mandamiento hoy Nº 5035), lotes Nº 3 y Nº 4, ambos de la manzana Nº 225, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V –Sección: H – Manzana: 225 – Parcelas: 3 y 4 – Matrículas 127669 y 127670 respectivamente - Base $ 580.000.- Contado y mejor postor - Seña 30% - Comisión 3% - Aranc. 0,25% - Sellado de Ley – Deudas: Fs. 80/80 vta. al 15/12/08 los lotes 3 y 4 no se encuentran sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. No registran deuda por expensa alguna a marzo de 2010. Las parcelas 3 y 4 no adeudan suma por cuota social – Fs. 252 al 15/4/10 La Sección de Infraestructura de la

Municipalidad informa que los predios designados catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V – Sección: H – Manzana: 225 – Parcelas: 3 y 4 no se encuentran afectados por obras de pavimento, cloacas, agua corriente, gas natural ni alumbrado público – Municipalidad fs. 263/270 al 28/2/11 $ 854,55 y $ 138,20 respectivamente - ARBA a fs. 385/393 al 24/2/11 $ 61,40 cada parcela - Según Mandamiento: Ocupado Miriam Beatriz Sinelli, en carácter de propietaria. Se trata de un inmueble estilo canadiense con estructura de paneles y revestido en durlock dividido en dos plantas, antigüedad aproximada nueve (9) años, en estado impecable de conservación, compuesto de P.B.: recepción, living, comedor, cocina con comedor diario, un dormitorio con placard y baño completo. A medio nivel se encuentra un dormitorio amplio con placard, baño principal, dos dormitorios con placard, toilrtte completo, lavadero y playroom, tiene además garage para dos autos, jardin al frente, fondo aproxim. 30 mts. por 22 mts., construido sobre dos lotes de 15 mts. Por 40 mts. cada uno, o sea un total de 1.200 mts2. de terreno y una superficie cubierta de 200 mts2. aproximadamente El adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, salvo las concernientes a expensas. (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria”). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá ser visitado los días 17 y 18 de septiembre de 2011 de 10.00 a 13.00 hs. debiendo presentar los interesados documento de identidad en la Guardia del Barrio Los Rosales. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y el diario “Página 12”.

Ciudad de Bs. As. 8 de septiembre de 2011.

e. 13/09/2011 Nº 116044/11 v. 14/09/2011

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. En lo Civil Nº 99, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: Banco Credicoop Coop Ltdo c/Zaragoza, Norberto Luis y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 10.832/03, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 19 de Septiembre del 2011, a las 10,30 horas en punto en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el bien embargado sito en la calle De La Peña 2961, entre Albarracín y Allende manzana 23, parcela 15, subparcela 8 matrícula 24.609/8, Lanús, Provincia de Buenos Aires, N.C.: C. II, S. R, M. 23, P. 15, Sup. 8, polígono 00-08; Sup. 46,72 m2, que adeuda: ARBA $ 674,- al 15/10/08 (fs. 170); O.S.N. partida sin deuda al 25/11/08 (fs. 168); Aguas Argentinas $ 275,42 al 21/11/08 (fs. 167); AYSA $ 217,19 al 5/11/08 (fs. 166); Municipalidad $ 1.585,93 al 27/10/08 (fs. 164), Expensas no posee, administración ni encargado, pagando cada uno lo que le corresponde (fs. 190/92) Del informe realizado por el Martillero surge que la unidad (8) tiene ingreso común a otras unidades por la calle De La Peña 2961 de Lanús. Que la unidad se encuentra ocupada por la cónyuge del demandado, junto a su concubino y tres hijos menores de edad. Se trata de un departamento con pisos de baldosas y techo de tejas al que se ingresa por un pasillo descubierto desde la calle, que se compone de un patio, living comedor y cocina, por un distribuidor, 2 dormitorios, y un baño, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor, Base $ 55.000.- Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio, deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejecución hipotecaria). Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Exhibición: los días hábiles del 14 al 16 de Septiembre, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, septiembre 7 del 2011.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 114527/11 v. 14/09/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Converset (H) - Secretaría única a cargo de la Dra. Guillermina Echague Cullen, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por Dos Días en los autos caratulados: “Domínguez, Carmelo Ramón c/Castañeda, Domingo s/ Ejecución Hipotecaria” (Expediente Reservado N° 56.089/2009) que el martillero Andrés L. Muhlrad rematará el día 21 de Septiembre de 2011 puntualmente a las 10:15 horas en la calle Jean Jaures N° 545 de la Ciudad de Buenos Aires: El bien sito en la calle Florida 1169 entre Santa Rita y Congreso, Villa Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires - Matrícula: 52531. Según constatación del martillero consiste en una casa de material destinada a Vivienda la cual tiene entrada peatonal y de Garage por el N° 1.169 de la calle Florida. La misma consta de: a).- Planta Baja: Jardín al frente y Garage semicubierto; 2 Dormitorios; Living-Comedor; Cocina; Baño completo; Galería cubierta donde se encuentra el Lavadero y Patio descubierto al costado del inmueble y en la parte posterior donde hay además un Galpón. b).- Planta Alta: Depósito para guardar herramientas quedando el resto de la superficie libre destinada a Terraza. Se encuentra en general en buen estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Carmen Josefa Franco quien manifestó vivir en el inmueble junto a su marido el Sr. Domingo Castañeda y su hija en carácter de propietaria sin exhibir ninguna documentación. Superficie Total del Terreno: 300 mts2 (10 mts de frente x 30 mts de fondo). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: A - Manzana: 58 - Parcela: 12 - Partida N° 057712. Condiciones de Venta: ad-corpus - al contado y al mejor postor - Base: $ 155.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 1% y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N Deudas: Impuestos Municipales: $ 7.697,09 al 6/7/2010 (Fs 93/108) - ARBA: $ 1.047,40 al 1/7/2010 (Fs 77/79) - OSN: no adeuda al 23/6/2010 (Fs 70) - AYSA: no registra deuda al 17/6/2010 (Fs 67) - Aguas Argentinas: libre de deuda (Fs 136). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario: “Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria” no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas” sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. No procederá la Compra en Comisión ni tampoco la Cesión del Boleto (arg. Art. 598 inc. 7° del Código Procesal). Días de exhibición: 19 y 20 de Septiembre de 2011 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2011.
Guillermina Echague Cullen, secretaria.

e. 13/09/2011 Nº 114661/11 v. 14/09/2011